19941209

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 9 DE DICIEMBRE DE 1994 AÑO CII $ 0,30

Nº 28.035

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

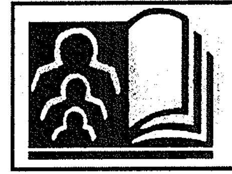
Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	7
1.3 Sociedades en Comandita por Acciones	10
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	11
Anteriores	27
2.2 Transferencias	
Nuevas	13
Anteriores	32
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	13
Anteriores	33
2.4 Remates Comerciales	
Anteriores	36
2.5 Balances	16
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y notificaciones	
Nuevas	19
Anteriores	36
3.2 Concursos y quiebras	
Nuevos	20
Anteriores	38
3.3 Sucesiones	
Nuevas	22
Anteriores	42
3.4 Remates judiciales	
Nuevos	22
Anteriores	43
4. PARTIDOS POLITICOS	
Nuevos	24
Anteriores	48
5. INFORMACION Y CULTURA	24

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por Esc. Nº 240 del 23.08.94 Rtro. 838 Fº 826 de Cap. Socios: Isidoro Grunwald, 53 años, LE. 4.580.974, cont. público, dom. Tucumán 3474, 5º "16" Capital y Rubén Daniel Hojman, 58 años, LE. 4.165.656, comerciante, domicilio Rosales 3152, Olivos, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos y divorciados. Domicilio legal de la sociedad, Rivadavia 4939 5º "I" Capital. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la fabricación y procesamiento, tejeduría y lavandería de fibras naturales y artificiales, confección de productos textiles, su comercialización, exportación e importación de materias primas y/o productos elaborados. Capital: Se fija en $ 12.000,- compuesto por 1200 accs. de $ 10,- valor nominal c/u. suscripto de la siguiente manera: Isidoro Grunwald 1188 accs. o sea $ 11.880,- y Rubén Daniel Hojman 12 accs. o sea $ 120,- Dirección y Administración a cargo de un dir. de 1 a 7 tit. por el término de 2 ejercicios. Representación a cargo del Presidente. Prescinde de sindicatura. Composición del Dir. Pte. Isidoro Grunwald, Dir. Sup. Rubén Daniel Hojman. Cierre de ejercicio: 30.6 cada año.

Autorizado - Miguel Angel Conte
Nº 5514

AEQUITAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 3 del 27-12-93, protocolizada por Esc. Nº 82 del 19-10-94, los accionistas de la sociedad resolvieron aumentar el capital social de $ 0,03 a la suma de $ 1.000.000.- y reformar el art. 4º del Estatuto Social. Art. 4º: "El capital social es de $ 1.000.000 representado por 1.000.000 de acciones ordinarias al portador de un voto y de un valor nominal de $ 1 c/u. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el art. 188 de la Ley 19.550".

Autorizado - Leonardo Fraga
Nº 13.939

ALEU

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aldo Francisco Martino, argentino, casado, DNI. 3.674.939, nació 24/11/18, médico, domicilio, Cachimayo 25, P. 4º, "B", Capital. Eugenia Garasino, argentina, casada, DNI. 12.731.610, nació 18/12/56, contadora, domicilio Avda. Las Heras 2390, P. 12º, "B", Capital. 2) 21/11/94. 3) ALEU SOCIEDAD ANONIMA. 4) Beruti 2485, P. 1º "B", Capital. 5) Importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, construcción, inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanizaciones, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las tareas sobre inmuebles, que autoricen las leyes vigentes: 6) 99 años. 7) $ 200.000. 8º y 9º) Presidente: Aldo Francisco Martino. Vicepresidente: Eugenia Garasino; Director Suplente: Diego Gabriel Gómez. La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30/11 de cada año.

Autorizado - Carmen Ibarra
Nº 5517

ANGEL J. CHEB TERRAB Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 22 de diciembre de 1993, del Registro 13 de Capital, protocolizó Acta de Asamblea Ordinaria del 6 de diciembre de 1993. 2) Se aumentó el Capital a $ 8.000, representado por 80 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una, valor nominal, con derecho a 5 votos por acción. Y se reforma integramente el Estatuto, a saber: a) Capital: $ 8.000. b) Duración de 99 años a partir de su inscripción. c) Objeto: Constructora: Mediante la construcción de galerías, casas, habitaciones urbanas y rurales, casas, casas de departamentos, oficinas, negocios, depósitos y demás usos, formar consorcios y realizar construcciones para los mismos ya sea por contratos con profesionales del ramo por administración; administrar las obras en construcción y las ya terminadas, por cuenta del o de los consorcios o por cuenta propia, presentar planos y proyectos, intervenir en licitaciones de obras, hacerse cargo de obras comenzadas y realizar todos los trabajos atinentes al ramo de construcciones. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso las comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal y constitución sobre los mismos derechos reales. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo para la financiación de las operaciones relacionadas con el objeto social. Importadora y exportadora: De materias primas, productos y/o mercaderías comprendidas en las Nomenclaturas arancelarias de importación y exportación vigentes en la República Argentina. Pudiendo actuar asimismo como representantes de productores locales o extranjeros y ejercer todo tipo de representación vinculada a su objeto. d) Directorio: de 1 a 10 titulares, duración de 1 ejercicio. La Sociedad prescinde de la sindicatura y el cierre del ejercicio es el 31 de octubre de cada año.

Presidente - Angel Cheb Terrab
Nº 14.019

ANTONIO A. D'AMICO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 502 del 15-11-94, pasada al Fº 1252 del Reg. 1330 de Capital Federal, los Sres. Antonio Adolfo D'Amico, argentino, DNI. 8.861.875, casado, electromecánico, nacido el 12 de abril de 1947 y Rosa Estela Mancini, argentina, LC. 5.978.380, ama de casa, nacida el 19-12-1949, ambos domiciliados en Blandengues 378 de Boulogne, Provincia de Buenos Aires, constituyen: Denominación: "ANTONIO A. D'AMICO S. A."; Domicilio: Alvar Núñez 380 de Capital Federal; Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: a) Industrial: mediante la fabricación, armado, ensamblado, construcción de puentes, grúas, aparejos y toda clase de equipos electromecánicos diversos, maquinarias o herramientas, bienes de capital y consumo; b) Comercial: compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, distribución y toda otra forma de comercialización de los bienes industrializados; c) Servicios: construcción y montaje de obras electromecánicas en general; d) Financiera: mediante préstamos con o sin garantías, a corto, mediano y largo plazo, aporte de bienes y capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de todo tipo de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, caución y negociación de títulos, bonos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modificaciones creadas o a crearse y otorgamiento de fianzas, avales y garantías de todo tipo. Quedan exceptuadas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; e) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y/o construcción por cuenta propia y/o de terceros de bienes inmuebles en general, inclusive los comprendidos bajo el régimen de Propiedad Horizontal. La realización de toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, clubes de campo, urbanización, explotaciones agrícolas ganaderas, comercios y/o industrias y parques industriales y la administración de todo tipo de propiedades urbanas y rurales; f) Mandatos y representaciones: Ejercer por mandato de terceros, corretajes, servicios, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios, asesoramiento y promoción de inversiones y financiaciones de las actividades relacionadas con su objeto; g) Importación y exportación: Importar y exportar todo lo que estuviere relacionado directa y/o indirectamente con las actividades de su objeto, ya sea para su uso propio y/o por cuenta y orden de terceros o para su industrialización y/o comercialización en todas sus formas; h) Transporte: transporte nacional e internacional, terrestre, marítimo y aéreo de mercaderías, maquinarias y de todos los productos industrializados por la sociedad, como de sus partes, repuestos y accesorios; i) Constructora: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la ejecución de proyectos, dirección, administración, construcción y realización de todo tipo de obras públicas y privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos, puer-

tos, obras hidráulicas, sanitarias, ferroviarias y cualquier otra obra del ramo de la ingeniería o arquitectura civiles o industriales, pluviales, cloacales, redes de agua, electricidad, gas, teléfono, proyecto y dirección de dichas obras, edificación de barrios, incluyendo mensuras, pavimentación, urbanización y/o mecanización debiendo asociarse a personas físicas con título habilitante o jurídicas con alguno de sus integrantes habilitados para ejercer las actividades reservadas a tales profesionales. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto; Duración: 99 años; Capital: $ 60.000.- representado por 60.000.- acciones valor nominal $ 1.- c/u ordinarias al portador con derecho a un voto; Directorio integrado por Presidente: Antonio Adolfo D'Amico; Vicepresidente: Rosa Estela Mancini; Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Félix Guillermo Casano
Nº 14.071

ARCAY LOGISTIC ALLIANCE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 26/10/94 se instrumentó la constitución de "ARCAY LOGISTIC ALLIANCE S. A.". Socios: Horacio Víctor Laprida, argentino, 25/5/54, casado, empresario, DNI. 11.070.313, domiciliado en Gaspar Campos 1582, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; Gerardo Ernesto Fasano, argentino, 23/10/58, casado, despachante de aduana, DNI. 12.676.622, domiciliado en Río Atuel 687, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; Rafael Braun, argentino, 24/1/68, empresario, soltero, DNI. 20.011.356, domiciliado en Anchorena 1343, Capital Federal; Eduardo Mario Pereyra, argentino, 20/4/56, casado, empresario, DNI. 12.062.405; Pablo Jorge Cachiquis, argentino, 23/11/61, casado, empresario, DNI. 14.407.850, ambos domiciliados en Marcelo T. de Alvear 777, Capital Federal; y Esteban Sartori, argentino, 10/6/56, casado, comerciante, DNI. 12.285.121, domiciliado en Giambiaggi 3412, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comercial: Prestación de servicios como agentes de transportes aduaneros y agentes marítimos, aéreos y terrestres; despachante de aduana, contratistas y proveedores marítimos; en todos los puertos, aeropuertos y destinos de nuestro país. La producción, organización y comercialización de fletes marítimos, fluviales, aéreos y terrestres, ya sean de cabotaje o internacionales e incluso entre puertos extranjeros. Toda clase de operaciones de cargas, entre otras de consolidación y desconsolidación de contenedores en todo el territorio del país o del extranjero. La organización y realización de tareas de custodia y seguridad de cargas en sus lugares de destino que provengan al país por vía fluvial, marítima, terrestre o aérea. Comercialización de equipos, insumos, elementos, repuestos y accesorios para la industria del transporte naval, terrestre y aéreo. La producción de seguros y reaseguros en general en calidad de organizadora y/o corredora. Todas estas actividades se prestarán mediante organizaciones tradicionales o mediante sistemas multimodal, en la forma prevista por las leyes y reglamentaciones vigentes para el ejercicio de tales profesiones. b) Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos así como la explotación de concesiones, patentes, licencias, vinculadas al objeto social y la participación en todo tipo de licitaciones, ya sean públicas o privadas, que se encuentren relacionadas con su actividad. c) Exportación e importación: la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales ya sea manufacturados o en su faz primaria; de bienes de consumo y de capital y de servicios técnicos y profesionales. d) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, y la realización de todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. e) Financiera: aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse; financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios, y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. f) Asesoramiento: Asesoramiento integral de personas físicas y/o jurídicas en temas vinculados a su objeto social y en especial todo lo relacionado a comercio exterior, seguros, despacho aduanero, mediante el dictado de cursos, jornadas, conferencias, organización de congresos y docencia en general. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo que no sean prohibidos por las leyes o por el presente. Plazo: 30 años desde su inscripción: Capital: $ 12.000.- suscripto el 100 %; integración del 25 % en dinero efectivo. Sede social: Av. de Mayo 981, 5º, Capital Federal. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Administración y representación legal: Directorio cinco miembros. El presidente. Presidente: Eduardo Mario Pereyra; Vicepresidente: Gerardo Ernesto Fasano; Directores Titulares: Horacio Víctor Laprida, Rafael Braun y Pablo Jorge Cachiquis. Director Suplente: Esteban Sartori. Prescinde de sindicatura.

Escribano - Marcelo Roque Cleris
Nº 14.054

ARTE & HOBBY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 424 del 2/12/94. Accionistas: Luis Alberto Ruiz, 32 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 16.037.460, Paraná 960 11º "B", Capital; Soledad Deomira Alvarez, 65 años, argentina, casada, comerciante, LC: 422.098, Cachimayo 112 5º "F", Capital; Luis Ruiz, 62 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 4.249.674, Cachimayo 112 5º "F", Capital. Denominación: "ARTE & HOBBY S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y comercial: La fabricación, industrialización, elaboración, transformación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de artículos de cerámica, madera, vidrio y de regalería. b) Importadora y exportadora: La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-12. Directorio: Presidente: Soledad Deomira Alvarez, Director Suplente: Luis Alberto Ruiz. Sede social: Rosetti 1562/68 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 13.971

AUTOMOTORES RIVADAVIA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Exraordinaria del 14-09-94 pasada a Esc. Públ. 477 Fº 1555 del 01-11-94 del Reg. 483 de Cap. Fed se dispuso el aumento de Capital en $ 3.483.400. y emisión de acciones correspondientes. Se modifica el art. 6º queda redactado de la siguiente forma: "El Capital Social es de tres millones quinientos mil pesos, representado por 3.500.000 acciones ordinarias, valor nominal $ 1. c/u., divididas en 350 series de 10.000 acciones ordinarias c/u., numeradas del uno al 350. Se modifica el Art. 8º) quedando redactado de la siguiente manera: "La Asamblea Ordinaria de accionistas podrá elevar el Capital Social hasta su quíntuplo, o sea hasta la suma de diecisiete millones quinientos mil pesos en acciones de un peso c/u. El Nº de series a emitirse como la clase de acciones que la compondrán será determinada por la Asamblea de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. Cuando las acciones a emitirse sean ordinarias "Clase A" u Ordinarias "Clase B" guardarán entre sí la misma proporción establecida en el Art. 6º, agrupadas en series de $ 10.000. c/u. El acta de asamblea en que se resuelva el aumento de capital se elevará a Escritura Pública. El aumento se hará conocer por publicaciones a efectuarse durante 3 días en el diario de publicaciones legales y en uno de mayor circulación en el ámbito de la sede social, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la autoridad de control". e) Se delegue en el directorio realizar las publicaciones y demás cuestiones legales como asimismo efectuar la emisión de las acciones referidas en el punto a) facultándose a los Sres. Graciano Estévez y/o Juan Ubeda y/o Marcelino Estévez para que firmen la Esc. Públ. de modificación del Estatuto y del Aumento de Capital y Emisión de acciones en forma simultánea, efectúen las presentaciones que correspondan ante la Inspección General de Justicia, contesten vistas, acepten modificaciones, protocolicen las adecuaciones, efectúen publicaciones, realicen inscripción ante el R.P.C. y cuantos más actos fueren menester para el cumplimiento del cometido. Se aprueba por unanimidad la designación de 10 directores titulares y cuatro suplentes quedando el Directorio conformado de la siguiente forma: Presidente: Graciano Estévez, Vicepresidente 1º: Juan Ubeda, Vicepresidente 2º: Marcelino Estévez, Directores Titulares: Miguel Carmen Flores, Graciano Juan Estévez, Enrique Jorge García Miramón, Sebastián Straguzzi, Carmen Leonor Estévez de Rocha, Nestor Juan Ubeda y Daniel Eduardo Ubeda, Directores Suplentes: Ruben Eduardo Noto, Enrique Marcelino Estévez, Fernando Andrés Rocha y Mabel Ana Teresa Ubeda de Lucardi. Síndico Titular: Alberto Jorge Martínez Prado. Síndico Suplente: Alejandra Cristina Cielinski.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 14.044

AUTOPARTES ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. pub. de fecha 16/11/94, Fº 727, Reg. 652 de Capital modificó estatutos así: Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades mediante la fabricación, compra venta importación y exportación de autopartes y autopiezas para vehículos en general, motores de combustión, vehículos impulsados por motores eléctricos y/o de combustión interna, motogeneradores, así como también al asesoramiento, puesta en marcha y servicios a terceros de las actividades enunciadas incluyendo la comercialización de elementos afines a las mismas. Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Diez mil pesos ($ 10.000,) representado por diez (10) acciones de un mil pesos de valor nominal cada una (V$N 1.000, c/u). El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme con el Art. 188 de la ley 19.550, debiendo dicho aumento ser elevado a Escritura Pública. Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por tres años. La asamblea puede fijar suplentes en igual o menor número que los titulares pero como mínimo uno (1) por los mismos plazos y a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben nombrar un presidente y pueden designar un vicepresidente en el caso de que los miembros sean más de uno, para que reemplace al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

Escribano - Gustavo A. Catalano
Nº 14.062

BANYO

SOCIEDAD ANONIMA

Marcelo Hernán Fernandez DNI 23.372.866 17/9/73 y Alejandro José Navarro 9/10/64 DNI 17.108.593 ambos solteros argentinos, comerciantes y domiciliados en Bauness 1860 Capital. Constituida el 29/11/94. Domicilio Bauness 1860. Objeto: a) Agropecuaria e inmobiliaria b) Constructora c) La compra, venta, importación, exportación y fabricación de productos de las industrias agropecuarias del plástico electrónicas electrodomésticos, computación y textiles d) El ejercicio de comisiones mandatos y representaciones e) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Duración 99 años. Capital $ 12.000 Cierre ejercicio 30/11. Presidente Marcelo Hernán Fernández. Suplente Alejandro José Navarro. Dirección y Administración 1 a 5 directores por 1 año. Representación legal corresponde al Presidente. Sin síndicos.

Presidente - M. Fernández
Nº 13.983

BASTERRECHEA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. púb. de fecha 1/11/ 94, Fº 715, Reg. 652 de Capital modificó estatutos así: Artículo Noveno: La Sociedad se dirige y administra por un directorio compuesto de un miembro titular y otro suplente, con mandato por tres años. La asamblea fija la remuneración del directorio

Escribano - Gustavo A. Catalano
Nº 14.059

BETEAVON

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 87 del 7-11-94. Hernán Darío Rosenberg arg., soltero, 19 años, comerciante, DNI 24.529.899, Segurola 4310, 5º; Sandra Gabriela Rosenberg, arg., casada, 26 años, comerciante, DNI 20.203.483, Segurola 4310, 5º; Susana Beatriz Frenkel, Arg., casada, 38 años, médica, DNI 12.563.001, Pareja 4069; Héctor Silvio Novera, arg., casado, 38 años, comerciante, DNI 12.154.849, Mendoza 5350, 8º B y Eduardo Sergio Strauch, arg., divorciado, comerciante, 38 años, DNI 12.283.253, Andonaegui 2720. Plazo: 99 años. Objeto: actividades: Comerciales y de servicios: mediante la compra, venta, elaboración, importación, exportación representación, consignación y distribución de artículos y productos de confitería y de comidas en general, ya sea en el lugar de expendio o para llevar. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente. Sindicatura: Prescinden. Cierre 31 de octubre. Presidente: Sandra Gabriela Rosenberg. Director: Eduardo Sergio Strauch. Director Suplente: Hernán Darío Rosenberg. Sede Social: Chivilcoy 4612, Cap. Fed.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 13.886

BLAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 420 del 30/11/94. Accionistas: Leopoldo Oscar Belgeri, 45 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 6.084.986, Compostela 1132 José C. Paz; Ernesto Raúl Belgeri, 37 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 13.365.377, Compostela 1132 José C. Paz; Aldo Omar Belgeri, 35 años, argentino, casado, comerciante, DNI 13.124.216, Artigas 210 José C. Paz. Denominación: "BLAR S.A." Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: La explotación comercial del negocio de autoservicio mayorista y minorista de productos alimenticios en general, perecederos y no perecederos, bebidas con o sin alcohol, cigarrillos, artículos de limpieza, perfumería, tocador, bazar, librería, juguetería, artículos para el hogar, herramientas, muebles, y todo otro artículo relacionado con el ramo de autoservicio. La compra, venta, importación, exportación, omisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de todo tipo de automotores nuevos y usados, sus partes, repuestos y accesorios. Servicio integral de automotores, incluyendo las actividades de gestoría, reparación y mantenimiento. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de las fábricas, b) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicos o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, y cualquier otro trabajo de la construcción. c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. d) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de la garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar finanzas y avales a terceros, realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financiera y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. e) Agrícola-Ganadera: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, y/o explotaciones granjeras. e) Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30-6. Directorio: Presidente: Leopoldo Oscar Belgeri, Directores Suplentes:

Ernesto Raúl Belgeri y Aldo Omar Belgeri. Sede Social: Viamonte 1481 4º "B" Capital
Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 13.967

BREME

SOCIEDAD ANONIMA

Marcelo Hernán Fernández DNI 23.372.866 17/9/73 y Alejandro José Navarro 9/10/64, DNI 17.108.593 ambos solteros, argentinos, comerciantes y domiciliados en Bauness 1860 Capital. Constituida el 29/11/94. Domicilio Bauness 1860. Objeto: a) Agropecuaria e inmobiliaria, b) Constructora, c) La compra venta importación, exportación y fabricación de productos de las industrias agropecuarias del plástico electrónicas, electrodomésticos, computación y textiles, d) El ejercicio de comisiones mandatos y representaciones, e) Operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre ejercicio 30/11. Presidente Marcelo Hernán Fernández Suplente Alejandro José Navarro. Dirección y administración 1 a 5 directores por 1 año. Representación legal corresponde al Presidente. Sin síndicos.
Presidente - M. Fernández
Nº 13.984

C.B.R.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: "C.B.R. SOCIEDAD ANONIMA". Escr. Nº 215 del 2/11/94 Reg. 384 Cap. Fed. Accionistas: Tristán Rodríguez Lozano, 23 años, soltero, DNI 21.980.134, domicilio Pacheco de Melo 2661 Cap.; y Pedro Magalevsky, 72 años, viudo, DNI 2.790.200, domicilio Goethe 1951 Dto. 8 Barrio Maipú, 2º sección, Pcia. Córdoba, ambos argentinos, empleados. Duración: 99 años. Objeto: a) La compraventa, importación, exportación, representación, consignación, distribución, y comercialización de alfombra y tapices de cualquier tipo y materia, y las materias primas que lo componen. B) La limpieza de todo tipo y materia de alfombras y matices, ya sea vapor o a seco, y por los medios que pudieran crearse en el futuro. C) Prestar servicios para el saneamiento de ambientes edilicios, fabriles; realizar desinfecciones y desratizaciones. D) La importación, exportación, distribución y comercialización de maquinarias de todo tipo utilizadas en los procesos detallados precedentemente. Capital: 12.000 $. Administración: Mínimo 1 Máx. 5. Representación: Presidente y/o Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre del ejercicio: 30 de noviembre. Directorio: Presidente: Tristán Rodríguez Lozano; Director Suplente: Pedro Magalevsky. Sede social: Av. Libertador 2698 piso 8 Dto. "I" Capital.
Autorizado
Nº 13.914

CASA BACHETTI

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. Se hace saber que por escritura Nº 207, pasada al folio 581 del Protocolo del Escribano Alberto Aramouni, titular del Registro 102 del Partido de Lanús, con fecha 29/11/94 se ha resuelto constituir una Sociedad Anónima integrada por Norberto Claudio Bachetti, argentino, soltero, nacido el 11/12/1964, contador público, hijo de Angel Bachetti y Lina Bruni. DNI. 17.062.999, Néstor Daniel Bachetti, argentino, nacido el 11/12/1964, soltero, comerciante, hijo de Angel Bachetti y Lina Bruni. DNI. 17.063.000 y los cónyuges de primeras nupcias Angel Bachetti, italiano, nacido el 22/10/1919, jubilado, CIPF. 3.937.678 y Lina Bruni, italiana, nacida el 8/4/1929, jubilada, CIPF. 5.117.134, todos domiciliados en la Avda. San Martín 3051, Lanús, Prov. Bs. As. Denominación: CASA BACHETTI S.A. con domicilio en la calle Teodoro García 2920, 5º p. dpto. 23, Capital Federal. Duración: 99 años contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero las siguientes actividades: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de aparatos, accesorios y suministros eléctricos, tales como cables y alambres con aislamiento, acumuladores, lámparas, tubos para iluminación, artefactos para iluminación eléctrica y sus partes, toma corrientes, interruptores, correctores y otros dispositivos portadores de corrientes, aisladores eléctricos y otros accesorios de uso eléctrico, tableros eléctricos, aparatos de control eléctrico para uso industrial, cables, llaves, reactancias, conductores, gabinetes, medidores, instalaciones eléctricas, construcción de usinas y subusinas, líneas de transmisión eléctrica y todo tipo de material para la industria eléctrica. Capital: $ 12.000.- representado por 12.000 acciones de $ 1 cada una valor nominal. Organo de Administración: Directorio: Presidente: Néstor Daniel Bachetti. Vicepresidente: Norberto Claudio Bachetti. Director Suplente: Lina Bruni. Se prescinde de la Sindicatura. La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de éste. El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año.
Escribano - Alberto Aramouni
Nº 14.049

COARD

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura número 42 de fecha 29/8/94 se protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime número 1 de fecha 25/7/94 donde se resolvió: a) aumentar el capital social y la emisión de acciones, aprobándose por unanimidad aumentar el capital social a la suma de $ 210.000 y emitir acciones al portador, de valor nominal $ 1, de un voto por acción; y b) la reforma del artículo cuarto del estatuto social el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Doscientos Diez Mil ($ 210.000) representado por doscientas diez mil acciones de $ 1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegarse en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y pago de la misma. La resolución que disponga el aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos si correspondiere.
Escribana - Graciela R. Fredes
Nº 5536

COLORADO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea general extraordinaria del 31/10/1994 pasada a escritura pública Nº 293 del 28/11/1994 se dispuso el cambio de denominación y reforma de los arts. 1º, 3º y 11º. Primero: La sociedad se denomina "LEDERSA S.A." y es continuadora de "COLORADO S.A." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Tercero: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera de nuestro país las siguientes actividades: a) Comercial: la industrialización, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, manufactura, y administración de toda clase de productos medicinales como también todos aquellos bienes que se relacionen directa o indirectamente con las mencionadas actividades. La realización de los citados autos relacionados con la industria y la actividad náutica en todas sus formas al igual que los que se relacionen con la actividad referida al análisis y estudios de mercados, programación, software y computación en general. b) Representaciones y Mandatos: el ejercicio y nombramiento de toda clase de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en todos los actos que hagan a su objeto. Siempre que corresponda deberá intervenir un profesional con título habilitante. La importación y la exportación. c) Agropecuaria, Ganadera y Forestal; la comercialización, en todas sus formas, la explotación y manufactura de toda clase de productos relacionados con la actividad agrícola, avícola, ganadera y forestal; la cría, invernadas, reproducción, compra y venta de hacienda de toda clase y especie como también de toda clase de productos agrícolas y forestales; explotación de tambos, instalación de barracas, saladeros, aserraderos, cabaña y silos; d) Financiera: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones, bonos, y todo otro valor mobiliario y realizar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso público. Decimoprimero; el ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.
Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 13.959

CONSULTORA ECOLOGICA AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 768, al folio 2238, del 2/12/93, se modificó el objeto social: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia a la siguiente actividad: Certificación de productos orgánicos ecológicos".
Autorizado - Carlos A. Goggia
Nº 14.057

DILLER

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: DILLER S.A. Fecha Escritura: 14/10/1994. Socios: José Luis Ruffolo, nacido el 17/11/1954, comerciante, DNI. 11.424.237 y Patricia Alejandra Giordano, nacida el 21/6/1955, empleada, DNI. 11.735.040; ambos argentinos, casados y domiciliados en Emilio Castro 5783 de esta Capital. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compraventa, alquiler, distribución, consignación, permuta, importación y exportación de automotores en general, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparación de vehículos automotores, sus partes y accesorios. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: a cargo de un Directorio integrado por 1 a 7 miembros titulares, por un ejercicio. Representación: a cargo del Presidente. Fiscalización: a cargo de los accionistas. Directorio: Presidente, José Luis Ruffolo; Director Suplente, Patricia Alejandra Giordano. Domicilio: Emilio Castro 5783 de esta Capital. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Autorizado - Héctor Walter Souza
Nº 13.905

DISAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 448 del 28/11/94. Accionistas: Gabriel Martín De Feo, 22 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 23.027.334, Belgrano 4043 2º "B" San Martín; Alejandro Gastón Flores, 21 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 23.153.878, Luis María Drago 229 1º "B" Capital. Denominación: "DISAR S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La fabricación e industrialización de monoblocks ebonita, placas de plomo, acumuladores eléctricos, sus partes, componentes, repuestos y accesorios, recuperación, elaboración, trefilación de productos y subproductos de minerales no ferrosos. Comerciales: compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, distribución y fraccionamiento de materiales no ferrosos, acumuladores eléctricos y todas sus partes, así como los materiales industrializados por la sociedad. Inmobiliaria: mediante la adquisición y enajenación por cualquier título inclusive de compraventa y permuta de inmuebles urbanos y rurales; fraccionamiento, urbanización, administración, arrendamiento y explotación de los mismos, sean éstos propios o de terceros, incluso por el sistema de propiedad horizontal. Podrá también dedicarse a toda clase de operaciones de intermediación inmobiliaria. Financiera: otorgar préstamos o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/10. Directorio: Presidente: Gabriel Martín De Feo, Director Suplente: Alejandro Gastón Flores. Sede Social: Piedras 1077 6º "B" Capital.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 13.975

EMPRENDIMIENTO RECOLETA

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada por EMPRENDIMIENTO RECOLETA S.A. el 24 de agosto de 1994, instrumentada en lo pertinente por Instrumento Privado de fecha 22 de noviembre de 1994, se resolvió: I) Aumentar el capital social en la suma de $ 3.000.000, totalizando un capital social de Pesos Once Millones. II) Emitir tres millones de acciones totalmente integradas, ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $1 cada una, clase "A" y "B". II) Reformar el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social es de once millones de pesos ($ 11.000.000) representado por once millones de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Un Peso cada uno y un voto por acción, de las cuales: a) cinco millones seiscientos diez mil (5.610.000) son acciones clase "A", representando el cincuenta y uno por ciento (51 %) del capital social y b) cinco millones trescientos noventa mil (5.390.000) son acciones clase "B", representando el cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social. El capital social deberá adecuarse a los requisitos correspondientes al objeto social, conforme se indica en el Artículo Tercero del presente Estatuto, a los efectos de dar estricto cumplimiento a las prestaciones e inversiones destinadas a las obras en el "Area Sujeta a Concesión" y en el "Area a Refaccionar" como, posteriormente, a la explotación del complejo a erigirse en el sector objeto de la concesión (denominado —conforme terminología utilizada en el Contrato de Concesión suscripto entre esta Sociedad y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires— como el Emprendimiento). Los aumentos de capital dispuestos en función de dicha adecuación no permitirán el ejercicio del derecho de receso por parte de los accionistas. Los aumentos de capital mencionados deberán ser tratados y resueltos en Asamblea General en cuyo Orden del Día se encuentre indicado la consideración de ese punto. El aumento del capital social hasta el quíntuplo de su monto será resuelto por la Asamblea Ordinaria, pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, condiciones y formas de pago conforme el Art. 188 de la Ley 19.550. Los aumentos de capital se efectuarán emitiendo acciones de categorías "A" y "B" en la misma proporción de las ya emitidas. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de acciones de su propia categoría y el derecho de acrecer, en proporción a las acciones de que fueren titulares. Si quedaran acciones sin suscribir, la otra categoría tendrá preferencia en la suscripción de las acciones que quedaren no suscriptas con derecho de acrecer. Los accionistas deben ejercer el derecho de suscripción preferente en el plazo establecido en el Art. 194 de la Ley 19.550, procediendo a la integración en dinero efectivo en un ciento por ciento (100 %), dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuada dicha suscripción. En el plazo de dicho artículo deberán manifestar si optan por ejercer el derecho de acrecer, en cuyo caso deberán hacerlo indicando las acciones que suscribirán de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194, primer párrafo, in fine, de la Ley 19.550, sin perjuicio de su derecho de ejercer la opción, en ese momento por la suscripción máxima sobre toda acción que no fuere suscripta por el restante accionista. El Directorio informará en forma fehaciente a los accionistas el total de acciones no suscriptas al vencimiento del plazo del Art. 194 de la Ley 19.550, y dentro de un plazo de 72 (setenta y dos) horas, con la notificación correspondiente por medio fehaciente, requerirá de los accionistas que hayan optado por acrecer sus tenencias, suscribir las acciones remanentes dentro del plazo de diez (10) días de recibida la notificación, e integrarlas en dinero efectivo en un ciento por ciento (100 %), dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producida dicha suscripción. La mora en la suscripción se producirá de pleno derecho". III) Reformar el artículo Decimoséptimo, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo Decimoséptimo: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso; c) el eventual dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas con arreglo a lo estipulado en la emisión respectiva; d) el saldo, en todo o en parte, a dividendo de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativa, o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos votados por la Asamblea deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron sancionados".
Asesora Letrada - María Cristina Antunez
Nº 14.004

EMPRESARIOS ASOCIADOS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 19-9-94 se resolvió aumentar el Capital Social a pesos sesenta mil o sea en $ 50.000 emitiéndose acciones ordinarias, al portador de $100 valor nominal cada una, de un voto por acción, respetándose el derecho de preferencia de los señores accionistas, reformándose el artículo 4º y fijando el Capital Social en $ 60.000 y puede aumentarse hasta el quíntuplo. También se modificó el régimen de Fiscalización, designándose Comisión Fiscalizadora de 3 Síndicos Titulares y 3 Suplentes. Titulares: Cont. Mirta Edith Mesías; Abog. Ana María Pesce; Abog. Carlos Alberto González. Suplentes: Abog. José Alejandro Emilio Chebel; Cont. Rubén Rogelio Martinelli; Abog. Hugo Rodríguez.

Escribano - Alberto Aramouni
Nº 14.051

EXPORTGRANOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Francisca Rudnicki, argentina, soltera, administradora, 13-5-38, L.C. 2.035.385, Valle Grande 659, Florida; Ana María Rudnicki, argentina, viuda, asesora, 26-6-43, L.C. 4.738.069, Avellaneda 3874, Florida; 2) Nº 1157 del 23-11-94, Reg. 359 Cap.; 3) EXPORTGRANOS S.A.; 4) Pasaje Bernardo Vélez 1713, 9º "D", Capital; 5) 99 años; 6) Producción, compra, venta, exportación e importación de granos, haciendas, insumos agropecuarios, semillas, maquinarias, accesorios y productos varios; 7) $ 12.000; 8) 1 a 5 titulares c/ mandato por 3 ejercicios; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Prescinde de la sindicatura; 11) 30 de junio de c/año; 12) Presidente: Ana María Rudnicki; Director Suplente: Francisca Rudnicki.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 13.936

FRIGORIFICO SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura Nº 248 del 21/11/94. Accionistas: Hugo Juan Sánchez, argentino, 42 años, Contador Público, casado, D.N.I.: 10.326.721, domiciliado en Tacuarí 9, Bernal, Pcia. de Bs. As. y Julio de Kemmeter, argentino, 55 años, abogado, casado, D.N.I. 4.868.681, domiciliado en Belgrano 373, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: "FRIGORIFICO SUR S.A.". Domicilio: Avda. de Mayo 1430, 3ºP, Of.5. Objeto: Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades comerciales: a) Industria Frigorífica: dedicarse a la faena de haciendas de toda clase, ya sean propias o de terceros, en establecimientos propios o de terceros, para el abastecimiento propio o de empresas y/o personas físicas, la recepción de ganado directamente de los productores para su faena y posterior venta de la carne y subproductos resultantes, por cuenta y orden del remitente; la venta directa o por terceros de carne faenada de ganado ovino, bovino, porcino, equino y toda otra carne comestible, así como las vísceras, cueros, chacinados y facturas de los mismos, al por mayor o menor; la compra directa al productor y/o a consignatarios y/o remates de las haciendas y/o productos derivados, y su posterior venta; el transporte de hacienda, carnes o sustancias alimenticias derivadas, en vehículos propios o de terceros; b) Comercial - Importación y Exportación: Comercialización, compraventa, permuta, importación, exportación, reexportación, representación, distribución, o cualquier otra manera de transferir o adquirir, al por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de terceros, de animales de toda clase, sin excepción, sus productos y subproductos, su carne, cueros, vísceras y derivados relativos a la industria frigorífica, observando las normas sanitarias vigentes o a crearse. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos y contratos que no le estén prohibidos por las leyes, y los relacionados directa o indirectamente con el objeto social mencionado. Capital Social: $ 12.000. Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Reg. Públ. de Comercio. Cierre del Ejercicio: 30 de junio. Administración: Directorio, mínimo 1 máximo 5 por tres ejercicios. Presidente: Hugo Juan Sánchez, Director Suplente: Julio de Kemmeter. Representación Legal: Presidente. Fiscalización: Sin Sindicatura.

Apoderado - Julián Daniel Peralta
Nº 13.977

GOURMESA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura pública número 104 del 17-05-1994 se constituyó GOURMESA S.A. Socios: Eduardo Carlos Marjbein, argentino, nacido el 21 de marzo de 1951, casado, contador público, D.N.I. 8.589.724, domiciliado en esta ciudad en la calle Batalla de Pari 484, piso cuarto y Christian Ammann, suizo, nacido el 29 de mayo de 1961, soltero, comerciante, D.N.I. 92.892.908, domiciliados en esta ciudad en la Avda. Del libertador 3923, piso noveno. Duración: es de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comercial e Industrial: Mediante la fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de cacao, chocolate en polvo a base de grano de cacao, chocolate y toda clase de productos de confitería tales como caramelos, dulces de chocolate, pastillas, confites, frutas confitadas y abrillantadas, toda clase de productos que se relacionen con el cacao y sus derivados, sus materias primas: productos alimenticios, frutos del país, maquinarias, repuestos y tecnología vinculada a dichas actividades. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital Social: 12.000 y se representa en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una. Representación legal: presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Suscripción: 100%. Integración: 25 %. Directorio: Presidente: Christian Ammann, Director Suplente: Eduardo Carlos Marjbein. Sede Social: J. Ramírez de Velasco 169, piso primero, departamento "B" de esta ciudad.

Escribana - María C. Deymonnaz
Nº 5590

GRUPO YATASTO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Ricardo Alcazar, soltero, argentino, nacido: 8-11-54, Empresario, D.N.I. 11.543.433, domicilio: Dardo Rocha 1740, Martínez (Pcia. de Buenos Aires); Pablo Alberto Varan, casado, argentino, nacido 26-3-61, arquitecto, D.N.I. 14.189.271, domicilio: Dardo Rocha 1750, Martínez (Pcia. de Buenos Aires); José Gregorio Glusman, soltero, argentino, nacido: 5-11-58, empresario, D.N.I. 12.855.207, domicilio: Charlone 91, Planta Baja, Depto. al fondo, Capital Federal; José Antonio Franceschin, divorciado, argentino, nacido: 13-6-49, empresario, L.E. 7.699.405, domicilio: Remedios de Escalada 2289, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. 2) 30-11-94; 3) 99 años; 4) Charlone 91, P. Baja fondo; 5) Explotación de negocios gastronómicos, mediante la concreción de nuevos establecimientos y/o la adquisición de establecimientos preexistentes del ramos, así como la administración de los mismos, sean propios o de terceros. Elaboración, fabricación y comercialización de productos gastronómicos y/o alimenticios. 6) $ 12.000; 7) Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. 8) Prescinden Sindicatura; 9) Presidente: Ricardo Alcazar: Vicepresidente: Pablo Alberto Varan; Directores: José Gregorio Glusman y José Antonio Franceschin; Director Suplente: Rubén Alberto Varan; 10) 30-6 de cada año.

Apoderada - Sara Patop
Nº 13.932

GUZZO Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del día 26/02/93 se reformó el Estatuto Social modificándose el Artículo Primero, quedando redactado como sigue: "Artículo Primero: Con la denominación de GUZZO Y CIA. S.A. continuará funcionando la sociedad así denominada. Su domicilio social estará ubicado en Capital Federal. Podrá instalar agencias, corresponsalías y domicilios especiales en todo el territorio de la República Argentina y en el extranjero con fijación o no de capital determinado".

Autorizado - Juan M. Carrizo
Nº 14.011

HOGARES

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. Nº 164 del 29-11-94. Horacio Jorge Dowbley, argentino, casado, D.N.I.: 11.359.394, dom.: calle 19 Nº 113 1/2, La Plata, Pcia. Buenos Aires y José Talpala, argentino, viudo, L.E.: 3.617.453, Cabrera 864 6º "D", Capital Federal. Objeto: a) Comerciales: la compraventa, importación y exportación, representaciones, consignaciones, distribución y mandatos por mayor y/o menor al contado o a crédito de artículos electrónicos, telefónicos, fonográficos, audivisión, comunicadores, televisión y electrodomésticos y a gas, artefactos en gral. de uso para el hogar, oficinas, comercio, industria y automotores en gral., b) industriales: la producción, elaboración y transformación de artefactos electrónicos y a gas artefactos en gral. Plazo: 99 años. Capital: Doce Mil Pesos. Adm.: mínimo uno, máximo cinco por dos ejercicios. Presidente y Vicepresidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre: 31-07 de cada año. Presidente: Horacio Jorge Dowbley y Director Suplente: José Talpala. Sede Social: Boedo 1059, Capital Federal.

Autorizado - José D. Mangone
Nº 13.884

IMPACTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 30/12/1992, adecuó cifras al nuevo signo monetario, transformó las acciones nominativas en acciones al portador, aumentó el Capital Social de $ 5, a la suma de $ 100.000 y reformó el Estatuto Social en lo siguiente: 1º) Capital: $ 100.000, representado por 100.000 acciones de $1 v/n, c/u 2º) Organo de Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura conforme al art. 289 de la Ley 19.550.

Presidente - Fabio Trachter
Nº 13.918

INVERSIONES DEL PACIFICO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime de Accionistas del 29/7/94, se resolvió reformar los Artículos Tercero y Octavo del Estatuto Social, aprobándose los siguientes nuevos textos: "Artículo Tercero: El objeto de la Sociedad será llevar a cabo por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: Constructora: mediante la construcción, ejecución, dirección y administración de: proyectos y obras civiles, hidráulicas, sanitarias y eléctricas; edificios, incluso sujetos al régimen de propiedad horizontal, silos, viviendas y talleres, cualquiera sea el destino que tuvieren, clase, categoría o material con que se las construya o fabrique, sea sobre bienes propios o ajenos; la construcción de obras nuevas y la refacción, demolición y reciclaje de obras ya existentes; pudiendo las mismas ser ejecutadas en forma directa o a través de empresas subcontratistas. Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, el fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y ejercer la administración de las mismas. Financieras: aceptar o recibir dinero u otros valores en préstamo a plazo determinado o reembolsable, con o sin garantía de acuerdo con las exigencias legales y reglamentarias aplicables. Conceder préstamos, y financiaciones a terceros, con garantía real y/o garantía personal, o sin garantía, endosar, avalar, girar cheques, warrants, conocimientos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y otros derechos reales. Realizar aportes a sociedades constituidas o a constituirse, participar en negocios realizados o en vía de realizarse, comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros. Realizar toda clase de operaciones financieras en el exterior, avalando las mismas, las que podrán garantizar personalmente o con bienes, actuar como representante o mandataria de firmas o empresas del interior de la República Argentina o fuera de ella. La Sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni otras que requieran el concurso público. Asesoría: mediante el asesoramiento a terceros en sus actividades de construcción, inmobiliarias y financieras antes referidas, así como en actividades de inversión, compra y venta de sociedades, y compra y venta de acciones u otros títulos valores. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". "Artículo Octavo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a doce miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio a los efectos de reemplazar únicamente al director titular para el cual hubieran sido específicamente elegidos, de lo que se dejará constancia en la oportunidad de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su mandato es de un ejercicio. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento, en garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la caja social la suma de $ 200 (Pesos Doscientos) o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del Art. 1881 del Código Civil y del Art. 9 del decreto Ley 5965/63. La Sociedad podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente".

Autorizado - Luis F. Alvarez
Nº 13.927

JAKIMCZUK INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: por esc. de 28/11/94, 2) Denominación: JAKIMCZUK INMOBILIARIA S. A., 3) Socios: Horacio Jorge Sella, argentino, casado, comerciante, nacido el 6/12/1957, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 3766 de San Martín Pcia. de Bs. As., con D.NI. Nº 13.304.108; Alicia Jakimczuk, argentina, casada, comerciante, nacida el 8/12/1959, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 3770 de San Martín, Pcia. de Bs. As., con D.N.I. Nº 13.304.476; Norma Mabel Tocalini, argentina, viuda, comerciante, nacida el 29/9/1929, domiciliada en Heredia 1049, de San Martín, Pcia. de Bs. As., con D.N.I. Nº 2.575.989; 4) Objeto: La sociedad tiene por Objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: El proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, urbanizaciones, pavimentos, puentes, desagües y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas y privadas; instalación organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; y producción de áridos; compraventa, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones, efectuar loteos, fraccionamientos de inmuebles incluyendo el sistema de propiedad horizontal. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, administración arrendamiento, y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, como también inmuebles de uso industrial. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías a corto y largo plazo aportes de capitales a personas o sociedades; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquiera otra en las que se requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir dere-

chos y contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o el presente estatuto. 5) Sede social Helguera 5663 Dep. 1 de Capital Federal. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital 12.000 acciones de un peso cada una. 8) Suscripción: Horacio Jorge Sella 5400 acciones. Alicia Jakimczuk 5400 acciones y Norma Mabel Tocalini 1200 acciones. 9) Cierre del Ejercicio: 30/10. 10) Directorio: Presidente: Alicia Jakimczuk. Director suplente: Horacio Jorge Sella.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 5550

LA VENTURA DE SERRANO

S. A. C. I. A. F. y M.

Se comunica que por resolución de la asamblea extraordinaria de fecha 22-10-1994 la sociedad modificó el artículo cuarto de los estatutos sociales. Artículo Cuarto: El capital social es de doce mil pesos, representado por doce mil acciones ordinarias, al portador, de valor nominal un peso cada una, y con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse por decisión del la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. La resolución respectiva será instrumentada por escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto que corresponda y se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

Marta H. Ottolini
Nº 13.903

LACRISTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aldo Romano Marinucci, 44 años, Ing. Civil, LE. 8.189.484, Riobamba 1236, 11, Cap. Enriqueta María Luisa Marinucci, 39 años, comerciante, DNI 11.618.788, Alsina 1915, S. Isidro, Pcia. de Bs. As. Juana María Marinucci, 35 años, comerciante, DNI. 14.062.270, Monroe 2033, S. Isidro, Pcia. de Bs. As., todos argentinos y casados. 2) Escrit. del 24/11/94. 3) LACRISTINA S.A. 4) Riobamba 1236, 11, Cap. 5) a) Comercial: Mediante la importación, exportación, compra y venta, comisiones, consignaciones, de bienes en general, semovientes, maquinarias, relacionadas con la actividad agropecuaria. b) Agropecuaria: Mediante la adquisición, arrendamiento o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y/o forestales. c) Financiera: realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con garantías reales o personales o sin ellas compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Mandatos y servicios: Desarrollo toda clase de presentaciones, distribución, comisión, consignación, mandato y asesoramiento en administración de negocios y empresas, quedando excluidos aquellos que en virtud de la materia y las reglamentaciones han sido reservados a profesionales con título habilitante. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 20.000 representado por acciones ordinarias al portador de $ 1 VAN c/u. 8) Un directorio de 2 a 5 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 30/6 de c/año. Pres.: Aldo Romano Marinucci, Vice.: Enriqueta María Luisa Marinucci, Dir. Tit.: Juana María Marinucci, Dir. Sup.: María Cristiana Cataldi de Marinucci.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 5562

LAMINADOS LAMDECO

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria Unánime del 1/6/1994. Aumenta capital a $ 6.000, - Directorio de uno a 8 titulares por 3 ejercicios. Prescinde de la Sindicatura. Elige Directora Suplente Beatriz Mazzoncini. Se modifican los arts. 1º, 4º, 8º, 9º y 11º.

Autorizado - Amando Rodríguez Sal
Nº 13.908

LINEA BLANCA S. A. VOLCAN

Aumento Capital de "LINEA BLANCA S. A." VOLCAN: Escritura del 29/11/94 Protocoliza Acta de Asamblea Nº 12 del 15/9/94, que dispuso aumentar el capital social de $ 250 a $ 1.500.000, mediante capitalización de utilidades no asignadas; modificar el valor nominal de las aciones de pesos 0,0001 por el de $ 1, por acción, procediéndose a canjear los actuales títulos, por plazo de 60 días inscripción del aumento, modificando el art. 5º estatuto social.

Autorizado - Santiago Roque Yofre
Nº 5559

LOS MEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 319 del 1º.12.94, Reg. 77 de Cap. Fed., Jorge Esteban Romero Vagni, cas., CIPF. 5.130. 218, arg., nac. 21.4.46, ingeniero industrial, y Cristina Elena Gómez, cas., CIPF. 5.902.355, arg., nac. 29.12.47, ama de casa, ambos dom. Zabala 1881, P. 18º, Cap. Fed., han resuelto constituir "LOS MEROS S.A." Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción. Objeto: Realizar, por cta. propia, de 3eros. o asociada a 3eros., en el país o en el extranjero, las sig. actividades: A) Inmobiliarias: Compra, venta, administración, construcción, permuta, alquiler y arrendamiento de todo tipo de propiedades inmuebles, así como toda clase de operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. B) Financieras: Aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones, inversiones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías prevista en la legislación vigencia o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financiera y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. C) Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Capital: $ 12.000. representado por 12 Acciones de $ 1.000, v/n. c/u. Las acciones serán ordinarias, al portador, y de voto singular o plural. Administración y Representación: a cargo de un Directorio, compuesto del Nº de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, c/mandato por 1 año. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor nº que los titulares y por el mismo plazo. Los directores deben prestar la gtía. $ 200 en efvo. o su equivalente en títulos valores públicos, c/u. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio. La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispone el art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del art. 299 de la citada Ley, anualmente la Asamblea deberá elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Ejercicio social cierra el 30/11 de c/año. La liquidación de la sociedad debe ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea, quien actuará bajo la vigilancia del Síndico, si lo hubiere. Directorio: Presidente y Director Unico: Jorge Esteban Romero Vagni; Directora Suplente: Cristina Elena Gómez. Domicilio: Zabala 1881, P. 18º, Cap. Fed.

Escribano - Pablo E. Homps
Nº 13.920

MAGOL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día: Que por escrit. 391 del 8-9-94 ante Escrib. Juan José Guillot, tit. Reg. 18 de G. Sarmiento, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 11 del 19-2-94, en la que "MAGOL S.A." resuelve prescindir de la sindicatura y nombrar a un Director Suplente y por ende, Modificar el Art. Noveno del estatuto social, que queda redactado: "Artículo Noveno: La sociedad prescinde de la fiscalización de acuerdo a lo establecido en el artículo 284 de la Ley 19.550. En caso que por aumento de Capital Social, la sociedad quede comprendida en el artículo 299 inciso 2 de la Ley 19.550, la Asamblea deberá designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente, sin reforma del presente estatuto".

Escribano - Juan José Guillot
Nº 13.987

MAIPART

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Esc. Públ. 516 Fº 1675 del 01.12.94 Registro 483 de Cap. Fed. 1) Socios: Carlos Carnero nacido 12.02.41 comerciante L.E. Nº 4.366.254 domiciliado en la calle Carlos Calvo 2774 de Carapachay (Bs. As.) y Liliana Cristiana Ayçaguer nacida 02.12.49 empleada D.N.I. Nº 6.201.424 divorciada domiciliada en la calle Cochabamba 886 8º D Cap. Fed., ambos argentinos; 2) Nombre: MAIPART S.A.; 3) Objeto: por sí, por terceros o asociada a terceros la realización de las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta, explotación, arrendamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos, incluso operaciones comprendidas en la ley de propiedad Horizontal, ya sean públicas o privadas. Constructora: Mediante la construcción y venta de edificios, por el régimen de Propiedad Horizontal y en general la construcción, compra-venta de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compra, venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes de inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquier de las garantías prevista en la legislación vigente, o sin ella, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Mandatos: Mediante el ejercicio de mandatos, por cuenta y orden de terceros como representantes y/o administradores de negocios comerciales, incluso comisiones y consignaciones; 4) Capital $ 12.000.-; 5) Dirección y administración está a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El Término de su elección es de dos ejercicios; 6) Plazo 99 años; 7) La sociedad prescinde de la sindicatura; 8) Cierre ejercicio: 31/12 c/año; 9) Sede Legal: Cochabamba 886 8º Dpto D Cap. Fed.; Directorio: Presidente: Carlos Carnero y Director Suplente: Liliana Cristina Ayçaguer.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 14.047

MANICORD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor Eduardo Feldman, 22-5-46, LE 4.551.647, comerciante, E. Costa 702 Acassuso, Julio César Pérez Corral, 4-2-47, CI 5.611.391, J. B. Alberdi 581 S. Isidro, ingeniero; Pcia. Bs. As.; Guillermo Eduardo Butler, 23-1-47, DNI 7.593.356 abogado, Esmeralda 455 Cap. José Agustín Cusi, 8-8-54, DNI 10.965.579, contratista, Alvear 553, Lucio Edmundo Reynoso, 11-2-66, DNI 17.210.979, ingeniero, Córdoba 580; Córdoba, arg., casados 2) 25-11-94 3) MANICORD S.A. 4) $ 12.000 5) 99 años 6) Cerrito 774 P. 4 Cap. 7) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os. en el país o exterior A) Cultivar, comprar, vender, imp. y exp. el maní y sus derivados B) Contratar y arrendar campos para su act. C) Const., compraventa, imp. y exp. de equipos, máquinas y rep. para su actividad 8) Presidente o Vice 9) Directorio: 1 o más titulares por 3 ej. Prescinde Sindicatura. Presidente y D. Sup. H. E. Feldman y Alicia Ofelia Nijensohn. 10/31/5.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 5572

MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES S.A. Fecha escritura: 27/9/1994 socios: Nelly Alba Pérez, nacida el 8/7/1954, DNI. 92.583.711, domiciliada en Bianchi 434 Ciudad Gral. San Martín Prov. de Bs. As. y Francisco Medina, Nacido el 4/9/1955, DNI 92.559.937, domiciliado en Avda. Scalabrini Ortiz 2356 1º C de esta Ciudad. Duración: 15 años a partir de su inscripción. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros los siguientes: La compra venta, la importación y exportación, consignación, fabricación y reparación de caldera y maquinarias industriales. La realización de instalaciones y montajes industriales y construcción metálica. Prestación temporaria de mano de obra. El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: a cargo de un directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares por un ejercicio. Representación: A cargo del Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente. Fiscalización: a cargo de los socios. Directorio: Presidente. Francisco Medina; Director Suplente, Nelly Alba Pérez. Domicilio: Avda. Scalabrini Ortiz 2356 1º C de esta Ciudad. Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Bs As. noviembre 24 de 1994.

Autorizado - Héctor Walter Souza
Nº 13.904

MEDOSAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 1258 del 11/11/94. Accionistas: Sr. Joaquín Pedro Helmut Zimmermann, argentino, viudo, nacido el 20/10/25, LE: 4.063.350; Dr. Arnaldo Hasenclever, argentino, casado, nacido el 24/9/58, DNI: 12.454.359, ambos domiciliados en San Martín 575 2º piso Capital. Denominación: "MEDOSAN S.A." Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Fabricación, comercialización, exportación e importación de artículos de perfumería, cosméticos, de tocador, para la higiene personal, del hogar, alimenticios, químico-técnicos y semejantes, explotación de licencias y de patentes de invención nacionales y extranjeras, de diseños y modelos industriales relacionados con los objetos previamente enumerados. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de acto o contrato y emprender todo tipo de actividades relacionadas directamente con el objeto social. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo de uno y máximo de nueve con mandato por un año. Representación: Presidente o Vicepresidente y a los directores, firmando el Presidente o Vicepresidente en forma conjunta con cualquiera de los directores. Cierre ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente, Dr. Arnaldo Hasenclever: Director Suplente, Sr. Joaquín Pedro Helmut Zimmermann. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura. Sede social: San Martín 575 2º piso Capital Federal.

Presidente - Arnaldo Hasenclever
Nº 13.926

METAL-ESTRUC

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica: 1º) Que por Asamblea General Extraordinaria del 20-5-94, se resolvió: a) Modificar el art. 1º del Estatuto, el que queda redactado de la siguiente forma: "Primero: la sociedad se denomina 'METAL-ESTRUC S.A.' y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias, en cualquier punto del país o del extranjero". b) Establecer el domicilio social en la Avda. Coronel Roca 3523, 7º piso "F" de la Capital. c) Aceptar la renuncia del Director Suplente: Daniel Giannico. d) Redistribuir los cargos en el Directorio. 2º) Que por Reunión de Directorio del 20-5-94, se redistribuyeron los cargos del mismo, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Luis Kelemen; Director Titular: Alberto Nicolás Minervino; y Director Suplente: Francisco Omar Plaini. Las Actas respectivas de Asamblea y de Directorio fueron protocolizadas por escritura pública de fecha 4-10-94, pasada al Fº 122 del Registro 1038 de Capital, por la que también se rectificó el estado civil de Francisco Omar Plaini, quien es casado en 1ras. nupcias con Silvia Alicia Corchio.

Escribana - Marta E. C. Zelaya
Nº 5523

MUTTIS Y da GRACA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto José Muttis, nació 25/5/1927, D.N.I. 6.098.586, comerciante, e Irene Zulema da Graca, nació 27/10/1934, D.N.I. 2.931.854, bioquímica, ambos argentinos, casados, Rivadavia 4658, Piso 12, Capital Federal. 2) 1/12/1994. 3) MUTTIS Y da GRACA S.A. 4) Rivadavia 4658, piso 12, Cap. Federal. 5) Explotación de establecimientos granjeros y forestales. Fabricación de productos alimenticios e industrial de la madera. Compra, venta, distribución, comisión, representación y consignación de artículos y mercaderías de comercialización en supermercados y almacenes integrales. Importación y exportación de bienes, materias primas y mercaderías. 6) 99 años desde la inscripción 7) $12.000 8) 1 a 7 titulares por 3 ejerci-

cios. Presidente: Alberto José Muttis. Directora Suplente: Irene Zulema da Graca. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 13.907

OPERATIVO LIMPIEZA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 292 del 10/11/94. Accionistas: Dardo Damián Lence, 21 años, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 22.992.669, Nazarre 2843. Capital: Adolfo Juan Mellucci, 54 años, argentino, soltero, comerciante, L.E. 4.311.267, Carabobo 1646, Capital. Denominación: "OPERATIVO LIMPIEZA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La prestación de servicios generales de limpieza, jardinería y mantenimiento a Establecimientos Comerciales, Industriales y oficinas, edificios particulares y públicos. La organización de eventos. Transporte de mercaderías en general. La comercialización, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de productos textiles, alimenticios y de juguetería. Capital: $12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31-5. Directorio: Presidente: Dardo Damián Lence, Director Suplente: Adolfo Juan Mellucci. Sede Social: Nazarre 2843 7º "38". Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 13.969

PARANA BRAVO

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto complementario del 23-8-94. Objeto: por sí, terceros y/ asociada a terceros: a) Inmobiliaria: Compraventa, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión, incluidas las de ley 13.512, afectación Ley 19.724, frac. urbanización y adm. de inmuebles urbanos o rurales, intermediación. b) Financiera: aportes, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades (limitadas por el art. 30 Ley 19.550) para todo tipo de operac., así como la compra venta de títulos, acciones y papeles salvo las op. de Ley de E. Financieras y las que requieran el concurso público. Se excluye la act. reservada a profesionales con título habilitante. c) Importación y Exportación. A los fines de este estatuto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no le sean prohibidos por ley o este estatuto.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 5571

PARTAX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Se hace saber que por escritura Nº 360, folio 985, de fecha 14-11-1994, Registro 1466 de Capital, se ha constituido PARTAX S.A. Socios: Luis Mario Magenta, argentino, soltero, comerciante, nacido 26/4/1952, D.N.I. 10.424.822, domicilio Pucheu 932, Merlo, Pcia Bs. As.; Noemí Susana Lombardo, argentina, divorciada, comerciante, nacida 26-06-54, D.N.I. 11.046.909, con igual domicilio. Plazo: 99 años contados a partir de su inscripción. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, locación, administración, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización de bienes muebles, inmuebles, urbanos y rurales; y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipoteca y sus administraciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal, y dedicarse a la formación, promoción y administración de consorcios de propiedad horizontal; Constructora: La construcción de casas, chalets, residencias, edificios, inclusive bajo el Régimen de la Ley de propiedad Horizontal, de complejos urbanísticos o de descanso, la realización de obras civiles, públicas y de ingeniería. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Representado en acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 voto cada una y de valor $1 cada acción. Dirección y Administración: a cargo del Directorio integrado por 1 a 5 titulares, por el término de 2 ejercicios. La representación legal de la sociedad está a cargo del Presidente. Sindicatura: se prescinde. Cierre del Ejercicio Social: 31 de marzo de cada año. Sede Social: Avda. Córdoba 875 3º Piso "D", Capital. Directorio;: Presidente: Luis Mario Magenta; Director Suplente: Noemí Susana Lombardo, quienes aceptan los cargos.

Escribano - Patricio R. Mackinlay
Nº 14.009

PERIS

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa; que; por Escritura del 9/11/94, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria, donde se resolvió modificar el Artículo 6, del Estatuto Social, y fijar nuevo domicilio legal en Aníbal Troilo 965, Capital Federal.

Autorizado - Carmen Ibarra
Nº 5516

PESCA ATLANTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica edicto Nº 5206, publicado el 30-11-94. Director Titular: Víctor Trembitski y Director Suplente: Stanislav Norets.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 14.043

PRODUCTORA TEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 68 del 21-11-1994, Escribano Dra. Estela S. Derman, se instrumentó la Asamblea Extraordinaria del 31-10-1994, que aprobó el traslado de la sede legal de la sociedad de la Ciudad y Provincia de San Luis a la Capital Federal, con sede social en Riglos 665; convirtió las acciones en circulación al nuevo signo monetario de $ 1 y 5 votos por acción clase "A" al portador; aumentó el capital a $ 10.000, emitiendo acciones ordinarias clase "A" al portador de $ 1 y 5 votos por acción , duración social: 99 años a partir del 27-11-1987, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal; objeto: Industrial: Producción, elaboración e industrialización de hilados, tejidos naturales, artificiales y/o sintéticos en todas sus formas y aspectos y confección con los mismos de prendas para uso personal, del hogar, militar, de seguridad, del comercio y de la industria; asimismo de lo relacionado con el cuero, caucho, plástico, poliuretano, y otros derivados y materiales con los cuales se fabrican todo tipo de ropa de cuero e indumentaria en general, calzado. Estampería y tintorería del ramo textil y del cuero; Comercial: Compra, venta, distribución, permuta, fraccionamiento de todo lo que se relacione con el ítem industrial y agropecuario. Importación y exportación. Explotación de concesiones, patentes, marcas, licencias, royaltys y modelos industriales o no. Intervenir en licitaciones. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos; Financiera: Préstamos e inversiones de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Agropecuaria: Explotaciones agrícolas ganaderas en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie; explotación de tambos y cabañas, criaderos e invernadas, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza, instalación, administración, arrendamiento y/o explotación de establecimientos agrícolo ganadero. Forestación y reforestación en general y recuperación de tierras áridas; Duración mandato Directores; 3 ejercicios; Sindicatura: un ejercicio; Representación legal y uso de la firma social: Presidente y Vicepresidente en forma indistinta; cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Ignacio Alonso
Nº 13.946

PROMOTORA LATINOAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 247 del 18-11-94. Estatuto: "PROMOTORA LATINOAMERICANA S.A.". Socios: Norberto Julián Blanco, argentino, casado, comerciante, de 40 años, D.N.I.: 11.217.372; Roberto Visaggio, argentino, casado, comerciante, de 43 años, D.N.I. 11.122.716; María Julia Mariño de Blanco, argentina, casada, comerciante, de 37 años, D.N.I. 12.719.826; Beatriz Elsa Mariño, argentina, casada, comerciante, de 42 años, D.N.I. 10.551.809, todos domiciliados en la calle O'Higgins Nº 2150, Capital Federal; y Ana María Iarussi, argentina, soltera, comerciante, de 29 años, D.N.I. 17.508.636, Gascón Nº 322, Caseros, pcia. de Buenos Aires; Sede Legal: Lavalle 1566, Piso 5º, Depto A, Capital; Plazo: Noventa y nueve años. Objeto: Servicios: Producción, Organización y Realización de Eventos: Exposiciones, ferias, inauguraciones, lanzamientos de productos, espectáculos, congresos, stands, cursos y demás eventos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresarios e institucionales, sean cámaras, corporaciones, empresas y demás personas jurídicas o físicas y cualquier otra agrupación vinculada con la actividad empresaria o cultural del país o del extranjero, su organización, asesoramiento y atención publicitaria, comercial, artística y de información; búsqueda, preselección y contratación de personal para eventos, castings y doblaje de voces, video, cine y televisión, contratación y representación de Modelos, Actores, Cantantes, Locutores y demás personajes y personalidades de interés público Nacional e Internacional en el país y en el exterior, producción y realización de publicidad, por cuenta propia o de terceros, por medio de prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por los métodos usuales para tal fin. Producción, realización, financiación, edición y doblaje de programas de radio y televisión, corto y largometrajes. Importación y Exportación: Compra, venta, consignación y distribución de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones, y representaciones para la promoción de ventas y estudio de mercado. Cap.: $ 12.000; Adm.: Mínimo 3, Máximo 9, por dos años. Representación: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Norberto Julián Blanco, Vicepresidente: María Julia Mariño de Blanco, Director Suplente: Ana María Iarussi, quien acepta el cargo conferido por los constituyentes. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 5533

PUERTO VIAMONTE COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 4/11/93, se decidió el aumento del capital social a $12.000, mediante la capitalización de la cuenta "Aportes Irrevocables" para futuras suscripción de acciones, se decide emitir 7632 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 por acción y con derecho a un voto por acción. Reforma del Art. Cuarto: "Cuarto: El capital social es de $ doce mil..."

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 13.955

PUERTO VIAMONTE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 4/11/93, se aumentó del capital social de ₳ 160.000.000 a la suma de $ Doce Mil, representado por acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y valor nominal $1 por acción, reformando el art. cuarto: "Cuarto: Capital social es de $ doce mil...".

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 13.954

RAMOS MEJIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 25/11/94, Fº 1843 Reg. Not. 93 Cap. Fed. Socios: Jorge Eduardo Smudt, argentino, nacido 18/11/52, arquitecto, viudo, D.N.I. 10.623.881, domicilio Zabala 2580 PB B, Capital; Jorge Mario Plotno, argentino, nacido 1/6/52, comerciante, casado, D.N.I. 10.468.826, domicilio Emilio Castro 949, Haedo, Pcia. Bs. As.; y Raul Plotno, argentino, nacido 3/5/46, contador, casado, L.E. 5.555.072, domicilio: Arenales 3673 PB 1, Capital. Denominación: RAMOS MEJIA S.A.. Plazo: 99 años desde su inscrip. en Reg. Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: 1) a) Explotación comercial del ramo de cafetería, confitería, bar y restaurante y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase artículos, productos alimenticios y bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té y productos lácteos, así como su elaboración y distribución. Podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto, pudiendo asimismo abrir sucursales. b) Explotación comercial de negocios del ramo. 2) Importación y exportación. 3) Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración de bienes muebles incluyendo fondos de comercio, inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones previstas en la Ley de Prop. Horiz. y sus reglamentos. 4) Realizar aportes de capital y/o inversión de fondos propios en otras sociedades, a empresas unipersonales o personas físicas o jurídicas, ya fueran constituidas o a constituirse para operaciones o negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, debentures, obligaciones negociables, warrants y otros valores mobiliarios. Capital Social: $ 12.000 represent. por 12.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 voto por acción, valor nominal $ 1 c/u. Administración: El Directorio integrado entre 2 y 5 miembros. Mandato: 1 ejercicio. Representación Legal: Presidente o Vice en caso de ausencia o impedimento. Sindicatura: Se prescinde (art. 284 Ley 19.550). Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. Suscripción e integración: Jorge Eduardo Smudt suscribe 4000 acciones, Jorge Mario Plotno suscribe 4000 acciones y Raúl Plotno suscribe 4000 acciones, todos integran el 25 %. Plazo para integrar el saldo: 2 años. Designación del Directorio: Presidente: Jorge Eduardo Smudt. Director Suplente: Leandro Ezequiel Plotno. Sede Social: Arenales 3673, PB "1", Capital.

Escribana - Raquel N. G. de Ludmer
Nº 14.066

RICARDO Y SAMUEL DVOSKIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por A.G.E. del 23/8/94 reforma art. 1º cambiando el nombre de Ricardo y Samuel Dvoskin Sociedad Anónima Comercial Industrial por "RICARDO Y SAMUEL DVOSKIN SOCIEDAD ANONIMA". Art. 4º fijando el capital en $ 2.000 y 9º fijando el directorio de 1 a 5 directores para un ejercicio. Representación legal corresponde al presidente.

Presidente - R. S. Dvoskin
Nº 13.985

SAN ANDRES SOC. ANON., INMOB., AGRIC., GANAD., COM. Y FINAN.

Se hace saber por un día que por Acta de A. G. E. del 28/3/94, protocolizada por Esc. Nº 319 del 18/11/94, los accionistas de la sociedad resolvieron aumentar el capital social de $ 1000 a la suma de $ 100.000 y reformar el art. 4º del Estatuto Social, quedando de la siguiente forma: Art. 4º: "El capital social es de $ 100.000 y está representado por 100.000 acciones ordinarias de valor nominal $ 1 c/u. Mediante resolución de asamblea ordinaria la sociedad puede aumentar su capital hasta el quíntuplo del mismo, en las condiciones establecidas en el art. 188 de la Ley Nº 19.550. Toda resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública".

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 13.940

SLOVES

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. Nº 337 del 28/11/94. Acta Nº 22 del 29/8/94. Se consideró y aprobó una modificación de los estatutos sociales en sus arts. 4º y 8º, los cuales quedan redactados de la sgte. manera: Artículo Cuarto: el capital social es de $ 112.085 represent. por 34.746 accs. clase A, 34.746 accs. clase B, 34.746 accs. clase C, y 7847 accs. clase D, todas ordinarias al portador de v/n $ 1 por acción y con derecho a un voto c/u. Las acciones podrán emitirse en títulos de una o más accs. Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por 4 miembros titulares, c/u de ellos designado por los accionistas de c/clase de accs., habiendo también 4 directores suplentes, designados c/u de ellos por los accionistas de las clase A, B, C, y D,

respectiv. El Director suplente designado por los accionistas de una clase de accs. reemplaza, en caso de ausencia o impedimento al director titular designado por los accionistas de dicha clase de acciones. El mandato será de dos ejercicios. El Presidente de la Sociedad será el Director designado por los accionistas de la clase D. El Vicepresidente será el director designado por el Presidente. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, debiendo celebrar sus reuniones por lo menos c/ 3 meses o cuando cualquier director lo requiera.

Autorizado - José D. Mangone
Nº 13.885

TALSAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Nº 19 del 19/9/94, pasada a Escritura Nº 502 del 23/11/94 ante Registro 1224, Cap. Fed., se resolvió modificar el Estatuto: 1) Art. 1º Cambio domicilio legal a Uruguay 467-11º D, Cap. Fed.; 2) Art. 4º: Elevar el Capital Social mediante la Cuenta Ajuste de Capital en $ 59.999,99, por lo que el Capital es de $ 60.000, representado por 60.000 acciones ordinarias de $ 1 de valor nominal y derecho a un voto, las que serán emitidas a efectos del canje de las anteriores; 3) Art. 11º: Se prescinde de la Sindicatura conforme art. 284 LSC; 4) Art. 16º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por liquidadores designados por la Asamblea.

Escribano - Carlos Alberto Peirano
Nº 5500

TEMCO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 477, Folio 1865 del 28/11/94, Reg. 844 de C. F., Nélida Beatriz de Santiago, arg., 7/2/39, casada, comerciante, DNI 3.558.783 y Martín Esteban Tinello, arg., 2/9/65, soltero, comerciante, DNI 17.392.663, ambos domic. en Pico 3069, P. B. 1 C. F., constituyeron "TEMCO ARGENTINA S. A.". Plazo de Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Comerciales: Importación, exportación, distribución, comisión, consignación, representación, compra, venta, permuta, locación, leasing, cesión y cualquier otra forma de comercialización de toda clase de maquinarias, insumos, repuestos y accesorios en general y productos y subproductos vinculados a la industria textil y sus accesorios. Administración y explotación de concesiones, licencias y patentes de invención, marcas de fábrica y diseños y modelos industriales; b) Industriales: Industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo otro tipo de fibras naturales o artificiales, de origen vegetal, animal o sintético, telas, hilados, tejidos, ropas, prendas, blanco, accesorios y todo lo relativo con la estampería y la industria textil en general. Teñidos, grabado y planchado de prendas y telas. c) De servicios: Prestación de servicios de organización, asesoramiento y asistencia técnica en materia textil, incluyendo la instalación, reparación y mantenimiento de maquinarias y demás implementos de la industrial textil y afines. Capital: $ 30.000, representado por 2400 acc. ord. al portador clase A $ 10 v/n c/u y 5 votos por acc. y 600 acc. ord. al portador clase B $ 10 v/n c/u 1 voto por acc. La Asamblea Extraordinaria puede resolver la emisión de bonos de participación de conformidad a lo dispuesto por los art. 230 y sig. ley 19.550. Dirección y administración: A cargo Directorio integrado por 1 a 5. Duración: 2 ejerc. Representación: Presidente y Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. Prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio 30/11. Directorio: Director Titular: Martín Esteban Tinello. Director Suplente: Nélida Beatriz de Santiago. Domicilio: Pico 3069, Planta Baja 1 Capital Federal.

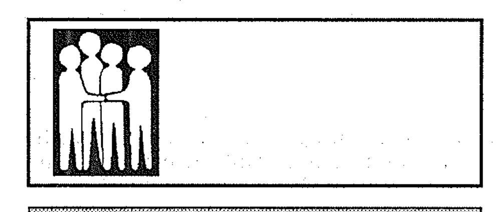
Escribana - Mónica C. Rouan
Nº 14.013

UNION TRANSPORTISTAS DEL EBRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 337 del 2/12/94 se constituyó la sociedad: 1) UNION TRANSPORTISTAS DEL EBRO S. A. 2) Av. Rivadavia 986, 10º, 38, Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Matías Pallo, arg., 31/8/24, LE 4.458.256, viudo, comerciante, Miró 1812, Cap. Fed. y Carmen Viguera, española, 5/5/24, con CIPF 8.486.312, casada, ama de casa, La Rioja 1422, 8º 38, Cap. Fed. 5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Transporte por cuenta propia o de terceros ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de pasajeros, mercaderías generales y carga, maquinarias, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, en todo el territorio nacional y países limítrofes, distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles. B) La recolección, transporte, transformación, selección, eliminación y reciclaje de basura, deshechos, materiales y toda clase de residuos, barrido y limpieza de calles, ramblas, plazas e inmuebles públicos y privados. 6) Capital Social: $ 12.000. 7) Administración: Directorio 1 a 5 miembros, 1 ejercicio. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número. Representación legal: Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento. 8) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) El 31/12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Matías Pallo y Directora Suplente: Carmen Viguera.

Autorizado - Julián Figueroa Alcorta
Nº 14.055



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma del Régimen de Administración y Modificación: Escritura Nº 168 de fecha 21/11/94, entre Adriana María Liska, Silvia María Liska y Eduardo María Liska, únicos socios de "ASEL S. R. L." resolvieron reformar el régimen de administración social y modificar el artículo séptimo así: 7º) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de la socia Silvia María Liska, quien revestirá el carácter de gerente ejerciendo la representación legal de la sociedad.

Socia Gerente - Silvia María Liska
Nº 13.976

AZZOLLINI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Acta Nº 4 del 29/4/94 se resolvió el ato. de capital social de $ 10 a $ 90.000 mediante la capitalización de resultados no asignados por $ 89.990.- se reforma el art. Cuarto: El capital se fija en $ 90.000 dividido en 90.000 cuotas de $ 1 c/u. Se establece domicilio social en Eduardo Acevedo 48, Piso 2º "A", Cap. Fed.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 13.953

BARRALA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Emilio Telésforo Barraza, argentino, soltero, Santo Domingo 2872, Merlo, Bs. As., DNI 8.096.257, 24/7/46, comerciante y Oscar Alberto Alaniz, argentino, casado, José Hernández 1071, Paso del Rey, Bs. As., comerciante, DNI 12.706.604, 26/11/58. 2) Instrumento privado del 30/11/94. 3) "BARRALA S. R. L." 4) Aranguren 1634, Capital Federal. 5) 50 años desde inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse a la construcción de edificios y obras en general, reparaciones, ampliaciones, pudiendo a tales efectos comprar y vender inmuebles, materias primas y productos directamente relacionados con la industria de la construcción. 7) $ 2.000.- 8) Gerentes: Emilio Telésforo Barraza y Oscar Alberto Alaniz. 9) Cierre de ejercicio 31 de octubre de cada año. 10) Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta por 50 años.

Autorizado - Aldo Rubén Quevedo
Nº 5581

CAEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Nombre: CAEN S.R.L. Estatutos: F. 713, Esc. 282, Bs. As., 18-11-94. Socios: Enriqueta Elsa Spagnoli, nac. 14-5-23, L. C. 1.014.231, dom. Pueyrredón 2956, P.9, Mar del Plata; y Carlos Rubén Spagnoli, nac. 19-6-30; DNI 5.293.350, dom.: Misiones 1322, Mar del Plata, ambos args., cas., comerciantes. Plazo: 3 años. Objeto: a) La compra, venta, importación, exportación o alquiler, distribución y la refacción y mantenimiento, de maquinarias y elementos de gastronomía, heladeras, freezers, utensilios de cocina, artículos de bazar de cristalería, mantelería, comestibles, vinos, licores, helados. La explotación, comercialización y prestación de servicios sobre restaurantes, bares, confiterías y lugares de expendio de comestibles, helados, o bebidas y la organización de comidas y eventos gastronómicos. La financiación de las compras que terceros, realicen a la sociedad. Capital: 12.000 $. Ejercicio social: 31 de marzo de cada año. Domicilio: Avenida Santa Fe 2069, Piso 8 "d", Cap. Fed. Representación legal: Se designan gerentes a ambos socios.

Escribana - Mónica Banchik de Niedzweicki
Nº 14.053

CENTRO ODONTOLOGICO MAIPU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Entre, Claudio Alejandro Cadel, argentino, 10/10/63, comerciante, casado, DNI 16.835.320, domiciliado en Iberá 2442, 1º Dto. 8, Cap. Fed. y María Liliana Daverio, argentina, casada, comerciante, nacida el 11/5/58, DNI 12.154.403, domiciliada en San Lorenzo 469, Villa Ballester, Pcia. Bs. As. 2) CENTRO ODONTOLOGICO MAIPU S. R. L. 3) 4/8/94. 4) Florida 683, 4º Of. 36. 5) 99 años a contar desde su inscripción. 6) La sociedad tendrá por objeto dedicarse a: A) Asesoramiento, prestación y cobertura de servicios asistenciales odontológicos; B) La fabricación, elaboración, fraccionamiento y comercialización de todos los productos y elementos necesarios para el cumplimiento de lo determinado en el inciso anterior; C) Instalaciones para prestación de servicios odontológicos que incluyan todas las especialidades, laboratorio de prótesis dental, atención de urgencias, a domicilio por odontólogo o unidad móvil; D) Instalar consultorios externos; E) Hacer convenios con otras entidades en relación al objeto social. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 7) $ 3.000. 8) 31 de julio de cada año. 9) Gerentes Claudio Alejandro Cadel y María Liliana Daverio.

Autorizado - Gustavo Alberto Pisauri
Nº 14.046

COLEGIO PAIDEIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura 64, Fº 175, del 15-11-94, Registro 1402 de Capital Federal, se resolvió: a) Miguel Bronfman renuncia al cargo de Gerente; b) Se reforma la cláusula 5ª del contrato, por lo que la dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos; c) Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Carmen Susana Chamas.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 5576

DEMOX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 28-10-94. Modifica artículo segundo: Duración: 8 años.

Autorizado - Jaime Nagorny
Nº 14.036

DIVAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por esc. púb. de fecha 29/8/94, Fº 421 del Reg. 1427, Cap. Fed., se realizó lo siguiente: a) Mauricio Nine cedió a María Martha Dowbley de Pechon, la totalidad de las cuotas partes de capital social que poseía en "DIVAS S.R.L.", esto es 30 cuotas partes; b) El cedente renunció al cargo de gerente.

Escribano - Alejandro García Romero
Nº 13.888

EDITORA DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 11/11/94: Daniel Alberto García, argentino, divorciado, 34 años, DNI. 14.020.622, Irala Norte 3278, Quilmes Oeste; y Esteban María Russo, argentino, casado, 42 años, DNI. 10.598.471, Buenos Aires, 2175, Olivos, Vte. López, Prov. de Bs. As., comerciante, EDITORA DEL PLATA S.R.L. Rivadavia 1273, piso 2do. OF. 44, Capital Federal; plazo 99 años; Objeto: es calificado como precido y determinado. Lo constituye la dedicación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en cualquier parte del extranjero, las siguientes actividades: Editora y Publicitaria mediante la impresión-gravado, publicación y todo proceso industrial necesario para la edición de libros, cuadernos, folletos, prospectos y publicaciones magnéticas. Informáticas en medio radiofónicos, gráficos y/o televisivos mediante la creación de campañas publicitarias y su inserción y/o difusión en cualquier clase de medios. Podrá dedicarse a la distribución importación, exportación y comercialización de las publicaciones enunciadas ya sea de edición propia o ajena. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o presente contrato; Capital: $ 500.- Administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta sean socios por el término de un ejercicio siendo reelegible. Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Sergio Varas
Nº 5586

EL MONDRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de instrumento privado: 7 de noviembre de 1994. Constitución: Jesús Mondragon, español, casado, comerciante, C.I. 04.351.630, Policía Federal, 18/1/30, Cerviño 3762, Pta. Baja, Capital Federal, Amelia Rodriguez, española, casada, 19/11/32, comerciante, C.I. 04.623.490, Policía Federal, Cerviño 3762, Planta Baja, Capital Federal, María Teresa Mondragon, argentina, casada, comerciante, D.N.I. 13.091.135, 24/2/57, Cerviño 3750 - 2º piso, Capital Federal, Jesús Jorge Mondragon, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 16.454.188, 24/1/63, Cerviño 3750 - 6º piso, Capital Federal. Denominación: EL MONDRA S.R.L. Domicilio: Cerviño 3762, Capital Federal. Objeto: La fabricación de pan en todas sus formas, facturas, masas, sandwiches y todo otro producto de la actividad panaderil y de confitería, como así también la importación y exportación de los mismos. Capital: $ 3.000.- (pesos cuarenta mil) dividido en 300 (trescientas) cuotas de $ 10.- (pesos diez) valor nominal cada una totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Jesús Mondragon, 90 cuotas, Amelia Rodriguez, 90 cuotas, María Teresa Mondragon, 60 cuotas y Jesús Jorge Mondragon, 60 cuotas. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y representación: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Gerente: Jesús Mondragon, y Amelia Rodriguez.

Apoderado - Mario Víctor Paz
Nº 13.963

EL PUNTAL CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Por instrumento privado 22 de noviembre de 1994. Cedente: Luis Horacio González, arg., cas., cont. púb., nac.: 20/4/47; Dom. Río de Janeiro 3551 - Cast. Pcia. de Bs. As.; L.E. 7.599.806; Cesionaria: María Laura Ventura, arg., solt., empl.; nac.: 8/11/73, dom.: calle Año 1852, nro. 377, El Palomar, Pcia. de Bs. As.; DNI: 23.593.623. Cuotas cedidas: 25 cuotas. Capital: 2.500; Monto cesión: $ 2.500.-

Autorizado - Leonardo Javier Blasco
Nº 5553

ESTEPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución ESTEPA S.R.L. Estatutos; F. 699. Esc. 276 - Bs. As. 16/11/94 - Esc. M. B. de Niedzwiecki. Reg. 1257 - C.F. - Socios: Pablo Raúl Junco, nac. 15/9/68, DNI. 20.330.562, y Esteban Raúl Junco, nac. 15/9/68, DNI. 20.330.562, y Esteban Raúl Junco, nac. 3/9/71 - DNI. 22.313.433, ambos comerciantes, args., solts., dom. Beruti 3916 Mar del Plata, Plazo: 3 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, fabricación, comercialización, e intermediación, de fibras textiles y lanas, y prendas de vestir, para su posterior procesamiento, o venta, y de maquinarias o elementos para la industria textil, de materias primas, tinturas, hilos, artículos de mercería, y la realización de trabajos para terceros. Capital: 12.000 $. Cierre ejercicio: 30 de mayo. Domicilio: Avenida Santa Fe 2069, P. 8 - "D" Cap. Fed. Gerentes: Los dos socios.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki
Nº 14.052

ETHNICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Leonardo Javier Fernández, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Darwin 1154 - Sector A - Piso 1º "G", Capital Federal, de 25 años de edad, con D.N.I. 20.775.070, y Sergio Nicolás Teubal, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Rufino de Elizalde 2848, Piso 2º "A", Capital Federal, de 24 años de edad, con D.N.I. 21.142.989. Nombre: "ETHNICO S.R.L.". Domicilio social: Darwin 1154 - Sector A - Piso 1º "G" - Capital Federal. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a la actividad comprendida por la explotación comercial del negocio gastronómico: Restaurante, bar, confitería, pub, casa de lunch, cafetería, pizzería y cualquier otro rubro de la rama gastronómica, así como la realización de actividades afines con lo gastronómico: Elaboración y venta de alimentos y comidas en general, locales, regionales o extranjeros, servicio de lunch a domicilio, servicio gastronómico para fiestas y eventos, organización de todo tipo de espectáculos artísticos de promoción, y elaboración y venta de productos de merchandising sobre el negocio. Plazo: 99 años. Capital: $ 500.- Administración: 1 o más gerentes, socios o no. Gerentes: Leonardo Javier Fernández y/o Sergio Nicolás Teubal por 2 ejercicios sociales. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.

Abogado - Ivan Posse Molina (h.)
Nº 5530

EXPRESO SAN JUSTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 11/11/93, Elisel Enre Pires cedió 500 cu sociales a Alicia Hilda Pires de Vitale, casada, DNI. 11.304.576 y a Javier Elisel Pires, solt. DNI. 11.036.612, ambos argentinos y comerciantes. Modifican cláus. 4ª estatuto conforme cesión de cuotas. Por inst. priv. 22/9/94. Modifican la cláus. 5ta. del estatuto estableci que Alicia Hilda Pires de Vitale y Beatriz Dinaro actuarán en carácter de gerentes en fo. individual e indistinta. Modificación del domicilio social: Rivadavia 1367 10º B. Capi. Fallecimiento de Aurelio José María Dinaro. Se unifica la representación de los herederos administradora judicial Beatriz Dinaro.

Autorizado - Oscar Azar
Nº 13.998

FARMACIA 803

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 2/12/94; Juan José De la Arena divorciado cede a Luis Rodolfo Prez, argentino, casado, comerciante de 42 años, DNI. 10.183.253, Marqués de Loreto 2220, Castelar Pcia. de Bs. As., la totalidad de sus 3 cuotas, por la suma total de $ 30 y se desvincula de la sociedad, en consecuencia se modifica la cláusula 4ta. fijando el capital en $ 1.000.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 5541

G.R.E.M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 2/12/94. Socios: Jorge Mironowski, 76 años, georgiano, casado, comerciante, CI: 4.053.693, Calle 149 entre 56 A y 57, Berazategui; Eduardo Mironowski, 39 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 11.697.180, Uriburu 806 Quilmes. Denominación: "G.R.E.M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 3 años. Objeto: a) Importadora y Exportadora: La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. b) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de todo tipo de artesanías. Capital: $ 2.000.- Administración: Jorge Mironowski. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: San Martín 760, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 13.970

G.S.B. SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Público 9/8/94. "G.S.B. SEGURIDAD S.R.L." con sede social en Virrey Olaguer y Feliú 2479 entre piso, Capital Federal. Comparecen: Estela María Figueroa, argentina, 11/10/49, casada, DNI. 6.163.901, domiciliada en La Pampa 2179 piso 6 "B" Capital Federal; Jorge Marcelo García Sanabria, argentino, casado, 8/9/47, LE. 7.606.419, domiciliado en Teodoro García 2173 piso 6 "A", Capital Federal. Estela María Figueroa vende, cede y transfiere sus diez cuotas sociales de $ 50 c/u; a favor de Jorge Marcelo García Sanabria, quien acepta la cesión realizada a su favor. La cesión se realiza en la suma total de $ 500. Quedando como únicos socios Jorge Marcelo García Sanabria, Derlys Even Francisco Bitz, Silvia Noemí Frigerio.

Autorizada - Verónica Suárez
Nº 13.902

GASTRONOMICA INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: acto privado 28/11/94. 2) Socios: Daniel Alberto Marino, argentino, viudo, comerciante, domiciliado en la calle Pola 698 de Capital Federal, nacido el 12/12/1954, con D.N.I. Nro. 11.594.243 Oscar Rodolfo Herrera, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Rafaela 4456 Dep. 1 Capital Federal nacido el 15/6/1946, con L.E. Nro. 4.548.581; Eduardo Leone, argentino, casado, contador, domiciliado en calle Oliden 796 de Capital Federal, nacido el 7/8/1949, con D.N.I. Nro. 7.837.887; 3) Denominación: GASTRONOMICA INTEGRAL S.R.L. 4) Domicilio: Madero 182 piso 2 Of. D de Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Explotación de confitería, pizzería, bar restaurante, parrilla, café concert y discoteca organización de espectáculos, shows y banquetes. B) Compra, venta, exportación e importación, elaboración y distribución de toda clase de alimentos. C) La explotación de hoteles, hospedajes, residencias, hosterías y toda la gama hotelera en general. D) Ejercer mandatos y representaciones, dar y aceptar comisiones y consignaciones, presentación a licitaciones públicas y privadas, administración de bienes de capital a empresas en general, realizar negocios por cuenta y orden de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por el presente contrato. 6) Duración: 99 años; 7) Capital: ($ 2.000). 8) Gerentes: Daniel Alberto Marino, Oscar Rodolfo Herrera y Eduardo Leone. 9) Cierre de ejercicio 31 de octubre.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 5549

GUATEMALA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 17/11/94. Socios: Ruth Rebeca Repetur, de 59 años, L.C. 0.912.254, comerciante, dom. Juncal 1635, 4º piso, "A", Cap.; Claudia Raquel Levy Hara, de 34 años, DNI. 14.014.625, comerciante, dom. Avenida Pueyrredón 1362, piso 12º, "B", Cap.; Gabriel Isaac Simón Levy Hara, de 32 años, DNI. 14.886.158, médico, dom. Avenida Corrientes 2164, piso 20, "A", Cap.; y Fernando Daniel Levy Hara, de 30 años, DNI. 17.362.938, comerciante, dom. Cabello 3331, piso 1º, Cap.; todos argentinos, casados. Plazo: 10 años. Objeto: Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones sobre propiedad horizontal; construcción de edificios y obras, tomar y dar préstamos con hipotecas u otras garantías; realizar operaciones permitidas, con exclusión de las comprendidas en las leyes de Entidades Financieras y las que requieran concurso público. Efectuar los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa o indirecta con el objeto social. Capital: $ 20.000.- Administración: a cargo de los socios Ruth Rebeca Repetur, Claudia Raquel Levy Hara, Fernando Daniel Levy Hara y José Levy Hara, en carácter de Gerentes, por 5 ejercicios. Ejercicio: el 31/12. Sede social: Avenida Corrientes 2166, piso 7º, "E", Capital Federal.

Escribano - Pastor Jorge Roque Valenzuela
Nº 5564

HORACIO VILLOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de reunión de socios del 23/11/94 se decidió la ampliación del objeto social incorporándole el rubro agropecuario. Asimismo, resolvió el cambio del domicilio legal, fijándolo en Reconquista 336, piso 3ro., "G", Capital Federal.

Autorizado - Manuel Félix Origone
Nº 5506

HORMAQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: acto privado 28/11/94. 2) Socios: Horacio Jorge Sella, argentino, casado, comerciante, nacido el 6/12/1957, con D.N.I. Nro. 13.304.108; Alicia Jakimczuk, argentina, casada, comerciante, nacida el 8/12/1959, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 3770 de San Martín, Pcia. de Bs. As., con D.N.I. Nro. 13.304.476; Norma Mabel Tocalini, argentina, viuda, comerciante, nacida el 29/9/1929, domiciliada en Heredia 1049, de San Martín, Pcia. de Bs. As., con D.N.I. Nro. 2.575.989; Nélida Parrondo, argentina, soltera, comerciante, nacida el 2/4/1933, domiciliada en Uruguay 3350 de Sáenz Peña, Pcia. de Bs. As., con L.C. Nro. 3.288.892; 3) Denominación: HORMAQ S.R.L. 4) Domicilio: Av. De Los Incas 5045 de Capital Federal; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: a) Industrialización, fundición y tratamiento de metales ferrosos y no ferrosos, maleables o no, aceros, hierros, aluminio y metales especiales; b) Fabricación de todo tipo de membranas y productos afines a la construcción y la impermeabilización; c) Fabricación de todo tipo de máquinas, herramientas, motores y accesorios de la industria y de la construcción; Comerciales: Compra, venta y distribución de todo tipo de metales, sus productos y sub productos, herramientas, elementos y maquinarias de la industria y la construcción; Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; de productos y mercaderías, sean estos bienes tradicionales o no lo sean. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por el presente contrato. 6) Duración: 99 años; 7) Capital: ($ 2.000). 8) Administración: a cargo de un gerente o más en forma indistinta Gerentes: Sr. Horacio Jorge Sella y Alicia Jakimczuk. 9) Cierre de ejercicio: 30 de setiembre.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 5551

IMPRECIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión del 29/11/94 el Sr. Marcelo Collavini cedió 3000 cuotas al socio Daniel Collavini y 4000 cuotas a Graciela M. Mazzaro y el socio Héctor P. Beratti cedió sus 6000 cuotas a la Sra. Graciela M. Mazzaro. Se aumentó el capital a pesos 10.000, reformando el artículo cuarto del contrato. Se prorrogó la duración de la sociedad en 99 años a partir del 10 de diciembre de 1994 reformando el artículo segundo, se estableció la sede social en la calle Gral. Urquiza 815, Capital Federal, renunciaron como gerentes Marcelo Collavini y Héctor P. Beratti y se designaron gerentes por tiempo indeterminado a Daniel Collavini y Graciela M. Mazzaro. Reforma del artículo quinto.

Autorizada - Elisa D. Akershtein
Nº 14.042

ISOI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Alfredo Héctor Antuña, argentino, casado, con domicilio en Pedro Lozano 2907, Cap. Fed., L.E. Nº 4.287.101, nacido el día 2/2/39. 2) Ricardo Alberto Díaz, argentino, casado, con domicilio en Azopardo 646 Bella Vista, Bs. As., L.E. Nº 8.244.538, nacido el 9/7/45. 3) Antonio Revustiano Castro, argentino, casado, con domicilio en Juan Buschiazzo 1447, Don Torcuato, Bs. As., L. E. Nº 5.703.707 y 4) César Reinerio Suárez, argentino, casado, con domicilio en Vilela 1168, Tigre, Bs. As., nacido el 1/9/45, L.E. Nº 8.129.185. Objeto: Ramo de Odontología, Orientación y Diagnóstico, radiología y ortodoncia y ortopedia, cirugía maxilofacial, endodoncia y ortopedia, prótesis, odontopediatría y operatoria dental. Sede Social: Calle Torrent 1355, 4º "D" Cap. Fed. Capital Social: $ 1.600.- (pesos mil seiscientos) dividido en 16 cuotas partes de $ 100.- c/u. Gerentes: Don Alfredo Héctor Antuña, Ricardo Alberto Díaz, Antonio Revustiano Castro y César Reineiro Suárez. Tiempo de duración: 99 años a partir del 9/11/94.

Apoderada - Luisa Beatriz Sibert
Nº 14.081

JUNCAL 2000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Esc. Púb. de fecha 4/11/94, folio 553, del Reg. 1427, Cap. se realizó lo siguiente: a) Haydeé Rosalía Irene Sposito Centurión cedió a Guillermo Gustavo Arboleya, la totalidad de las cuotas partes de capital social que poseía en "JUNCAL 2000 S.R.L.", esto es 50 cuotas partes; b) Haydeé Rosalía Irene Sposito Centurión renunció al cargo de gerente; c) Se modificaron las cláusulas Cuarta, Quinta y Séptima del estatuto social; y d) Se nombró único Gerente a Guillermo Gustavo Arboleya, el que tendrá la administración y representación legal de la sociedad "JUNCAL 2000 S.R.L." por tiempo indeterminado.

Escribano - Alejandro García Romero
Nº 13.889

LA LENCERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 8/11/94. Socios: Dora Silvia Chocron, nac. 23/9/66, D.N.I. 17.998.844, y Carolina Esther Chocron, nac. 11/4/69, D.N.I. 20.775.263, ambas solteras, argentinas, comerciantes, dom. Monroe 4444, Cap. Plazo: 50 años. Objeto: A la fabricación, comercialización por mayor y menor, exportación e importación de artículos textiles en general. Capital: $ 10.000. Administración: A cargo de Dora Silvia Chocron, en carácter de Gerente, por 5 ejercicios. Ejercicio: El 30/4. Sede social: calle Monroe 4444, Cap.

Escribano - Pastor Jorge Roque Valenzuela
Nº 5561

L B TENS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que se constituyo "L B TENS S.R.L." por acto privado del 28 de noviembre de 1994. Socios: Héctor Enrique Bosio, arg., cas., com., 50 años, DNI 4.637.112; y Gerardo Enrique Bosio, arg., solt., com. 22 años, DNI 22.902.543, ambos domiciliados en Mitre 549, Burzaco, Pcia. Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades comerciales: la compraventa al por mayor y al por menor, importación, exportación, representación, consignación y comercialización de artículos de lona, accesorios y afines. Duración: 99 años desde fecha inscripción. Sede Social: Hernandarias 1671, Cap. Fed. Capital: $ 10.000. Adm. Rep. Legal y Uso de la firma social: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por tres ejercicios. Socio Gerente: Héctor Enrique Bosio. Cierre de ejercicio: 31/10 c/año.

Autorizado - César Ariel Mapis
Nº 13.900

MAQUIMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MAQUIMAX S.R.L. comunica que por: instrumento privado del 20/10/1994 se dispuso la cesión de cuotas: Rubén Casalderrey, cede, vende y transfiere las 2400 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor del socio Aldo Daniel Argüelle, por el precio total y convenido de $ 2.500 colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 13.956

NIBE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Domingo Nigro, C.I. 7.041.089, Gualeguaychú 2179, comerciante, 8/1/49, casado, italiano y Ricardo Alberto Beato, C.I. 6.068.812, O'Higgins 1375 5º, comerciante, 8/2/48, soltero, argentino. Objeto: Comercialización, importación, exportación e industrialización de productos frutihortícolas, con mayoristas consignatarios empacadores productores y distribuidores. Constituida el 28/11/94. Domicilio Gualeguaychú 2179. Duración 99 años. Capital $ 15.000. Cierre ejercicio 31/7. Administración uno o más gerentes socios o no por 3 años. Representación legal indistinta de los gerentes. Gerentes Domingo Nigro y Ricardo Alberto Beato.

Gerente - Domingo Nigro
Nº 13.982

PANTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Nº 206 del 17/11/94 Registro 384 Cap. Fed., Antonio Casasnovas cedió las 130 cuotas que tenía en la sociedad por $ 30.000 a Diana Lía González, argentina, casada, 49 años, LC. 4.937.224, comerciante, domiciliada en Suipacha 435 Capital, y reformó los artículos 4 y 5 que quedaron redactados así: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Veinte Centavos ($ 0,20) representado por 20 cuotas de Un centavo valor nominal cada una, que se encuentran suscriptas e integradas en dinero efectivo por los socios de la siguiente forma: La señora Diana Lía González 13 cuotas; el señor Francisco Humberto Poidomani 5 cuotas; y la señorita Cristina Victoria Rauch 2 cuotas. Artículo Quinto: La administración, representación, y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, quienes revisten el cargo de Gerentes. También podrá designarse otros Gerentes socios o no. Los Gerentes tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Los Gerentes depositarán en la Caja Social la suma de doscientos pesos en concepto de garantía mientras dure su gestión. Que por el mismo instrumento se ratificó en el cargo de Gerente al señor Alberto Guillermo Ferrazzano, argentino, divorciado, L.E. 4.536.812, comerciante, quien aceptó el cargo.

Autorizado
Nº 13.913

PETRONORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 28/11/1994 renuncia a la Gerencia Gerónimo Podestá. Se modifica art. 6º: uno o más Gerentes, socios o no, indistintamente por el término de duración del contrato.

Contador - Eduardo O. Pierri
Nº 13.906

PINTURERIA BONICOLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Por instrumento privado del 21/12/1992, Ana Clerc de Scrigna, sede y transfiere al Sr. Juan Pablo Scrigna, las veinticinco mil cuotas de capital que tiene y le corresponden en PINTURERIA BONICOLOR S.R.L., en un precio total y convenido de tres mil pesos, que la cedente declara haber percibido íntegramente con anterioridad. Presente en éste acto el Sr. Guillermo Siro Scrigna, presta su conformidad a la cesión efectuada. No se producen modificaciones en el contrato social. Cesión de cuotas: Por instrumento privado del 22/12/92 el Sr. Juan Pablo Scrigna cede y transfiere al Sr. Guillermo Siro Scrigna, doce mil quinientas cuotas de capital, de las que tiene y le corresponden en mayor cantidad en Pinturería Bonicolor Sociedad de Responsabilidad Limitada. El precio de la cesión se estipula en la suma de mil seiscientos pesos que el cedente declara haber percibido íntegramente con anterioridad. Ambas partes declaran que como consecuencia de las cesiones efectuadas hasta el día de la fecha, el Sr. Guillermo Siro Scrigna es titular de treinta y siete mil quinientas cuotas de capital social de Pinturería Bonicolor S.R.L. y el Sr. Juan Pablo Scrigna es titular de las doce mil quinientas cuotas de capital restantes. Modificación del Contrato Social: Por instrumento privado del 29/11/94, los Sres. Guillermo Siro Scrigna y Juan Pablo Scrigna, únicos socios integrantes de PINTURERIA BONICOLOR S.R.L., convienen modificar la cláusula tercera del contrato social, que queda redactada de la siguiente manera: "3º) La sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, compra y venta al por mayor y menor de pinturas en general, revestimientos y papeles pintados, así como también toda clase de accesorios, útiles y herramientas de ferretería y pinturería. Igualmente podrá llevar a cabo para terceros trabajos de albañilería, pintura, decoraciones, y refacciones en general, ya sea con su propio personal o por intermedio de subcontratistas". Es la única modificación introducida en el contrato social.

Autorizada - Marisa Claudia Sentina
Nº 5542

QUIMICA ARMENIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que QUIMICA ARMENIA S.R.L. cuyo plazo venció el 13 de marzo de 1994, por acuerdo de todos sus socios el 11 de noviembre de 1994 resolvió la reconducción de la sociedad. Fijó Plazo en diez años contados desde el 13 de marzo de 1989 y estableció domicilio Legal en Reconquista 385, piso 7. Capital Federal con reforma de las cláusulas primera y cuarta del Contrato Social

Escribano - Eduardo Steinman
Nº 14.076

TANGO BAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 20/10/94, el Sr. Yung Pin Sun, cedió la totalidad de sus 500.000 cuotas sociales a favor del socio Gustavo de la Fuente, renunciando el cedente a su cargo de Gerente.

Autorizada - Zulema Poletto
Nº 14.069

TAXFRAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que el día 1/12/94 por Esc. Nº 156 Fº 305 reg. 706 Cap. Fed. se constituyó TAXFRAN S.R.L. Socios: Luis Alberto Sterlicchio, arg., comerc., soltero, DNI. 14.968.711, nac. 29/11/61, dom. Repúbl. de la India 3135 Cap. y Ana María Sterlicchio de Elizalde, arg, casada, contadora, DNI 13.643.778, nac. 8/1/60 dom. Pinto 312 Pergamino Prov. Bs. As. Duración 99 años. Objeto: Compra venta, alquiler, distribución de automotores, motores, máquinas, sus repuestos y accesorios. Explotación de garajes, talleres de mecánica en general, de chapa y pintura y remolques, estaciones de servicios, estacionamientos y lavaderos. Explotación y administración de taxis y remises. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones comisiones y consignaciones. Transporte de cargas. La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: Pesos treinta mil divid. en treinta mil cuotas de un peso c/u. Suscripción Luis Alberto Sterlicchio quince mil pesos y Ana María Sterlicchio de Elizalde quince mil pesos. Integración 25 % en dinero efectivo. Administración y representación socios gerentes en forma indistinta. Cierre de ejercicio 30/8 de c/año. Sede social Garay 870 1º A Cap. Gerentes: Luis Alberto Sterlicchio y Ana María Sterlicchio de Elizalde.

Autorizada - Gabriela Rúa Peñavera
Nº 14.040

TURIMARCEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. del 30/11/94, Fº 369, Reg. 1515 de Cap. Fed. Socios: Amelia Sandoval, arg., viuda, jubilada, nac. 21/3/29, DNI 0.621.510, dom. Salguero 290, 2º piso, dto. "M", Cap. Fed.; y Marcelo Adrián Mouriz, arg., solt., comerciante, nac. 3/10/73, DNI 23.508.769, dom. Avenida Córdoba 1504, 8º piso, dto. "C", de Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: A) Operaciones de Turismo: La intermediación, tanto en el país como en el extranjero, en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros, de hospedajes y hostería. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios y otros. El otorgamiento de representaciones a agencias generales de ventas tanto en el país como en el extranjero. La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresaran específicamente en la licencia respectiva. La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. Los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados. La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyan parte de otros servicios turísticos. La reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reserva de hoteles, hospedajes y hosterías, dentro y fuera del país; representaciones, comisiones, consignaciones. La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. B) Operaciones de cambio: realizar las operaciones usuales y corrientes comprendidas en el funcionamiento de una casa de cambio, negociar en compra y venta de billetes y monedas extranjeras, oro amonedado o no, compraventa de giros, transferencias, divisas, cheques de viajero y valores con sujeción a las normas disposiciones que regulan la materia cambiaria. Capital: $ 12.000.- dividido en 1200 cuotas de $ 10 c/u. Suscripción: Amelia Sandoval, 600 cuotas que ascienden a $ 6.000.- Marcelo Adrián Mouriz, 600 cuotas que ascienden a $ 6.000.- La Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de un socio gerente, quien actuará por el término de duración de la sociedad. Régimen de cesiones y transferencias: con la única limitación de la previa conformidad unánime de los demás socios en las condiciones del artículo 153 de la ley 19.550, pudiendo ejercer su derecho de preferencia para adquirirlas al valor que resulte del balance que se practicará a dicha fecha. Sede: Salguero 290, 2º piso, Dto. "M", Cap. Fed. b) Gerente: Marcelo Adrián Mouriz. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Abogada - Patricia A. Antelo
Nº 5546

VIANI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 25/11/94, Viviana Mabel Amendola, soltera, de 33 años, DNI. 14.152.315, comerciante; vende, cede y transfiere a Angela María Erice, casada, de 58 años, comerciante, L.C. 1.540.600, ambas domiciliadas en Griveo 2543 P.B. "2" de Capital Federal; las 100 cuotas que posee en VIANI S.R.L. La sociedad queda constituida con Angela María Erice designada gerente y Aníbal Daniel Amendola Erice.

Autorizado - Héctor M. Bahhouri
Nº 5587

VIDEXIMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Cont. Priv. del 29/11/94 se constituye la Soc. "VIDEXIMP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: Juan Ricardo Videgain, cas., arg., nac. 7/5/51, com., LE 8.603.637, dom. Venezuela 670, P 3º, Dto. 7, Cap. Fed. y Luis Alberto Videgain, cas., arg., nac. 3/2/59, com., DNI 12.927.377, dom. Sarmiento 1480, Lanús Este, Pcia. Bs. As.; Plazo: 50 años. Objeto: I.- Servicios: todos aquellos relacionados con el comercio exterior, importaciones, exportaciones, transporte aduanero terrestre, marítimo, fluvial o aéreo dentro o fuera del país, interno y/o internacional, despachos de aduana, asesoramiento en comercio exterior, operadores de comercio exterior; Mandatos: el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, asesoramientos e investigaciones; consignaciones y gestiones de negocios. Capital: $ 6.000.- 6.000 cuotas de 1 peso cada una. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Gerentes: Juan Ricardo Videgain y Luis Alberto Videgain. Sede Social: Venezuela 670 Piso 3ro. Departamento 7, Capital Federal.

Autorizada - Estela Vilma Boaglio
Nº 5584

1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

COAS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

COAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES comunica que por A.G.E. del 14/10/94 ha resuelto transformarse en Sociedad Anónima sobre la base del balance de transformación confeccionado al 30-9-94, la sociedad continuará funcionando con el nombre de COAS SOCIEDAD ANONIMA. Se deja constancia que no se retira ningún socio. El nuevo estatuto reforma los siguientes: duración 99 años desde el 2/9/68, capital $ 30.000, Dirección y administración 1 a 5 directores por 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Se prescinde de la sindicatura. Domicilio legal Washington 3426. Presidente Salvador Leone Suplente Claudina Dolores Antelo de Leone.

Presidente - Salvador Leone
Nº 13.986

DON SANTIAGO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

"DON SANTIAGO S.C.A." con domicilio legal en Av. Independencia 1735, piso 2 "A" Capital, por Asamblea del uno de noviembre de 1994 sufrió la siguiente modificación: Josefa Cayetana Rasines de Eyherachar cedió y transfirió todo su capital comanditado de v$n 0,0062 a María Laura Magnolle, quien se incorporó como única socia comanditada y fue designada Directora titular única.

Escribano - Eduardo Steinman
Nº 14.078

MARIGRA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Escritura del 15-11-94; Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 7-11-94; Osvaldo Ramón Cánepa, transfiere a su consocio Matías Pablo Cánepa, la totalidad de las partes de interés del Capital Comanditado, de A 50 (hoy $ 0,005) por el precio total de $ 5.000, colocándolo en su mismo grado de prelación y privilegio que éste tenía y se desvincula de la sociedad renunciando expresamente al cargo de administrador; Se modifican las cláusulas: 6º: Las acciones podrán ser al portador nominativas endosables o no, escriturales, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. También puede fijársele una participación adicional en las ganancias; 7º) Adm.: La representación legal estará a cargo de Matías Pablo Cánepa, quien reviste el carácter de socio comanditado y tiene uso de la firma social; Cambio de domicilio legal a la calle Angel Carranza 2359, piso 4º E, Capital.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 5540

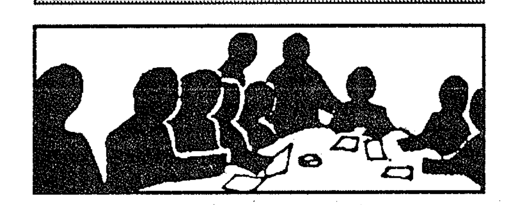
RUCHA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Asamblea General Extraordinaria, "RUCHA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", de fecha 7/11/94 modificó el artículo tercero del contrato que quedó así redactado: "La sociedad tiene por objeto: a) La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de productos alimenticios para consumo humano y animal, proteínas productos cárneos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas, golosinas, dulces, helados, juguetes y productos químicos para el agro o de cualquier otro que sirva para ese fin. b) Aportes de capital, otorgamiento de préstamos y/o constitución de todo tipo de garantías a favor de empresas o sociedades constituidas o a constituirse por negocios presentes o futuros. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. c) Por la compraventa, construcción, explotación y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. El acta de Asamblea lleva el Nº 13 y fue elevada a escritura pública Nº 168 del 24/11/94 Reg. 377 Cap. Fed.

Autorizado - Aldo Rubén Quevedo
Nº 5579

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AEMA GNC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1994, a las 20,00 horas, en la sede social Huergo 295, Planta Baja "A", de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el inc. 1) del art. 234 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al 4º ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1994.
3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
4º) Retribución a Directores por sobre los límites del art. 261 de la Ley Nº 19.550.
5º) Elección de Directorio previa determinación de su número.
6º) Aumento del capital y modificación de estatutos, mediante la capitalización de anticipos irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital y/o mediante la capitalización de créditos contra la sociedad correspondientes a préstamos preexistentes realizados por accionistas.
7º) Consideración del tipo de acciones a emitirse y autorización al Directorio para la emisión de las acciones que representen el aumento de capital en caso de así resolverse.
Presidente - Martín Adler
e. 9/12 Nº 13.744 v. 15/12/94

ALSA BS. AS.
S. A.

CONVOCATORIA

Convoco a los Sres. Accionistas de ALSA BS. AS. S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de diciembre de 1994 a las 17 hs. en el domicilio social sito en Larrea Nº 633 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos enunciados por el inciso 1 art. 234 Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994 y motivos por su tratativa fuera de término.
2º) Revocación del mandato de los Directores y designación de un nuevo Directorio.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Fijación de honorarios evento de toma.
5º) Designación de los accionistas para firmar y aprobar el acta.
Presidente - Rafael E. Martín Grondona
e. 9/12 Nº 13.746 v. 15/12/94

"C"

CAMARA INDUSTRIAL ARGENTINA DE LA INDUMENTARIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los asociados a la CAMARA INDUSTRIAL ARGENTINA DE LA INDUMENTARIA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social, ubicada en Av. Leandro N. Alem 1067, piso 13, oficina 49, Capital Federal, el día 20 de diciembre de 1994, a las 17.30 horas, y a las 18 horas en segunda convocatoria, de no obtenerse para la primera el quórum necesario, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) Causa de la presente fecha de citación a Asamblea.
II) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1993.
III) Consideración de las renuncias del Directorio.
IV) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de Autoridades Titulares con mandato por dos años y Autoridades Suplentes y Revisores de Cuentas con mandato por un año, conforme a la última reforma del Artículo 12 de los Estatutos Sociales.
V.- Designación de dos asociados para suscribir el acta de Asamblea.
Presidente - Héctor Kolodny

Art. 27 del Estatuto Social: "Las Asambleas se celebrarán válidamente (...) sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Una vez constituida la Asamblea, las resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría de los asociados presentes".
e. 9/12 Nº 13.781 v. 9/12/94

"D"

DEUTSCHE BABCOCK ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

La Sindicatura de DEUTSCHE BABCOCK ARGENTINA S.A. convoca a los accionistas de dicha sociedad, a asamblea extraordinaria y ordinaria, a celebrarse en 1º convocatoria, el día 26 de diciembre de 1994, a las 10.00 horas, en Avda. L. N. Alem 1050, piso 5º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe de la sindicatura respecto a denuncias formuladas por un accionista sus consideraciones y proposiciones y —lo cual fundamenta la convocatoria— su opinión de que el tema no ha recibido, por parte del directorio, un tratamiento adecuado.
3º) Medidas a adoptar.
4º) Eventual remoción de todos, o alguno, de los directores actuantes.
5º) Eventual elección de reemplazantes de los directores removidos.
6º) Eventual acción social de responsabilidad.

Síndico Titular - Juan Diego Finsterbusch

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550. Atento lo normado por el artículo vigésimo de los estatutos de DEUTSCHE BABCOCK ARGENTINA S.A., se efectúa este aviso sin perjuicio de las publicaciones en el Boletín Oficial.
e. 9/12 Nº 13.662 v. 15/12/94

"E"

EMPRESAS DE TRANSPORTES FOURNIER
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se hace saber a los Sres. accionistas de EMPRESAS DE TRANSPORTES FOURNIER S.A. que se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 29/12/94 a las 15 Hs. en la sede social de Pedro de Mendoza Nº 1855 de Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance especial de fusión al 30 de setiembre de 1994 y estados contables consolidados.
3º) Consideración del compromiso previo de fusión suscripto entre ambas empresas.
4º) Aumento de Capital por Capitalización de la cuenta "Ajustes de capital".
5º) Cambio del valor nominal de las acciones - Canje de títulos.
6º) Reforma parcial del estatuto - Arts. 1 y 4.
7º) Cambio de domicilio legal.
8º) Conferir mandato. Se recuerda a los accionistas que confirmen su asistencia (art. 238 - Ley 19.550).
Presidente - Edgardo Hermida
e. 9/12 Nº 13.776 v. 15/12/94

"F"

FABRICA ARGENTINA DE LAPICES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1994, a las 18 horas, en Tacuarí 1560 Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Inc. 1º) Art. 234 de la Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994. Distribución de utilidades.
2º) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares, Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
3º) Remuneración Directores y Síndico.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
5º) Aprobación gestión del Directorio anterior.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1994.
Presidente - Mercedes G. Plata de Colautti

Se fija en segunda convocatoria el mismo día y lugar, con una hora de diferencia.
e. 9/12 Nº 13.806 v. 15/12/94

"G"

GRILL CASA PODESTA
S. A.
Nº Registro I.G.P.J.: 83.985

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1994 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en la calle Luis Sáenz Peña Nº 150 Depto. 1º "I" de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 inciso 1º de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificaciones, correspondientes a la Memoria y Balance General del ejercicio económico financiero del período comprendido del 1/4/1994 al 11/11/1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio, liquidadores y Consejo de Vigilancia.
4º) Consideración del Balance Final y tratamiento del acuerdo de distribución parcial y proyecto de distribución final.
5º) Autorizaciones necesarias para dar bajas, final de la sociedad y para cumplir la totalidad de los trámites.
Presidente - Omar Ricardo Repetti
e. 9/12 Nº 13.709 v. 15/12 /94

"H"

HORNOLIM INDUSTRIAL Y COMERCIAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre próximo a las 18 Horas en la sede social sito en Perú 851 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los doc. art. 234 Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Remuneración de Directores y Síndicos.
4º) Imputación resultado del ejercicio.
5º) Elección de Directores titulares y Suplentes por el término de 2 años.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de 1 año.
7º) Consideración de lo actuado por el Directorio.
Presidente - E. Elizabeth Hauser
e. 9/12 Nº 13.740 v. 15/12/94

HOSPITAL PRIVADO MODELO
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1994 a las 18 horas en primera convocatoria, en la calle Maipú 712 piso 2º oficina D de Capital Federal, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación según Art. 234 Inc. 1º de las Leyes Nº 19.550 y 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1994.
2º) Consideración asignación Directores y Síndicos conforme con las leyes 19.550 y 22.903 y Estatuto por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1994.
3º) Asignación del Resultado del Ejercicio.
4º) Determinación del número de Directores, su designación y remoción según corresponda.
5º) Designación de los Síndicos titular y suplente.
6º) Designación del Contador Certificante del ejercicio que finalizará el 30/9/95.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Presidente del Directorio - Alberto Jorge Fontenla Miro
e. 9/12 Nº 13.784 v. 15/12/94

"I"

INVERSORA DARSENA NORTE
S. A.
Número de inscripción en la I.G.J.: 1.539.186

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1994, a las 11:00 horas, en la sede legal, Corrientes 327, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993.
2º) Consideración de la pérdida del ejercicio y destino de los resultados acumulados.
3º) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993 con ajuste a los límites previstos por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Consideración de la remuneración de la sindicatura por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus componentes.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
8º) Designación de 2 (dos) accionistas, para firmar el acta.

ORDEN DEL DIA - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Aumento del Capital Social y modificación del artículo 4to. como consecuencia de dicho aumento.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Director - Andrés J. Vlasto
e. 9/12 Nº 13.780 v. 15/12/94

"J"

JUAN SULC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a los Señores Accionistas de JUAN SULC S.A. a

realizarse el día 27 de diciembre de 1994 a las 15 horas en el local de Hipólito Yrigoyen 615 5º C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.
2º) Modificación del Estatuto Social en los Artículos Octavo, correspondiente a la dirección y Administración de la Sociedad y Artículo Décimo correspondiente a la Fiscalización de la Sociedad.

Presidente - Juan Sulc
e. 9/12 Nº 13.774 v. 15/12/94

"M"

MELLEBOVSKY HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 1994 a las 11 hs. en Cuenca 3121, Capital Federal, en 1a. convocatoria, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital de $ 0,0000004 a $ 0,0002.
3º) Conversión, emisión y canje de acciones.
4º) Prescindencia de Sindicatura.
5º) Reforma del Estatuto Social y su adecuación a la Ley 19.550.-
6º) Designación de Director Suplente.

Presidente - Isaac Gregorio Mellebovsky
e. 9/12 Nº 5336 v. 15/12/94

"O"

OLMATIC
S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de OLMATIC S.A. se convoca a los Señores Accionistas para concurrir a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de diciembre de 1994 a las diecisiete (17) horas en la sede social de la empresa, sita en Bazurco 2355 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Ante la renuncia de su Director Titular, Sra. Ana María Alvarez de Sibilla, designación de nuevo Director Titular, y, determinación del período de su mandato.
3º) Ante la renuncia del Sr. Síndico Titular, Cdor. Jorge Ferradás, designación del nuevo Síndico Titular, hasta la finalización del ejercicio económico 1994/95.
4º) Actuación del Directorio desde la fecha de la última Asamblea hasta la fecha de la aquí citada. Rendición de cuentas a la misma fecha. Su aprobación.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1994.

Presidente - Ana M. de Sibilla
Abogado - Apoderado - Jorge Etchegoin

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte de la Asamblea se deberá depositar las acciones o certificados de las instituciones depositarias, en la sede social de la Sociedad, Bazurco 2355, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 hs. y 15 a 17 hs., hasta tres (3) días hábiles anteriores a su realización, venciendo dicho plazo el 20 de diciembre de 1994 a las 17 horas, según Ley 19.550.

e. 9/12 Nº 13.808 v. 15/12/94

"P"

PAY T.V.
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

"PAY T.V. S.A. -Buenos Aires- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA": Conforme Resolución Nº 001311 de la Inspección General de Justicia de la Nación, de fecha 2/12/1994, recaída en el Expte. Nº 235.642/77.791/137.884, se hace saber y convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad PAY T.V. S.A., en Primera y Segunda Convocatoria, conforme a disposiciones legales y estatutarias, a celebrarse el día 29 de diciembre de 1994, a las 11 hs. en Primera Convocatoria y a las 12 hs. en Segunda Convocatoria para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, en el domicilio de calle San Martín 665, Piso 4º, Capital Federal —Biblioteca de la Inspección General de Justicia—, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

"1º) Aceptación de la Presencia de Escribanos en el Acta de la Asamblea;
2º) Renuncia del Síndico - Aceptación;
3º) Elección de Nuevo Síndico;
4º) Deuda de PAY T.V. S.A. con el COMFER - Tratamiento - Gestión del Directorio;
5º) Tratamiento dado a las Retenciones Previsionales y Deudas Fiscales de PAY T.V. S.A.;
6º) Tratamiento dado a los Despidos y Suspensiones de Personal;
7º) Análisis del funcionamiento del Directorio;
8º) Reformulación del número de miembros del Directorio;
9º) Normalización de la presentación de Actas y Balances ante la Inspección General de Justicia de la Nación; y
10º) Elección de los encargados de suscribir el Acta".

Inspectora - Silvia Pilorge de Dormal Bosch

NOTA: a) Los Señores accionistas y/o aquellos legalmente autorizados que deseen concurrir a la Asamblea, deben cursar comunicación a la sociedad PAY T.V. S.A. y a la Inspección General de Justicia de la Nación —Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes especiales—, para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada. b) Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas, no pudiendo ser mandatarios los directores, los síndicos, los integrantes del consejo de vigilancia, los gerentes y demás empleados de la sociedad. c) Se transcribe lo preceptuado por el Artículo Décimo Segundo del Estatuto Social, que expresa: "Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. En todas las Asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, podrán participar solamente los accionistas que hayan sido reconocidos como tales por el Comité Federal de Radiodifusión, bajo pena de nulidad de las decisiones que se tomen en las Asambleas que se celebren en violación de esta disposición, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Radiodifusión vigente".

e. 9/12 Nº 14.080 v. 15/12/94

PISO CERO
S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a reunirse en Montevideo 373 - 6º P - Capital Federal, el día 28 de diciembre de 1994 a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31/7/94.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración y destino a dar a los resultados no asignados.
4º) Remuneración de los Directores.
5º) Fijación del nuevo domicilio social.
6º) Fijación del número de Directores y su designación.

Presidente - Oscar Ricardo Rotondo
e. 9/12 Nº 13.679 v. 15/12/94

PLATA Y PLATA
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1994, a las 17 horas, en Tacuarí 1560 Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Inc. 1º) Art. 234 de la Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994. Distribución de utilidades.
2º) Fijación de número de Directores y elección de Directores Titulares, Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
3º) Remuneración Directores y Síndico.
4º) Designación de Dos Accionistas para firmar el Acta.
5º) Aprobación gestión del Directorio anterior.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1994.

Presidente - Mercedes G. Plata de Colautti

Se fija en segunda convocatoria el mismo día y lugar, con una hora de diferencia.

e. 9/12 Nº 13.807 v. 15/12/94

PRACTICAJE Y PILOTAJE BUENOS AIRES S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de "PRACTICAJE Y PILOTAJE BUENOS AIRES S.A." a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1994 a 09.00 horas en primera citación y 10.00 horas en segunda citación en Venezuela 110, piso 18 "F", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Reforma al Estatuto, Arts. 4º, 5º y 7º.

Presidente - Alberto Luis Pereyra
e. 9/12 Nº 13.772 v. 15/12/94

"R"

RIBETTO, LOPEZ Y CARLUCCIO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1994, a las 18 hs, y en segunda convocatoria para el día 29 de diciembre de 1994, a las 19 hs, en Goncalves Dias 658, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto e información complementaria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Consideración de la renuncia presentada por la Sta. Directora Alicia López Bancalari a su cargo de Director.
4º) Elección de un Director en caso de ser aceptada la renuncia considerada en el punto 3 del Orden del Día, hasta completar el mandato establecido por el estatuto.

Presidente - Sergio Ribetto
e. 9/12 Nº 13.675 v. 15/12/94

"S"

S. A. D. (SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA) S. A.
Reg. Nº 1.546.532

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 1994, a las 17 horas, y en segunda convocatoria a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 3 cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Destino del resultado del ejercicio y consideración de las asignaciones a directores por funciones realizadas.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes por renuncia de los anteriores y elección de los mismos por dos años.
6º) Ratificación del aumento de capital aprobado por Asamblea Ordinaria del 25/11/93.
7º) Consideración de la reducción del capital conforme lo dispuesto por el art. 206 de la ley 19.550. Reforma del Estatuto.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.

Presidente - Leonardo Epstein
e. 9/12 Nº 13.710 v. 15/12/94

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA PUNTA ALTA

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 26 de diciembre de 1994 a las 11 horas en las oficinas de la calle 25 de Mayo 252 pso. 13, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Modificación del art. 9vo. del estatuto social.
3º) Tramitación ante la I.G.J. Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación (art. 238 ley 19.550).

Presidente - Ernesto Juan Van Peborgh
e. 9/12 Nº 13.755 v. 15/12/94

"T"

TRIANGULAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1994, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Avda. Corrientes 2955, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.559/72 y sus modificaciones en relación al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
2º) Retribución a Directores y/o distribución de utilidades.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José B. Nachman
e. 9/12 Nº 13.712 v. 15/12/94

"W"

WALKO TEXTIL
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de diciembre de 1994, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en Avda. F. F. de la Cruz 3145, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de julio de 1994.
3º) Aumento del Capital.
4º) Modificación de Estatutos.
5º) Canje de Acciones.

Presidente - Silverio G. Vescio
e. 9/12 Nº 13.788 v. 15/12/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se avisa al Comercio que Juan Manuel López Marcote, con domicilio en la calle Estanislao López, localidad de Castelar, provincia de Buenos Aires, vende a los señores Francisco Sánchez Nieto, domiciliado en la calle Carlos Calvo 2177 de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires y Jaime Vega Gutiérrez, domiciliado en la calle Las Heras 1853, localidad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, vende su negocio de restaurante, café, bar y rotisería sita en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 9670, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley Avda. Independencia 2294, 8º "A" - Capital Federal.

e. 9/12 Nº 13.754 v. 15/12/94

"C"

El Escribano Mario O. Maqueda, titular del Registro 12, con oficinas en Avenida Diagonal Norte Roque Sáenz Peña 825, piso 3ro. "306", Capital Federal hace saber que Naftex S.A. con domicilio en la Avenida Perú 367, 8vo. piso, Capital Federal vende a Estacionamiento Curapaligüe S.A. con domicilio en Avenida de Mayo 1437, 4to. piso "H", de Capital Federal, la Playa de Estacionamiento, para vehículos sita en la calle CURAPALIGÜE 1115/17, Capital Federal, por expediente número 91.348/87, incluyendo todos los derechos que tiene y le corresponden sobre dicho Fondo de Comercio. La venta se realiza libre de toda carga y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 9/12 Nº 13.760 v. 15/12/94

"D"

El Escribano Mario O. Maqueda, titular del Registro 12, con oficinas en Avenida Diagonal Norte Roque Sáenz Peña 825, piso 3ro. "306", Capital Federal hace saber que Buenos Aires Parking S.A. con domicilio en la Avenida Diagonal Norte Roque Sáenz Peña 825, piso 3ro. "310", Capital Federal, vende a Estacionamiento de las Ciencias S.A. con domicilio en calle De las Ciencias 952, Capital Federal, La Playa de Estacionamiento, para vehículos sita en la calle DE LAS CIENCIAS 952/82, Capital Federal, incluyendo todos los derechos que tiene y le corresponden sobre dicho Fondo de Comercio. La venta se realiza libre de toda carga y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 9/12 Nº 13.763 v. 15/12/94

"G"

Hugo Antonio Mir, abogado, Tº 42 - Fº 887, CPACF, con domicilio legal en Av. San Martín 3089, Cap. comunica que "24 de Abril S.C.A.", domiciliada en Griveo 3742/46, Cap. transfiere a "Distribuidora de Calzado 24 de Abril S.A." (en formación), domiciliada en Griveo 3742/46, Cap. el fondo de comercio destinado a compra, venta, distribución y consignación de calzado, zapatillas, textiles, arts. de vestir, cuero y goma, sito en GRIVEO 3742/46, Cap. Distribuidora de calzado 24 de Abril S.A. toma a su cargo el pasivo de 24 de Abril S.C.A. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Griveo 3742/46, Cap. Federal.

e. 9/12 Nº 5306 v. 15/12/94

"M"

El Escribano Mario O. Maqueda, titular del Registro 12, con oficinas en Avenida Diagonal Norte Roque Sáenz Peña 825, piso 3ro. "306", Capital Federal hace saber que Naftex S.A. con domicilio en la Avenida Perú 367, 8vo. piso, Capital Federal vende a Estacionamiento Maza S.A. con domicilio en Avenida de Mayo 1437, 4to. piso "H", de Capital Federal, la Playa de Estacionamiento, para vehículos sita en la calle MAZA 1350/VIRREY LINIERS 1351, Capital Federal, y Ampliación número 30667/90, incluyendo todos los derechos que tiene y le corresponden sobre dicho Fondo de Comercio. La venta se realiza libre de toda carga y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 9/12 Nº 13.764 v. 15/12/94

"P"

Roque Jurado, Mart. Público, Uruguay 16, 3º, of. "32" Cap. avisa que Carlos Coutoune, dom. Pujol 1566/70 - Cap., vende a Oscar A. Ocampo, dom. Lisandro de la Torre 3440, Panadería Mec. "La Nueva Lourdes" sita en PUJOL 1566/70, Cap. Reclamo de Ley en mis oficinas.

e. 9/12 Nº 13.794 v. 15/12/94

"R"

El Escribano Mario O. Maqueda, titular del Registro 12, con oficinas en Avenida Diagonal Norte Roque Sáenz Peña 825, piso 3ro. "306", Capital Federal hace saber que Naftex S.A. con domicilio en la Avenida Perú 367, 8vo. piso, Capital Federal vende a Estacionamiento Ramón Falcón S.A. con domicilio en Avenida de Mayo 1437, 4to. piso "H", de Capital Federal, la Playa de Estacionamiento, para vehículos sita en la calle RAMON FALCON 4785, Capital Federal por expediente número 91.501/87, incluyendo todos los derechos que tiene y le corresponden sobre dicho Fondo de Comercio. La venta se realiza libre de toda carga y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 9/12 Nº 13.765 v. 15/12/94

"S"

El Escribano Mario O. Maqueda, titular del Registro 12, con oficinas en Avenida Diagonal Norte Roque Sáenz Peña 825, piso 3ro. "306", Capital Federal hace saber que Naftex S.A. con domicilio en la Avenida Perú 367, 8vo. piso, Capital Federal vende a Estacionamiento Santiago del Estero S.A. con domicilio en Avenida de Mayo 1437, 4to. piso "H", de Capital Federal, la Playa de Estacionamiento, para vehículos sita en la calle SANTIAGO DEL ESTERO 1251/53/55, Capital Federal, por expediente número 12.164/88, incluyendo todos los derechos que tiene y le corresponden sobre dicho Fondo de Comercio. La venta se realiza libre de toda carga y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 9/12 Nº 13.759 v. 15/12/94

"V"

Messina Inmobiliaria S.R.L., Representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que "Viamonte 1452 S.R.L." representada por Gilberto Julio Giani, Francisco Bernardez Pérez, Enrique Gustavo Alonso, Angel Dominguez, y Jorge Alberto Bogado, domiciliados en Gualeguay 353 Capital vende a Aldo Pedro Berrotarán y Mirna Liliana Bazán domiciliados en Montevideo 581 3º "E" Capital su negocio de Bar sito en VIAMONTE 1452 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 9/12 Nº 13.732 v. 15/12/94

Roque Jurado, Martillero Público, Uruguay 16, 3º, of. "32", Cap. avisa que Miguel A. Esquivel, dom. Azcuénaga 230, Ramos Mejía - Morón (Bs. As.) vende a Daniel J. Cuenca, dom. Emilio Mitre 772, 2º, "B". Panadería Mec "La Santa Teresita" sita en Azcuénaga 230 Ramos Mejía - Morón - (Pcia. Bs. As.). Reclamos de Ley en mis oficinas y en Villanueva 3470 - Castelar (Bs. As.).

e. 9/12 Nº 13.797 v. 15/12/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACORDAR
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica el resultado de su Acto de Adjudicación Nº 30 realizado el día 30 de noviembre de 1994, con fondos al 28 de noviembre de 1994.

Solicitudes adjudicadas por puntaje: 004547 - 004632 - 004812 - 004843 - 004970 - 001081 - 002675 - 003568 - 003672 - 004687.

Solicitudes adjudicadas por sorteo: 004701 - 004693 - 004706

El resultado de la adjudicación está sujeto a la verificación de los pagos.

Próximo acto de adjudicación 29/12/94.

Director - Emilio Gabriel Vittar

e. 9/12 Nº 13.801 v. 9/12/94

AMPOLEX ARGENTINA
S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 30 de septiembre de 1994 y reunión de Directorio de la misma fecha, la sociedad AMPOLEX (ARGENTINA) S.A. ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Raymond George Barnes; Vicepresidente Primero: Christopher Charles Hodge; Vicepresidente Segundo: Richard E. Kurtenbach; Directores Titulares: Alan Fernie Justo Federico Norman y Rogelio Norberto Maciel; Director Suplente: Hugo César Martelli.

Abogado - Hugo César Martelli

e. 9/12 Nº 13.680 v. 9/12/94

ANSU
S. A.

Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria del 31/7/1992 y Actas de Directorios de fechas 31/7/1992 y 1/8/1994 el Directorio quedó integrado de la siguiente manera; Presidente Isaac Ryb, Vicepresidente; César Rosendo Weibel y como Directores: Susana Borestein y Ana Rusansky de Ryb.

Autorizado - Guillermo A. Symens

e. 9/12 Nº 13.724 v. 9/12/94

ARGEN-MAQ
S. R. L.

Designación de Gerentes: Acto privado de fecha 21/11/94 entre Herminio Cimino y Sandro Carlos Cimino, únicos socios de "ARGEN-MAQ S.R.L." resuelven designar gerentes de la sociedad a los señores Herminio Cimino y Sandro Carlos Cimino.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

e. 9/12 Nº 13.742 v. 9/12/94

"B"

BETON BAIRES
S. A.

Se hace saber que por Asamblea del 15/8/1994 los accionistas de BETON BAIRES S.A. designaron los miembros del Directorio, quienes por acta de directorio Nº 8 de la misma fecha se distribuyeron los cargos, quedando dicho órgano administrativo así constituido: Presidente: Tindaro Alessandro; Vicepresidente: Rosario Trifiletti; Directores Titulares: Tindaro Lembo, Salvatore Bontempo, Osvaldo A. Belforti y Daniel D. Noya; Director Suplente: Teresa M. Szepeluk.

Escribano - Juan Cruz Ceriani Cernadas

e. 9/12 Nº 13.684 v. 9/12/94

"C"

COMPAÑIA PREVISIONAL RIO-CITI
S. A.

Hace saber por un día que en Asamblea General Ordinaria del 21/11/94, se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 7.000.000, llevándolo a la suma de $ 10.000.000, por lo que el mismo fue elevado dentro del quintuplo y de acuerdo a lo establecido en el art. 188 de la Ley 19.550.

Apoderada - Consuelo Conti-Toutin

e. 9/12 Nº 13.769 v. 9/12/94

COMPAÑIA PREVISIONAL RIO-CITI
S. A.

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria del 21/11/94 y Acta de Directorio de misma fecha se eligieron las autoridades de la sociedad con la siguiente distribución de cargos: Directores Titulares: Amadeo Ramón Vázquez, Jorge Alberto Bermúdez, Jorge Oscar Fernández, Arthur Peter Zeller, Miguel Enrique Fourcade, Ricardo Guitart Binofacino, Luis Rodríguez Villasuso y Zulema Ber; Directores Suplentes: Pablo Bernardo Peralta, Ricardo Zabala, Emilio Ignacio Colunga, José Carlos Noriega Munro, Fernando Virgilio Tedín Uriburu, Mario Roiter, Horacio Luis López y Juan José Bruchou.

Apoderada - Consuelo Conti-Toutin

e. 9/12 Nº 13.770 v. 9/12/94

"D"

DANIEL ROBERTO SOLDA Y ASOCIADOS
Sociedad Anónima

Cambio de domicilio social. Por acta de Asamblea extraordinaria del 24/9/94, protocolizada por Esc. Públ. Nº 199 - Fº 657, Reg. 930 de Cap., del 17/11/94 se resuelve el cambio del domicilio de la sede social al sito en Avda. de Mayo 784 - 4º, Cap. Federal.

Abogado - Hugo Antonio Mir
e. 9/12 Nº 5307 v. 9/12/94

DOCK CENTRAL
S. A.

Por esc. púb. se cambió el Directorio quedando constituido de la siguiente forma: Presidente: Francisco de Lezica Vicepresidente: José Antonio Gassibe Directores Titulares: Argentino Caro y Oscar Hugo Espósito Directores Suplentes: María Caballero y Luis Angel Brandone.

Autorizado - Carlos A. Galanzino
e. 9/12 Nº 13.699 v. 9/12/94

"E"

EL IMPRESOR MODERNO
S. C. A.

Por Escr. 299 F. 1112 del 17/8/1994 Reg. $ 9 Gral. San Martín se protocolizó Asamblea General Extraordinaria del 17/8/1994 que resolvió: 1) Alcides R. Martín compra a Nineta Montero de Martín su capital comanditado de $ 0.000000005 y a Oscar Antonio Martín su capital comanditado de $ 0.000000005; 2) disolución anticipada de la Sociedad y nombra liquidador a Alcides Rolando Martín.

Escribana - Rebeca Waisman
e. 9/12 Nº 5365 v. 9/12/94

ENRON LIQUID FUELS ARGENTINA
S. A.

Comunica que a Asamblea Extraordinaria del 28/9/94 resolvió su fusión con ENRON PIPELINE COMPANY ARGENTINA S.A. habiendo sido absorbida por esta última y disolviéndose sin liquidación.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 9/12 Nº 5354 v. 9/12/94

EUROLIFT ARGENTINA
S. A.

Por asamblea del 8/4/94 se ha elegido el siguiente Directorio: Presidente: José Philippe Lefevre. Director Suplente: Luis Carlos Maldacena.

Luis C. Maldacena
e. 9/12 Nº 5362 v. 9/12/94

"F"

FAX WAYS

Sociedad de Hecho de Beatriz Neme de Pisacco y María Marcela Crespo, comunica que por documento privado del 31/10/94, se ha resuelto la disolución de la sociedad, habiendo cesado su actividad comercial en Amenábar 1958 a partir del 21/10/94.

Socia - María Marcela Crespo
e. 9/12 Nº 13.791 v. 9/12/94

FERLEY
S. A.

Se hace saber por tres días que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/11/94 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 48.000.- en consecuencia el capital social se aumenta de $ 12.000.- a $ 60.000.- El directorio en reunión del mismo día resolvió emitir 48.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.- c/u con derecho a un voto c/u el aumento podrá ser integrado en el momento de la suscripción totalmente en efectivo en el domicilio legal de Viamonte 657, 1º p. "14" Capital Federal. El presente aviso se efectúa en los términos del artículo 194 párrafo 3º de la ley 19.550 a efectos de que los titulares de las acciones puedan ejercer el derecho de suscripción preferente que les corresponde dentro del plazo de 30 días de la última publicación.

Presidente - León Wasserman
e. 9/12 Nº 13.717 v. 13/12/94

FORJA CATAN
S. A.

Informa que: por asamblea general ordinaria del 17/11/94 y acta de directorio de la misma fecha, instrumentadas en escritura pública Nº 299 del 22 de noviembre de 1994 se procedió a considerar la renuncia de los directores de la Sociedad Forja Catan S. A. a determinar el Nº de Directorio y su designación y a la distribución de cargos, quedando el actual directorio de la sociedad integrado de la siguiente forma: Presidente: Juana Flora Lejzurowicz; Director Titular: Luis José Fucile y Director Suplente: Antonio Bernabé Hernández.

Apoderada - María del C. Foulon
e. 9/12 Nº 13.804 v. 9/12/94

FORWEL
S. A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 22/11/94 renunciaron la Pte. de Forwel S.A. Mónica Farías y la Direct. Supl. Sandra Pérez y por Acta de Asamblea Ordinaria del 23/11/94 se designaron en su lugar: Presidente Antonio Leonardo Madeo y Director Suplente José Luciano Lescano.

Presidente - Antonio Leonardo Madeo
e. 9/12 Nº 13.783 v. 9/12/94

FRANGOSUL
S. A. Agroavícola Industrial (Extranjera)

Constituida en Montenegro, Estado de Río Grande do Sul, República Federativa del Brasil, e inscripta en la Junta Comercial del Estado de Río Grande do Sul el 20/8/1974, bajo el Nº 94/091133-7. Por Acta del Directorio el 8/6/1994, se resolvió la apertura de una sucursal en la República Argentina, en los términos del artículo 118 de la Ley de Sociedades Comerciales, fijando domicilio en la calle Bartolomé Mitre 226, 6to. piso Buenos Aires. Se nombra representante con poder suficiente al señor Julio Esteban Luxardo, L.E. 4.452.746, con domicilio en Avenida Honorio Pueyrredón 1115, 9no piso, Buenos Aires. Se asignó un capital de CR $ 1.000.000,- (en moneda nacional argentina igual a $ 478,87).

Autorizado - Julio Esteban Luxardo
e. 9/12 Nº 13.705 v. 9/12/94

"G"

GIASISA
S. A.

Por Acta de Directorio GIASISA S. A., El Directorio comunica que ha trasladado su sede social a la calle Pasaje del Carmen 716, 9º Piso "B", de Capital Federal.

Presidente - Silvio Crespi
e. 9/12 Nº 13.738 v. 9/12/94

"I"

IGT-ARGENTINA
S. A.

Hace saber por un día que la asamblea general ordinaria celebrada el 18/11/94 resolvió la reorganización del directorio de la sociedad, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Miguel Mikasinovic; Vicepresidente: James J. Krejci; Vocal: Vernon R. Dougall.

Abogado - Marcos Vernon Dougall
e. 9/12 Nº 13.789 v. 9/12/94

"L"

LA ECONOMIA COMERCIAL S. A. DE SEGUROS GENERALES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Sesión de Directorio del 28 de octubre de 1994 se ha designado el siguiente Directorio: Presidente Rogelio R. Gamba; Vicepresidente Mario G. Bissoni; Secretario Santiago J. Reil; Directores titulares Jorge A. Fernández y Adriana J. Reil; Director Suplente Marta E. García Soto.

Gerente - Carlos E. Donatti
e. 9/12 Nº 13.773 v. 9/12/94

LA PRIMERA ALBORADA
S.A.

Adjudicados para publicación del 11/1994. Sorteo: 26/11/94

Nº de Sorteo: 723 - 739 - 342 - 355 - 607 - 295 - 25 - 80 - 661 - 166.

Nº Sorteo			Nombre	Localidad - Prov.	Título	Fecha
Grupos de ZANELLA POCKET GL						
AA	3	739	FERNANDEZ WALTER HORACIO	BALCARCE - BS. AI	0	20/10/94
AA	5	739	GARCIA ANTONIA	ZARATE - BUENOS	2715	26/06/91
AA	1	355	JALIL ANGELA	SAN A. DE PADUA	15615	17/07/92
AA	1	342	LA PALMA JUANA LIDIA	MORON - BS. AIRES	82398	26/07/94
AA	6	342	SANCHEZ JUAN LUIS	ROSARIO - STA. FE	16516	22/04/92
AA	3	607	ZARACHO ZULEMA GLADYS	A. KORN - BS. AIRE	0	19/10/94
Grupos de ZANELLA DUE GL.						
AB	1	25	AÑASCO FELIX HILARIO	EZPELETA - BUENO	82454	20/07/94
AB	1	661	BUKOVAC VALENTINA M.	S. FCO. SOLANO - B	37523	27/12/93
AB	1	723	GOMEZ WALTER DANIEL	GONZALEZ CATAN -	58150	25/03/94
AB	1	295	GONZALEZ JOSE NORBERTO	LOS POLVORINES	58068	11/03/94
AB	1	607	LAZARCEUK ROSA	CNEL. DU GRATY	87792	26/08/94
AB	1	355	RODAS ALCIDES	FORMOSA	0	24/10/94
AB	1	342	ROJO FERMIN	MORENO - BS. AIRE	20558	18/10/93
AB	1	80	SOSA RICARDO ARMANDO	VILLA BOSCH - BU	37472	18/01/94
AB	1	166	VICENTIN HORACIO	CALCHAQUI - SANT	82465	25/07/94
Grupos de YAMAHA AXIS						
AD	1	342	SARACHO LUIS ALBERTO	LA PLATA - BS. AI	0	19/10/94
Grupos de 6 ART. DEL HOGAR						
BA	1	739	LEON MARTA SUSANA	TRELEW - CHUBUT	58518	12/03/94
BA	1	723	MARTINEZ ADRIANA A.	LUIS QUILLON - B	3316	22/10/91
BA	1	342	VALLINO JUANA	LA FALDA DTO PUN	0	26/10/94
Grupos de 3 ART. DEL HOGAR						
BB	1	739	SAGARDOYBURU MONICA F.	CAPITAL FEDERAL	87951	17/08/94
BB	1	723	SALINAS OMAR BENITO	CAPITAL FEDERAL	93015	22/09/94
BB	1	342	VILLANUEVA INES MARIA S.	SAN A. DE PADUA	37774	21/01/94
Grupos de 3 ART. DEL HOGAR						
BC	1	739	MARTINELLO NELIDA TERESA	CAPITAL FEDERAL	3947	16/07/90
BC	1	723	ORTIZ PATRICIO	ROLDAN - STA. FE	0	26/09/94
Grupos de O. COMPRA $ 5000						
CA	3	723	GOMEZ VERONICA	TRELEW - CHUBUT	59417	27/04/94
CA	2	723	INIGUEZ ESTELA ALEJANDRA	VILLA BONICHD	21514	26/10/93
CA	5	723	KRISTIANSEN JAVIER A.	CHASCOMUS - BS. A	59923	11/03/94
CA	1	723	LOPEZ MIRTA ESTER	PABLO NOGUES - B	82803	22/07/94
CA	4	723	SAYAGO MAGALID	RAMOS MEJIA - BS.	51021	21/01/94
CA	6	723	VELASQUEZ PARRAGUEZ ARTUR	PAVON - BS. AIRES	93608	12/09/94

Nº Sorteo		Nombre	Localidad - Prov.	Título	Fecha
Grupos de O. COMPRA $ 9000					
CB 1	723	YOUNG LIDIA YOLANDA	MORENO - BS. AIRES	11495	19/10/92
Grupos de O. COMPRA $ 10000					
CC 1	723	AGUIRRE MAXIMO RAUL	MORENO - BS. AIRE	13204	15/10/92
Grupos de O. COMPRA $ 10000					
CC 6	723	BOTTO HUGO ROBERTO	CORDOBA	0	26/09/94
CC 4	723	MIRANDA MARIA SILVIA	ESCOBAR - BS. AIR	14330	24/09/91
CC 5	723	SALDINIA HUMBERTO	PONTEVEDRA - BS.	94001	26/09/94
CC 3	723	TORRES NICASIO	CAPITAL FEDERAL	38591	14/12/93
Grupos de FIAT SPAZIO 147 TR					
DA 17	723	ARAMBURU ALEJANDRO G.	QUILMES OESTE	0	19/10/94
DA 14	723	CABALLERO MIRTA BEATRIZ	ROSARIO - STA FE	52467	14/01/94
DA 19	723	CABALLERO VICENTE	GODOY CRUZ - MEN	0	23/08/94
DA 10	723	CARDOZO MONICA GRACIELA	GONZALEZ CATAN	72635	17/05/94
DA 15	723	CARRIZO MIGUEL ANGEL	RAFAEL CASTILLO	52931	21/02/94
DA 8	723	CORIA MERCEDES	ZARATE - BUENOS	25381	10/05/92
DA 13	723	FIOCCHI DANIEL / VICENTA P.	CAPITAL FEDERAL	40110	27/12/93
DA 7	723	GRANDE FERNANDO A.	ROSARIO - STA. FE	24750	23/09/92
DA 11	723	LOPEZ PORTILLA JACINTO	S. FCO. SOLANO - B	72700	20/05/94
DA 12	723	MARINO NELIDA	BERAZATEGUI - BU	36971	22/11/93
DA 3	723	MUÑOZ OSCAR RUBEN	SAN MIGUEL - BS.	0	21/10/94
DA 6	723	PARIN KARINA	CAPITAL FEDERAL	6029	16/06/93
DA 5	723	PAVON ARNALDO RAFAEL	VILLA GESELL - B	88850	22/08/94
DA 20	723	PESCEL HILDA RENE O. DE	EL TALAR - BS. AI	0	24/10/94
DA 9	723	POCA RUTH MARIA	MAR DEL PLATA	88957	22/08/94
DA 18	723	PRONE CLAUDIO ALEJANDRO	LOMAS DEL MIRADO	63493	13/04/94
DA 2	723	SANCHEZ DOLORES DE RIOS	CORRIENTES	94089	25/07/94
DA 4	723	TOLEDO AMALIA MARIA T.	CAPITAL FEDERAL	5812	17/06/93
DA 1	723	WEINER HUGO MARIO	ROSARIO - STA FE	38839	13/12/89
DA 16	723	ZARATE DOMINGO L.	DON TORCUATO - B	53490	22/02/94
Grupos de FIAT UNO SL 1.4					
DB 4	723	ALZUA ALDO	CAMPANA - BS. AIR	64287	26/04/94
DB 19	723	ANOARDO HUGO OSCAR	TEMPERLEY - BUEN	0	26/09/94
DB 15	723	BARREÑA N./TEJEDA LUIS A.	ESPELETA - BUENO	67425	27/04/94
DB 10	723	BURUCHAGA GUILLERMO	CAPITAL FEDERAL	79422	22/06/94
DB 13	723	CABALLERO ORLANDO RUBEN	LANUS OESTE - BS	66412	23/03/94
DB 14	723	CABRERA IRIS MERCEDES	BANFIELD - BS. AI	96044	20/09/94
DB 6	723	CAMPANA FRANCISCO TOMAS	CHASCOMUS - BS. A	64727	20/04/94
DB 12	723	CODA ANA MARIA	MORON - BS. AIRES	0	19/09/94
DB 8	723	DECIMA ZENON	GARIN - BS. AIRES	43430	27/12/93
DB 9	723	DOINO PATRICIA GLADYS	ROSARIO - STA FE	44011	27/12/93
DB 16	723	DUARTE ARIEL ENRIQUE	GUERNICA - BUENO	80168	26/05/94
DB 3	723	FERRARA MABEL	MORON - BS. AIRES	27510	25/08/93
DB 7	723	FONSECA VENERO	SANTA FE	64976	26/04/94
DB 2	723	IANNI GRACIELA	BOULOGNE - BS. AI	8270	23/07/93
DB 17	723	LEDEZMA V/GUAGNANO GABRIE	ALDO BONZI - BS.	90640	25/07/94
DB 11	723	MORINIGO JUSTINA	LA FERRERE - BUE	79475	20/05/94
DB 5	723	ZARZA FELIX JORGE	MAQ. FCO. SAVIO	28654	28/09/93
Grupos de PEUGEOT 504 D					
DC 8	723	ALLIAQUE NORMA BEATRIZ	CAPITAL FEDERAL	81426	25/06/94
DC 4	723	BARRENECHEA KARINA BEATRI	AVELLANEDA - BS.	68116	26/04/94
DC 3	723	CARBALLO SILVIA RAMONA	SAN FERNANDO - B	44972	21/10/93
DC 9	723	GARCIA HERNAN EDUARDO	ITUZAINGO - BS. A	97425	12/09/94
DC 5	723	GODOY HIGINIO	VILLA ZAGALA - B	56105	21/01/94
DC 6	723	MAYOR GIL ANDREA DE J.	CAPITAL FEDERAL	75207	17/05/94
DC 7	723	NUÑEZ ALFREDO ANIBAL	TUPUNGATO - MEND	0	24/10/94
Grupos de PEUGEOT 504 D					
DC 1	723	RAMIREZ EUSTASIA DORYS	QUILMES OESTE	67571	13/04/94
DC 10	723	SUAREZ ROSA MARIA	ROSARIO - STA FE	97678	24/09/94
DC 2	723	TORDAY JUAN	SAN BERNARDO - B	44663	17/12/93
Grupos de FORD ESCORT LX					
DE 2	723	CUSANO ALBERTO	VILLA MADERO - B	46506	13/10/93
DE 1	723	LAGHI MARCELO JOSE	MORENO - BS. AIRE	46063	23/10/93
DE 3	723	ROSALES LUCAS MANUEL	CASTELAR - BS. AI	56578	25/01/94
Grupos de FORD PICK UP F100					
DF 3	723	ALVAREZ VIVIANA	MALARGUE - MENDO	70126	26/03/94
DF 2	723	GALVEZ CELINA	LOMAS DE ZAMORA	87173	27/07/94
DF 1	723	VILLARREAL ALBERTO ROQUE	BERAZATEGUI - BU	9715	27/07/93
Grupos de RENAULT 12 TL					
DI 2	723	LOPEZ ANALIA SUSANA	LA REJA - BS. AIR	48321	20/11/93
DI 1	723	MITTIDIERI JOSE	CAPITAL FEDERAL	31306	24/03/93
DI 3	723	SOTERAS NIEVES	RAMOS MEJIA - BS	48701	24/05/91
Grupos de PEUGEOT 504 SR BASE					
DJ 1	723	BERGAMINI JOSE	CAPITAL FEDERAL	49130	20/10/93
DJ 2	723	SUAREZ JUAN C./MARTA C. DE	LAS PAREJAS - SA	49298	26/10/93
Grupos de RENAULT 21 GTX					
EB 1	723	AVER GRACIELA/BELFIOR L.	CAPITAL FEDERAL	0	26/10/94
Grupos de RENAULT 19 TXE					
EC 1	723	GONZALEZ MONICA	CAPITAL FEDERAL	71114	11/03/94

Total Adjudicados: 96.

Las adjudicaciones se encuentran sujetas a verificación de pagos.

Presidente - José Armando Menéndez
e. 9/12 Nº 13.692 v. 9/12/94

LYRA
S.A.C.I.M. Y C.

Por Acta de Directorio El Directorio comunica que ha trasladado su sede social a la calle Carlos Pellegrini 1175, 3º piso "C", de Capital Federal.

Presidente - Pablo Zincenko
e. 9/12 Nº 13.737 v. 9/12/94

"M"

METALESPORA
S.A.

Escrit. 111, Reg. 647 Cap. Federal. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 14/10/1994 resolvió la disolución. Liquidadora: Marta Susana Carpentieri de Chardon.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
e. 9/12 Nº 13.666 v. 9/12/94

METRORED
S.A.

Por Escritura del 23/11/94, los socios designan síndicos suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio: a Cecilia Lucía Saccone de Ferrari, Benek Jablonka, y Claudia Alejandra Baldioli, para las clases de acciones "A", "B" y "C", respectivamente.

Escribana - Carmen S. de Macadam
e. 9/12 Nº 13.822 v. 9/12/94

MINMETALS
S.A.

Se comunica la renuncia del Presidente señor Wang Tao aceptada por acta de Directorio Nº 29 del 24 de marzo de 1994, nombrándose como nuevos Directores: Presidente: Li Zhijing. Director Titular: Liu Weidong según Acta Nº 7 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 4/4/94.

Presidente - Li Zhijing
e. 9/12 Nº 13.700 v. 9/12/94

MIRBLA
S.A.

Comunica que por Asamblea del 31 de marzo de 1993, se ha aceptado la renuncia de la totalidad de los miembros del Directorio y que por Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1993 su Directorio ha quedado compuesto por Presidente: Sr. Claudio Alejandro Blanco; Vicepresidente: Sra. Silvana Teresa Vasapollo; Directores Titulares: Sres. César Fabián Blanco, Antonio Benito Vasapollo, Patricia Viviana Bonomo, Gustavo Eduardo Vasapollo, María Verduci, Ernesto González y Josefina Lidia Germinario.

Presidente - Claudio A. Blanco
e. 9/12 Nº 3824 v. 9/12/94

"O"

OSTEON
S.R.L.

Por Escl. 645 F. 2951 del 14/10/1994 Reg. 19 San Martín Pcia. Bs. Aires se protocolizó acta 13 del 30/9/1994 que designó gerentes hasta el 30/9/1995 a Rodolfo Carlos Pedro Cortes; Hugo Mario Zlatkis y Ricardo Alberto Marcelo Calderon.

Escribano - Norberto José Rey
e. 9/12 Nº 5367 v. 9/12/94

"P"

PEVEL
Sociedad Anónima

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de accionistas de PEVEL S.A. con domicilio legal en Lavalle 1454 1er. piso of. 11/14, Capital Federal, celebrada el 11 de octubre de 1994 designó a las siguientes autoridades para los ejercicios que finalizarán el 31/7/95 y 31/7/96. Director Titular: Cayetano Antonio Marcelo Rugna. Director Suplente: Liliana Mirta Turconi. En su primera reunión el Directorio designó Presidente a don Cayetano Antonio Marcelo Rugna.

Autorizado - Suarez Victor
e. 9/12 Nº 13.749 v. 9/12/94

PILMAN
S.A.

Se hace saber que PILMAN S.A., por acta del 18/8/94, designó directorio: Presidente: Cecilia Elba Mateu, y Suplente: Oreste Juan Francisco Druetta.

Apoderado - Gustavo Néstor Bassino
e. 9/12 Nº 5265 v. 9/12/94

"Q"

QUE-STAR
S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del día 5 de mayo de 1994, se designó nuevo Directorio que quedó así constituido: Presidente: David Campbell; Vicepresidente: Carlos Suchowolski; Director Titular: Sonia Farhakt de Kingston; Director Suplente: Eduardo Federico Ansaldo.

Abogada - Marga M. Clavell
e. 9/12 Nº 13.729 v. 9/12/94

"R"

RISK ANNALYSIS
Calificadora de Riesgo S.A.

RISK ANNALYSIS - Calificadora de riesgo S.A., en su reunión de Consejo de Calificación del día 30 de noviembre de 1994, ha calificado la emisión de cuotapartes del **Fondo Común de Inversión Columbia Global**, con Inversiones Argentinas S.A. como sociedad Gerente, como "A".
Significado de la Calificación "A":
Título de alta calidad. Presupone la existencia de una alta capacidad de pago del capital, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión. La capacidad de pago futura presenta algunos síntomas de vulnerabilidad frente a cambios muy importantes en los mercados financieros y/o en las condiciones económicas generales.
Las principales razones por la que se otorga esta calificación son las siguientes: 1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno, 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Bueno, 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.
Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.
El informe completo que da sustento a esta calificación puede ser adquirido en Risk Annalysis Calificadora de Riesgo S.A., Maipú 497 Piso 3, Te.: 326-5686/7/8.

Director - Diana Mondino
e. 9/12 Nº 13.704 v. 9/12/94

ROYAL BANK OF CANADA
(Extranjera)

Comunica que por Escritura Pública Nº 405 de fecha 2/11/1994 se revocó los poderes otorgados a favor de los Sres. Alfredo Jorge Rossini y Osvaldo Juan Rossi conforme al poder otorgado por el banco el 20/9/1991 y ratifica el poder otorgado a favor del Sr. Willam Ronald Cameron, Jorge Alonso Pérez y Juan Cigliano.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 9/12 Nº 13.728 v. 9/12/94

"S"

SALLA
S.R.L.

Disolución: Acto privado del 20/4/94 entre Ernesto Ricardo Pinazo y Eugenio Pablo Lutereau, únicos socios de "SALLA S.R.L.". Se resuelve declarar disuelta la Sociedad, y nombrar liquidador a Eugenio Pablo Lutereau.

Liquidador - Eugenio Pablo Lutereau
e. 9/12 Nº 5373 v. 9/12/94

SCHNEIDER ARGENTINA
Sociedad Anónima

Hace saber que atento lo dispuesto en el artículo 1º del estatuto social y conforme lo decidido por el Directorio con fecha 23 de noviembre de 1994, la empresa cambia su domicilio social de la Avda. De Mayo 953 5º piso izq. A la Avda. Roque Sáenz Peña 1134 2º piso, ambos de la Capital Federal. Publíquese por un día, 1º de diciembre de 1994.

Abogado - Sebastián J. Baglietto
e. 9/12 Nº 5339 v. 9/12/94

SIEMBRA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES
S.A.

Hace saber por un día que en Asamblea General Ordinaria del 21/11/94, se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 7.000.000, llevándolo a la suma de $ 10.000.000, por lo que el mismo fue elevado dentro del quíntuplo y de acuerdo a lo establecido en el art. 188 de la Ley 19.550.

Apoderada - Consuelo Conti-Toutin
e. 9/12 Nº 13.767 v. 9/12/94

SIEMBRA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES
S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria del 21/11/94 y Acta de Directorio de misma fecha se eligieron las autoridades de la sociedad con la siguiente distribución de cargos: Directores Titulares: Amadeo Ramón Vazquez, Jorge Alberto Bermúdez, Jorge Oscar Fernández, Arthur Peter Zeller, Miguel Enrique Fourcade, Ricardo Guitart Bonifacino, Luis Rodríguez Villasuso y Zulema Ber; Directores Suplentes: Pablo Bernardo Peralta, Ricardo Zabala, Emilio Ignacio Colunga, José Carlos Noriega Munro, Fernando Virgilio Tedín Uriburu, Mario Roiter, Horacio Luis López y Juan José Bruchou.

Apoderada - Consuelo Conti-Toutin
e. 9/12 Nº 13.771 v. 9/12/94

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA, CLUB ESPAÑOL DE BUENOS AIRES Y CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL DE BUENOS AIRES

Comunican que se fusionaron para constituir UNION ESPAÑOLA DE BUENOS AIRES y hacen saber lo siguiente:
1 — Asociaciones fusionantes: Denominación, domicilio, fecha constitución, fecha otorgamiento personería, monto activo y pasivo al 30/6/94, fecha asamblea que aprobó el compromiso previo de fusión suscripto el 27/9/94:
1.1. Sociedad Española de Beneficencia, Belgrano 2975, 20/11/1857, 3/2/1887; $ 13.768.042,94, $ 11.588.399,71; 12/11/94.
1.2. Club Español de Buenos Aires, Bernardo de Irigoyen 172, 5/9/1852, 26/1/1901, $ 951.884,03, $ 56.594,19, 27/11/94.
1.3. Club Deportivo Español de Buenos Aires, Santiago de Compostela 3801, 12/10/1956, 4/12/1957, $ 6.139.243,04, $ 1.903.345,04, 27/11/94.
2 — Patrimonio inicial y capital de UNION ESPAÑOLA DE BUENOS AIRES conforme balance consolidado al 30/6/94: $ 7.310.831,05 y 1.529.942,00 respectivamente.

Apoderado - Jorge Miguel
e. 9/12 Nº 13.733 v. 13/12/94

SOLUTIO
S.A.

Por acta formal, instrumentada mediante documento privado de fecha 15/9/94, la asamblea ha resuelto disolver la sociedad a partir del día 30/11/94, dejando constancia que la misma ha cesado su actividad comercial desde el 31/10/93.

Apoderado - Ricardo Gutiérrez
e. 9/12 Nº 13.751 v. 9/12/94

"T"

TAMBOS DEL COMAHUE
S.A.

La Asamblea General Extraordinaria del 30 de noviembre de 1994 celebrada en segunda convocatoria resolvió el aumento del Capital Social a pesos ochocientos cincuenta mil ($ 850.000) en acciones ordinarias al portador, valor nominal pesos cien ($ 100) cada una, con derecho a un voto por acción, las que pueden suscribirse por los actuales accionistas en proporción a sus tenencias e integrarse en su totalidad al momento de la suscripción, mediante aportes irrevocables o en dinero efectivo.

Presidente - Horacio Raúl Cid de la Paz
e. 9/12 Nº 13.766 v. 13/12/94

"U"

UNION CARBIDE ARGENTINA
S.A.I.C.S.

Se hace saber por un día que UNION CARBIDE ARGENTINA S.A.I.C.S., confirió poder especial mediante escritura Nº 4038 de fecha 21 de noviembre de 1994, pasada al Fº 16.367 del Registro Notarial Nº 15 a favor del Sr. Esteban Kepcija y la Srta. María H. Ferreiro, sin revocar poderes anteriores salvo el conferido mediante escritura 2010 del 10 de setiembre de 1994, pasada al Fº 9113 del Registro Notarial 15.

Autorizado - Marcos J. Benegas Lynch
e. 9/12 Nº 3816 v. 9/12/94

"V"

VALLEJO HNOS.
Soc. Anónima

Comunica que por Acta de Asamblea Nº 9 de fecha 29 de abril de 1994 y de Directorio Nº 39 de fecha 2 de mayo de 1994 se designaron las siguientes autoridades para integrar el Directorio de la Sociedad: Presidente: Alberto Vallejo; Vicepresidente: Fernando Vallejo; Directores Titulares: Rosario Vallejo y Griselda Vallejo; Directora Suplente: Edith Norma Vallejo; Síndico Titular: Cont. Norberto Luis Rodríguez; Síndico Suplente: Cont. Susana Etcheverría. Asimismo se comunica que por Acta de Directorio Nº 43 de fecha 3 de agosto de 1994 fueron aceptados los cargos del Directorio designado.

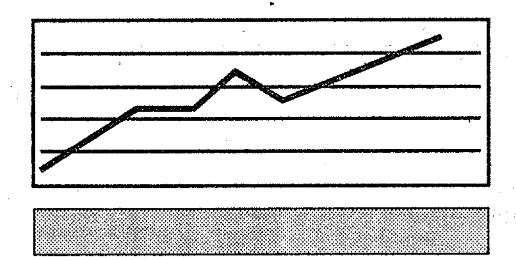
Presidente - Alberto Vallejo
e. 9/12 Nº 13.665 v. 9/12/94

"Y"

YBARRA DE ARGENTINA
S.A.

"Se comunica que por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma YBARRA DE ARGENTINA S.A., con domicilio legal en Avda. Cabildo 200, Capital Federal, la cual fue celebrada con fecha 29/8/94, se designó como director suplente, a la Sra. Virginia Emilia Fernández, D.N.I. Nº 16.515.830. El Directorio."

Vice-Presidente - María Alejandra Fernández
e. 9/12 Nº 13.707 v. 9/12/94



2.5 BALANCES

ALIANZA PREVISIONAL SEGUROS DE VIDA S.A.

Denominación de la Entidad: ALIANZA PREVISIONAL SEGUROS DE VIDA S.A.
Domicilio legal: Alem 1067 Piso 8 Capital Federal.
Sede administrativa: Alem 1067 Piso 8 Capital Federal.
Fecha de inscripción Reg. Público de Comercio de Capital Federal: 15 de junio de 1994.
Fecha de las modificaciones a los estatutos: agosto de 1993.
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 6 de julio de 2093.
Inscripta en: Inspección Gral. de Justicia bajo el Nº: 5840.
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº: 517.

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	2.000	1	2.000.000	2.000.000
	2.000	1	2.000.000	2.000.000

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 1 INICIADO EL: 13/5/1994
CERRADO EL: 30/6/1994

COMPARATIVO
EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/6/94	AL 30/6/93
Disponibilidades	45,086	0
Inversiones	1,965,069	0
Créditos		
Premios a Cobrar	0	0
Reaseguros	0	0
Coaseguros	0	0
Otros Créditos	3,450	0

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/6/94	AL 30/6/93
Inmuebles	0	0
Bienes Muebles de Uso	7,625	0
Otros Activos	22,772	0
TOTAL	2,044,002	0
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	0	0
Con Reaseguradores	0	0
Con Coaseguradoras	0	0
Con Productores	0	0
Fiscales y Sociales	3,873	0
Otras Deudas	31,091	0
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	0	0
Previsiones	0	0
Participación de Terceros en Sociedades Controladas	0	0
TOTAL PASIVO	34,964	0
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	2,009,038	0
TOTAL	2,044,002	0

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/06/94	AL 30/06/93
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	0	0
Siniestros Netos	0	0
Rescates	0	0
Adicionales de Producción y Explotación	0	0
Gastos de Producción y Explotación	0	0
Otros Ingresos	0	0
Transferencia de Estructura Financiera	0	0
RESULTADO TECNICO	0	0
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	15,069	0
Resultado por Realización	0	0
Resultado por Tenencia	0	0
Otros Ingresos	0	0
Transferencia a Estructura Técnica	0	0
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(6,031)	0
Resultado por Exposición a la Inflación	(30,000)	0
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(20,962)	0
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	(20,962)	0
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	(20,962)	0

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/6/93
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	0
Distribución resultados aprobada por del / /						
— Reserva Legal						
— Otras reservas						
— Honorarios						
— Dividendos en efectivo						
— Dividendos en acciones						
Capitaliz. Aportes Irrevocables						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	2,030,000				2,030,000	0
Ajuste de Capital						
Revalúo técnico						
Absorción Resul. Acumulados al 30/6/92					0	
Resultado del ejercicio				(20,962)	(20,962)	0
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	2,030,000	0	0	(20,962)	2,009,038	0

CLAUDIO J. CAMBIASO, Contador Público, C.P.C.E.C.F. Tº 137 Fº 114.— Cdor. HUGO J. CARASSAI, Síndico, CPCECF Tº 31 Fº 50. — Dr. ALBERTO L. ARUFE, Presidente.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley Nro. 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 12 de setiembre de 1994 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Lugar y fecha: Buenos Aires, 12 de setiembre de 1994. — CLAUDIO J. CAMBIASO, Contador Público, C.P.C.E.C.F. Tº 137, Fº 114 - Auditor.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. — Buenos Aires, 30/11/94 01 O T. 48 Legalización Nº 754782.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con la facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 20.476 (Art. 9, Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 12/9/94 en VARIOS de fecha / /94 perteneciente a ALIANZA PREVISIONAL SEG. RETIRO SA para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. CAMBIASO CLAUDIO JORGE tiene registrada en la matrícula CP Tº 0137 Fº 114 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES - Contador Público (U.B.A.) - Secretario de Legalizaciones.

Nº 13.714

ALIANZA PREVISIONAL SEGUROS DE RETIRO S. A.

Denominación de la Entidad:ALIANZA PREVISIONAL SEGUROS DE RETIRO S. A.
Domicilio legal: Alem 1067 Piso 8 Capital Federal
Sede administrativa: ALEM 1067 PISO 8 CAPITAL FEDERAL
Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio de Capital Federal: 6 de julio de 1994.
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 6 de julio de 2093.
Inscripta en Inspección Gral. de Justicia bajo el Nº 6590
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 530

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	2.000	1	2.000.000	2.000.000
	2.000	1.	2.000.000	2.000.000

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 1 INICIADO EL: 13/5/1994
CERRADO EL: 30/6/1994

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/6/94	AL 30/6/93
Disponibilidades	549,881	0
Inversiones	1,464,674	0
Créditos		
Premios a Cobrar	0	0
Reaseguros	0	0
Coaseguros	0	0
Otros Créditos	2,300	0
Inmuebles	0	0
Bienes Muebles de Uso	3,129	0
Otros Activos	22,745	0
TOTAL	2,042,729	0
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	0	0
Con Reaseguradores	0	0
Con Coaseguradoras	0	0
Con Productores	0	0
Fiscales y Sociales	4,022	0
Otras Deudas	29,324	0
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	0	0
Previsiones	0	0
Participación de Terceros en Sociedades Controladas	0	0
TOTAL PASIVO	33,346	0
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	2,009,384	0
TOTAL	2,042,729	0

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/6/94	AL 30/6/93
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	0	0
Siniestros Netos	0	0
Rescates	0	0
Adicionales de Producción y Explotación	0	0
Gastos de Producción y Explotación	0	0
Otros Ingresos	0	0
Transferencia de Estructura Financiera	0	0
RESULTADO TECNICO	0	0
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	14,674	0
Resultados por Realización	0	0
Resultados por Tenencia	0	0
Otros Ingresos	0	0
Transferencia a Estructura Técnica	0	0
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(5,290)	0
Resultado por Exposición a la Inflación	(30,000)	0
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(20,616)	0
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	(20,616)	0
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	(20,616)	0

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

VARIACION DE LOS FONDOS	AL 30/6/94	AL 30/6/93
Fondos al inicio del ejercicio	0	0
Aumento (disminución) de fondos	2,014,555	0
Fondos al cierre del ejercicio	2,014,555	0
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(20,616)	0
Partidas que no representan movimientos de fondos	0	0
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	(20,616)	0
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	0	0
Partidas que no representan movimientos de fondos	0	0
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	0	0
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	(20,616)	0
3) Otros orígenes de fondos	2,063,346	0
4) Otras aplicaciones de fondos	(28,174)	0
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	2,014,555	0

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/06/93
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	0
Distribución resultados aprobada por del / /						
— Reserva Legal						
— Otras Reservas						
— Honorarios						
— Dividendos en efectivo						
— Dividendos en acciones						
Capitaliz. Aportes Irrevocables						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	2,030,000				2,030,000	
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico						
Absorción Resul. Acumulados al 30.6.92					0	
Resultado del ejercicio				(20,616)	(20,616)	0
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	2,030,000	0	0	(20,616)	2,009,384	0

CLAUDIO J. CAMBIASO - Contador Público - C. P. C. E. C. F. Tº 137 Fº 114. — Cdor. HUGO J. CARASSAI - Síndico - C. P. C. E. C. F. Tº 31 Fº 50. — Dr. ALBERTO L. ARUFE - Presidente.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Artículo 45 de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 12 de setiembre de 1994 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1994. — CLAUDIO J. CAMBIASO - Contador Público - C. P. C. E. C. F. Tº 137 Fº 114.

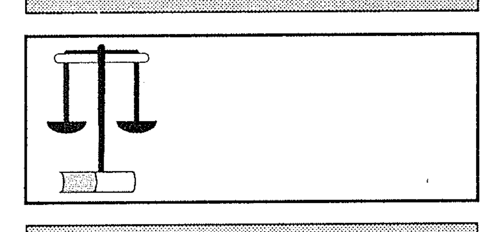
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.746. Buenos Aires, 30/11/94. 01 O T. 48. Legalización 754782.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 20.476 (Art. 9, Inc. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 12/9/94 en VARIOS de fecha / / perteneciente a ALIANZA PREVISIONAL SEG. DE RETIRO S. A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. CAMBIASO CLAUDIO JORGE tiene registrada en la matrícula CP Tº 0137 Fº 114 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia macroscópica de la firma. — Dr. Jesús M. Miñones - Contador Público (U. B. A.) - Secretario de Legalizaciones.

Nº 13.715

---

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, a cargo de la Dra. Marcela Pérez Pardo, Secretaría Unica, a cargo de la Autorizante, calle Lavalle 1212 P. 1, cítese a LUIS LIBERTO FIDALGO para que dentro del término de quince días comparezca a tomar intervención que en autos le corresponda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en este proceso. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
G. Adriana Carminati, secretaria.
e. 9/12 Nº 13.713 v. 12/12/94

Nº 27

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica, sito en la calle Bartolomé Mitre 718, 2º piso de Capital Federal, en autos caratulados: "ROSENBERG SAMUEL ICEK c/SUCESORES DE ETLA KLUS DE BRENNER s/Prescripción Adquisitiva", ha ordenado citar por edictos a eventuales herederos o sucesores de doña ETLA KLUS DE BRENNER y/o a quienes se consideren con derechos respecto del inmueble sito en Avda. del Trabajo Nº 7137 de esta Capital, para que en el plazo de diez días de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Roberto Parrilli, secretario.
e. 9/12 Nº 5324 v. 12/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, hace saber por 2 días a los acreedores, que en los autos: "LA AGRICOLA CIA. DE SEGUROS S.A. s/ Liquidación s/ Inc. de Distribución Provisoria de Fondos (Tercer Proyecto)", se ha reformulado el tercer proyecto de distribución de fondos que fuera observado en origen.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 9/12 Nº 14.195 v. 12/12/94

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 7º piso, de Capital Federal, cita a ALBERTO HORACIO TATARSKI, a fin de que dentro del quinto día de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/TATARSKY ALBERTO HORACIO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 9/12 Nº 5344 v. 9/12/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nº 18, cita a AGUSTIN GAMEZ L.E. NRO. 4.494.923, a fin de que dentro de 5 días comparezca en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/GAMEZ S.A. y Otros s/Ejecutivo Expte. 52.895", a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al señor defensor de ausentes a fin de que lo represente en juicio. Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 9/12 Nº 5268 v. 9/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nº 18, cita a AGUSTIN GAMEZ L.E. NRO. 4.494.923, a fin de que dentro de 5 días comparezca en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/GAMEZ, OSCAR EDUARDO y Otros s/Ejecutivo Expte. 52.846", a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes a fin de que lo represente en juicio. Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 9/12 Nº 5269 v. 9/12/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita a ALBERTO ELKINAS, a fin de que se notifique de la sentencia de cámara dictada en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ELQUIN, OSIAS y Otros s/Ejecutivo". Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 9/12 Nº 5267 v. 9/12/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 9º Piso, de Capital Federal, cita a CARLOS ALEJANDRO PAZ, LIA SUSANA ESTHER SORANO y RICARDO BIACHI, para que en cinco días se presenten a estar a derecho en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/PAZ, CARLOS y Otros s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 9/12 Nº 5343 v. 12/12/94

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Señor Juez Federal, Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría "A", cita a comparecer ante este tribunal, sito en Bv. Oroño 940, a LUIS CLODOVEU SILVEIRA PIRES (Pasaporte nº 422311 - Brasil) quien se encuentra imputado por infracción al artículo 292 y 296 del Código Penal (Expte. nº 1/94 A) dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se lo declarará rebelde (art. 150 del C.P.P.N.) y se ordenará su captura. A continuación se transcribe el decreto pertinente: "/sario, 12 de octubre de 1994. Cítese por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial, a LUIS CLODOVEAU SILVEIRA PIRES, con la prevención de que en caso de incomparecencia, se lo declarará rebelde (art. 150 del C.P.P.N.). Líbrese además respecto de este orden de captura por medio de la U.R. II, Policía Federal y la Dirección Nacional.
Rosario, 23 de noviembre de 1994.
R. Félix Angelini, secretario.
e. 9/12 Nº 3943 v. 15/12/94

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE - CORDOBA

Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, Secretaría Penal. Cita y emplaza por tres (3) días a contar de la presente publicación a: LUIS ALBERTO GHIO, L.E. Nº 4.690.368, con último domicilio conocido en calle Ricardo Gutiérrez 232, Bmé. Mitre, Arrecifes, Provincia de Buenos Aires; para que comparezca, muni-

do de su documentación personal y abogado defensor que lo asista en el acto de audiencia Indagatoria frente a la imputación provisional de Defraudación en Perjuicio de una Administración Pública (art. 174 inc. 5º del C.P.), a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde en caso de no concurrir a dicha citación. Publíquese por cinco (5) días.
Bell Ville, 24 de noviembre de 1994.
Guillermo Raúl Alonso, secretario.
e. 9/12 Nº 3944 v. 15/12/94

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante un día en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Sr. EMILIO LUCERO D.N.I. Nº 8.073.021 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, en el término de tres días contables a partir de la publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en autos Nº 10.192, año 1994, caratulados: "Policía Federal - Solicita Orden de Allanamiento - 'Express' - 'Tu Buss' - (La Trastienda' - (LUCERO, EMILIO)".
San Juan, 25 de noviembre de 1994.
Carlos Héctor Tacca, abogado secretario.
e. 9/12 Nº 3945 v. 9/12/94

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 3ra CIRCUNSCRIPCION MISIONES

Nº 1

EL Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secret. Nº 2 de la 3ra. Circ. Jud. de la Provincia de Misiones, cita a HORMIGOVIAL S.A. y TEKOA S.A. por 13 días a comparecer en el Expte. nº 438/93 BRITEZ JULIO CESAR c/HORMIGOVIAL S. A. y Otros s/Demanda Sumaria, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Eldorado, Mnes., 17 de noviembre de 1994.
Gardenia Cristina Arce, secretaria.
e. 9/12 Nº 13.782 v. 12/12/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 5to. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de setiembre de 1994, se ha decretado la quiebra de ARTES GRAFICAS TERRANOVA S.A., con domicilio en la calle Pola 1618, Capital Federal, en la que se designó síndico al contador Alejandro Hugo Tacsir, con domicilio en la Av. Corrientes 524 piso 8vo., Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de marzo de 1995. Fíjese la audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 1 de junio de 1995 a las 12.00 hs., la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2do.) El Sr. Síndico deberá presentar los informes prescriptos en los arts. 35 y 40 de la LC. los días 18 de abril de 1995 y 10 de mayo de 1995, respectivamente. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dispone: "Buenos Aires, 27 de setiembre de 1994 ... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Juan José Dieuzeide. Juez Nacional en lo Comercial". El presente edicto deberá publicarse por cinco días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 9/12 Nº 3924 v. 15/12/94

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3er. Piso, Capital Federal, cita y emplaza, atento lo dispuesto por el art. 248, inc. 5to. de la Ley 19.551, por el término de un día, en los autos caratulados "EDICIONES EMPRESARIAS S.A. s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta", a los Señores OSCAR SALVADOR MARIN IGLESIAS, OSCAR ALBERTO SOTOMAYOR y SILVIA MAGDALENA GUTIERREZ de SOTOMAYOR a efectos de que comparezcan y ejerzan su derecho de defensa dentro de los quince días de notificados, bajo apercibimiento de tener por constituido su domicilio en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 9/12 Nº 3925 v. 9/12/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, con asiento en la Avda. Roque S. Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de INSELCO S.R.L., Síndico: Contador Jaime Szojchet, con domicilio en Rodríguez Peña 434, piso 9: (46-3629), a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de febrero de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.O. los días 28 de febrero de 1995 y 21 de marzo de 1995, respectivamente. Fíjóse la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores el día 11 de abril de 1995 en la sala de audiencias del Juzgado la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran (L.C. 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal (LC. 107). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico dentro de los cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 9/12 Nº 3926 v. 15/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, P.B. Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "RODAMIENTOS SANTA CRUZ S.A. s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta" se ha resuelto calificar como fraudulenta y culpable en los términos del 235 inc. 11 y art. 236 inc. 5 de la ley 19.551, la conducta de los Sres. GUSTAVO ADOLFO ARDANZA L.E. Nº 5.516.901 y FERNANDO JOAQUIN JEAN BAUTISTA C.I.P.F. Nº 6.248.265, excluyendo del presente incidente de calificación de conducta a la Fallida RODAMIENTOS SANTA CRUZ S.A. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 9/12 Nº 3927 v. 9/12/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzón, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 6º Piso, Capital Federal, comunica por un día que en los autos: "OHANESSIAN, MIGUEL ANGEL s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", se ha dictado sentencia calificando en forma fraudulenta y culpable la conducta del fallido MIGUEL ANGEL OHANESSIAN.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 9/12 Nº 3928 v. 9/12/94

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 del Dr. Alberto Daniel Alemán, con sede en Avda. Callao 635, piso 2do., Capital, comunica por cinco días, en autos GONZALEZ NELSON s/Quiebra - Expte. Nº 68.522/94", que con fecha 30 de setiembre de 1994 ,se decretó la quiebra a NELSON GONZALEZ (D.N.I. 10.555.136), con domicilio en Castillo 885, Capital Federal, habiéndose designado síndico al Contador Osvaldo Erardo Oliveto, con domicilio legal en calle Mendoza 3856 Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones verificatorias de créditos hasta el día 2 de marzo de 1995. En caso de corresponder la celebración, la Junta de acreedores se realizará el día 9 de mayo de 1995 a las 10 horas en la sede del Juzgado. Asimismo el síndico presentará los informes que prevén los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 el 23 de marzo y 17 de abril de 1995, respectivamente. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados de Juzgado y para que cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551. Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Citar al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 2 de diciembre de 1994, a las 11,30 horas y supletoriamente para el día 15 de diciembre de 1994, a las 8 horas.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 9/12 Nº 3929 v. 15/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en la Avda. Callao 635, 2º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "PRODUCTOS VALSI S.A. s/Quiebra", se ha designado Síndico el Dr. Juan José R. Esturo, con domicilio constituido en la calle Paraná 140, 1º Piso, of. 19/20, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 9/12 Nº 3930 v. 15/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber que en los autos caratulados "BAR ANDEN S.R.L. s/Quiebra - Incidente de calificación de conducta", se dictó sentencia en la que se dispuso no calificar la conducta de la fallida y calificando la de la Sra. OTILIA GOMEZ SOUTO como fraudulenta y culpable, en los términos de los arts. 235, parte general e inc. 11 y 236, incs. 5 y 8, respectivamente, de la Ley 19.551. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 9/12 Nº 3931 v. 19/12/94

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3er. piso, Capital comunica por 2 días que en los autos "ILUM S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" (Exp. 18.997), que se convoca a mejorar la oferta de u$s. 460.000 presentada por Viditec S.A. por el inmueble sito en Humberto I, Nº 2887/89/91, Capital Federal, sujeto al siguiente procedimiento y condiciones: A. a) Descripción del bien. Edificio construido sobre dos lotes de terreno sitos en Humberto 1ro. Nº 2887/89 y 2891, con un total de 8,66 mts. de frente contra 37,45 mts. de fondo y 6,928 mts. de frente y 19,918 mts. de fondo, respectivamente y una superficie total aproximada de 462,30 m2., matrícula 8-5266 y 8-5267, Nom. Cat. Circ. 8, Sec. 30, Manz. 84, parcelas 24 y 25, con rápido acceso por Av. San Juan, Independencia y Autopista 25 de Mayo. Se trata de un edificio de hormigón armado, compuesto de sótano, planta baja y siete pisos y azotea, con estacionamiento en subsuelo con acceso por rampa con capacidad para 12/15 autos, de aprox. 440 m2; planta baja de aprox. 420 m2., pisos primero a quinto de aprox. 370 m2. c/u, sexto de aprox. 330 m2.; séptimo de aprox. 100 m2 y azotea de aprox. 60 m2. Total de superficie cubierta aprox. 3.200 m2.; con cielorraso de hormigón a la vista o acústico preparados para artefactos de luz difusa; piso de flexiplás, graníficos o de cemento alisado rodillado, según sector. Sanitarios convencionales en los pisos 1, 4, 5 y 6. Instalación de aire acondicionado central para los pisos 5 y 6 preparado para el 7. Cuenta con ascensor y dos montacargas y escalera que comunica todos los pisos. Comprende lotes 1139/1143 que se encuentran instalados en el inmueble referenciados a fs. 1507 —punto 1— en el llamado de oferta de fs. 1506/1508, consistentes en: Equipo de calefacción central marca Surrey modelo Pac 25T serie 7667 con evaporador de 3 HP motocompresor Hitachi de 7,5 HP y calefactor marca Surrey (7mo. piso); Equipo calefactor de ambiente Surrey Modelo HB 40, Serie 1267, con 85 mts. de tubería (4to. piso); Equipo de calefactor de ambiente marca Surrey modelo HB 300D, serie 7952 con 85 mts. de tubería (3er. piso); Equipo de extracción de gases del subsuelo; Termotanque de 120 l. marca Longvie. Los bienes se enajenan en las condiciones en que se encuentran, sin admitirse reclamo alguno referido al estado de conservación o vicios ocultos. b) Condiciones generales: El inmueble se vende libre de ocupantes y de gravámenes. Los gastos, impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la toma de posesión o vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio, y los gastos de escrituración serán a cargo de los oferentes. c) Visitas. Podrán efectuarse en el plazo de 10 días, contados a partir de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial, de lunes a viernes de 10 a 13 horas. B. Oferta a mejorar. Viditec S.A. oferta del suma de u$s. 460.000, pagadera 30 % a la firma del boleto de compraventa y el 70 % restante en efectivo, contra el otorgamiento de la escritura traslativa del inmueble, desocupado y libre de gravámenes. Se le concedió derecho de preferencia, igualando un eventual mejor oferta. Garantiza su oferta con póliza de seguro de caución por el 10 % del monto ofrecido. Propone garantizar el saldo de precio ampliando la póliza con la misma Cía. de Seguros. C. Lugar y Plazo de Recepción de Ofertas. Las ofertas se recibirán en la sede del Juzgado de Av. Callao 635, 3er. piso, durante el horario de atención al público —de 7,30 a 13,30 horas— hasta el día 19 de diciembre de 1994, a las 9.30 horas. D. Forma en que deben ser efectuadas. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente, sin ninguna mención que identifique al oferente. E. Contenido de las Ofertas. El sobre contendrá: Nombre, apellido o denominación del oferente, documento de identidad, domicilios real y constituido, adjuntando en su caso, copia del respectivo poder o copias certificadas del contrato social o estatuto y las actas que acrediten la representación del presentante y de la decisión social de presentar oferta. F. No se admitirán ofertas de quienes invoquen calidad de comisionistas o gestores de negocios. G. Garantías. Deberá adjuntarse garantía de mantenimiento de oferta, equivalente al 10 % del precio ofertado, acreditada por la correspondiente boleta de depósito realizado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos (Libro 275 Tomo 507-8) y a la orden del Tribunal, o en su caso, con póliza de caución, extendida a favor de la quiebra. H. Condiciones de pago. El precio ofrecido se consignará en letras y números, en pesos o dólares estadounidenses, debiendo integrarse el 30 % del mismo, dentro del quinto día de la adjudicación, y el saldo en el momento de escriturar, que no podrá exceder de 30 días hábiles judiciales, contados desde la fecha de la adjudicación. I. Resoluciones. Las resoluciones que se dicten con motivo del presente llamado a mejorar oferta, serán irrecurribles y las notificaciones que deban efectuarse al respecto, se efectuarán ministerio legis (art. 133 Cód. Proc.). J. Plazos Improrrogables. No se admitirá plazo de gracia alguno y por ende, no se aceptará la oferta que se presente con posterioridad a la fecha y hora señalada en el punto C. K. Apertura de sobres y mejora de ofertas. La apertura de sobres se efectuará el 19 de diciembre de 1994 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, a la que deberá concurrir inexcusablemente la sindicatura, en presencia del Actuario, labrándose el acta respectiva, en la que se hará constar el nombre, apellido o denominación de cada uno de los oferentes, y el monto de las respectivas ofertas, pudiendo los oferentes mejorar sólo en dicho acto, la que resulte mayor. Para que la misma se considere tal, debe superar en un 5 % al mayor precio ofrecido. Toda vez que Viditex afrontará el pago de los edictos de este llamado a mejorar oferta, ante igualdad de ofertas, tendrá derecho de preferencia en la adjudicación. L. Mora. Ante la falta de cumplimiento en tiempo propio de la integración del precio ofrecido, el adjudicatario será declarado postor remiso, en los términos del art. 584 del C. Proc. y perderá su derecho a reclamar la devolución, tanto de la garantía de mantenimiento de oferta

como de las sumas eventualmente abonadas. Es facultativo del Tribunal, previa vista a la sindicatura por 48 horas, adjudicar el inmueble a la mejor oferta que el Tribunal estime, le siga en el orden sucesivo. LL. Devolución de Garantías. Los fondos abonados en concepto de garantías o las pólizas respectivas, serán devueltas a los oferentes, a petición del interesado, una vez firme el decreto de adjudicación. M. Cláusula General. La sola presentación de la oferta, implica por parte de los oferentes, el pleno conocimiento del procedimiento aquí fijado, y la aceptación del mismo. Para requerir informes y la exhibición de los bienes, dirigirse al síndico Dr. Aurelio Juan Pucich, Montevideo 725, 2do. piso, of. 4, Capital, tel/fax 813-7744 y 812-4398 de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 9/12 Nº 5355 v. 12/12/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo de la Dra. María Carmen De Cucco Alconada, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, en los autos caratulados "COMPAÑIA FINANCIERA RAMOS MEJIA S. A. s/Quiebra", pone en conocimiento de los interesados el proyecto de distribución presentado por la liquidadora a fs. 1644/53 con fecha 8-11-94, de acuerdo con lo prescrito por el art. 214 de la ley 19.551. Publíquense edictos por dos (2) días.

Buenos Aires, de noviembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 9/12 Nº 3932 v. 12/12/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández (sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 7º Piso), Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, comunica por cinco días que con fecha 6 de octubre de 1994, se le decretó la quiebra a "ELZTAIN DE FUKS DIANA INGRID", habiendo sido designado síndico el Cdor. Luciano A. Melegari, con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1131, 3º Piso "C" Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 1º de febrero de 1995. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 7 de abril de 1995, a las 8,30 hs. la que se celebrará en la sede del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L. C., los días 24 de febrero y 17 de marzo de 1995, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 93 y 95 de la L. Q. y a la deudora para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 9/12 Nº 3933 v. 15/12/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 17 de noviembre de 1994, se ha decretado la quiebra de PLASTICOS DEL ROSARIO S. R. L., inscripta en la Inspección General de Justicia el 19-10-88, al Tomo 6383, Libro 90, Folio S. R. L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 29-3-95 presenten al síndico Panelli Ernesto, con domicilio en la calle Uruguay 618 9º "S", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 5-6-95, a las 10.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado a las 9,30 hs. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores DOMINGO OSVALDO ALVARO (LE 4.509.414), CARLOS LUIS CERILO (DNI 4.433.175), RAMON LAURINDO PEREZ (DNI 7.952.623). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "PLASTICOS DEL ROSARIO S. R. L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 9/12 Nº 3934 v. 15/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano Nº 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 9 de noviembre de 1994, se ha decretado la quiebra de VIRGINIA LESTER SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 20 de noviembre de 1989, bajo el Nº 8113, Libro 107, Tomo A de S. A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de marzo de 1995 presenten al síndico Ernesto Alfredo Panelli, con domicilio en Uruguay 618, piso 9º, Depto. S, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 6 de junio de 1995, a las 11.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8 Piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Edelmira Trepman; y Pablo Ariel Cobe. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "VIRGINIA LESTER SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 9/12 Nº 3935 v. 15/12/94

El Juzgado en Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 1995 en los autos PORCELANA DE MAGDALENA S. A. s/Quiebra, se ha fijado nueva fecha hasta el día 24 de febrero de 1995 para que los acreedores presenten al Síndico Bejar Sadis Rafael Roberto, con domicilio en Suipacha 211, 5º piso, of. "J", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado nueva fecha para la junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, la cual se celebrará con los acreedores que concurran el 3 de mayo de 1995, a las 10.00 horas, (debiendo comparecer el Síndico y acreedores dos horas antes), en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados: "PORCELANA DE MAGDALENA S. A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 9/12 Nº 3936 v. 15/12/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo (sito en Talcahuano 550 8º Piso), Secretaría Nº 47, hace saber por un día en los autos caratulados: "BRAVO MARTA JULIA s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", que con fecha 20 de setiembre de 1994 se resolvió calificar la conducta de la fallida MARTA JULIA BRAVO (D. N. I. 3.353.160) como culpable y fraudulenta. El auto que así lo ordena dice: "Buenos Aires, 20 de setiembre de 1994. Resuelvo: Calificar la conducta de la fallida MARTA JULIA BRAVO como culpable y fraudulenta en los términos d el art. 235 inc. 1 y 2; art. 236 inc. 5 y 7 de la ley 19.551...publíquense edictos en el Boletín Oficial... Fdo.: Jorge del Valle Puppo, Juez".

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 9/12 Nº 3937 v. 9/12/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de RICART S. R. L., siendo el síndico designado la contadora Nora Beatriz Solís, con domicilio en la Avda. Corrientes 1463, 6º Piso, 17, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 16 de marzo de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 de la LC el día 6 de abril de 1995, y el que se refiere el art. 40 de la LC el dos de mayo de 1995. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 23 de mayo de 1995 a las 9,30 hs. la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes en su poder pertenecientes a aquélla. Intímase a la fallida a fin de que cumpla los requisitos exigidos por el art. 93 LC y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. libros de comercio y demás documentación contable. Prohíbase efectuar pagos a la fallida e intímase a los administradores a fin de que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 9/12 Nº 3938 v. 15/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de MASTANCER S. A., siendo el síndico designado el Contador Fabián Rolando Cusini, con domicilio en la calle Cerrito Nº 228 3º Piso "C", a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 17 de febrero de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 de la L. C. el día 10 de marzo de 1995 y lo referente a los incisos 7 y 9 del art. 40 L. C. el día 31 de marzo de 1995. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 25 de abril de 1995, a las 9,30 hs., al sólo efecto de lo previsto por el art. 38 L. C. Ordénase a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes en su poder pertenecientes a aquélla. Intímase a la fallida a fin de que cumpla con los requisitos exigidos por el art. 93 LC. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación contable. Prohíbase efectuar pagos a la fallida e intímase a la misma y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 9/12 Nº 3939 v. 15/12/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de ELECTROMECANICA NARIEL S. R. L. con domicilio registrado en la Inspección General de Justicia en la Av. Corrientes 1145, 6º piso, Of. 66/67, Capital Federal, debiendo los Señores Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 27 de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Síndico Héctor Andrés Linares quien constituye domicilio en B. de Irigoyen 330, Piso 4º, quien presentará el informe individual de créditos el día 1º/8/95 y el informe general el día 23/8/95. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 1º piso, Capital Federal, el día 13/9/95 a las 11,00 hs. Se intima a los Acreedores de la Fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 9/12 Nº 3940 v. 15/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de ARENA ANIBAL ROMAN con domicilio registrado en la calle Virrey Liniers 2049, PB Dto. "2", Capital Federal, debiendo los Señores Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 19 de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Síndico Federico Martín Prus quien constituye domicilio en Sarmiento 1422, Piso 9º, "1", quien presentará el informe individual de créditos el día 25/7/95 y el informe general el día 15/8/94. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 1º piso, Capital Federal, el día 6/9/95 a las 11,00 hs. Se intima a los Acreedores de la Fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 9/12 Nº 3941 v. 15/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de QUIMICA DEMA S. A. en la que actúa como síndico la contadora Nora I. Kirstof, con domicilio en la calle Miller 2072, Capital Federal. Las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo de la deudora seguirán el trámite incidental previsto por el artículo 196 de la ley 19.551. Asimismo, se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlo ineficaces y se intima a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la misma a que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 9/12 Nº 3942 v. 15/12/94

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

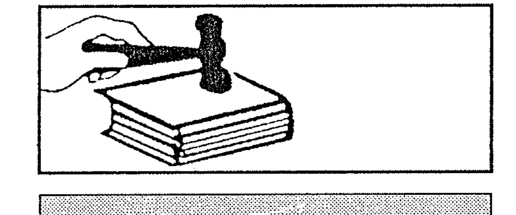
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/12/94 - Vence: 13/12/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2		Gustavo Enrique Toledo	26/07/94	EDUARDO RUIZ GALDEANO Y MARGARITA ANTONIA MARTIN GARCIA	5246
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	30/08/94	ISAAC REIZMAN	5247
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	30/11/94	MIGUEL ANGEL ALIZADE	5222
18		Iris A. Pini de Fusoni	03/11/94	CALMAN SCHATZ Y MARIA SAMUILOF DE SCHAFT	5174
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	21/11/94	RICARDO VICTOR GAMBOSO	5225
18	U	Iris A. Pini de Fusoni	30/11/94	PEDRO SANTOS UTHURRALT	13.718
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	25/11/94	CONEPCION SUDERA	5224
30	UNICA	Santiago González Balcarce	10/11/94	JUANA RAPOPORT	5160
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine		ANASTASIA VOLSEVITCH	5199
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	02/11/94	DORA VILLAR	5181
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	23/11/94	JOSE MARIA TODARO	5176
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	29/11/94	ALFREDO FRANCISCO CABILLA	5203
35		Alejandra D. Abrevaya	30/11/94	SOFIA WEICHHERZ DE SCHMIDT	5221
39	UNICA	Ernesto J. García Rojas	15/11/94	SALOMON KUZNIEC	13.542
41		José Antonio Charlín	29/11/94	RAMON ANTONIO PEREZ GOMEZ	5220
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	29/11/94	ELSA ADELA TERESA INGENITO DE BAFUNDO	5233
45		Marisa S. Sorini	29/11/94	RAMON MAGAN	5202
46		Luis Alvarez Juliá	10/11/94	BIANCIOTTI, ANITA MARIA	13.615
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	18/11/94	MARIA DEL VALLE CARRAZANA	5168
48	UNICA	Ana María Himschoot	15/11/94	HEBE PATRICIA TAVECCHIA	5191
48	UNICA	Ana María Himschoot	21/11/94	MATILDE KODENCZYK DE GRUSZKA	13.585
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	08/11/94	DOLORES AMEIJENDA	5197
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	18/11/94	LINO DOMINGUEZ Y ESTHER LILIA BARRIOS	5186
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	28/11/94	LUCIA NELIDA ACEVEDO	5183
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	08/11/94	VAZQUEZ LUCIA	5178
59	UNICA	Fernando Cesari	24/11/94	EMILIA MERCEDES BELTRAN	5205
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	24/11/94	ERNESTO CALDERON Y LIDIA TECLA GERMANO DE CALDERON	5171
66	UNICA	Juan José Caprín	28/11/94	ROFFIS MARTHA	5226
66		Juan José Caprín	29/11/94	HECTOR JORGE MERCIER	13.563
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	18/11/94	EMETRIA MARGARITA CASTRO	13.548
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	25/11/94	MODESTA LAVANDEIRA	5218
68		Patricia Barbieri	23/11/94	RAUL JOAQUIN INFANZON	5187
69	99	Nora C. González de Roselló	30/11/94	HERMINIA VILA	13.562
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	28/11/94	ESTHER DUCATENZEILER	5217
73	UNICA	Dolores Miguens	04/10/94	FAUSTINA BLANCO	5209
73	UNICA	Dolores Miguens	25/11/94	CELIA SANTOS	13.596
73		Dolores Miguens	25/11/94	LEOPOLDA AMELIA CURATO	5167
74		Juan A. Casas	22/11/94	HAYDEE BERTA RECKZE	13.555
75	UNICA	María Inés Lezama	16/11/94	AMERICO GIRONACCI	13.546
90		Martín Alejandro Christello	24/11/94	MARIA ANGELA CASTAÑO	5214
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	24/11/94	JUAN JOSE DEVOTO	13.539
91	6	Alberto Urgarte	15/11/94	ROSENDO PEDRO FIOL	5213
94		Eduardo Parody	11/11/94	LUIS CASAL	5170
94	UNICA	Eduardo Parody	24/11/94	CAROLINA CESARIA MOYA	5164
94	UNICA	Eduardo Parody	24/11/94	ANGEL ADOLFO MIGNOGNA	5192
95	21	Fernando P. Christello	28/11/94	JULIO LUIS HEREDIA	5207
95	UNICA	Fernando P. Christello	29/11/94	JUAN SANTELLERIA	5165
96	UNICA	Ricardo A. Busto	18/11/94	JOSE MACK	5185
96		Ricardo A. Busto	22/11/94	RAUL ENRIQUE CERIZOLA	13.554
96	UNICA	Ricardo A. Busto	25/11/94	JAIME BIDERMAN	5219
96	UNICA	Marta N. Coccia	28/11/94	MERCEDES EMILIA ESTHER ANTONIA PUJOL FERRE	5208
99		Marta N. Coccia	28/11/94	NELIDA ESTHER SEGUI PARODI VIUDA DE COCCARO	5185
103	UNICA	Luis José Carballido	25/11/94	MARIA OLGA FERREYRA VDA. DE MIGLIANO	13.512
110	UNICA	Eduardo José Gorris	22/11/94	BATAFARANO DE RIERA, TERESA FILOMENA	13.587
110	UNICA	Eduardo José Gorris	22/11/94	RIERA, RAFAEL	13.588

e. 9/12 Nº 226 v. 13/12/94



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 con sede en Bartolomé Mitre 718 4to. Piso de Capital Federal a cargo del Dr. Arturo R. Yungano, Secretaría Nº 29 a mi cargo, comunica por dos días en autos "DORIA SACIC c/LUKSEMBERG, EDUARDO y Otros s/Cumplimiento de Contrato" Expte. Nº 235.749, que el Martillero Jorge H. Bernal rematará el día miércoles 14 de diciembre de 1994 a las 11:30 hs. en la Corporación de Rematadores sita en Pte. Perón 1233, ex Cangallo de Capital Federal, el inmueble ubicado en Manuela Pedraza 1879/85 entre Grecia y 3 de Febrero de Capital Federal, Nomenclatura Catastral del Lote, Circ. 16, Secc. 27, Manz. 54, Parc. 19, superficie 333,58 m2 según título, consistente en un edificio semiterminado de 2 cuerpos, al frente 8 pisos y el 9 interno, con toda la estructura de hormigón, parte de la medianería gruesa, tabiquería interna hasta el 6º piso, aberturas metálicas en todos; tiene sótano o garage, luz eléctrica de obra sin medidor, conexión de agua en la planta baja y cloacas terminadas precariamente; el frente se halla cerrado con mampostería, un portón de madera y una puerta de chapa. Se encuentra ocupado por personas que no acreditaron el carácter de ocupación. Deudas: OSN $ 182,36; Aguas Arg. $ 65,26; Municipal $ 3.681,25, todas al 17/11/94. Visitar los días 9, 12 y 13 de diciembre de 1994 de 14 a 16 hs. Venta al contado y mejor postor. Base U$S 80.000.-Seña 30 %, Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 9/12 Nº 13.819 v. 12/12/94

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 de Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BASSO, VALENTINO c/BARRAL, SOFIA ISABEL s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 4550/94 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 16 de diciembre de 1994 a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: La unidad funcional 171, piso 4to. del inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal, calle Esmeralda 845/847/849/851, entre Av. Córdoba y Paraguay, de superficie cubierta de 28,72 m2, y descubierta de 39,84 m2, o sea una superficie total de 68,56 m2, porcentual 0,445 %; Nomenclatura Catastral Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 34, Parcela 17c, Partida Municipal 1776998; que según informe efectuado por el martillero el departamento se ubica en Esmeralda 847, piso 4to. "G", Capital Federal, y se encuentra utilizado como oficinas comerciales por un tercero; conforme lo ordenado a fs. 80, según surge del mutuo hipotecario cláusula 9, se prohibe dar en locación el inmueble y según cláusula 7 se subastará como libre de ocupantes; y se trata de un bien con living comedor utilizado como recepción, un dormitorio utilizado como despacho, baño, cocina y un amplio patio al que se accede por ventanal desde living; se halla en buen estado de general de conservación; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 13, 14 y 15 de diciembre de 16 a 18 hs. Base: $ 25.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad (fs. 41/41) por $ 1.744,30 al 6/7/94; en OSN (fs. 51) por $ 356,30 al 13/7/94 y conforme ordenado a fs. 49 no adeuda tasas por tal concepto; en Aguas Argentinas (fs. 37) por $ 179,96 al 16/6/94; y en Consorcio de copropietarios (fs. 39) por Expensas $ 1.209,28 al 27/6/94. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 9/12 Nº 13.285 v. 12/12/94

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40 a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Nº 70, desempeñada por el Dr. Carlos Antonelli, comunica por un día en los autos caratulados "HACHMANIAN, JORGE c/PARGA, NORBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 016413/89, que el Martillero Mario Hugo Novillo Díaz, rematará en pública subasta el día 14 de diciembre de 1994 a las 15:00 hs. en la calle Talcahuano 479, de esta Capital Federal el siguiente bien: un departamento, sito en la calle Rivadavia 5631/33/35 de esta Capital piso 2º departamento 21, desocupado, que consta: Living Comedor, 1 dormitorio, baño, cocina. Se exhibe los días 9 y 12 de diciembre en el horario de las 15:00 hs.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 9/12 Nº 13.823 v. 9/12/94

Nº 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 62, a cargo del Doctor José Edgardo Pellegrino y Secretaría Unica de la autorizante Doctora Mirta Lucía Alchini, sito en la calle Alsina 1418, Piso 2º, comunica por el término de dos días en los autos caratulados "MUTUAL CREDIVICO DE SOCIOS DE CREDIVICO COOPERATIVA c/PEREZ EDGAR ALONSO s/Ejecución Hipotecaria", Expediente 14.875 reservado, que el martillero Don Alberto Washington Dana, rematará el día 15 de diciembre de 1994 a las 11,30 horas, en la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479, Capital, al Contado, mejor postor y estado en que se encuentra, el Inmueble de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2799 esquina Jujuy 94/98, Unidad Funcional 14 Piso 6º "B", de la Capital Federal, con la base de Dólares Estadounidenses Cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta (U$S 47.850). El título de propiedad se agregó a los autos a fs. 80/88, del que surge medidas, linderos y demás antecedentes. Superficie total para la unidad funcional 78,90 mts.2. Inscripto en la Matrícula 10-895/14. Según constancias de fs. 153 y vta.(mandamiento de constatación), el Inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su esposa como propietarios. Existen constancias de las siguientes deudas: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 75) por $ 531,10, al 12-7-94 y no registra en concepto de Obras Sanitarias de la Nación. Aguas Argentinas SA. al 13-7-94 ni Expensas comunes al 30-7-94, según fs. 76 y 65, respectivamente. El Inmueble se visitará los días 13 y 14 de diciembre de 1994, en el horario de 10 a 12 horas. Seña: 8 % y Comisión 3 %, en efectivo a la firma del Boleto. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado y abonar el saldo del precio en el plazo de diez días de celebrada la subasta, o abonará intereses calculados a la Tasa Banco Nación que cobra en operaciones de descuentos a 180 días, tasa vencida, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del C.P. El presente Edicto se publicará por el plazo indicado en el Boletín Oficial y Clarín.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 30 días de noviembre de 1994.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 9/12 Nº 13.827 v. 12/12/94

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, a cargo del Dr. Carlos A. Domínguez-Secretaría a cargo del Dr. Guillermo C. Mercado, sito en Bmé. Mitre 718 6º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "DEBENEY ENRIQUE EUGENIO VICTOR MARIA c/OPALA SOCIEDAD ANONIMA s/Ejec. Hipot.", Expte. 8260/94 que el martillero Roque Mastandrea rematará el día 15 de diciembre de 1994, a las 11,30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal: El inmueble sito en Juncal 922/24/26, U.F.1 "B" de Planta Baja, Unidad Complementaria XII, Primer Subsuelo, Unidad Complementaria XXXII, ubicada en la terraza-Matrícula FR 20-19/1 de esta Capital Federal, que consta de: 1 living-comedor, 1 dormitorio con placard, 1 toillete- pasillo con placard, 2 dormitorios con placards, baño completo todo azulejado, cocina completa, comedor diario con pisos cerámicos, lavadero con patio chico cubierto, pieza y baño de servicios y entrada de servicio, todo en el contrafrente de planta baja con vista a un jardín y patio con piso cerámico (el patio esta cubierto con un toldo plástico) en el sub-suelo cochera (Nº 12) y una baulera en piso 11 - El estado general es bueno y se halla ocupada por la Sra. Patricia del Carmen Durante con su hijo, en calidad de autorizada de Opala Soc. Anónima. La venta se realiza ad-corpus-Superficie según Títulos en Autos-Deudas: A.A y O.S.N.: a agosto/94-$ 3234,07 a Fº 63/66, M. C. B. A., a agosto/94 $ 5.510,71, a Fº 70/74, $ 3474.- A Fº 52. Visitar los días 12-13 y 14 de diciembre de 1994 en horario de 15 a 18 horas. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo al contado y mejor postor y en el acto del remate. Base: $ 105.000. Informes: En autos y en la oficina del Martillero, calle J. Salguero 432 (Te. y Fax: 983-2178/1793). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPR., deberá depositar el saldo que corresponda abonar, al contado en el Banco de la Nación (Suc. Tribunales) en la cuenta de autos, y a la orden del Juzgado, debiendo el comprador indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente (art. 571 CPR).

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Guillermo C. Mercado, secretario.

e. 9/12 Nº 13.994 v. 12/12/94

Nº 101

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana-Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Caruso; sito en Maipú 92- 4º piso - de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "YALIDE JUAN CARLOS y Otro c/BIECH ALBERTO RAMON y Otro s/Ejec. Hipot." Expte. 78.787/93, que el martillero Roque Mastandrea, rematará el día 15 de diciembre de 1994, a las 11,00 horas en Talcahuano 479, Capital Federal: El inmueble sito en la Avda. Cabildo 2370 y Ciudad de la Paz 2369-entre Blanco Encalada y Olazábal-Unidad 30, Planta Baja y Entrepiso, de esta Capital Federal que consta de: 2 locales en galería comercial, identificados como números 65 y 66, en forma de "L", en planta baja y entrepiso; en su planta baja se halla dividida por un tabique que conforma el local 66, ocupado sólo en su planta baja por un negocio de trajes para novias, que funciona con el nombre de "María Eugenia", manifestando que lo hace en calidad de inquilino-l local 65 en su planta baja y todo el entrepiso, tanto de este local, como del 66, se hallan desocupados y en estado de abandono, bocas de luces con spot-paredes pintadas y piso alfombrado y una escalera caracol en su esquina, que le permite el acceso a todo el entrepiso de la unidad 30, dando las ventanas hacia la calle Ciudad de la Paz. La venta se realiza ad-corpus y en el estado en que se encuentra. Deudas: O.S.N.-A.A: $ 319,36 A Fº 76/76B, M.C.B.A.: $ 2041,45 a Fº 75-Expensas $ 5937.- A Fº 77. Visitar los días 13 y 14 de diciembre de 1994 en horario de 15 a 18 horas. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Todo al contado y mejor postor y en el acto del remate. Base: $ 35.000. Informes: En autos y en la oficina del martillero, calle J. Salguero 432 (Te. y Fax: 983-2178/1793). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 CPR., deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar, al contado en el Banco de la Nación (Suc. Tribunales) en la cuenta de autos, y a la orden del Juzgado, debiendo el comprador indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente (Art. 571 CPR).

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 9/12 Nº 13.786 v. 12/12/94

Nº 103

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 103 a cargo del Dr. Juan Carlos Vera Ocampo, sito en la calle Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal comunica por dos días en los autos "FIAL S.A. c/SBISA, CARLOS ALBERTO, s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 4633/94, que el martillero Sr. Juan Ramón Polonsky, rematará el día 19 de diciembre de 1994, a las 14.45 hs. en el local sito en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al mejor postor y al contado, en el estado en que se encuentra, el inmueble sito en la Av. Rivadavia, Nros. 6059/61/63, Capital Federal, Matrícula FR 5-7445, construido sobre un terreno que mide 17,32 metros de frente sobre la Av. Rivadavia, 17,32 en su contrafrente, 56,70 metros de fondo en su costado Oeste y 57,10 de fondo en su costado Este, con una superficie de 985,50 m2. Sobre dicho terreno se encuentra construido el edificio de 1200 m2 aproximadamente, distribuidos en dos plantas, sin ascensor y donde funciona un colegio y jardín de infantes privado, ocupado y dirigido por sus propietarios. El edificio es de muy buena calidad con 2 equipos de aire acondicionado central frío-calor, marca Surrey 2 líneas telefónicas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5, Sección 57, Manzana 49, Parcela 42D Deudas por Aguas Argentinas al 7/11/94 $ 274,16, por O.S.N. al 7/11/94 $ 792,14 y por A.B.L. al 8/11/94 $ 21.597,92; quien resulte comprador se hará cargo de las mismas y de los posibles reajustes de práctica. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Base $ 724.000.-, Seña 8 %, Comisión 4 %, todo al contado y en dinero en efectivo. Días de visita: 12, 13, 14, 15 y 16 de diciembre de 1994, en el horario de 9 a 12 hs. Se publicarán por dos días.

Dado, firmado y sellado en Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 1994.
Luis José Carballido, secretario.

e. 9/12 Nº 5330 v. 12/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi-Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diag. R. S. Peña 1211 1º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "BANCO POPULAR ARGENTINO S.A. c/CAPUTO RICARDO L. y Otros s/Ejec", que el martillero Roque Mastandrea rematará el día 15 de diciembre de 1994, a las 12 horas en Talcahuano 479, Capital Federal un lote de terreno ubicado a inmediaciones de la estación "El Talar de Pacheco", partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, individualizado en el plano respectivo, como lote Cinco B de la Manzana Siete-Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. E, Manz: 89 Parcela 15B, Partida 54397. La venta se realiza ad-corpus -Superficie según constancias en autos: 699,89 m2. Deudas: A.A: No tiene serv. a Fº 107/111, M. Tigre $ 1.850,15 a Fº 120/125. Visitar libremente. Seña 35 %. Comisión 3 %. Todo al contado y mejor postor y en el acto del remate. Base: $ 2.000. Informes: en autos y en la oficina del martillero, calle J. Salguero 432 (Te. y Fax: 983-2178/1793). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPR., deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar, al contado en el Banco de la Ciudad (Suc. Tribunales) en la cuenta de autos, y a la orden del Juzgado, debiendo el comprador indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente (Art. 571 CPR).

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 9/12 Nº 13.785 v. 12/12/94

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos: "ALENCO S.A.I.C. c/CUEVAS WALTER ALFREDO s/Ejecución Prendaria" Exple. Nº 25.849/91, que el día 19 de diciembre de 1994 a las 13,15 hs. en el Salón sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Cap. Fed., el martillero Osvaldo Jorge Palacios, rematará: Un automotor marca Mercedes Benz, chasis con cabina para camión, modelo L 1518/42 año 1989, motor marca Mercedes Benz Nº 341.937-10-121552, chasis Nº 351.312-083805. Dominio Y-039798, sin herramientas de fábrica, en funcionamiento, en regular estado de conservación. Venta en el estado en que se encuentra y exhibe los días 15 y 16 de diciembre de 1994 en el horario de 14 a 16 hs. en la calle Grito de Asencio Nº 2940 de Cap. Fed. Al contado y mejor postor. Base: $ 52.000. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta art. 580 del Cód. Proc. y bajo apercibimiento de lo dispuesto en la misma norma legal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 9/12 Nº 13.824 v. 13/12/94

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, (Callao 635, 2º piso) comunica por 1 día, en autos "TRANLAC S.A. c/ACOSTA, JUAN DOMINGO y Otros s/Ejecutivo" (Expediente Nº 58.661), que el martillero Oscar José Ramírez rematará el día 20 de diciembre de 1994 a las 10 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan Perón 1233 Capital Federal, el inmueble sito en la calle Fortines, entre Namuncurá y Mangrullo, localidad Las Malvinas, Pdo. General Rodríguez. La venta es "ad corpus". El terreno tiene 10 m de frente y contrafrente por 29,14 de ambos lados. Hay una construcción consistente en tres habitaciones, baño y cocina (sin terminar). La vivienda está ocupada por el demandado y familia. Sup. del terreno: 291,40 m2. Sin Base. Seña: 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley, al contado y al mejor postor. Todo en dinero efectivo. Nomenclatura Catastral: Cir: V, Secc.: T, Mzna: 28, parc.: 15. Matr. 49.107. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC -postor remiso-. Ofertas bajo sobre: se recibirán posturas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del día 16 de diciembre, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero y serán abiertas por el actuario a las 12 hs. del día 19 de diciembre. Los compradores deben constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 14, 15 y 16 de diciembre de 11 a 13 hs. Deuda D.G.R. (ver fs. 68/78 del expte.).

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 9/12 Nº 13.826 v. 9/12/94

Nº 14

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Callao 635 P. 2º, comunica por dos días en autos "AUTOLATINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/COMANCHO RICARDO ALBERTO s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 56.870, que el martillero Hernán F. Miguens, subastará el 20 de diciembre de 1994 a las 11,15 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365 Capital con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Falcon GL/91 motor Nº LBBL24777, chasis KA02LB24427, dominio R 088.636, el que de acuerdo con el acta de secuestro (fs. 56) presenta abollones varios con detalles de pintura importantes. La venta es al contado y mejor postor. Base $ 3.303,03, seña 30 %, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas por patentes fs. 65/68 al 30/4/94 - son $ 2.409,45 - Deudas por patentes, infracciones y/o multas serán a cargo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104,6 del Rglto. del fuero y Rglto. art. 570 del CP, hasta 2 días hábiles antes de la subasta, en el horario de atención del Tribunal. La apertura de los sobres se efectuará en la sede del Juzgado, a las 12 hs., el día anterior al remate, a la que deberán concurrir el Martillero y los oferentes que lo deseen; las señas de las ofertas superadas se reintegrarán en el acto y a igualdad de oferta prevalecerá la presentada con antelación. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 9/12 Nº 13.818 v. 12/12/94

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CRITTO, ADOLFO ANTONIO c/DE LUCA, ROQUE Y Otro s/Ejecutivo", Expte. 14.358 que la martillera María Dolores Aguirre rematará el día 15 de diciembre de 1994 a las 10,30 hs. en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sita en Talcahuano 479, Capital, el 50 % indiviso del inmueble con frente a la calle French 872 entre las de A. de Arenales y Luz Paz Soldán del Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires con una sup. total de 217 m2 que consta de dos dormitorios, cocina, baño, pasillo de distribución, patio al fondo con cuartito de herramientas, y jardincito al frente; se encuentra ocupado por la Sra. Elisa Ciro y su hijo. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 165, Parc. 15. Deudas: Ag. Arg. no registra deuda (fs. 231) Municip. $ 763,83 (fs. 238); Imp. Inmob.: $ 2.410,99.- (fs. 297 298). Base: $ 9.207,38. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de este Juzgado e integrar el saldo de precio conforme lo establecido por el art. 580 del Cód. Proc. El inmueble podrá visitarse los días 12, 13 y 14 de diciembre de 1994 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 9/12 Nº 13.821 v. 12/12/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en la calle Talcahuano Nº 550, Piso 7º de Capital Federal, comunica por un día en los autos "COAFI S.A. c/RINALDI JOSE DONATO s/Ejecutivo", Expte. Nº 21.642, que el martillero Sr. Juan Carlos Pérez, rematará el día 12 de diciembre de 1994 a las 12,15 hs. en el local sito en la calle Humberto Primo Nº 2042, de Capital Federal, lo siguiente: 100 juegos de toallas y toallones, 20 pantalones gabardina de distintos tamaños y colores, 60 pares de zapatillas marca "Pistas" y "Bluma" distintos números talles y colores (del 21 al 33), 50 pares de zapatillas marca "Orbita" de distintos talles y colores, 30 pantalones deportivos frizados, 30 remeras de distintos tamaños y colores, 400 pares de zapatillas de distintas marcas y colores, 16 frazadas de acrílico distintos colores, en el estado en que se encuentran y exhiben de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en la calle Humberto Primo Nº 2042, de Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio dentro de radio del Juzgado. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 24 hs. antes del remate. Sin Base - Seña 30 % - Comisión 10 %.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 9/12 Nº 5342 v. 9/12/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando

Ferreyra, Sec. Nº 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en la calle Talcahuano 550 7º P. de Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos caratulados: "SILENKA S.A. c/IGUÑA CESAR s/Ordinario", Expte. Nº 18.550; que el Martillero Manuel Wancier, rematará el día 15 de diciembre a las 11.00 hs. en el Salón sito en Talcahuano 479 de Cap. Fed. el inmueble situado en Avda. Caseros 3017/19/21 de Cap. Fed. Se trata de un amplio local con vidrieras a la calle. En Pta. Baja: tiene importante salón de ventas, con tres oficinas, depósito y baño cpto., en Pta. Alta: posee tres oficinas, baño. cpto. y una vivienda de tres amb. baño y cocina. Todo en buen estado de conservación. El bien se halla ocupado por C. García Automotores, en su carácter de locatario. Según constancias de fs. 428. Superficie: Fte. 12,99 mts., al Sur 34,105 mts., fdo. Oeste 32,68 mts., en el Este y 13,65 mts. en el Cfte. Matrícula: F.R. 2-800. Nomc. Ctral. C. 2.Sec. 32. Manz. 101. Parc. 37. Deudas: A.B.L. al 14-9-94 Fs. 391 $ 23.263,82, Aguas Arg. al 14-9-94 Fs. 392 $ 1.368,79. O.S.N. al 14-9-94 Fs. 393 $ 3.009,09. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base: $ 93.962,62. Seña: 10 %. Comisión: 3 %, deben efectuarse en efectivo apenas finalizada la subasta. El comprador deberá constituir dlio. legal dentro de radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin intimación previa, bajo apbto. de Ley. En la Sucursal Tribunales del Bco. de la Cdad. de Bs. As. Se deja constancia de conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del C. Proc. y 104.6 del Reglamento del fuero, se hace saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por esta norma. Se recibirán hasta las 9,30 hs. del día inmediatamente anterior al del remate, disponiéndose la apertura de los sobres que se reciban, en audiencia pública a realizarse en la sala de audiencias del Juzgado a las 12.00 hs. de ese mismo día. Días de exhibición 12 y 13 de diciembre de 1994 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 9/12 Nº 13.847 v. 12/12/94

Nº 24

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LEIVA FIRMO JOSE y Otro s/Ejecución Prendaria", expte. Nº 21.706, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 20 de diciembre de 1994 a las 11,25 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, modelo VW Carat GS, motor Nº UD907603, chasis Nº 8AWZZZ32ZMJ001359, dominio S 609.103, el que de acuerdo con el acta de secuestro (fs. 31) tiene un raspón en la parte trasera izquierda; 5 ruedas armadas (el auxilio sin rodar); sin radio estéreo; todos los accesorios de fábrica; en funcionamiento. La venta es al contado y mejor postor. Base $ 4.134,20, seña 30 %, comisión 8 % todo en dinero efectivo en el acto del remate. El bien se entregará una vez abonado el importe total del precio. No hay constancias de deudas por patentes en autos (fs. 34). El comprador se hará cargo de las patentes y deudas que pudiera tener el automotor a subastar desde la fecha de aprobación de la subasta, debiendo constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 9/12 Nº 13.817 v. 13/12/94

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

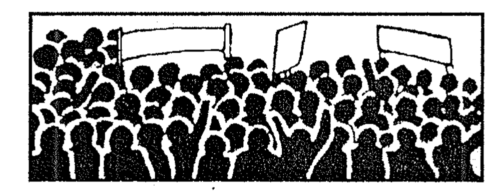
Nº 30

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 30, a cargo de la Dra. Beatriz Quaglia de Vivas y de la Secretaría a cargo de la Dra. María Del Rosario Méndez, sito en la calle Pte. Perón 990, Piso 4º de esta Capital, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION c/TREISI S.A. s/Cobro de Aportes y Contribuciones", que el Martillero Manuel Fernández con T. 672-1298/4822, rematará el día 14 de diciembre de 1994 a las 13 horas en el Salón de Ventas de la "Asociación de Martilleros" sito en la calle Talcahuano 479 de esta Capital. El inmueble sito en el Camino Gral. Belgrano y 338, Km. 15.500 de Quilmes Oeste cuyas partidas son: 87.133-87134-87.135-87.136-87.137 y cuyas superficies son: 87.133 con una Sup. de 2.176,5348. Lote 1, Circ. 3, Sección J, Manz. 880. Parcela 2A. 87.134 con una Sup. de 1.423,8400. Lote 2, Cir. 3, Sección J. Manz. 88 G. Parcela 2A. 87.135 con una Sup. de 1.431, 8400 Lote 3, Cir. 3, Sección J. Manz. 88 G. Parcela 2A. 87.136 con una sup. de 1.435,5530 Lote 4, Cir. 3, Sección J, Manz. 88 G. Parcela 2 A.- 87.137 con una Sup. de 4.921,3986. Cir. 3, Sección J, Manz. 78 H. Parcela 2. Hacen un total de 11.389,1664 m2 "Ad Corpus". Dentro de las partidas descriptas se encuentra el cuerpo principal con playa de cargas para camiones de 18 mts. de frente por 110 mts. de fondo con salida a la otra calle. Diversos galpones con cabriadas de hierro. A la derecha de estos se hallan cinco galpones de material con cabriadas de hierro y a su izquierda se encuentran una serie de instalaciones usadas como talleres de mantenimiento. Hay cuatro tanques de material grandes tipo silos, una báscula para camiones y garita de vigilancia. En general el estado es regular y está ocupado por la Sra. Silvia Amaro, su esposo y sobrinos menores como caseros, pero sin ningún recibo que lo acrediten. Base en Block: $ 500.000.- al contado y mejor postor. Seña 20 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. Deudas: Rentas: Fs. 94/97 y 102/105. Inmobiliario Fs. 157.169. La visita se realizará los días 12 y 13 de diciembre de 1994 de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Cap. y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la Subasta.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Beatriz Quaglia de Vivas, juez nacional del Trabajo.

e. 9/12 Nº 13.820 v. 12/12/94

4. Partidos Políticos



NUEVOS

UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO
Distrito Capital Federal

"La Honorable Convención de la Unión del Centro Democrático, Distrito Capital Federal, ha dispuesto la caducidad de todas las afiliaciones correspondientes a las Secciones Electorales, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 21ª, 22ª y 23ª, de aquellos afiliados que dentro del plazo comprendido hasta el domingo 11 de diciembre de 1994, a las 18 horas, no se presentaren ante la Junta Reempadronadora Avda. Rivadavia 1145, de lunes a viernes de 18 a 21 horas, y manifestaren expresamente su ratificación de la afiliación al Partido y de su adhesión a los Principios y Bases de Acción Política partidarios".

Diciembre de 1994.
Julio Crespo Campos, Presidente, UCeDé. Distrito Capital Federal.

e. 9/12 Nº 14.247 v. 9/12/94

5. Información y Cultura

CAMARA NACIONAL DE CASACION PENAL

JURISPRUDENCIA

CAUSA 170 "PEIRE" 16-6-94 (B. - C. - R.B.).

RECURSO DE CASACION. RECURSO DE APELACION. ART. 438 DEL C.P.P.N. MOTIVACION. DELIMITACION DE LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL AD QUEM.

La expresión de los motivos rige para todos los recursos; su omisión acarrea la inadmisibilidad de la vía elegida y delimita la competencia del tribunal ad quem. Con esto último queda desvirtuado el argumento del recurrente, quien pretendió que en la apelación el tribunal de alzada tenía una competencia ilimitada.

RECURSOS ARGS. 348 Y 450 C.P.P.N. MOTIVACION.

La lectura de los artículos del Código Procesal Penal en lo que a los recursos se refiere muestra la coherencia de sus normas y permite concluir que sólo en el caso del recurso de revisión repitió la mención de los motivos como exigencia insoslayable en el escrito de interposición (artículo 482). Por consiguiente, es regla general la establecida en el art. 438 del C.P.P. y el artículo 450, no la excluye.

Para interponer el recurso de reposición —art. 482— se requiere un escrito que lo fundamente —que no es lo mismo— como más adelante se dirá; en el de apelación (art. 450) y en el de queja (art. 477) nada dijo. Tampoco mencionó los motivos en el de inconstitucionalidad, sin que pueda darse tal sentido a la remisión efectuada en el artículo 474 idem al de casación, pues está limitada al procedimiento y forma de redactar la sentencia. Y respecto del de casación, no reprodujo los motivos, que estableció en las Disposiciones Generales, sino que señaló la forma de mencionarlos cuando fuesen más de uno, conforme surge del artículo 463 del cuerpo legal citado, que dice: "Deberá indicarse separadamente cada motivo".

RECURSOS: ORDINARIOS — EXTRAORDINARIOS Y EXCEPCIONALES. MENCION DE LOS MOTIVOS.

La interpretación sistemática de las normas procesales demuestra que la mención de los motivos es exigencia de los recursos ordinarios, extraordinarios y aun excepcionales. Como criterio de su diferenciación establece que los ordinarios se conceden como medio formal de impugnación, los extraordinarios se basan en motivos específicamente señalados por el legislador y los excepcionales sirven para impugnar las sentencias inimpugnables mediante los otros remedios (como ejemplo: el recurso de revisión).

SE CITO: Dr. Ricardo Levene (h.), "Códigos Procesales Penales Argentinos, Concordados y Anotados" (E.P. La Plata, 1981, T. 7, pág. 4 y ss.).

RECURSO DE REPOSICION. ESCRITO DE INTERPOSICION. FUNDAMENTACION.

En la interposición del recurso de reposición se requiere un escrito que lo fundamente, lo que se explica por el hecho de que procede contra las resoluciones dictadas sin sustanciación, o sea en las que el recurrente no tuvo oportunidad de ser oído (art. 446 C.P.P.). De acuerdo al empleo del término "fundamentos" en las impugnaciones, se deduce que su significado se refiere a la sustenciación de los motivos del agravio. O sea que en este caso, más allá de los motivos, se exigen fundamentos para admitirlo.

RECURSO DE CASACION E INCONSTITUCIONALIDAD. FUNDAMENTACION. MOTIVOS Y EMPLAZAMIENTO: INADMISIBILIDAD Y DESERCION COMO CONSECUENCIA DE SU OMISION.

En lo que atañe al recurso de casación y por analogía al de inconstitucionalidad, según la regla general del artículo 438 del C.P.P.N. los motivos deben estar presentes, y si exceden la singularidad deben ser expuestos en forma separada (artículo 463 idem). A esa exigencia se agrega sólo la de mantener expresamente el recurso en el término del emplazamiento (artículo 464 en relación con el 451 del mismo cuerpo legal). Se destacan los motivos y el emplazamiento como únicas exigencias, la primera porque está contemplada bajo pena de inadmisibilidad, y la segunda con la declaración de deserción; no ocurre lo mismo con los fundamentos porque si bien los interesados pueden desarrollarlos o ampliar los de los motivos propuestos, en la etapa del artículo 466 en relación con la del 465, así como en la oportunidad del debate previsto en el artículo 468 y aun presentar antes de la deliberación breves notas según lo permite este último artículo, se trata de actos facultativos.

RECURSO DE QUEJA. INTERPOSICION DEL ESCRITO: EXPRESION DE LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTACION.

El trámite de la queja se satisface con la presentación del escrito con expresión de motivos y fundado según las reglas procesales y la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la de esta Sala en el mismo sentido; y si se concede el recurso, el procedimiento se aviene con el del que fuere otorgado.

RECURSO DE REVISION. INTERPOSICION: MENCION DE LOS MOTIVOS.

El recurso de revisión —artículo 482 del C.P.P.— requiere la especial mención de los motivos y en cuanto al trámite se adecua al de casación —art. 483 idem—.

RECURSO DE APELACION. INDICACION DE MOTIVOS. INADMISIBILIDAD. ART. 438 Y 445 DEL C.P.P.N.

Del trámite acordado al recurso de apelación se desprende que si al momento de deducir el recurso la parte no expresa los motivos —como éstos son, según lo prescrito en el artículo 445 del Código Procesal Penal, los que determinan la competencia del ad quem—, el tribunal estaría impedido de pronunciarse. Lógica conclusión es la que de si los motivos no están expresados al momento de su interposición, el recurso será inadmisible, deducción que surge de la sistemática interpretación del código vigente así como de los principios generales en materia de impugnación, según los cuales se debe mostrar el interés y el motivo.

SE CITO; Manzini en la página 100 del Libro V de su Derecho Procesal Penal (EJEA, Bs. As., 1950).

RECURSO DE APELACION. DIFERENCIA CON LOS RESTANTES RECURSOS. MOTIVACION.

El análisis de los recursos nos aporta una diferencia, entre el de apelación y los restantes, y ella radica, precisamente, en que el primero es el único recurso que puede no ser fundado al momento de interposición, con lo cual la exigencia de la motivación resulta ser la mínima indispensable para darle curso, máxime teniendo en cuenta que puede omitirse el informe en la audiencia del art. 454 del C.P.P. La cámara a quo ha exigido, entonces, lo que la ley prevé: la indicación de los motivos, por lo cual no se aprecia violación a las reglas de la defensa en juicio, ni del debido proceso, ni incompatibilidad alguna, por tanto, con la Constitución Nacional.

SE CITO: Dr. Ricardo Levene (h.), "Códigos Procesales Penales Argentinos, Concordados y Anotados" (E. P., La Plata, 1981, pág. 110).

IMPUGNACION. CONCEPTO.

La impugnación es una instancia que depende de un acto de voluntad de la parte a quien la ley le concede el relativo poder de disposición del proceso de forma tal de provocar una nueva etapa. Para ello se requiere una declaración de voluntad efectuada en las condiciones de tiempo y forma que la ley determine, y una específica indicación de los motivos en que se funde, tal como está previsto en el artículo 438 de nuestro código procesal.

INSTANCIA DE RECURRIR. CONCEPTO. MOTIVOS: ELEMENTOS. FUNDAMENTOS Y MOTIVOS: DIFERENCIACION.

Por instancia de recurrir ha de entenderse "la expresa declaración del titular del poder por la que manifiesta su disconformidad con la resolución que lo agravia. La motivación es el razonamiento de censura que el impugnante formula contra la resolución atacada, sea para destruir las premisas y conclusiones de ella o para demostrar su ilegalidad". Es llamada elemento lógico para diferenciarlo del volitivo, que es la declaración de los motivos, y agrega que ellos, "precisan que sea necesario y delimitan el campo de la discusión y del grado de impugnación"... y deben ser expuestos específicamente bajo pena de inadmisibilidad".

En los motivos concurren dos elementos: a) la indicación de una censura determinada y, b) la enunciación, aunque sumaria, de las razones que justifican dicha censura "sin que sea necesario demostrar también el fundamento de dichas razones", con lo cual se pone de manifiesto que motivo no es lo mismo que fundamento, distinción necesaria para delimitar lo que habrá de entenderse y exigirse, por ende, en la motivación.

Los fundamentos están contenidos en lo que se llama "memorias explicativas de los motivos". Se trata de las "que las partes impugnantes y aquellas otras a quienes se extiende el efecto de la impugnación del otro, tienen derecho a depositar en la secretaría del juez a quo o ad quem, para explicar y demostrar el fundamento de los motivos de la impugnación...

Sólo se admiten en explicación de los motivos regularmente propuestos y, por tanto, no pueden hacer las veces de ellos ni proponer otros nuevos". Este criterio se concilia con la distinción entre motivos y fundamentos de nuestra legislación y resulta claro del cotejo del artículo 438 —que requiere expresa indicación de motivos" y del art. 463 —que prohibe con posterioridad a la interposición ampliar los motivos del recurso casatorio—, con el 466, que prevé la ampliación de los fundamentos de los motivos antes propuestos.

SE CITO: Clariá Olmedo (Tratado de Derecho Procesal Penal, Ediar, Bs. As., 1966, V, pág. 468);
Manzini, en "Derecho Procesal Penal" (V. págs. 55, 56, 67).

RECURSO DE APELACION. MOTIVACION: INDICACION DE LAS RAZONES DEL AGRAVIO. EXIGENCIA MINIMA DE ADMISIBILIDAD.

En la motivación deben concretarse las razones del agravio, exigencia mínima de admisibilidad del recurso de apelación.

No se desvirtúa esa exigencia por el hecho de que este recurso pueda ser interpuesto por diligencia y por el procesado (art. 450 del cuerpo instrumental citado). En efecto, si lo es por diligencia ante el secretario, nada impide que éste deje constancia de la recepción del recurso y del motivo que le fue comunicado verbalmente; y en el supuesto de que lo haya deducido el procesado sin asistencia letrada, si se tiene en cuenta que también el defensor será notificado y contará con el tiempo para recurrir, existen dos posibilidades: que sea él quien concrete los motivos, o que supla la deficiencia del recurso del justiciable, con lo cual queda soslayada la dificultad argüida por el recurrente de que la interpretación contraria a la suya pretende exigir de esa parte, eventualmente lega, la invocación de cuestiones jurídicas.

RECURSO DE APELACION. ART. 438 C.P.P.N. MOTIVACION.

La manifestación efectuada en el escrito presentado, en el sentido de que se interponía el recurso de apelación "en mérito a las facultades que expresamente me otorga el art. 180 C.P.P.", no es suficiente a los efectos de tener por cumplida la exigencia del art. 438 del C.P.P.N. Ello es así porque, a juicio de la Sala la mera invocación del citado art. 180 —que sólo establece la apelabilidad de la resolución que disponga la desestimación de la denuncia por inexistencia de delito o por imposibilidad de proceder— no alcanza a indicar sucinta pero razonadamente cuál es el agravio o motivo por el cual el querellante ha venido a alzarse contra dicha resolución.

Causa Nº 170 —Sala I—
Peire, Javier J.
s/ rec. de casación

//la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los 16 días del mes de junio de 1994, se reúne la Sala I de la Cámara Nacional de Casación Penal, integrada por el doctor Alfredo Horacio Bisordi como Presidente, y los doctores Liliana Elena Catucci y Juan Carlos Rodríguez Basavilbaso como Vocales, a los efectos de resolver el recurso de casación interpuesto por la querella en la causa Nº 170/94, de la que resulta:

1º) Que la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de esta Capital no hizo lugar a la queja interpuesta por el acusador particular contra la declaración de inadmisibilidad del recurso de apelación deducido contra el auto de desestimación de la querella, en virtud de no haberlo motivado conforme lo establece el artículo 438 del Código Procesal Penal de la Nación. En esa resolución señaló la cámara que la ley adjetiva es clara al exigir garantía de seriedad en los recursos y que a ella deben sujetarse los litigantes; destacó, además, que al no haber norma específica que exima al recurso de apelación de la observancia de los requisitos establecidos en las disposiciones generales (arts. 432 del C.P.P.N. y ss.) ellos son aplicables, sin que pueda interpretarse implícitamente lo contrario a partir del artículo 450 del mismo código.

2º) Que contra esa resolución dedujo el querellante recurso de casación por violación a las que consideró normas sustantivas de derecho procesal adecuable al motivo previsto en el artículo 456, inc. 1º, del cuerpo legal citado. Sostuvo que se trata de una sentencia definitiva pues hace imposible que continúen las actuaciones y por ello pone fin a la acción tal como lo requiere el artículo 457 del mismo código.

Entendió que se aplicaron erróneamente las reglas de los artículos 438 y 450 del código de forma y pretendió que se declare que en los recursos de apelación la exigencia procesal contenida en la primera de esas normas se cumple interponiéndolos por escrito o por diligencia sin otra condición, más aún cuando el interesado directo fuese lego.

Calificó de sustancial la errónea aplicación de la ley procesal al afectar, a su juicio, el ejercicio de la garantía constitucional de la defensa en juicio.

Consideró errado el argumento de la resolución de la cámara pues, a su entender, debió darse prioridad a la regla especial para este recurso de apelación establecida en el artículo 450 que no requiere fundamentación ni motivación, por lo que el pronunciamiento impugnado exige un doble requisito no previsto en la ley procesal. Puso de manifiesto que el recurso de que se trata es el único que puede interponer la parte lega sin asistencia letrada y, además, verbalmente por mera diligencia ante el secretario, lo que lo distingue de los demás. Destacó que contrariamente a lo que sucede en los otros recursos donde se repite la exigencia de la motivación prescripta en el artículo 438 del C.P.P.N., ello no ocurre con el de apelación. Hizo hincapié en que no podría exigírsele al imputado, no profesional, que invoque razones jurídicas.

Señaló que la regla general se modifica en la apelación pues, a contrario de lo legalmente previsto en los recursos de reposición, casación, inconstitucionalidad y revisión, el del art. 11 de la ley 24.050 y aún el del art. 273 del C.P.C.C. en los que no puede —fuera del momento de la interposición— alegarse los motivos, en el de apelación, único que permite el informe verbal o escrito ante la alzada, se pone en evidencia que su manifestación no es imprescindible en el acto del art 450 del C.P.P.N. Si así no fuera, carecería de razón la norma del art. 454 ídem que no los considera ampliatorios, tal como expresamente lo señala el art. 466 para la casación.

Agregó que el hecho de que se permita la interposición por diligencia indicada que no se requiere fundamentación, por dos motivos: porque exigirle al lego expresarse jurídicamente sería inconstitucional, y porque el único órgano receptor de la fundamentación es el jurisdiccional y la diligencia se hace ante el actuario.

Sostuvo que dentro de la ortodoxia interpretativa y la lógica debe entenderse que la regla especial del art. 450 del C. P. P. N. hace inaplicable la genérica del 438 ídem, y si alguna duda quedara, como se trata del ejercicio de un derecho y del establecimiento de la sanción de inadmisibilidad, debe interpretarse restrictivamente (art. 2º del C. P. P. N.).

Concluyó que exigir para el recurso de apelación la motivación del art. 438 del C. P. P. N., y fundamentalmente para el caso de autos, implica una errónea interpretación de la ley (art. 450 ídem). Solicitó se case la resolución y se conceda el recurso de apelación interpuesto reabriéndose la acción.

3º) Que el a quo concedió el recurso casatorio por el motivo indicado en el inciso 2º del artículo 456 del Código Procesal Penal y emplazó al querellante a mantenerlo (fs. 58), lo que éste concretó a fs. 63.

Que, notificado el señor fiscal, no adhirió al recurso (fs. 64).

4º) Que, puestos los autos en Secretaría según lo dispone el artículo 465 del Código Procesal Penal, el recurrente amplió fundamentos en el escrito que se glosó de fs. 67 a 91 vta. En lo que atañe al recurso en sí, tras efectuar una reseña legislativa, concluyó en que los términos fundamentos y motivos son sinónimos en el código vigente. A los mismos fines invocó las disposiciones legales en las que se mencionan y efectuó citas de diversos autores.

Manifestó que en el recurso de apelación la jurisdicción es amplia porque comprende la totalidad de la decisión, pues lo que se recurre es la decisión en sí; que si contiene una sola cuestión es única e indivisible y la impugnación la emprende en su integridad, a diferencia de lo que ocurre con la casación. Señaló que los agravios deben ser fundamentados o motivados, por lo que se pueden ampliar los razonamientos o las explicaciones o los fundamentos de los puntos o motivos o cuestiones que producen agravios, y agregó que cuando la motivación se produce independientemente, como en las apelaciones, se conoce por expresión de agravios y se confunde a veces con la discusión impugnativa. Siguió diciendo que como se ataca la parte dispositiva, que es una sola, el fundamento también es uno solo, o sea que al impugnarse la parte dispositiva el alcance del recurso abarca toda la resolución y la ataca en todos sus ángulos, tanto es así que la jurisdicción de la alzada es plena para todo el contenido de la decisión y sus fundamentos. Y aunque la parte no haya fundamentado el recurso, de igual manera el alcance jurisdiccional sería pleno y total. De ello extrae como corolario que la apelación no está limitada por los motivos de su interposición, porque la jurisdicción apelada de la alzada es siempre total, por lo cual no aparece lógica la mención de los motivos, dado que aunque se expresen y limiten, el recurso es siempre amplio e integral.

Puso de manifiesto que las condiciones de interposición del recurso de apelación son totalmente distintas de las de los otros recursos, con excepción de la queja. Agregó que se puede deducir oralmente, por diligencia ante el secretario del juzgado por la parte legal, sin asistencia letrada y sin fundamentación. La diligencia oral, sostuvo, no sólo es antitética con la motivación o fundamentación sino que además puede ser ejercitada por la parte pertinente —imputado o querellante— sin necesidad de asistencia letrada y sin que ésta deba integrar la validez del acto. Y aunque se pretendiera motivarlo en el acto de la diligencia sería imposible, porque la diligencia la hace el secretario y la fundamentación o motivación solamente puede ser realizada ante el juez.

Expresó que la exigencia de motivación en este recurso es inconstitucional porque se exige lo que la ley procesal penal no obliga y además viola el principio favorecedor del artículo 2º.

Agregó que la norma especial deroga la general, sobre todo cuando la general se hace inaplicable para el caso especial. Afirmó que en materia de apelación la mera interposición es suficiente para que sea admisible.

Pidió que se acoja el recurso, que se anule el auto que deniega la queja por recurso rechazado, que se conceda el oportunamente deducido; y que se tenga presente el caso federal planteado.

5º) Que, en oportunidad de la audiencia del debate prevista en el artículo 468 del Código Procesal Penal, el impugnante reiteró sus alegaciones efectuadas anteriormente por escrito, las que asimismo reprodujo en las notas que acompañó. En definitiva, concretó su petición del modo en que quedó asentado en el acta que documenta el debate (fs. 109). El señor Fiscal de Cámara, por su parte, sólo en el interés de la ley afirmó que, de prosperar el criterio de la querellante, se habría operado la desuetudo del art. 438 del C. P. P. N.; que no existe sinonimia entre "motivo" y "fundamentación" (conf. art. 466 cód. cit.); que la ley procesal requiere la indicación de los motivos porque éstos determinan cuáles son los agravios y definen la competencia del tribunal de alzada. Señaló, además, que el art. 450 del C. P. P. N. no deroga la regla general establecida en el art. 438, máxime cuando la querella ha admitido que la primera contiene menos exigencias que la norma genérica. Indicó también que, dado que en el trámite de la apelación el informe no es obligatorio (arts. 454 y 455 del C. P. P. N.), de no especificarse los motivos al momento de interposición, no se sabría cuál es el objeto del recurso. En definitiva, solicitó que fuese rechazado el recurso de casación manteniéndose, así, vigente la exigencia del citado art. 438.

6º) Que tras deliberar (art. 469 del Código Procesal Penal), y sometido el recurso a consideración del Tribunal, se plantearon y votaron en el orden que surge del respectivo sorteo las siguientes cuestiones: Primera ¿Hubo errónea interpretación de los artículos 438 y 450 del Código Procesal Penal sancionable con nulidad por afectar la garantía de defensa en juicio? Segunda ¿Qué decisión corresponde adoptar?

PRIMERA CUESTION:

I. La especificación de los motivos como condición de interposición de los recursos, prevista en el artículo 438 del Código Procesal vigente, estaba contenida en la fórmula del Código Tipo en el artículo 410, en la del artículo 410 del Código de La Pampa, 474 del de Corrientes, y de manera casi igual en la del art. 459 del de Entre Ríos que sólo difiere en el verbo ya que ha empleado "fundar" en lugar de "basar". El art. 481 del de Salta, el 484 del de Mendoza y el 408 del de Santa Fe nada dicen de los motivos y en el art. 471 del de Córdoba y en el 473 del de Tucumán en lugar de los motivos se requiere la indicación de los puntos de impugnación. El art. 480 del de La Rioja establece como única condición, bajo la misma sanción de inadmisibilidad prevista en todos los códigos mencionados, la expresión de los "motivos" en que se funde.

Cabe destacar que en la Exposición de Motivos del Proyecto Levene, elevada al Honorable Congreso de la Nación, en el Libro Cuarto, Recursos, al referirse en las "Disposiciones Generales" a las condiciones de interposición destaca la "motivación" y agrega que también es obligatoria para quienes adhieran al recurso concedido a otro. Al mencionar el deducido por el fiscal, explica que no se le ha exigido la fundamentación, como lo hacía el proyecto de 1960 para la Capital, porque se entendió suficientemente amplia y comprensiva la fórmula del artículo 411 (léase 438 del código actual) que prevé la motivación.

La exigencia de expresar los motivos encuentra su razón en el hecho de que por ellos se define la competencia del Tribunal ad quem.

Esta limitación del recurso ya estaba en el Proyecto del Código de Procedimientos Penal para la provincia de Córdoba redactado por los doctores Alfredo Vélez Mariconde y Sebastián Soler de 1937, que con pocas modificaciones fue sancionado y promulgado en 1939.

Su artículo 476 atribuía al Tribunal el conocimiento del proceso "limitadamente" a los puntos de la decisión a los que se referían los agravios.

El artículo 445 del Código vigente, incluido en las Disposiciones Generales del Libro IV que trata de los recursos, en concordancia con el 417 del Código Tipo y otros en igual sentido, reproduce la norma en los siguientes términos: "El recurso sólo atribuye al tribunal de alzada el conocimiento de los puntos de la resolución a los que se refiere el motivo del agravio". De lo hasta aquí expuesto se deduce que la expresión de los motivos rige para todos los recursos, que su omisión acarrea la inadmisibilidad de la vía elegida y que delimita la competencia del tribunal ad quem. Con esto último queda desvirtuado el argumento del recurrente, quien pretendió que en la apelación el tribunal de alzada tenía una competencia ilimitada.

La letra de los artículos del Código Procesal Penal en lo que a los recursos se refiere muestra la coherencia de sus normas y, a contrario de lo expresado por el querellante, permite concluir que sólo en el caso del recurso de revisión repitió la mención de los motivos como exigencia insoslayable en el escrito de interposición (artículo 482). Por consiguiente, es regla general la establecida en el art. 438 del C. P. P. y el artículo 450, como se verá, no la excluye.

Así es que para interponer el recurso de reposición —art. 482— requirió un escrito que lo fundamente —que no es lo mismo— como más adelante se dirá; en el de apelación (art. 450) y en el de queja (art. 477) nada dijo. Tampoco mencionó los motivos en el de inconstitucionalidad, sin que pueda darse tal sentido a la remisión efectuada en el artículo 474 ídem al de casación, pues está limitada al procedimiento y forma de redactar la sentencia. Y respecto del de casación, contrariamente a lo indicado por el impugnante, no reprodujo los motivos, que estableció en las Disposiciones Generales, sino que señaló la forma de mencionarlos cuando fuesen más de uno, conforme surge del artículo 463 del cuerpo legal citado, que dice: "Deberá indicarse separadamente cada motivo".

La interpretación sistemática de las normas procesales demuestra que la mención de los motivos es exigencia de los recursos ordinarios, extraordinarios y aún excepcionales, en la clasificación dada por el Dr. Ricardo Levene (h.) en "Códigos Procesales Penales Argentinos, Concordados y Anotados" (E. P., La Plata, 1981, T. 7, págs. 4 y ss.). Como criterio de su diferenciación establece que los ordinarios se conceden como medio formal de impugnación, los extraordinarios se basan en motivos específicamente señalados por el legislador y los excepcionales sirven para impugnar las sentencias inimpugnables mediante los otros remedios, y pone como ejemplo el recurso de revisión.

En la página 6 de la obra, comentando la doctrina extranjera explica que la distinción entre recursos ordinarios y extraordinarios procede del derecho civil y está dada porque los primeros afectan todo el proceso y pueden interponerse por cualquier motivo; y los segundos sólo pueden oponerse por motivos específicos determinados taxativamente por la ley.

Indica que para otros autores la diferencia estriba en que los primeros se interponen contra la resolución que aún no es cosa juzgada y los segundos contra la cosa juzgada. De todos modos la naturaleza ordinaria o excepcional del recurso de revisión —único que vulnera la cosa juzgada— no puede discutirse y es así que el expreso requerimiento de los motivos no altera el régimen general previsto para todos los recursos, entre los que se cuenta el de apelación. Tampoco lo altera la exigencia de los fundamentos —y no de los motivos— que establece el artículo 11 de la ley 24.050.

Esa conclusión adelantada se afianza cuando se comparan los trámites de los recursos.

En la interposición del de reposición se requiere un escrito que lo fundamente, lo que se explica por el hecho de que procede contra las resoluciones dictadas sin sustanciación, o sea en las que el recurrente no tuvo oportunidad de ser oído (artículo 446 C. P. P.). De acuerdo al empleo del término "fundamentos" en las impugnaciones, se deduce que su significado se refiere a la sustentación de los motivos del agravio. O sea que en este caso, más allá de los motivos, se exigen fundamentos para admitirlo.

Sin observar el orden del código a los fines de una mejor conclusión, se desprende, en lo que atañe al recurso de casación y por analogía al de inconstitucionalidad, que según la regla general del artículo 438 del C. P. P. N. los motivos deben estar presentes, y si exceden la singularidad deben ser expuestos en forma separada (artículo 463 ídem). A esa exigencia se agrega sólo la de mantener expresamente el recurso en el término del emplazamiento (artículo 464 en relación con el 451 del mismo cuerpo legal. Se destacan los motivos y el emplazamiento como únicas exigencias, la primera porque está contemplada bajo pena de inadmisibilidad, y la segunda con la declaración de deserción; no ocurre lo mismo con los fundamentos porque si bien los interesados pueden desarrollarlos o ampliar los de los motivos propuestos, en la etapa del artículo 466 en relación con la del 465, así como en la oportunidad del debate previsto en el artículo 468 y aún presentar antes de la deliberación breves notas según lo permite este último artículo, se trata de actos facultativos.

El trámite de la queja se satisface con la presentación del escrito con expresión de motivos y fundado según las reglas procesales y la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la de esta Sala en el mismo sentido; y si se concede el recurso, el procedimiento se aviene con el del que fuere otorgado.

Ya se ha visto que el de revisión —artículo 482 del C. P. P.— requiere la especial mención de los motivos y en cuanto al trámite se adecua al de casación —art. 483 ídem—, por lo que se hace remisión a lo antes expuesto. La falta de previsión del trámite del de inaplicabilidad de ley —art. 11 de la ley 24.050— obvia su tratamiento. Queda entonces por analizar el de apelación, tema propio de este fallo.

Dice el artículo 454 del Código Procesal Penal: "Siempre que el recurso sea mantenido, las partes podrán informar por escrito o verbalmente, pero la elección de esta última forma deberán hacerla en el acto de ser notificadas de la audiencia". Vale decir que si los interesados no ejercen esa facultad y dado que para mantenerlo no se exigen argumentos, el tribunal sólo podrá tener como materia de su conocimiento la vinculada con el agravio expresado al interponerlo. Esto se desprende de manera inexorable del artículo 438 del código instrumental. Y contrariamente a lo expresado por el recurrente, resulta igual que en el código italiano, según lo relata Manzini en la página 100 del Libro V de su Derecho Procesal Penal (EJEA, Bs. As., 1950), cuyo comentario equivoca el impugnante. Así el autor dice que el código vigente —en referencia al de 1930— se atiene al principio: tantum devolutum quantum appellatum. El artículo 515 en cuestión establece: "la apelación ... atribuye al juez superior el conocimiento del procedimiento limitadamente a los puntos de la decisión a los cuales se refieren los motivos propuestos" y continúa: "Es de notar que la limitación del efecto devolutivo se determina por el objeto de los 'motivos' de la apelación y no por la declaración de impugnación". Vale decir que da preeminencia a la materia a la que se refieren los agravios sobre la indicación de los puntos de la resolución citada por el apelante, de manera que "el juez no puede ni debe, de ordinario, ocuparse de la que no resulte de esos motivos". La analogía con nuestro sistema procesal, derivada de lo que expresa el artículo 445 del C. P. P., resulta evidente. Del trámite acordado a esta vía impugnativa se desprende, pues, que si al momento de deducir el recurso la parte no expresa los motivos —como éstos son, según lo prescripto en el artículo 445 del Código Procesal Penal, los que determina la competencia del ad quem—, el tribunal estaría impedido de pronunciarse. Lógica conclusión es la de que si los motivos no están expresados al momento de su interposición, el recurso será inadmisible, deducción que surge de la sistemática interpretación del código vigente así como de los principios generales en materia de impugnación, según los cuales se debe mostrar el interés y el motivo. Florián, citado por Levene en la obra antes expuesta, afirma que "una formalidad esencial es la motivación que tiene por objeto justificar el recurso y determinar la extensión de la revisión"; y más adelante, en la obra mencionada se dice que "el reclamo del organismo superior de justicia debe correr paralelo con el motivo o causa que lo justifique y que por supuesto deben necesaria y fatalmente, plantearse" (pág. 96).

Además, el análisis de los recursos nos aporta otra diferencia, esta vez entre el de apelación y los restantes, y ella radica, precisamente, en que el primero es el único recurso que puede no ser fundado al momento de interposición, con lo cual la exigencia de la motivación resulta ser la mínima indispensable para darle curso, máxime teniendo en cuenta que puede omitirse el informe en la audiencia del art. 454 del C. P. P. Esta posibilidad de omisión, también existente en el articulado del Código Tipo llevó al doctor Levene (pág. 110 de su obra) a comentarlo negativamente. Así, destacó "que no era posible provocar el avocamiento de un tribunal sin decir cuál es el motivo por el cual se requiere su intervención", y agregó "si se recurre en virtud de una decisión que se pretende lesiva, ello fatalmente provoca un problema que es necesario dilucidar, para lo cual es forzoso y menester exponer las causas, razones o motivos que importan la discrepancia con lo resuelto. En los tiempos que corren, la actividad procesal es cada vez más intensa y cuidadosa a cargo de las partes del proceso; ese deber —y no otro— torna imposible que quien pretende recurrir no diga en definitiva por qué recurre". Este comentario, que será útil de lege ferenda, resulta elocuente de lege data para apreciar la necesidad de la expresión de los motivos al momento de interponerse la apelación.

El examen de las normas procesales efectuado ha dejado incólume, como regla general, la establecida en el artículo 438 del Código instrumental, al tiempo que reveló que el artículo 450, lejos de excluirla, la retoma y completa de manera específica para el recurso de apelación.

Al no haberse advertido dudas en la interpretación de ese articulado, el principio del artículo 2º de dicho cuerpo legal, citado por el recurrente, se torna inaplicable.

Como corolario, surge claro que la cámara a quo ha exigido lo que la ley prevé: la indicación de los motivos, por lo cual no se aprecia violación a las reglas de la defensa en juicio, ni del debido proceso, ni incompatibilidad alguna, por tanto, con la Constitución Nacional.

De lo expuesto se percibe la distinción entre los motivos y los fundamentos que es necesaria precisar en materia recursiva, lo que permite dejar de lado el uso indistinto de esos términos en otras normas del código, puesto de manifiesto por el recurrente.

II. La impugnación es una instancia que depende de un acto de voluntad de la parte a quien la ley le concede el relativo poder de disposición del proceso de forma tal de provocar una nueva etapa. Para ello se requiere una declaración de voluntad efectuada en las condiciones de tiempo y forma que la ley determine, y una específica indicación de los motivos en que se funde, tal como está previsto en el artículo 438 de nuestro código procesal.

Por instancia de recurrir ha de entenderse, según Clariá Olmedo (Tratado de Derecho Procesal Penal, Ediar, Bs. As. 1966, V, pág. 468), "la expresa declaración del titular del poder por la que manifiesta su disconformidad con la resolución que lo agravia. La motivación es el razonamiento de censura que el impugnante formula contra la resolución atacada, sea para destruir las premisas y conclusiones de ella o para demostrar su ilegalidad". Manzini, en "Derecho Procesal Penal" (V, pág. 55) la llama elemento lógico para diferenciarlo del volitivo, que es la declaración de los motivos, y agrega que ellos, "precisan y delimitan el campo de la discusión y del grado de impugnación" ... y deben ser expuestos específicamente bajo pena de inadmisibilidad".

Señala el mismo autor (opus cit., pág. 56) que en los motivos concurren dos elementos: a) la indicación de una censura determinada y, b) la enunciación, aunque sumaria, de las razones que justifican dicha censura y añade: "sin que sea necesario demostrar también el fundamento de dichas razones", con lo cual se pone de manifiesto que motivo no es lo mismo que fundamento, distinción necesaria para delimitar lo que habrá de entenderse y exigirse, por ende, en la motivación.

Los fundamentos están contenidos en lo que él llama "memorias explicativas de los motivos" (opus cit., pág. 67) y expresa que se trata de las "que las partes impugnantes y aquellas otras a quienes se extiende el efecto de la impugnación del otro, tienen derecho a depositar en la secretaría del juez a quo o ad quem, para explicar y demostrar el fundamento de los motivos de la impugnación ... Sólo se admiten en explicación de los motivos regularmente propuestos y, por tanto, no pueden hacer las veces de ellos ni proponer otros nuevos". Este criterio se concilia con la distinción entre motivos y fundamentos de nuestra legislación y resulta claro del cotejo del artículo 438 —que requiere expresa indicación de motivos— y del art. 463 —que prohíbe con posterioridad a la interposición ampliar los motivos del recurso casatorio—, con el 466, que prevé la ampliación de los fundamentos de los motivos antes propuestos.

En relación a los motivos, materia de este fallo, cabe señalar que requieren los mismos elementos mencionados por Manzini. En efecto, la indicación de la censura, referente a la parte de la providencia impugnada, surge del mismo motivo, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 445 Código Procesal Penal, que atribuye al tribunal de alzada competencia sólo respecto de los puntos de la resolución a la que se refieren los motivos del agravio. Y en cuanto a la enunciación, se desprende que es lo mínimo que puede exigírsele a quien intenta que se revise un pronunciamiento, se refiere a la manifestación de lo que considera error de hecho o de derecho, omisiones, defectos, vicios o excesos. De esa manera indica al tribunal de alzada el marco de la resolución sometida a recurso y al contrincante su contestación, y limita el ámbito de su reclamo. Surge entonces que en la motivación deben concretarse las razones del agravio, exigencia mínima de admisibilidad del recurso de apelación.

No se desvirtúa esa exigencia por el hecho de que este recurso pueda ser interpuesto por diligencia y por el procesado (art. 450 del cuerpo instrumental citado). En efecto, si lo es por diligencia ante el secretario, nada impide que éste deje constancia de la recepción del recurso y del motivo que le fue comunicado verbalmente; y en el supuesto de que lo haya deducido el procesado sin asistencia letrada, si se tiene en cuenta que también el defensor será notificado y contará con el tiempo para recurrir, existen dos posibilidades: que sea él quien concrete los motivos, o que supla la deficiencia del recurso del justiciable, con lo cual queda soslayada la dificultad argüida por el recurrente de que la interpretación contraria a la suya pretende exigir de esa parte, eventualmente lega, la invocación de cuestiones jurídicas.

III. Conceptualizada como ha quedado la exigencia del art. 438 del C. P. P. N., resulta evidente que la manifestación efectuada en el escrito de fs. 27, en el sentido de que se interponía el recurso de apelación "en mérito a las facultades que expresamente me otorga el art. 180 C. P. P.", no es suficiente a los efectos de tener por cumplida aquélla. Ello es así porque, a juicio de la Sala, la mera invocación del citado art. 180 —que sólo establece la apelabilidad de la resolución que disponga la desestimación de la denuncia por inexistencia de delito o por imposibilidad de proceder— no alcanza a indicar sucinta pero razonadamente cuál es el agravio o motivo por el cual el querellante ha venido a alzarse contra dicha resolución.

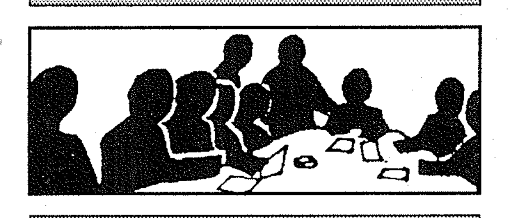
En virtud de todo lo expuesto, se llega a la conclusión de que no hubo errónea interpretación de los artículos 438 y 450 del Código Procesal Penal que apareje afectación a las garantías constitucionales invocadas en el recurso. Es, pues, negativa la respuesta a la primera cuestión.

SEGUNDA CUESTION:

En atención a la forma en que ha sido resuelta la anterior, corresponde rechazar, con costas, el recurso de casación interpuesto por el querellante (arts. 471 —a contrario sensu—, 530 y 531 del Código Procesal Penal).

Por ello y en mérito al acuerdo que antecede, el Tribunal RESUELVE: Rechazar, con costas, el recurso de casación interpuesto a fs. 48/56. Regístrese, notifíquese y devuélvase a su procedencia.— ALFREDO H. BISORDI. — Liliana E. Catucci.— Juan C. Rodríguez Basavilbaso .— Ante mí: Javier E. Reyna de Allende.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los Sres. Accionistas de ALCALIS DE LA PATAGONIA SAIC a Asamblea Ordinaria y Especiales Clases "A" y "C" para el día 22 de diciembre de 1994 a las 11 hs., 11,30 hs. y 11,45 hs. respectivamente para primera convocatoria y 12 hs. 12,30 hs. y 12,45 hs. respectivamente para segunda convocatoria, en la sede social calle Córdoba 657 Piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Motivo por el cual se realiza la Asamblea fuera de término;
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas a los Estados Contables, Anexos I, II, III, IV y V, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe de los Auditores del ejercicio económico Nº 24, iniciado el 1º de julio de 1993 y cerrado el 30 de junio de 1994;
4º) Determinación del número de miembros del Directorio entre un mínimo de cinco (5) y un máximo de diez (10) y del número de directores Titulares por las Acciones Clase "A" y Clase "C". Designación de los mismos y suplentes por el término de un (1) año, a cuyo efecto se realizarán las respectivas Asambleas Especiales de Clases "A" y "C" convocadas por la presente;
5º) Designación por el término de un (1) año de tres (3) Síndicos Titulares y sus correspondientes suplentes;
6º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Retribución de Directores y Síndicos.

Presidente - Osvaldo R. Dagnino

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben depositar los certificados de acciones con una anticipación no menor a tres días hábiles a la celebración de la Asamblea. La documentación que hace al Orden del Día se encuentra a su disposición en la calle Córdoba 657 P. 7º, Capital Federal de 11 hs. a 18 hs.

e. 2/12 Nº 13.016 v. 9/12/94

ARCOMEX S. A.
Registro Nº 101.810 - Balance General al 31 de julio de 1994.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1994, a las 19 horas, en Morelos 63, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 al 31 de julio de 1994;
3º) Distribución de utilidades;
4º) Determinación del número y elección de Directores;
5º) Aprobación de la inversión a realizarse conforme al Art. 3, inciso II y IV del Estatuto;
5º) Determinación número y elección de directores;
6º) Designación de Síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.

Director - Rubén Eduardo Noto

e. 2/12 Nº 13.113 v. 9/12/94

ASOCIACION FITOSANITARIA DEL NOROESTE ARGENTINO - AFINOA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Asociados de ASOCIACION FITOSANITARIA DEL NOROESTE ARGENTINO - AFINOA - a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29/12/94 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria por tratarse de Asamblea simultánea, en Edificio Saldías 1º piso oficina "40" Estación Saldías, Retiro Norte, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados para firmar el Acta junto al Secretario y al Presidente.
2º) Consideración de los puntos pendientes de resolución y/o tratamiento (Nº 3, 4 y 5) del Orden del Día de la Convocatoria a Asamblea del 6/5/94 a saber: a) Punto 3) Consideración de la Memoria del Ejercicio cerrado el 31/12/93, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por el período mencionado. b) Punto 4) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización. c) Punto 5) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo propuesto en los puntos precedentes.
3º) Fijación de la Cuota Social y su evolución.
4º) Ratificación o rectificación de lo tratado por la Comisión Directiva en el punto 1.b de la reunión del 22/11/93 respecto de los aportes extraordinarios de los socios fundadores.
5º) Tratamiento social e imputación contable de las cuentas Asociados a Cobrar y Asociados Morosos a cobrar al 31/10/94.
6º) Proyecciones económicas del primer semestre de 1995.

Presidente - Ricardo Trápani

NOTA: Se recuerda a los Sres. Asociados que, de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del art. 26 del Título IX del Estatuto Social, la participación a la Asamblea será condicionada a la cancelación de deudas pendientes con la Asociación.

e. 2/12 Nº 13.110 v. 9/12/94

ACCESO NORTE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial
Registro Nº 38.319

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de diciembre de 1994 a las 19,00 hs. en la sede social de Ruta Panamericana y Pelayo, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires. En caso de falta de quórum quedan citados en Segunda Convocatoria para el mismo día a las 20.00 hs. en la misma sede social a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DE DIA:

1º) Informe a los señores asambleistas de los motivos por los cuales se presenta fuera de término estatutario;
2º) Consideración artículo 234, Inc. 1º de la ley 19.550, ejercicios al 30/6/93 y 30/6/94;
3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;
4º) Establecer el número de Directores y designación de los mismos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Jesús Roberto González

e. 7/12 Nº 13.502 v. 14/12/94

ARGELITE S.A.I.C.
Nº 9175

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de ARGELITE S.A.I.C. a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1994 a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda convocatoria en Uruguay 651 Piso 13º "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Aprobación de la fusión con Distribuidora Goffre S.A. mediante la absorción de la misma y de toda la documentación conexa con dicha absorción.

Presidente - Horacio J. Berthe

NOTA: Se recuerdan las disposiciones de los arts. 238 y 239 de la Ley Nº 19.550 y el art. 25 de los Estatutos Sociales.

e. 7/12 Nº 13.625 v. 14/12/94

ASOCIACION ARGENTINA DE LIQUIDADORES Y PERITOS DE SEGUROS
Personería Jurídica Nº C. 1975

CONVOCATORIA

Señor Asociado: En cumplimiento de normas legales estatutarias, cumplimos en dirigirnos a Ud. con el objeto de citarle a la Asamblea General Ordinaria convocada por la Comisión Directiva para el día 14 de diciembre de 1994 a las 18.00 horas, la que se llevará a cabo en nuestra sede social sita en Reconquista 642, 4º piso "4", Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2º) Lectura del Acta disponiendo la convocatoria.
3º) Consideración de la Memoria Anual y Balance General e Inventario, Cuenta de Gastos y recursos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1994. (*)
4º) Elección de (7) siete socios para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente, (3) tres Vocales Titulares, (2) dos Vocales Suplentes y Revisor de Cuentas, por vencimiento de sus mandatos de los colegas MANUEL SANTAMARINA, EUGENIO VILLAGGI (Fallecido), HECTOR CAPRARULO, ABEL ALARCIA, OSCAR DIAZ, NORBERTO FRANCISCO, ANTONIO MOGETTA y PEDRO BROWNE, respectivamente.
5º) Fijación de la fecha en que los electos deberán asumir posesión de sus cargos.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.

Secretario - Mario G. Bosco

Se aclara que los miembros mencionados en el punto 4º son reelegibles.

En la elección a llevarse a cabo, tendrán derecho a voto quienes hayan cumplido DOS AÑOS de antigüedad como socios (hasta la matrícula Nº 340 inclusive) y serán elegibles quienes detenten CINCO AÑOS (hasta la matrícula Nº 306 inclusive), según el artículo 9, incisos a) y b) de los Estatutos Sociales, listado que se encuentra a disposición en nuestra sede social.

Se recuerda a los Señores Asociados que el artículo 12 de los Estatutos Sociales vigentes dicen: "Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias podrán deliberar con la tercera parte del número de los asociados; después de media hora de espera, se celebrará con el número de socios presentes, siendo válidas todas las resoluciones que se adopten por mayoría de votos.

Saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración y estima.

(*) Documentación que se encuentra a disposición de los socios en nuestra Secretaría.

e. 7/12 Nº 13.613 v. 12/12/94

"B"

BANCO MEDEFIN

CONVOCATORIA

Por 5 días se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de diciembre de 1994 a las 11 horas, en 25 de Mayo 489 P.B. Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, notas y cuadros anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/7/94.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Retribución al directorio aún en exceso a los límites del artículo 261 de la ley 19.550 y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31/7/94 y destino del mismo.
6º) Destino de los resultados no asignados y de capitalización parcial de la cuenta "Ajustes de Capital". Reforma del artículo 4º de los estatutos sociales.
7º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
8º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por el término de 1 año.
9º) Modificación de la fecha de cierre de ejercicio y reforma del artículo 15º de los estatutos sociales.
10º) Autorización a Directores para realizar las actividades previstas en el artículo 273 de la ley 19.550.

Presidente - Daniel Mario Cardoni

e. 6/12 Nº 13.406 v. 13/12/94

"C"

CLUB ATLETICO HURACAN

UNICA CONVOCATORIA
COMICIOS GENERALES

Señor Asociado:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 49 de los Estatutos, para informarle que la Comisión Directiva, conforme a lo determinado por el artículo Nº 42, resolvió llamar a Elecciones Generales para el día domingo 11 de diciembre de 1994 a los efectos de elegir: Un Presidente, un Vice-Presidente Primero, un Vice-Presidente Segundo, un Secretario General, un Pro-Secretario, un Tesorero, un Pro-Tesorero, doce Vocales-Titulares y ocho Vocales Suplentes, todos por el término de tres años (artículo Nº 66). Ochenta Representantes Titulares y Cuarenta Representantes Suplentes, todos por el término de tres años (artículo Nº 52).
2º) Llamado a elecciones para el mismo día, para elegir ochenta Representantes Titulares y cuarenta Representantes Suplentes, para Asamblea Especial para reforma del Estatuto (artículos nros. 51 y 122).

Presidente - Jorge Alberto Peña
Secretario general - Raúl Osvaldo Martínez

NOTA: La elección se efectuará el día indicado, en la Sede Social, Avda. Caseros Nº 3159, Capital, funcionando las mesas receptoras de votos de 9.00 hs. a 21.00 hs. (artículo Nº 50 de los Estatutos).

Para poder votar se requiere: Carnet Social con recibo del mes de noviembre de 1994, por lo menos, Documento de Identidad (Cédula, expedida por la Policía Federal o Provincial, Libreta de Enrolamiento o Cívica, Documento Nacional de Identidad). Se aclara que la Junta Electoral resolvió que los Socios Vitalicios/as votarán con Libreta de Enrolamiento o Cívica y/o Documento Nacional de Identidad.

De los Estatutos: Artículo Nº 42: El Gobierno de la Institución reside en los asociados activos, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con 3 años de antigüedad, el pago de sus cuotas al día, quienes lo transmiten por el voto directo y secreto, en comicios ordinarios o extraordinarios a la Asamblea de Representantes y a la Comisión Directiva.

Artículo Nº 25: Los asociados por el hecho de serlo, hallándose al corriente en el pago de las cuotas sociales y no estando comprendidos en el artículo Nº 34 (Socios Sancionados), tienen derecho: a) Del voto, siempre que tengan más de tres años de antigüedad en las categorías de protectores o activos o fueren socios vitalicios; b)

Buenos Aires, noviembre de 1994.

e. 2/12 Nº 13.147 v. 9/12/94

CASA STEWART
S. A. Comercial, Importadora e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1994, a las 10 horas, en Lavalle 1425 4º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance conjuntamente con la documen-

tación establecida en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al período cerrado el 30 de junio de 1994. Aprobación gestión del Directorio.
2º) Aprobación remuneraciones a Directores durante el ejercicio por funciones técnico-administrativas con relación de dependencia.
3º) Elección de los miembros que constituirán el Directorio por dos años.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Presidente - Héctor N. Fernández
e. 5/12 Nº 4968 v. 12/12/94

COFIA
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 23 de diciembre de 1994 a las 9 horas en su domicilio legal de la calle Reconquista 336 piso 2do., oficina 20 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la solicitud efectuada por el Directorio de formación de concurso preventivo de la Sociedad, de acuerdo con la ley 19.551 (artículo 6to.).
Munro, 29 de diciembre de 1994.
Presidente - Carlos Salvador Rizzo

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, en Reconquista 336, Piso 2do., oficina 20, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas, venciendo el plazo el 16 de diciembre de 1994 a las 17 horas.
e. 5/12 Nº 13.275 v. 12/12/94

CONFITERIA DANUBIO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 26 de diciembre 1994, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social Blanco Encalada Nº 1974 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2º) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la reunión.
3º) Documentación prevista en el inc. 1º) del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Vigésimo Octavo Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1994.
4º) Destino del Resultado del Ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Organos de Fiscalización.
Presidente - Enrique Luis Goldschmidt
e. 5/12 Nº 13.248 v. 12/12/94

CREDIFACIL
S. A. F. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de diciembre de 1994, a las 20 horas en Primera Convocatoria y a las 21 horas, en Segunda, en Cabildo 1950, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ampliación del objeto social.
2º) Ratificación de los aumentos de capital hasta la suma de trescientos cuatro mil diez pesos.
3º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Presidente - José Domingo Gacio
e. 5/12 Nº 13.216 v. 12/12/94

CIM
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 1994, en su sede comercial de J. J. Pierrestegui 1964 - Morón a las 15 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del pedido de licencia presentado por el Vice presidente 1º Sr. Andrés Roberto Taborda.
2º) Designación de su reemplazante mientras dure la misma.
3º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Presidente - Ignacio Oliveras
e. 6/12 Nº 13.445 v. 13/12/94

CHAPECO ARGENTINA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

"A los Sres. Accionistas de CHAPECO ARGENTINA S.A.I.C.: Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 1994 a las 12 horas, en el local social de Av. Emilio Castro 7440, piso 1 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del aumento del Capital Social para mejorar la posición financiera de la empresa con el aporte de nuevos recursos y en consecuencia modificación del art. 4º del Estatuto Social.
3º) Consideración del presupuesto operativo y de inversiones para el ejercicio 1995.
Presidente - Luis Tomás Maffei

NOTA: Se informa a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán efectuar la comunicación prevista por el art. 238 de la Ley 19.550 hasta el día 22 de diciembre de 1994 en la sede social de la empresa sita en Av. Emilio Castro 7440, Piso 1, de Capital Federal, en el horario de 9 a 18 horas.
e. 6/12 Nº 13.358 v. 13/12/94

CASA GESELL
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1994 a las 16 horas en Paraná 690, 3º piso, dpto. "A", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Reforma de los artículos 7º, 8º, 9º, 10, 11, 13, 14, 15 y 17 del estatuto social.
Presidente - Roberto G. Meszaros

Se hace saber a los accionistas que, de conformidad con lo establecido por el art. 15 del estatuto social, la Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la asistencia del 65% de las acciones con derecho a voto. De conformidad con el art. 13 del estatuto, los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatario, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada del mandante en forma judicial, notarial o bancaria.
e. 7/12 Nº 13.520 v. 14/12/94

CASA GESELL
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1994, a las 17,00 horas, en Paraná 690, piso 3º dpto. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio.
3º) Fijación del número de miembros que compondrán el directorio.
4º) Designación de directores y síndicos.
Presidente - Roberto G. Meszaros

Se hace saber a los accionistas que, de conformidad con lo establecido por el art. 14 del estatuto social, la Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. De conformidad con el art. 13 del estatuto, los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatario, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada del mandante en forma judicial, notarial o bancaria.
e. 7/12 Nº 13.522 v. 14/12/94

CLINICA CRUZ CELESTE
Sociedad Anónima, Comercial y Mandataria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 1994 a las 20,00 horas, en la calle Las Heras 2223, 7º "A" Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la documentación relacionada con el ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1994.
2º) Remuneración del Directorio.
3º) Ratificación de los Directores Titulares y elección de Directores Suplentes y distribución de los respectivos cargos.
4º) Aumento del Capital Social de la suma de $ 0,000001, a la suma de $ 10.000, mediante el aporte de los accionistas de su parte en el Revalúo Contable Capitalizable que figura en el Balance General al 31 de agosto de 1994 y en proporción a sus respectivas tenencias; y cambio del tipo de acciones en circulación por la emisión de nuevas acciones al portador de 5 votos y valor nominal $ 1 cada una.
5º) Autorización al Directorio para que realice el rescate y canje de las acciones en circulación por las nuevas emitidas.
6º) Aceptación de las renuncias formuladas por los síndicos titular y suplente.
7º) Prescindencia de la sindicatura.
8º) Adecuación del estatuto Social a la Ley 19.550 incluyendo las modificaciones de los artículos reformados.
9º) Ratificación de la nueva Sede Social.
10º) Designación de Escribano interviniente y autorización para realizar los trámites pertinentes ante la Inspección General de Justicia.
11º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Jorge Saliva
e. 7/12 Nº 5190 v. 14/12/94

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de diciembre de 1994, a las 15 horas en primera convocatoria y a la 16 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de calle Alsina 2041 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dos accionistas para que firmen el acta.
2º) Ratificación de la presentación del concurso preventivo de la empresa.
Presidente

NOTA: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada en la calle Alsina 2041 de Capital Federal, hasta tres días hábiles antes de la fecha señalada para la asamblea.
e. 7/12 Nº 13.599 v. 14/12/94

CORDOBA 4083
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de CORDOBA 4083 S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1994, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Paunero 2745 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Prescindencia de la sindicatura; consecuente reforma del art. 7mo. del estatuto social.
4º) Elección de un director suplente.
5º) Consideración a la gestión de la sindicatura saliente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Gregorio Gordon
e. 7/12 Nº 13.510 v. 14/12/94

"D"

DIANDA Y O'CONOR
S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1994, a las 15,30 horas, en Gavilán 1055, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º) de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994 y de su resultado.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura y de sus honorarios.
3º) Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Presidente - Alex F. Searle

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas, de conformidad con lo dispuesto por el art. 238, 2º párrafo de la ley 19.550, que deberán solicitar su inscripción en el Libro de Asistencia, hasta el 19 de diciembre de 1994, inclusive, en Gavilán 1055, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, de Lunes a Viernes. Quienes tengan sus acciones depositadas en un Banco, deberán presentar los certificados correspondientes.
e. 5/12 Nº 13.288 v. 12/12/94

DUNLOP ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DUNLOP ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 27 de diciembre de 1994, a las 10,00 horas, en Av. Eduardo Madero 1020, Piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
2º) Modificación de las características de las acciones en circulación y de aquellas a ser emitidas como consecuencia del aumento de capital aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28 de abril de 1993.
3º) Modificación de los artículos 3, 4, 11, 12, 14, 16 y otros de los Estatutos Sociales.
4º) Aprobación del texto ordenado de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Presidente - Miguel Angel Quiñonez

NOTA: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia prevista en el artículo 238 de la Ley 19.550 (en Av. Eduardo Madero 1020, Piso 5to. Capital Federal), dentro del horario de 15 a 18 horas hasta el día 21 de diciembre de 1994.
e. 7/12 Nº 13.606 v. 14/12/94

"E"

ECHESORTU Y CASAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "ECHESORTU Y CASAS S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de

1994 a las 10:30 horas en Rivadavia 969 - 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria realizada fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 73 cerrado el 30 de junio de 1994. Resultado del ejercicio y su destino.
4º) Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994. Fijación de su retribución.
Presidente - Ricardo Costa

NOTA: Depósito de acciones no menores de tres días hábiles anticipados fecha de la Asamblea 10 a 13 horas.
e. 5/12 Nº 13.265 v. 12/12/94

EL BOSQUE
S. A. Comercial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria para el día 26 diciembre 1994 a las 15 horas y para el día 9 de enero 1995, en caso de no reunirse el quórum en la primera, el domicilio Pje. Rivarola 111 piso 3º Nº 8, Capital a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración estado de resultados, balance general y anexos respecto al ejercicio cerrado el día 30/6/94.
3º) Aumento de capital. Consideración gestión del Directorio ejercicio cerrado el 30/6/94 y distribución utilidades.
4º) Transformación de las acciones nominativas emitidas por la Sociedad en acciones al portador-rescate de títulos y canje.
Presidente
e. 6/12 Nº 13.374 v. 13/12/94

"F"

FIBARBO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1994 a la 9 y 10 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Paraná 774 5º A Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de julio de 1994 y propuesta de imputación del resultado.
3º) Elección Sindicatura.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Presidente - Matilde Bohm

NOTA: Se comunica a los Sres. Accionistas titulares de acciones, la obligatoriedad de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 2/12 Nº 3626 v. 9/12/94

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO
S.A.I.C. e I. (en liquidación)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, para el día 26 de diciembre de 1994 a las 12 hs., en Hipólito Yrigoyen 820, 4º piso "U" de la Capital Federal. En caso de no concretarse el quórum legal necesario para este llamado, se cita para el día 26 de diciembre de 1994, en la misma sede a las 13 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
2º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º) Aprobación de los actos de liquidación a accionistas cumplidos por el Directorio.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Ratificación de lo actuado hasta la fecha por el Directorio y Sindicatura.
6º) Honorarios a cobrar por los componentes del Directorio por sus tareas.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Presidente - Pablo Schmukler

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para sus correspondientes inscripciones hasta el día 20 de diciembre de 1994 inclusive.
e. 6/12 Nº 13.348 v. 13/12/94

FOTOGRABADO AMBROSIO FRIGERIO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1994 en primera convocatoria a las 10 hs. y en segunda convocatoria a las 11 hs., en el supuesto de que fracasare la primera, en Paraná 1083 3º "A" - Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razón de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas y anexos complementarios al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Evaluación de la gestión del directorio durante el ejercicio, y de la actuación del síndico.
4º) Distribución de los resultados, remuneración al Directorio de acuerdo al art. 261 Decreto Ley 19.550/72, remuneración a los Síndicos.
Síndico titular - Alberto Esteban Iriarte
e. 6/12 Nº 13.388 v. 13/12/94

"G"

GEOPE
Compañía General de Obras Públicas
S. A. I. C. e I.
Nº 14.476

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1994 a las 17 horas, en Avda. Corrientes 1386, piso 9o., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo atraso de la Convocatoria a Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos y Notas del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Remuneración de Directores y Síndico.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración del resultado del Ejercicio.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Javier Mariano Manso

NOTA: Depósito de acciones hasta tres días antes de la Asamblea.
e. 5/12 Nº 13.292 v. 12/12/94

GRAN PARRILLA LAS TEJAS
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de GRAN PARRILLA LAS TEJAS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 1994 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Av. Córdoba 4083 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Prescindencia de la sindicatura; consecuente reforma del art. 9no. del estatuto social.
2º) Consideración de los documentos que establece el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria 22.903 correspondiente al ejercicio económico Nº 9 cerrado el 30/6/94.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y de los honorarios según lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección de un director suplente.
5º) Consideración de la gestión de la sindicatura saliente.
6º) Designación de dos accionistas para firma el acta.
Vicepresidente - Gregorio Gordon
e. 7/12 Nº 13.508 v. 14/12/94

"H"

HOSTERIA DEL CERRO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Especial de Accionistas Preferidos a celebrarse el 23 de diciembre de 1994, a las 18:30 y 19:30 horas en 1º y 2º convocatoria respectivamente, en la sede social sita en la Avda. Córdoba 363 Piso 4to. de la Capital Federal; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de eventuales propuestas de los Socios accionistas tenedores de Acciones Preferidas a modificaciones adicionales al Reglamento de Uso y Administración del Tiempo Compartido Club del Cerro de conformidad al texto ordenado del mismo de acuerdo a lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 21/11/94.
Presidente - Alberto Gerardo Brenna

NOTA 1: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos exigidos para la concurrencia enumerados en el segundo párrafo del Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales, hasta el día 20 de diciembre de 1994 inclusive, en el horario de 10:00 a 18:00 horas.
NOTA 2: Se hace saber igualmente a los señores accionistas en general que se encuentran a su disposición, ejemplares del texto ordenado del Reglamento de Uso y Administración del Tiempo Compartido Club del Cerro de acuerdo a lo resuelto por el Directorio de la Sociedad del día 21/11/94, en la sede social en el horario de 10:00 a 18:00 horas.
e. 2/12 Nº 13.028 v. 9/12/94

"L"

LASA LIMPIEZA AMBIENTAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de diciembre de 1994 a las 18.00 horas en Av. L. N. Alem 465 4º "H" de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razón por la que se convoca esta Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1º Ley 22.903 correspondiente al Ejercicio Nº 20 cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura y honorarios de los mismos.
4º) Designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Roberto E. Lagos
e. 5/12 Nº 13.212 v. 12/12/94

LINEA DE MICROOMNIBUS 47
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de "LINEA DE MICROOMNIBUS 47 S.A." a celebrarse el día 26 de diciembre de 1994 a las 19 hs. en Zelarrayán 5026, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
SEGUNDO: Renovación del Directorio por el término de dos años.
TERCERO: Elección del Consejo de Vigilancia por el término de dos años.
Presidente - José A. Pietro
e. 5/12 Nº 13.289 v. 12/12/94

LOS NOGALES
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 26 de diciembre de 1994 a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, en la Avda. Córdoba Nº 1439 5º piso, of. 60 de la ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la venta de los inmuebles propiedad de la sociedad.
2º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. Socio Solidario, Antonio García Gómez.
Socio Gerente
e. 7/12 Nº 13.605 v. 14/12/94

"M"

MAPAUXI
S. C. A.
Nº de Registro 12.732

CONVOCATORIA

Se convoca simultáneamente a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 28 de diciembre de 1994, a las 11 horas en Ugarteche 3178 - 5º piso "A" Capital, y, en su caso a celebrarse en segunda convocatoria el mismo 28 de diciembre de 1994, a las 12 horas, en Ugarteche 3178 - 5º piso "A" Capital; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la transformación de MAPAUXI Sociedad en Comandita por Acciones, en MAPAUXI Sociedad Anónima. Consideración del Balance Especial de Transformación al 30/11/94.
3º) Aumento del capital social.
4º) Consideración de los nuevos Estatutos Sociales. Para participar de la Asamblea, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días hábiles de anticipación como mínimo, a la fecha del acto asambleario. El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por el de un certificado bancario expedido por institución financiera debidamente autorizada, en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del socio.
Administrador Social - Mariano Etchebarne Bullrich
e. 5/12 Nº 13.205 v. 12/12/94

MIRALET
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de MIRALET S.A. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1994, a las 11,00 hs., sita en Sarmiento 412, P 6 of. 607, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, ejercicio cerrado al 30/9/94;
2º) Elección de Directores y fijación de su número;
3º) Aprobación de los honorarios del Administrador;
4º) Cambio de la Sede Social;

5º) Elección de los accionistas para firmar el acta.

Presidente - Néstor A. Chuit

La segunda convocatoria se realizará el mismo día una hora después de la fijada para la primera con los accionistas presentes.

e. 6/12 Nº 13.427 v. 13/12/94

MIRALET
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de MIRALET S.A. convoca a sus accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1994, a las 13,00 hs., sita en Sarmiento 412, P 6 of. 607, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social a $ 20.000.

Presidente - Néstor A. Chuit

La segunda convocatoria se realizará el mismo día una hora después de la fijada para la primera con los accionistas presentes.

e. 6/12 Nº 13.428 v. 13/12/94

MAULO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MAULO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1994, a las 10 horas en Int. Bonifacini 1773, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación indicada en los Incisos 1º y 2º del Art. 237 de la Ley 19.550, relativo al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Tratamiento de los Estados Contables fuera del término legal.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su designación.

Presidente - Mónica Beatriz Grasso

e. 7/12 Nº 13.619 v. 14/12/94

MAULO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MAULO S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1994, a las 11 horas en Int. Bonifacini 1773, San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la pérdida del capital social. Consideración de su reintegro o aumento.
3º) Consideración de la suspensión o limitación del derecho de preferencia por razones de los aportes efectuados por los accionistas a causa de la pérdida del capital.

Presidente - Mónica Beatriz Grasso

e. 7/12 Nº 13.622 v. 14/12/94

MAULO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MAULO S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1994, a las 12 horas en Int. Bonifacini 1773, San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Consideración de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 2 de febrero de 1994 vinculado a la modificación del Estatuto Social, relativo al domicilio legal y a la duración del mandato de los Directores.

Presidente - Mónica Beatriz Grasso

e. 7/12 Nº 13.624 v. 14/12/94

MAULO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MAULO S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1994, a las 13 horas en Int. Bonifacini 1773, San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Modificación del Art. Primero del Estatuto Social, relacionado con el domicilio legal de la Sociedad.
3º) Modificación del Art. Octavo del Estatuto Social, referente al número de Directores y a la duración de su mandato.

Presidente - Mónica Beatriz Grasso

e. 7/12 Nº 13.620 v. 14/12/94

MAULO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MAULO S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1994, a las 14 horas en Int. Bonifacini 1773, San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Tratamiento de la venta del inmueble sito en Int. Bonifacini 1773, San Martín, Pvcia. de Buenos Aires.

Presidente - Mónica Beatriz Grasso

e. 7/12 Nº 13.621 v. 14/12/94

"N"

NEUMANN
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de diciembre de 1994, a las 10 horas en San Martín 575 2º piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994 y de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Distribución de utilidades y aprobación honorarios directores y síndicos según el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Designación de Síndicos.

Presidente - Gualterio G. Neumann

e. 7/12 Nº 13.545 v. 14/12/94

"P"

PRACTICOS DEL RIO DE LA PLATA
S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente, para el día 29 de diciembre de 1994, a las 09.00 y 10.00 horas, respectivamente, en la sede social de Av. Belgrano 634, 12 Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas refrendadores del acta.
2º) Reducción de Capital social hasta 400 $. Modificación Art. 4 del Estatuto Social.

Presidente - Jorge Luis Cignani

NOTA: En virtud de lo dispuesto por Art. 238 de la Ley 19.950, deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada anteriormente.

e. 5/12 Nº 13.199 v. 12/12/94

PYMAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PYMAR S.A. domiciliada en Paraguay 792 P. 3 Cap. Fed. a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias a celebrarse el día 30 diciembre 1994 la Ordinaria a las 9 hs. en primera convocatoria y la Extraordinaria a las 15 hs. también en primera convocatoria.

En caso de fracasar las primeras convocatorias las asambleas se celebrarán en segunda convocatoria dos horas después del horario de su primera convocatoria

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Demora en la convocatoria.
3º) Actualización del rubro Ajuste de Capital.
4º) Gestión de los directores.
5º) Consideración docs. art. 234 inc. 1) ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/6/94. Retribución de Directorio y Sindicatura.

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Disolución social y su liquidación en forma anticipada.
3º) Designación de liquidadores y su inscripción.

Síndico - Roberto Vázquez

e. 6/12 Nº 13.352 v. 13/12/94

PALACIO ARENALES
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de PALACIO ARENALES S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de diciembre de 1994 a las 17 horas, en la sede social de la calle Arenales 1940 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que establece el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria 22.903 correspondiente al ejercicio económico Nº 8 cerrado el 31/7/94.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio y de los honorarios según lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Gregorio Gordon

e. 7/12 Nº 13.507 v. 14/12/94

PERKINS ARGENTINA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PERKINS ARGENTINA S.A.I.C. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en segunda convocatoria en la sede social, Cerrito 1136, piso 10º, Capital Federal, el próximo 21 de diciembre de 1994, a las 16 hs. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe a los accionistas sobre la autorización de oferta pública de Obligaciones Negociables convertibles en acciones resuelta por la Comisión Nacional de Valores por Resolución Nº 10.694 del 8/9/94, y por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, según nota del 14/10/94.
2º) Informe a los accionistas sobre el resultado de la primera fecha de conversión de Obligaciones Negociables en acciones, y sus implicancias patrimoniales para la sociedad.
3º) Informe a los accionistas sobre el estado procesal del Concurso Preventivo.
4º) Modificación del artículo 1º del estatuto social en cumplimiento de convenios preexistentes.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Director en ejercicio de la Presidencia - Luis E. Lonardi

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. en la sede social, en el horario de 12,00 a 16,00 horas, hasta el día 15 de diciembre de 1994.

e. 7/12 Nº 13.612 v. 12/12/94

"R"

REYNOVO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "REYNOVO S.A." a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de diciembre de 1994, a las 19,30 horas y para el caso de no lograrse el quórum necesario, se realice la misma en segunda convocatoria en igual fecha, a las 20,30 horas, la cual quedará constituida con el número de accionistas presentes, en su sede social de la calle Lima 115 - 10º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación citada en el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994 y tratamiento del resultado.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Designación del número de Directores y su elección por el término de un año.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.

Presidente - Manuel Rey

e. 2/12 Nº 13.112 v. 9/12/94

RAWSON CABLE
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

RAWSON CABLE S.A. comunica a los Sres. accionistas que el día 28 de diciembre de 1994, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Tres Arroyos 238 se realizará la Asamblea General Ordinaria destinada a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Síndico y los Estados Contables al 30 de junio de 1994;
3º) Honorarios a Directores y Síndicos, aprobación de su gestión;
4º) Designación del Directorio y de la Sindicatura;
5º) Autorizar el trámite de la reforma estatutaria aprobada en la Asamblea General Extraordinaria nº 6 del 6 de octubre de 1993 designando personas al efecto. Asimismo, el Directorio recuerda a los Sres. accionistas, que el estatuto establece en su art. decimocuarto que "las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria deberá celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. En caso de convocatoria sucesiva se estará a lo dispuesto por el art. 237 antes citado"; y en su art. decimoquinto que "rigen el quórum y mayoría determinados por los arts. 243 y 244 de la ley 19.550. Según la asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto".

Presidente - Benjamín Guiser

e. 6/12 Nº 13.421 v. 13/12/94

REVESTIMIENTOS LA EUROPEA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 29 de diciembre de 1994 a las 16 horas en Av. Rivadavia 3318, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración documentos establecidos por el artículo 234 inciso 1º) Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Determinación de honorarios directorio y sindicatura en exceso art. 261 Ley 19.550.
4º) Tratamiento del resultado al 31 de julio de 1994.
5º) Elección del directorio.
6º) Aprobación de todo lo actuado por el directorio y la sindicatura.
Presidente - Abraham Gawianski
e. 7/12 Nº 5215 v. 14/12/94

"S"

SANATORIO LANUS
S. A.
Registro Nº 27.115

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 22 de diciembre de 1994 a las 20:00 Hs. en la calle Nicolás Repetto 411 (ex-Añasco) Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/6/94.
2º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Presidente - Sanatorio Lanús S.A.
e. 2/12 Nº 3657 v. 9/12/94

SOBRA
S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca por este medio a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en segunda convocatoria, a realizar el 20 de diciembre de 1994 a las 9 horas en Maipú 42 - 2º piso oficina 225 - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Razones del atraso en la convocatoria.
3º) Consideración del Balance General, Resultados y su afectación, demás documentación y gestión de la administración, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/94.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
5º) Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad. Designación de liquidadores.
6º) Distribución parcial del patrimonio.
Socio Gerente - José Díaz
e. 2/12 Nº 13.048 v. 9/12/94

SAN SALVADOR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1994, a las 17.30 horas en Neuquén 1959 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1º Dec. Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994.
2º) Distribución de utilidades del ejercicio Nº 27.
3º) Elección de directores y síndicos, titular y suplente.
4º) Asignación a directores.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Vice Presidente - Angel N. Nicolás Sturla
e. 5/12 Nº 13.267 v. 12/12/94

SCHOTTEL SUDAMERICANA
I. C. S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria - Extraordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 23 de diciembre de 1994 a las 10.00 horas en primera convocatoria. En caso de no registrarse quórum se convoca para el mismo día a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en Av. Montes de Oca 2044 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea con facultad para aprobarla.
2º) Reforma de los artículos Octavo, Décimo, Décimo Primero y Décimo Sexto del Estatuto Social.
3º) Autorizaciones a otorgar.
4º) Motivo de la demora de la convocatoria a Asamblea Ordinaria.
5º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1ro.) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1993.
6º) Honorarios al Directorio y su eventual retribución en exceso art. 261 Ley 19.550.
7º) Honorarios del Síndico.
8º) Destino del resultado del ejercicio.
9º) Consideración de todo lo actuado por el Directorio y Síndico durante el ejercicio.
10º) Fijación del número de directores y nombramiento de los mismos por el término de un año.
11º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año, de corresponder según se resuelva en el punto 2do.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1994.
Presidente - Ricardo Federico Place

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de la Ley 19.550.

Se deberá comunicar la asistencia y depositar las acciones o certificado de depósito librado al efecto por un banco, en Av. Montes de Oca 2044 - Capital Federal en el horario de 15.00 a 18.00 horas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 5/12 Nº 13.264 v. 12/12/94

S. E. C. T. S. A. (Sistemas Especiales Comerciales de Transportes)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1994, a las 11.00 horas, en la sede social, Uruguay 775, piso 11º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
2º) Convocatoria a asamblea fuera de término;
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º, de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993;
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993;
5º) Remuneración al Directorio y al síndico;
6º) Consideración de resultados;
7º) Fijación del número de miembros del directorio y su elección;
8º) Elección de los síndicos, titular y suplente.
Director General - Luis María Moisés Trujillo
e. 5/12 Nº 13.259 v. 12/12/94

SPACEWALL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SPACEWALL S. A., para el día 22 de diciembre de 1994, a las 15.00 horas, en el local social de Av. Leandro N. Alem 639 Piso 3º Of. IV, Capital Federal, a Asamblea Ordinaria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1º ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Consideración de los resultados y su destino.
5º) Distribución de honorarios correspondientes a Directores, por desempeñar funciones técnico-administrativas en exceso a los límites fijados por el art. 261 Ley de Sociedades.
6º) Consideración de la gestión de Directores.
Presidente - M. F. Leloir
e. 5/12 Nº 13.222 v. 12/12/94

SAN ISIDRO PERSONAL EVENTUAL
S. A.

CONVOCATORIA

SAN ISIDRO PERSONAL EVENTUAL S. A. - Chacabuco Nº 145, 5º piso, Dpto. 57, Capital Federal. Fecha de Asamblea 26 de diciembre de 1994. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 26 de diciembre de 1994 a las 10 horas, en el recinto de la calle Chacabuco Nº 145, 5º piso, Depto. 57, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234, inc. 1, Ley 19.550 al 30 de junio de 1993.
2º) Aprobación Gestión del Directorio su remuneración y en su caso el exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
3º) Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) 5º) Elección del Directorio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Lucas Alberto Bartucci
e. 6/12 Nº 13.476 v. 13/12/94

SEKHMETAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de SEKHMETAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse, en primera convocatoria, el día 29 de diciembre de 1994 a las 12 horas, en Florida Nº 142, 3er. piso "D", Capital Federal, y en segunda convocatoria el mismo día y lugar a las 13 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informes del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico Nº 12 cerrado el 31 de agosto de 1994.
2º) Tratamiento de los resultados no asignados.
3º) Fijación del número de miembros para integrar el órgano directivo. Elección de los Directores Titulares que corresponda por mandato por 2 años.
4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un período de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Presidente - César María Castex

NOTA: Para asistir a la Asamblea rige el art. 238 de la Ley de sociedades.
e. 6/12 Nº 13.368 v. 13/12/94

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES Y MONTAJES DON FIERRO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas para el día 26 de diciembre de 1994 a las 10 horas en la sede social de la compañía, Carlos Pellegrini 385, 4to. C de la Capital Federal, para tratar como Asamblea Ordinaria los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Análisis de la conducta del director Titular y su revocabilidad en los términos del artículo 256 de la Ley de Sociedades.
3º) En caso de aprobarse el punto 2) elección del nuevo Director Titular por el término del mandato.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Síndito Titular - Guillermo Alberto Hueter
e. 6/12 Nº 13.354 v. 13/12/94

"T"

TAMALLANCOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto en los artículos Nº 11, 12 y 13 de los estatutos sociales, convócase en primera convocatoria, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1994 a las 18.30 hs., en la calle Sarandí 587 Piso 3º Dpto. "F" Capital Federal y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación fuera de término del Balance general, Estado de resultados, Estado de evolución del Patrimonio neto y demás cuadros anexos, notas complementarias y Memoria por el Ejercicio finalizado al 31/5/1994.
3º) Designación del Directorio por el plazo establecido en el Estatuto Social.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio. Remuneración.
5º) Destino del Resultado del Ejercicio.
Director - Carlos Alberto Salgado Sarria

De acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales vigentes y el estatuto social, el depósito previo de acciones y/o certificaciones, llévase a cabo con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, en la calle Sarandí 587 Piso 3º Dpto. "F" Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 17 horas.
Asimismo, si fracasara la primera convocatoria, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Segunda Convocatoria para el mismo día y lugar, una hora más tarde de la primera.
La copia de la Memoria y demás documentos relativa a los estados contables en cuestión, se encuentra a disposición de los socios en el horario y lugar anteriormente mencionado.
e. 2/12 Nº 13.117 v. 9/12/94

TRANSPORTES AUTOMOTORES DEL PLATA S.A.
Legajo I.G.J. Nº 35.596

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1994, hora 17,00, en Moreno 955/57, 2º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1) Ley 19.550 y tratamiento de los resultados acumulados por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
3º) Aprobación gestión del Directorio.
4º) Aprobación gestión del Consejo de Vigilancia.
5º) Elección del Consejo de Vigilancia.
6º) Elección miembros del Directorio.
7º) Consideración honorarios al Directorio.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Vicepresidente - Adolfo Zeitunlian
e. 7/12 Nº 13.629 v. 14/12/94

"U"

ULBAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1994 a las 11 y 12 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Paraná 774 5º A Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de agosto de 1994 y propuesta de imputación del resultado.
3º) Elección Directorio.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Presidente - Héctor Goransky

NOTA: Se comunica a los Sres. Accionistas titulares de acciones, la obligatoriedad de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 2/12 Nº 3624 v. 9/12/94

"V"

VOIMA
S. A.

CONVOCATORIA

Cítase Asambl. Ordinaria 23/12/94 hs. 11 en 1ª y hs. 12 en 2ª convocatoria San Martín 617, 4º E, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar firmantes acta.
2º) Elección y retribución Directores y Síndico.

Presidente - Fernando R. Bertolini
e. 2/12 Nº 13.149 v. 9/12/94

VERRASCINA HNOS.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1994 a las 10.30 horas la que se realizará en Sarmiento 1562 - 2º piso - Dto. 7 - Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la Asamblea fuera de los términos legales.
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 30 de abril de 1993.
3º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 ejercicio cerrado al 30 de abril de 1994.
4º) Fijar el número de Directores titulares y suplentes y su elección por un año.
5º) Elegir síndico titular y suplente por un año.
6º) Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Angel Verrascina

NOTA: Se recuerda el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 5/12 Nº 3665 v. 12/12/94

VIAL TAMBORINI
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 23-12-94 en la sede social, L. Viale 2321, Capital Federal, a las 18 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de estados contables y memoria al 30-06-94;
2º) Aprobación de lo actuado por directorio y síndico;
3º) Fijación de honorarios de directorio y síndico;
4º) Distribución resultados del ejercicio;
5º) Nombramiento de directorio y síndico por 2 ejercicios;
6º) Nombramiento de 2 Accionistas para la firma del acta. Segundo llamado: 9-12-94 a las 19 horas. Depósito de acciones: Luis Viale 2321, Capital hasta el 7-12-94 a las 18 hs.

Presidente - María I. Tamborini
e. 5/12 Nº 13.277 v. 12/12/94

VILLETA
S. A., Comercial - Industrial - Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria para el día 26 diciembre 1994 a las 15 horas y para el día 9 de enero 1995, en caso de no reunirse el quórum en la primera, el domicilio Pje. Rivarola 111 piso 3º Nº 8, Capital a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración estado de resultados, balance general y anexos respecto al ejercicio cerrado el día 30/6/94.
3º) Aumento de capital. Consideración gestión del Directorio ejercicio cerrado el 30/6/94 y distribución utilidades.
4º) Transformación de las acciones nominativas emitidas por la Sociedad en acciones al portador-rescate de títulos y canje.

Presidente
e. 6/12 Nº 13.373 v. 13/12/94

VIPEFO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria el día 26 de diciembre de 1994 a las 18.30 horas en Primera Convocatoria en el domicilio social calle Moreno 1353 Piso 4º oficina "H" Capital Federal; fijándose la Segunda Convocatoria a los 19.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración la documentación del inciso 1 art. 234 de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1993 y 30 de abril de 1994.
2º) Motivo por el cual se realiza fuera de término la asamblea respecto al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1993 y el ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1994.
3º) Traslado de sede social sin modificación de Estatuto ya que se encuentra fijado en el acta constitutiva.
4º) Aumento de Capital dentro del quintuplo conforme lo dispuesto en el art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones a $ 481.000 (pesos cuatrocientos mil).
5º) Fijación del nuevo número de directores titulares y suplentes de acuerdo a lo establecido por el artículo octavo del Estatuto debido a la renuncia del director Carlos Peron, elección de los mismos y distribución de los cargos.
6º) Reforma del art. undecimoprimero atento a que se prescindirá de la Sindicatura.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Dante Vivan
e. 6/12 Nº 13.418 v. 13/12/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Camilo R. Gómez - Manuel Vilan, Bal. Mart. Púb. Rivadavia 1342 P. 1º, OF. "6", Cap. Representada por M. Vilan, Avisan: Que se rectifica Edicto Nº 7198 Publicado del 14/10 al 20/10/94, quedando definitivamente como parte compradora: Ricardo Araujo y Jaime Rodríguez, con domicilio en la Av. Carabobo Nº 1116, Cap. Fed. Con referencia al Negocio: Com. Min. Golosinas Envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza Nº 33.260 - Casa de Lunch-Café-Bar. Despacho de bebidas -Whisquería-Cervecería, sito en esta Capital calle ALVAREZ JONTE Nº 4473. Reclamos de Ley en N/Oficinas.
e. 2/12 Nº 13.081 v. 9/12/94

Cecchini & Paladino, representados por el Martillero Público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que José Varela, domicilio: Av. Lope de Vega 2344, Capital, vende a Mabel Griselda Acosta y Diana Graciela Herlein, domicilio: B. Juárez 3258, Capital, su negocio de Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, churros, empanadas, etc., Com. Minorista: bebidas en gral. Despacho de pan y productos afines. Com. Minorista de masas, bombones, sandwiches, etc., sito en la AVENIDA LOPE DE VEGA 2344, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24 al 30/11/94.
e. 2/12 Nº 12.046 v. 9/12/94

El Sr. Osvaldo Norberto Scarimbolo, quien acredita identidad con DNI. 4.302.849, con domicilio en Av. Bruix 4877, piso 2, Dpto. 8, Capital Federal, en su carácter de apoderado de la Sra. Luisa Testone, quien acredita identidad con L.C. 1.388.810, comunica al comercio en general que vende libre de toda deuda y gravamen a la Sra. Beatriz Mónica Aripon, quien acredita identidad con DNI. 14.685.461, con domicilio en Miralla 3455, Capital Federal, el fondo de comercio de una empresa de viajes y turismo, que gira en plaza con el nombre de fantasía, Luitel Travel, con domicilio comercial en AV. SANTA FE 2274, Piso 6, Departamento C, Capital Federal. Reclamos de Ley en Av. J. B. Alberdi 4912, Capital Federal, TE: 684-0289/2121. Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
e. 2/12 Nº 13.125 v. 9/12/94

Marta J. Bassi en su calidad de Abogada domicilio Viamonte 1348 - 7 - Of. "E" informa que por error en la fecha 8/10/90 al 12/10/90, bajo el Nº 26.242 se publicó un edicto en el cual el Sr. Eduardo Arsenio Perdiguero, domiciliado en Juan Bautista Alberdi Nº 1427 - 2º Piso - "A", propietario del fondo de comercio del taller mecánico de soldadura eléctrica y autógena ubicado en la calle ARTILLEROS Nº 2338 de la Capital Federal, transfería al Sr. Luis Reshala Neme, domiciliado en Artilleros Nº 2340, dicho taller mecánico, cuando en realidad la transferencia debía realizarse a nombre de Luis Reshala Neme, Donata Signore de Neme y Alberto Rodríguez, todos domiciliados en Artilleros Nº 2340 de la Capital Federal. Recaudos de ley en Juan Bautista Alberdi Nº 1427 - 2º Piso - Dto. "A" - Capital Federal.
e. 5/12 Nº 13.298 v. 12/12/94

Alfonso González Puente y Sara María Barreira de González domiciliados en Guardia Nacional 3194 Capital Federal, venden a Daniel Sergio Valentino, domiciliado en Av. Eva Perón 1761 piso 4º "15" Capital Federal el Fondo de comercio de Lechería, elaboración y venta de helados (102024-202012) sito en AV. CURAPALIGÜE 978, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen y sin personal. Reclamos de ley en Av. Curapaligüe 978 Capital Federal. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
e. 6/12 Nº 13.475 v. 13/12/94

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: José Calzón Dom. Pichincha 1282 Cap. Vende a Enrique Casalderrey y Marina Casalderrey de Arman Dom. José de Calazans 530, Cap. Su negocio de Hotel Alojamiento sito en AVDA. BELGRANO Nº 3931, Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 7/12 Nº 13.604 v. 14/12/94

Hijos de Eduardo Pérez S.A., Juan Manuel Pérez Martillero Público con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisa que con su intervención Horacio Carrillo por sí y en su carácter de único y universal heredero de Don Ramón Carrillo, con domicilio en Av. Eva Perón 4236, Capital, vende a Claudia Marcela Carrillo, con domicilio en Av. Eva Perón 4236, Capital, el 50% indiviso del negocio de "Fábrica de emparedados, panadería, fábrica de masas y venta de helados envasados único uso" sito en AV. EVA PERON 4236/38, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
e. 7/12 Nº 13.561 v. 14/12/94

"B"

Se avisa que Osvaldo Héctor Díaz DNI. 7.601.985, domiciliado en Eugenio Garzón 5339, Capital Federal, transfiere el local habilitado como Taller de Carburación y encendido, puesta a punto de motores sito en la calle BRAGADO 5431 de Capital Federal al señor Héctor Daniel Díaz, con DNI. 23.477.775, domiciliado en Araujo 891 de Capital Federal. Reclamos de la ley y domicilio de la parte Eugenio Garzón 5339, Capital Federal.
e. 2/12 Nº 13.116 v. 9/12/94

"C"

Navarro J. Humberto Mart. Público con domicilio en Lisboa 636 Cap. avisa: Teresa S. Malceñido y José P. Tabeira dom. Lisboa 636 venden su negocio de "Panadería Mecánica" de CRISOLOGO LARRALDE 1751/55 a Perla Noemí Moreira dom. Lisboa 636 Cap. sin deudas y con personal. Reclamos Lisboa 636 Cap.
e. 5/12 Nº 13.198 v. 12/12/94

"E"

"Génesis Negocios S.A.", representada por Martillero Público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1889, Capital Federal, avisa que "Murfepac S.R.L.", representada por Héctor Emilio Mussi en su carácter de "Socio Gerente" con domicilio en Elcano 4000, Capital Federal, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de "Estación de Servicio y Venta de Accesorios y Repuestos del Automotor" marca Y.P.F., ubicado en ELCANO Nº 4000, Capital Federal, a Daniel Horacio Bennaser, domiciliado en Av. Córdoba 5776, Capital Federal, quien compra "En Comisión", libre de toda deuda y con personal. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.
e. 2/12 Nº 13.091 v. 9/12/94

María Clara Pardo, abogada, DNI. 17.737.853, To. 45, Fo. 775, con domicilio en Tte. Gral. Perón 328, piso 3, Capital Federal, hace saber por cinco días que la sucursal extranjera Petrobras Internacional S.A. Braspetro, Sucursal Argentina, con domicilio en Esmeralda 684, piso 10, Capital Federal, transfiere, con fecha 30 de noviembre de 1994, su fondo de comercio situado en ESMERALDA 684, Piso 10, Capital Federal, dedicado a la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos a Brasoil Argentina S.A., con domicilio en la calle Esmeralda 684, piso 10, Capital Federal. Reclamos de la ley en Tte. Gral. Perón 328, piso 3, Capital Federal.
e. 2/12 Nº 13.137 v. 9/12/94

Por cinco días Ricardo Suppa Martillero Público con domicilio en Florida 537, 1º Piso - Ofic. 428 comunica que María Leticia Gagliano domiciliada en Scalabrini Ortiz 2553 Piso 5º depto. H Capital, vende a la Sra. María Azucena García de Racsov domiciliada en Gualeguaychú 2944 Capital el fondo de comercio de Pizzería denominado El Angel sito en ELCANO 3243 Capital, con personal a cargo de la compradora. Reclamos de Ley en Florida 537 Primer Piso Oficina 428 Galería Jardín Capital sus domicilios.
e. 5/12 Nº 13.291 v. 12/12/94

"M"

Cecchini-Paladino, representados por el Martillero Público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que los señores Jorge Orlando Caro y Tomás Lidoro Caro, domicilio: Maturín 2653, Capital, venden a Luis Mariano Cappuccio, domicilio: Mujica 2738, Capital, su negocio de Panadería Mecánica, sito en la calle MATURIN Nº 2653/55, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 5/12 Nº 13.285 v. 12/12/94

"S"

El Dr. Daniel Carmelo Bellantonio, abogado, Tº 37 Fº 383 CP, con oficinas en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 570 piso 6º, Cap. Fed., avisa que Amigo's S. R. L., con domicilio legal en Falucho 361/365, Capital Federal, transfiere a la Sra. Lusi Yiazitzian de Magazian, domiciliada en Esmeralda 551, Capital Federal, el fondo de comercio sito en la calle SUIPACHA 714, Capital Federal, que funciona como bar, café, confitería, despacho de bebidas, casa de lunch, cervecería, restaurant y cantina. Esta transferencia es libre de toda deuda, gravamen, inhibiciones y personal. Reclamos de ley en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 570, piso 6º, Capital Federal.
e. 6/12 Nº 5087 v. 13/12/94

"T"

Por cinco días Ricardo Suppa Martillero Público con oficina en Florida 537, 1º Piso - Ofic. 428 comunica que el Sr. Gustavo Omar Rapisarda, domiciliado en Francisco Amero 426 Lomas de Zamora, vendió al Sr. Luis Ernesto Molina domiciliado en Hipólito Yrigoyen 6135 Piso 12 depto. B, Remedios de Escalada Lanús, el fondo de comercio de Café Bar Minutas sito en Galería Jardín TUCUMAN 568 Local 377 Capital con fecha 23 de febrero 1994, reclamos de Ley en Florida 537 primer piso oficina 428 sus domicilios.
e. 5/12 Nº 13.304 v. 12/12/94

Por cinco días Ricardo Suppa Martillero Público con oficina en Florida 537, 1º Piso - Ofic. 428 comunica que el Sr. Luis Ernesto Molina domiciliado en Hipólito Yrigoyen 6135 Piso 12 depto. B, Remedios de Escalada Lanús, vende a la firma Conforchap S.A. domiciliada en Florida 835 1º piso Oficina 109 Capital, su fondo de comercio de Café Bar Minutas sito en Galería

Jardín TUCUMAN 568 Local 377 Capital con personal existente a cargo de la compradora reclamos de Ley en Florida 537 primer piso oficina 428 sus domicilios.

e. 5/12 Nº 13.305 v. 12/12/94

Camilo Roberto Gómez-Manuel Vilan. Bal. Mart. Públ. Rivadavia 1342 1ro. "6", Cap. Representada por C. R. Gómez, Avisan: Mipac S.R.L. domicilio José Pedro Varela 4485. Cap. Venden: Libre de toda deuda y gravamen y/o personal, negocio sito en esta Cap. Calle TUCUMAN 1402 esq. URUGUAY 596, rubro: Café-Casa de Lunch, despacho de Bebidas, Expte. 88.323/74 a: José Manuel Alvarez Alvarez. Domicilio: Riobamba 1019, Cap. quien compra para Urutruc S.R.L. Reclamos de Ley en N/of. Nº 905. Folio 189.

e. 7/12 Nº 13.564 v. 14/12/94

"V"

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficinas en la Av. Diaz Vélez 5224 de Cap. Fed., avisa, por cinco días que el Sr. Fernando Méndez Mazza, C. I. 11.760.803, con domicilio en la Av. San Martín 1997 piso 2º dpto. 6 de Cap. Fed., vende, cede y transfiere a los sres. Rubén Osvaldo Camiña, C. I. 7.286.873 y Eduardo Omar Sánchez, C. I. 7.775.249, ambos con domicilio en la Av. Diaz Vélez 5224 de Cap. Fed. a partir del 1/10/94 su 30 % del Local comercial sito en VARELA 63 P.B. y P.A. de Cap. Fed., libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 6/12 Nº 13.463 v. 13/12/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BANCO DE ENTRE RIOS S. E. M.

Transformación Societaria del BANCO DE ENTRE RIOS S. E. M. De conformidad con el art. 77 de la ley de sociedades, la Provincia de Entre Ríos publica por un día que, por ley provincial Nº 8866 se ha ordenado la transformación de Banco de Entre Ríos S. E. M. en Sociedad Anónima, que regirá su actividad de conformidad con el Estatuto que se transcribe a continuación, que ha sido aprobado por la referida ley, Sociedad Anónima que quedará constituida al incorporarse como socios ingresantes, adquirentes de las Acciones Clase A, B y C, los siguientes bancos: Banco Institucional Cooperativo Limitado, Banco Cooperativo del Este Argentino Limitado y Banco Municipal de Paraná S. E. M., transferencia que operará en la asamblea constituida que se convocará con posterioridad a la inscripción de la transformación en los registros pertinentes.

A los efectos previstos en el inc. 4 del art. 77 de la ley 19.550, se hace saber:

1) Que como fecha de resolución de la voluntad social debe tomarse la de promulgación de la ley 8866 (17/10/94) y publicación en el Boletín Oficial de Entre Ríos (21/10/94 y anexos en B. O. 14/11/94);

2) Que la escritura de transformación ha sido otorgada por el Poder Ejecutivo, ante la Escribanía Mayor de Gobierno, bajo el Nº 583, el 23 de noviembre de 1994, conforme al mandato impartido por la ley 8866.

3) Que la denominación anterior era Banco de Entre Ríos y que la que surge de la transformación será Banco de Entre Ríos Sociedad Anónima.

4) Que el socio único del Banco de Entre Ríos (S. E. M.), es la Provincia de Entre Ríos, en virtud del rescate de las acciones privadas dispuesto por Decreto Nº 1722/85, en mérito a la autorización del art. 3º de la ley 7511.

5) Que los socios que se incorporarán a la fecha de transferencia efectiva de las acciones son el Banco Institucional Cooperativo Limitado, Inscripto en INAC Nº 8976, domiciliado legalmente en calle San Martín esq. Urquiza de la ciudad de Paraná; el Banco Cooperativo del Este Argentino Limitado, Inscripto en INAC Nº 019, domiciliado en calle Buenos Aires esq. 25 de Junio de Paraná y el Banco Municipal de Paraná S. E. M., inscripto en el Registro Público de Comercio Legajo Nº 1135, domiciliado legalmente en calle 25 de Mayo Nº 116 de Paraná.

6) Que, efectuada que sea la inscripción de la transformación societaria, se convocará a última asamblea para la aprobación de la gestión del Directorio del Banco estatal y la aceptación de sus renuncias.

7) Que las autoridades del Banco de Entre Ríos Sociedad Anónima serán las que se designen en la primera asamblea a convocarse para la incorporación de los nuevos socios; de acuerdo con el convenio de Cesión de Acciones aprobado por la ley 8866, publicado en el B. O. de Entre Ríos del 14 de noviembre de 1994.

8) Que de conformidad con lo dispuesto por la ley 8866, Banco de Entre Ríos Sociedad Anónima estará regido por el Estatuto aprobado por el art. 2 de dicha ley; del cual surgen el domicilio en la ciudad de Paraná, objeto social, plazo de duración, capital social, composición de los órganos de administración y fiscalización y duración de sus cargos, organización de la representación legal y fecha de cierre del ejercicio.

9) Que a continuación se transcribe el mencionado Estatuto.

Ministro de Economía, O. y S. Públicos de Entre Ríos - Maximiano Blas Asensio

ESTATUTO DEL BERSA

Capítulo I

Denominación - Domicilio - Duración

Art. 1º — DENOMINACION Y SEDE SOCIAL — La sociedad se denominará "Banco de Entre Ríos Sociedad Anónima" y su domicilio legal se fija en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, en la sede de su casa matriz, en la cual funcionará el Directorio, pudiendo este último constituirse en cualquiera de las sucursales, delegaciones, agencias y oficinas que tenga instaladas del Banco. El Directorio podrá establecer otras sedes que crea conveniente dentro del territorio de la Provincia, en cualquier lugar de la República Argentina o en el extranjero, previa autorización, en caso de corresponder del Banco Central de la República Argentina.

Art. 2º — DURACION — El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Paraná.

Capítulo II

Objeto Social - Capital Social

Art. 3º — OBJETO — La sociedad tendrá por objeto la realización de la actividad de banco comercial, a través de todas las operaciones, activas y de servicios, autorizadas por las leyes y reglamentaciones que rigen la actividad financiera. Podrá hacerlo por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros.

El Banco de Entre Ríos S. A., concurrirá con el crédito al fomento de la producción agrícola ganadera, industrial y minera, atenderá las necesidades del comercio de la construcción del turismo, de los distintos servicios y factores de la economía de la Provincia, y a todo aquello que tienda justificadamente al bien común.

Art. 4º — CAPITAL — El Capital Social es de pesos once millones ($ 11.000.000), según el balance de transformación y tiene la siguiente composición accionaria: 1100 Acciones Preferidas Clase "A", con un valor nominal de mil pesos ($ 1.000) por acción, con derecho a un (1) voto; 3920 Acciones Preferidas Clase "B", con un valor nominal de mil pesos ($ 1.000) por acción, sin derecho a voto: 1.580 Acciones Ordinarias Clase "C", con un valor nominal de mil pesos ($ 1.000) por acción con derecho a cinco (5) votos por acción; 2.615 Acciones Ordinarias Clase "D", con un valor nominal de mil pesos ($ 1.000) por acción, con derecho a dos (2) votos por acción; 1.015 Acciones Preferidas Clase "E", con un valor nominal de mil pesos ($ 1.000) por acción, sin derecho a voto, y 770 Acciones Preferidas Clase "F", con un valor nominal de mil pesos ($ 1.000) por acción, con derecho a un (1) voto.

Las acciones Clase A, B y C integran el capital privatizado. Las acciones Clase D, E y F integran el capital no privatizado, sin perjuicio de su enajenabilidad futura.

Todas las acciones serán escriturales.

Las acciones se encuentran totalmente suscriptas e integradas; como capital del Bersem; ahora transformado en Bersa.

Art. 5º — CLASES DE ACCIONES — Las acciones serán: a) Acciones Preferidas Clase A, con derecho a un voto por acción; b) Acciones Preferidas Clase B, sin derecho a voto; c) Acciones Ordinarias Clase C, con derecho a cinco (5) votos por acción; d) Acciones Ordinarias Clase D, con derecho a dos (2) votos por acción; e) Acciones Preferidas Clase E sin derecho a voto, y f) Acciones Preferidas Clase F, con derecho a un (1) voto por acción.

Las Acciones Preferidas A y B, tendrán derecho a un dividendo del 8 % anual del valor nominal de la acción, con preferencia de cobro sólo sobre las ordinarias Clase C, en la distribución de la porción del dividendo anual que correspondiere al denominado "Capital Privatizado", o sea, el dividendo que se liquide como correspondiere al total del capital representado por las acciones Clase A, B y C.

Las Acciones Preferidas Clase E y Preferidas Clase F tendrán derecho a un dividendo del 8 % anual del valor nominal de la acción, con preferencia de cobro sólo sobre las ordinarias Clase D, en la distribución de la porción del dividendo anual que correspondiere al denominado "Capital No Privatizado", es decir, del dividendo líquido que correspondiere al total de las acciones Clase D, E y F.

La efectivización del dividendo fijo de las Acciones Preferidas quedará supeditado a que el ejercicio anual arroje utilidades en cantidad suficiente para su pago. Caso contrario, se acumulará al ejercicio siguiente. El porcentaje podrá ser aumentado en cada ejercicio por la asamblea.

Las Acciones Preferidas Clase A tendrán derecho a designar un Director.

Las Acciones Ordinarias Clase C tendrán derecho a designar cinco Directores, y entre ellos, hasta cuatro miembros del Comité Ejecutivo. El Presidente del Bersa y el Vicepresidente Primero, serán elegidos por la Asamblea entre esos cinco Directores de la Clase C.

Asimismo, tendrán derecho a designar tres integrantes de la Comisión de Fiscalización.

Estas acciones no podrán cederse durante los primeros siete años contados desde la Asamblea de Constitución de la sociedad transformada, salvo a favor de cualquiera de los titulares iniciales de esta clase.

Las Acciones Ordinarias Clase D tendrán derecho a designar dos Directores, y en cualquier caso un miembro del Comité Ejecutivo. El Vicepresidente Segundo del Bersa será elegido entre ellos.

Asimismo, tendrán derecho a designar un miembro en la Comisión de Fiscalización.

Las Acciones Preferidas Clase F, tendrán derecho a designar un miembro en la Comisión de Fiscalización.

La modificación de los derechos de una clase de acciones requiere el voto favorable de dicha clase en Asamblea en que se trate tal modificación.

Art. 6º — AUMENTO DE CAPITAL. DERECHO DE PREFERENCIA — La Asamblea Ordinaria, podrá decidir el aumento de capital hasta el quíntuplo sólo en los casos excepcionales previstos en el inciso h) del artículo 29 del presente estatuto; pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión forma y condiciones de pago, cumplimentándose las formalidades de inscripción y publicación que exige la Ley de Sociedades vigente, sin requerir autorización administrativa. Las nuevas emisiones deberán respetar la proporcionalidad de las diversas clases de acciones, conforme la composición del capital en ese momento.

Las acciones, sean de voto simple o plural, ordinarias o preferidas otorgan a su titular el derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase en proporción a las que posea, también otorga el derecho de acrecer en la proporción que hayan suscripto en cada oportunidad.

Art. 7º — ACCIONES ESCRITURALES — Las acciones que se emitan deberán ser escriturales, no representadas en títulos valores, y deberán inscribirse en cuentas llevadas por la sociedad a nombre de sus titulares en un registro de acciones escriturales el que observará las formalidades de los libros de comercio, conteniendo: 1) Clases de Acciones, derechos y obligaciones que importan. 2) Estado de integración, con indicación del titular de las acciones. 3) Las sucesivas transferencias, con detalles de fechas e individualización de Adquirentes. 4) Los derechos reales que graven las acciones escriturales. 5) Cuentas en donde se registren los débitos o créditos ocasionados por cesión y otro movimiento. La sociedad otorgará al accionista comprobante de la apertura de esta cuenta y del movimiento que inscriba en ella. Todo ello sin perjuicio de las demás formalidades e inscripciones que debe contener, conforme las leyes, reglamentos y resoluciones respectivas.

Art. 8º — CLASES DE ACCIONES — Las acciones a emitirse podrán ser ordinarias de voto simple o plural, hasta un máximo de cinco o preferidas con derecho a voto o sin él; todas ellas nominativas. Las Acciones Preferidas podrán tener preferencia en el pago de los dividendos fijos, sin perjuicio de concurrir con las restantes en el reparto de las utilidades, que podrán ser o no acumulativas, pudiendo también fijárseles una participación adicional en las utilidades o prioridad de la devolución del valor de integración en caso de liquidación de la sociedad.

El Directorio podrá ser autorizado a fijar en cada caso la oportunidad, clases de acciones, condiciones y forma de pago de cada emisión como así también si serán emitidas a la par o cobrando por ellas una prima de emisión.

Art. 9º — En caso de mora en la integración del capital suscripto, la que se producirá automáticamente por el mero vencimiento del plazo fijado, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos en el Art. 193 de la Ley 19.550, produciéndose la inmediata suspensión de los derechos políticos y patrimoniales inherentes a la acción por mora.

Art. 10. — La sociedad podrá contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures u obligaciones, negociables, con garantía común, flotante o especial, convertibles o no en acciones conforme el régimen legal vigente.

Capítulo III

Administración y Directorio

Art. 11. — La Dirección y Administración del Banco de Entre Ríos S. A., estará a cargo de un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo y cinco Directores Titulares.

En la misma oportunidad, forma y representación para elegir los Directores titulares la Asamblea elegirá un suplente por cada Director Titular elegido, que lo sucederá en el orden que se establezca.

Será también la Asamblea la que elegirá al Presidente, al Vicepresidente Primero y al Vicepresidente Segundo, quienes deberán surgir de los Directores Titulares que cada clase de acciones y conforme se establece en el artículo 5 del presente estatuto.

El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales, a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras, o entidades crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal del banco corresponde al Presidente y Vicepresidente Primero, indistintamente.

Art. 12. — Las diversas clases de acciones elegirán los Directores Titulares en el número indicado en el artículo cinco, o sea: Acciones Preferidas Clase A: un (1) Director: Acciones Ordinarias Clase C: cinco (5) Directores: Acciones Ordinarias Clase D: dos (2) Directores.

Los suplentes de los Directores serán elegidos en la misma forma y proporción.

Art. 13. — DURACION — El Presidente, los Vicepresidente Primero y Segundo, los Directores Titulares y Suplentes durarán dos (2) ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Los miembros del Directorio no cesarán en sus mandatos, hasta tanto sean elegidos y tomen posesión sus reemplazantes.

Art. 14. — COMITE EJECUTIVO — El Directorio, en su primera reunión conformará el Comité Ejecutivo, que estará integrado, con el presidente incluido, por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco, a determinar por el mismo Directorio entre sus componentes y que se conformará respetando las proporciones indicadas en el artículo cinco para las Acciones Ordinarias Clase C y D.

El Comité Ejecutivo, cuya conducción ejercerá el presidente del directorio, quien decidirá con doble voto en caso de empate, tendrá a cargo los negocios ordinarios de la sociedad, entre ellos los siguientes:

1 — Ejercer la vigilancia y dirección inmediata de la función del banco.

2 — Resolver por delegación del Directorio los asuntos que éste no juzgue necesario intervenir en pleno.

3 — Resolver con cargo de dar cuenta al directorio en su primera reunión los asuntos de incumbencia de éste, que no admitan postergaciones y para los que no sea posible reunir de inmediato al mismo.

4 — Velar directamente por el cumplimiento de las normas que rigen el funcionamiento de la Institución, de los reglamentos y de los acuerdos de directorio.

5 — Designar comisiones, subcomisiones y/o comisiones especiales cuando estime necesario o conveniente.

6 — Independientemente del asesoramiento que puedan prestar los funcionarios del banco, el presidente podrá contratar para la atención directa de diversos asuntos, personal especializado y/u otro cuando lo estime necesario.

Estas facultades, serán independientes de las que tenga el presidente como representante legal del banco.

El ejercicio de algunos aspectos concretos de los enunciados precedentemente podrá ser delegado en el Presidente y, en su caso cuando situaciones de urgencia o circunstancias especiales lo requieran, podrá, el mismo ejercerlos "ad referendum" del Comité Ejecutivo.

Art. 15. — SUPLENCIAS DE DIRECTORES — En caso de incapacidad, inhabilidad, renuncia, remoción, fallecimiento, ausencia temporal que así lo justifique de los directores, serán reemplazados por el Director Suplente que haya sido elegido a tal efecto según lo establece el artículo once, y según decidan para cada caso los titulares de cada tipo de acción a la que se corresponda la designación del titular a reemplazar. Si la situación fuere definitiva, el suplente completa el período del director que reemplaza.

Art. 16. — QUORUM — Para que el Directorio pueda sesionar, salvo en los casos en que por la presente no se prescriban mayorías especiales, es necesaria la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, incluido el presidente o quien lo reemplace. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos presentes y el presidente tendrá doble voto en caso de empate. Para la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria a los efectos de tratar cualquiera de los temas previstos en el inc. d) del artículo veintinueve, deberá contarse con el voto favorable de cinco de los miembros del directorio.

Art. 17. — INCOMPATIBILIDADES — No podrán ser miembros del Directorio aquellos que se encuentren comprendidos en las causales de incompatibilidades previstas en las Leyes de Entidades Financieras, o Sociedades Comerciales.

Art. 18. — INHABILITACION — Los miembros del Directorio, que en curso del ejercicio de su mandato, quedaren comprendidos en las limitaciones del artículo anterior, quedarán inhabilitados ipso facto, para continuar ejerciendo su mandato.

Atribuciones y deberes del Directorio

Art. 19. — Las atribuciones del Directorio serán las señaladas en este estatuto y en la Ley de Sociedades Comerciales, y en su caso, en la Ley de Entidades Financieras y normas complementarias del B. C. R. A. Los miembros de Directorio tendrán las siguientes funciones:

a) Hacer cumplir el presente estatuto y las demás normas que rijan la actividad del banco y las resoluciones de las asambleas de accionistas, como así también las resoluciones del Directorio.

b) Establecer las políticas generales para llevar a cabo las operaciones activas, pasivas y de servicios que hacen al objeto social.

c) Fijar los lineamientos de la operatoria crediticia, los inherentes a las transacciones de comercio exterior y de los servicios a prestar; todo ello, de conformidad con las decisiones que se adopten y, en su caso, las reglamentaciones que se establezcan.

d) Acordar préstamos, establecer calificaciones de créditos y autorizar o aprobar las distintas operaciones.

e) Determinar antes del cierre del balance a fin de cada ejercicio las depreciaciones del activo como así también la depuración de los créditos.

f) Decidir el ejercicio de las acciones judiciales necesarias, pudiendo otorgar los mandatos a poderes que corresponda; así como transigir judicialmente o extrajudicialmente, nombrar árbitros, arbitradores y amigables componedores. En su caso, ratificar los poderes o mandatos otorgados por el presidente en situaciones de urgencia.

g) Dictar las reglamentaciones generales y pautar las reglamentaciones particulares que requiera para el gobierno y funcionamiento de la institución.

h) Disponer los lineamientos de la política Institucional en materia de recursos humanos, la determinación de las remuneraciones y en especial, nombrar, promover, trasladar, suspender, sancionar, despedir y reincorporar al gerente general, los funcionarios superiores y demás empleados del banco.

i) Reunirse en sesiones ordinarias, con la periodicidad mínima que prescribe la ley de Sociedades.

j) Ajustar la política crediticia, obligándose a que, por lo menos el 30 % de la capacidad de préstamo del Bersa, se destine a unidades económicas que realicen, su principal actividad en la Provincia de Entre Ríos, siempre que dichas unidades económicas, estén encuadradas en los parámetros de solvencia y giro de negocios establecidos por el B. C. R. A.

k) Presentar anualmente la memoria y balance general a la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

l) Conformar comité y/o comisiones para temas especiales.

ll) Resolver todas las cuestiones concernientes al banco no previstas en el estatuto, salvo aquellas que estén reservadas a la competencia de la asamblea.

Podrá el Directorio delegar las atribuciones y facultades establecidas en este artículo, indicando en cada caso concreto, el órgano o nivel jerárquico o funcionario a quien se encomienda su ejercicio.

Art. 20. — LIMITACIONES — Los miembros del Directorio, así como las empresas privadas vinculadas a ellos, sólo podrán operar con la institución en las condiciones que, con carácter general, tiene establecido el B. C. R. A. Todas estas operaciones, que consistan en créditos, cualquiera que sea su monto, serán aprobadas por el Directorio con expresa constancia en el acta de la sesión respectiva.

Art. 21. — Los miembros del Directorio podrán contratar con el banco en las condiciones establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales y Ley de Entidades Financieras.

Art. 22. — DEL PRESIDENTE — El Presidente es el representante legal del banco, y tendrá los deberes y atribuciones que a continuación se expresan:

a) Presidir las asambleas generales, ordinarias o extraordinarias de accionistas.

b) Presidir el Directorio y convocarlo a las sesiones ordinarias o extraordinarias, estas últimas, cuando lo crea conveniente o así lo solicite alguno de los directores titulares.

c) Presidir el Comité Ejecutivo.

d) Representar al banco y llevar las firmas de las comunicaciones especiales y correspondencia del directorio, firmar con el gerente general del Departamento Contable, y la Comisión Fiscalizadora, los balances generales del banco, firmar los poderes que hubiere de otorgarse a empleados del banco o a terceros según lo acuerde el Directorio. Asimismo, otorgar poderes o mandatos "ad referendum" del Directorio en situaciones de urgencia.

Art. 23. — REEMPLAZO — En caso de ausencia limitada o impedimento transitorio o definitivo del Presidente, lo reemplazará el director titular o suplente que designen los titulares de las acciones Clase C, con las mismas facultades y deberes. De igual manera se procederá para reemplazar en dichos casos, al Vicepresidente Primero. En caso de ausencia limitada o impedimento transitorio o definitivo del Vicepresidente Segundo, los titulares de las acciones Clase D designarán al Director Titular o Suplente que lo reemplace.

Art. 24. — RESPONSABILIDAD — El Presidente y los Directores responderán ilimitadamente y solidariamente hacia la institución, los accionistas y los terceros por el mal desempeño del cargo, así como la violación al estatuto o cualquier otra disposición legal o reglamentaria establecida o que se establezca, y por cualquier otro daño producido por dolo, abuso de facultades o culpa grave.

Queda exento de responsabilidad el Presidente o en su caso el Director que habiendo participado de la deliberación o resolución o que la conoció, deja constancia escrita de su protesta y diere noticias a uno de los síndicos antes que su responsabilidad se denuncie al directorio, a la Comisión Fiscalizadora, a la asamblea o a la autoridad competente o que se ejerza la acción judicial.

En garantía del desempeño de sus funciones, los miembros del Directorio podrán ofrecer acciones de sociedades, a excepción de aquellas en que forma parte o que se encuentren vinculadas a ellas, como así también bienes muebles registrables o inmuebles o derechos crediticios debidamente instrumentados o constituir seguros de caución.

Capítulo IV

Comisión Fiscalizadora

Art. 25. — COMISION FISCALIZADORA — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, compuesta de cinco (5) miembros titulares y cinco suplentes designados anualmente por la Asamblea General Ordinaria a propuesta de cada clase de acciones en la siguiente proporción: por la Clase C tres (3) miembros titulares y sus respectivos suplentes; por la Clase D un (1) miembro y su respectivo suplente; y por la Clase F un (1) miembro y su respectivo suplente; siendo posible su reelección. A dicha asamblea le compete establecer las remuneraciones de los referidos síndicos, sus atribuciones y deberes serán los que surgen del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, así como de la Ley de Entidades Financieras y normas complementarias. Llevará un libro de actas de las reuniones que deberán celebrarse periódicamente con intervalos no mayores de tres (3) meses y dictará su propio reglamento interno. En caso de disidencia, el síndico disidente tendrá las atribuciones y deberes del artículo 294 de la ley citada. De producirse vacancia temporal o definitiva, el síndico titular será reemplazado por el suplente que corresponda, en los casos y en la forma previstos en el artículo quince del presente estatuto; de no ser posible la actuación del suplente, el Directorio convocará de inmediato a Asamblea General Extraordinaria, a fin de proceder a la designación según la propuesta por clase de acciones que resulte necesaria. Producida una causal de impedimento durante el desempeño de su cargo, el Síndico debe cesar de inmediato en sus funciones, e informar al Directorio dentro del término de diez (10) días. La Comisión Fiscalizadora debe sesionar por lo menos con la presencia de tres (3) de sus integrantes, y sus decisiones se tomarán por simple mayoría de los presntes. Sin perjuicio de los derechos y atribuciones que competentes individualmente a cada Síndico y de lo dispuesto por el artículo 290 última parte de la ley societaria, la Comisión Fiscalizadora tendrá un Presidente designado por los accionistas titulares de acciones Clase C, quien presidirá las reuniones del órgano y tendrá a su cargo la ejecución que se la encomiende de las decisiones adoptadas, también y sin perjuicio de la actuación individual, el Presidente representa a la Comisión Fiscalizadora ante el Directorio y el Comité Ejecutivo.

Art. 26. — ATRIBUCIONES - DEBERES Y RESPONSABILIDADES — Las atribuciones, deberes y responsabilidades de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, son las dispuestas por la Ley de Sociedades Comerciales, la Ley de Entidades Financieras y Normas complementarias del B. C. R. A. Asimismo son responsables ilimitada y solidariamente por el incumplimiento de las obligaciones que le fije la ley.

Capítulo V

Asambleas

Art. 27. — LUGAR DE REUNION — Las asambleas deberán reunirse en la sede o el lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social.

Art. 28. — ASAMBLEA ORDINARIA — COMPETENCIA — Será competencia de la Asamblea Ordinaria el considerar y resolver los siguientes asuntos:

a) Balance general, estado de resultados del ejercicio, estado de evolución del patrimonio neto, notas y cuadros anexos, distribución de ganancias, memoria, informe de la Comisión Fiscalizadora, presupuesto anual y cálculo de recursos, inversiones y gastos y todo otro aspecto relativo a la gestión de la sociedad que le competa resolver conforme a la ley, el estatuto o que sometan a su decisión el Directorio o la Comisión Fiscalizadora.

b) La designación de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y sus Presidentes y Vicepresidentes primero y segundo, en su caso, de acuerdo a lo propuesto por cada clase de acciones según lo dispuesto en el artículo cinco. El postulado no podrá ser rechazado por la asamblea, sino cuando existiere una causa de incompatibilidad o inhabilidad establecida en las leyes que sean aplicables.

c) Responsabilidad de Directores y Síndicos.

d) Fijar la remuneración de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Para considerar el punto a) será convocada dentro de los cuatro (4) meses del cierre del ejercicio.

Art. 29. — ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS - COMPETENCIA — Será competencia de la Asamblea General Extraordinaria, los temas que no sean competencia de la Asamblea General Ordinaria y en especial los siguientes:

a) Modificar el estatuto.

b) Reducción y reintegro del capital.

c) Rescate, reembolso y amortización de acciones.

d) Fusión, transformación, prórroga, escisión, disolución de la sociedad, el cambio fundamental del objeto y el reintegro total o parcial del capital.

e) Nombramiento, retribución y remoción de los liquidadores; consideración de las cuentas y de los asuntos relacionados con la gestión de éstos en la liquidación social, que debe ser objeto de resolución aprobatoria de carácter definitivo.

f) Limitación o suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones, conforme al estatuto social.

g) Emisión de debentures, obligaciones negociables y conversión en acciones.

h) Aumento del capital, salvo que se efectuare por revalúo contable o, distribución de dividendo en acciones o en virtud de normas imperativas sobre capitales mínimos establecidas por el Banco Central de la República Argentina, hasta el quíntuplo.

La resolución contemplada en el inc. d) deberá ser adoptada, por el voto del 80 % de acciones con derecho a voto.

Art. 30. — ASAMBLEAS GENERALES - CONVOCATORIA — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por el Directorio o el Comité de Fiscalización en los casos previstos por la Ley de Sociedades, cuando cualquiera de ellos lo juzgue necesario o cuando sean requeridas por accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento (5 %) del capital social. En este último supuesto, la petición indicará los temas a tratar y el Directorio o la Comisión Fiscalizadora convocará la asamblea para que se celebre en el plazo máximo de cuarenta (40) días de recibida la solicitud. Si el directorio o la Comisión Fiscalizadora omiten hacerlo, la convocatoria podrá hacerse por la autoridad de contralor o judicialmente.

Art. 31. — CONVOCATORIA — FORMA Y PUBLICACIONES — Las asambleas serán convocadas por publicaciones durante cinco (5) días, con diez (10) de anticipación por lo menos y no más de treinta (30), en el diario de publicaciones legales (Boletín Oficial) y en uno de los diarios de mayor circulación general en la República.

Deberá mencionarse el carácter de la asamblea, fecha, hora y lugar de reunión, orden del día y los recaudos especiales exigidos por el estatuto para la concurrencia de los accionistas.

Art. 32. — ASAMBLEA EN SEGUNDA CONVOCATORIA — La asamblea en segunda convocatoria por haber fracasado la primera, deberá celebrarse dentro de los treinta (30) días siguientes y las publicaciones se efectuarán por tres (3) días con ocho (8) de anticipación, como mínimo.

Las asambleas podrán ser convocadas simultáneamente, en cuyo caso, si la asamblea en segunda convocatoria fuere citada para celebrarse el mismo día deberá serlo con un intervalo no inferior a una hora de la fijada para la primera.

Art. 33. — ASAMBLEA UNANIME — La asamblea podrá celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen el total del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto.

Art. 34. — INHABILITACION PARA VOTAR — Los directores, miembros de la Comisión de Fiscalización y gerentes generales, no pueden votar en las decisiones vinculadas con la aprobación de sus actos de gestión, como tampoco en las resoluciones referentes a su responsabilidad o remoción con causa.

Art. 35. — PRESIDENCIA DE LAS ASAMBLEAS — Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o sus reemplazantes. En su defecto, por la persona que designe la asamblea. Cuando la asamblea fuere convocada por el juez o la autoridad de contralor será presidida por el funcionario que éstos designen.

Art. 36. — QUORUM — La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

En la segunda convocatoria, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes.

La Asamblea Extraordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60 %) de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria se requiere la presencia de accionistas que representen el treinta por ciento (30 %) de las acciones con derecho a voto.

Art. 37. — MAYORIA — Salvo las excepciones expresamente previstas por este estatuto, las resoluciones de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión.

Art. 38. — ACCIONISTAS CON INTERES CONTRARIO AL SOCIAL — El accionista o su representante que en una operación determinada tenga, por cuenta propia o ajena, un interés contrario al de la sociedad, tiene obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquéllas. Si contraviniese esta disposición será responsable de los daños y perjuicios cuando sin su voto no se hubiera logrado la mayoría necesaria para una decisión válida.

Art. 39. — ORDEN DEL DIA — Es nula toda decisión sobre materias extrañas a las incluidas en el orden del día, salvo:

a) Si estuviera presente la totalidad del capital y la decisión se adoptara por unanimidad de las acciones con derecho a voto.

b) Las excepciones que se autorizan expresamente en la Ley de Sociedades.

c) La elección de los encargados de suscribir el acta.

Art. 40. — CUARTO INTERMEDIO — La asamblea puede pasar a cuarto intermedio por una vez a fin de continuar dentro de los treinta días siguientes.

Sólo podrán participar en la segunda reunión los accionistas que cumplieron con lo dispuesto en el artículo 36, de este estatuto. Se confeccionará acta de cada reunión.

Art. 41. — ACTA DE ASAMBLEA — Las actas de asambleas serán confeccionadas y firmadas dentro de los cinco (5) días, por el Presidente y los socios designados al efecto y han de resumir las manifestaciones hechas en la deliberación, las formas de las votaciones y sus resultados con expresión completa de las decisiones. Cualquier accionista puede solicitar a su costa copia firmada del acta.

Art. 42. — ASISTENCIA A LAS ASAMBLEAS GENERALES — Para asistir a las asambleas, los titulares de acciones quedan exceptuados de la obligación de depositarlas o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación para que se los describa en el libro de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su celebración.

Los accionistas o sus representantes que concurran a la asamblea firmarán el libro de asistencia en el que dejarán constancias de sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les corresponda.

No se podrá disponer de las acciones hasta después de realizada la asamblea excepto en el caso de cancelación del depósito.

Art. 43. — ACTUACION DEL MANDATARIO — Los accionistas se podrán hacer representar en las asambleas de que se trate, por medio de representantes o mandatarios. El mandato podrá justificarse por instrumento público o mediante simples cartas poderes dirigidas al presidente, en cuyo caso la firma del accionista deberá estar certificada en forma notarial, judicial o bancaria. No hay límite en el número de accionistas que puede representar un mandatario. No pueden ser mandatarios los directores, los integrantes del Comité de Fiscalización, los gerentes generales y demás empleados de la sociedad.

Ejercicio económico

Art. 44. — El ejercicio social del Banco cerrará el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables.

Para la distribución del dividendo entre las acciones, previamente se formarán dos masas:

a) el sesenta por ciento (60 %) corresponderá al total de las acciones Clases A; B y C; y b) el 40 % (cuarenta por ciento), corresponderá al total de las acciones Clase D, E y F. La distribución entre las acciones de cada masa de dividendos será resuelta en asamblea.

Art. 45. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán.

a) Reservas legales correspondientes.

b) Remuneración de los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia.

c) A dividendos de las Acciones Preferidas con prioridad, los acumulativos impagos.

d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las Acciones Preferidas y a dividendos de las Acciones Ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su aprobación.

De la liquidación

Art. 46. — La liquidación del banco será realizada conforme a las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras. Cuando fuese efectuada por los organismos societarios, la misma se cumplirá por una Comisión Liquidadora designada por la asamblea que disponga tal liquidación, estableciendo la remuneración de la misma. Podrán integrarla los directores de la sociedad.

La Comisión debe efectuar la liquidación, bajo la supervisión del Comité de Fiscalización de la siguiente manera: dentro de los 30 días de asumido el cargo se confeccionará un inventario y balance del patrimonio social, que se pondrá a disposición de los socios. Asimismo la Comisión Liquidadora informará al Comité de Fiscalización, trimestralmente sobre el estado de la liquidación. Extinguido el pasivo social, incluido los gastos de liquidación de la sociedad, los liquidadores, en caso de existir remanente, confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución; reembolsarán proporcionalmente la parte de capital, y el excedente se distribuirá en proporción a la participación de cada accionista en el capital social. El balance final y el proyecto de distribución efectuados, se inscribirán en el Registro Público de Comercio.

e. 6/12 Nº 13.553 v. 13/12/94

"C"

CLINICA DEL PILAR
S. A.

Infórmase que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día 28 de Noviembre de 1994, se elevó el Capital Social de $ 12.000.- a $ 565.000.- de los cuales $ 100.000.- corresponden a la capitalización de aportes irrevocables y $ 473.000.- a nuevos aportes en efectivo, mediante la emisión de 553.000 acciones Ordinarias al Portador de valor nominal $ 1 y derecho a 1 voto cada una, resolviendo llamar a suscripción a los actuales accionistas por los plazos previstos en el art. 194 de la ley 19.550. Las acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio para que las coloque libremente.

Presidente - Roberto M. Cerutti
e. 7/12 Nº 13.614 v. 12/12/94

"G"

GENETICA GENEX
S. A.

Por acta de Asamblea Ordin. Unám. y reunión de directorio del 29/11/93 se eligieron autoridades quedando como Presidente: Eduardo A. Llorente, Vicepresidente: Vicente C. Pereda, Directores Titulares: Julio A. Llorente, Jorge I. Llorente y Héctor Pereda.

Director - Julio A. Llorente
e. 2/12 Nº 13.097 v. 9/12/94

"I"

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES
S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

VN $ 54.000.000

Se comunica a los señores accionistas de IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S. A. ("IRSA o la "Sociedad"), que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de octubre de 1994 y lo implementado por el directorio por delegación de la Asamblea en sus reuniones de fechas 16 de setiembre de 1994, 23 de setiembre de 1994, 24 de octubre de 1994, 17 de noviembre de 1994 y 24 de noviembre de 1994, y teniendo en cuenta asimismo la autorización de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), IRSA ofrece en suscripción a todos sus accionistas un total de 54.000.000 de acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1 por acción (las "Nuevas Acciones).

La suscripción se llevará a cabo por intermedio de V. Menéndez y Asociados Sociedad de Bolsa S. A. con domicilio en 25 de Mayo 555, Piso 11, Capital Federal. Las fechas correspondientes al período durante el cual los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente (el "Período de Suscripción Preferente") serán dadas a conocer a través de un aviso a ser publicado por un día en el Boletín de la BCBA.

El directorio de la Sociedad fijará, con al menos cinco días de antelación al inicio del Período de Suscripción Preferente un precio de suscripción indicativo inicial no vinculante (el "Precio de Suscripción Indicativo") el que será informado asimismo a través de un aviso a publicarse por un día en el Boletín de la BCBA. El Precio de Suscripción Indicativo está sujeto a cambios y podrá ser modificado por el directorio durante el Período de Suscripción Preferente según las variaciones que se produzcan durante dicho plazo en la cotización de las acciones de la Sociedad al contado en la BCBA, la demanda de Nuevas Acciones y las condiciones del mercado en general y del sector inmobiliario en particular.

Durante los primeros cinco días hábiles bursátiles correspondientes al Período de Suscripción Preferente exclusivamente, se tomarán a los accionistas interesados en ejercer su derecho de suscripción preferente manifestaciones de interés en tal sentido, las que se considerarán como suscripciones de Nuevas Acciones sujetas a la condición suspensiva del precio de suscripción definitivo a ser fijado por el directorio (el "Precio de Suscripción Definitivo"). La aceptación del pago se producirá en caso de que los accionistas que manifestaron oportunamente su interés en suscribir integren, dentro del plazo previsto para ello, el monto total correspondiente a las Nuevas Acciones suscriptas conforme el Precio de Suscripción Definitivo. Con posterioridad al cierre de las operaciones bursátiles correspondiente al quinto día hábil bursátil del Período de Suscripción Preferente el directorio establecerá el Precio de Suscripción Definitivo, el que será informado el sexto día hábil bursátil del Período de Suscripción Preferente mediante la publicación de un aviso por un día en el Boletín de la BCBA. El Precio de Suscripción Definitivo será válido para todas las Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer, con prescindencia de Precio de Suscripción Indicativo. La integración del precio de las Nuevas Acciones por parte de los accionistas que manifestaron oportunamente su intención en tal sentido deberá efectuarse totalmente en efectivo en forma simultánea con la suscripción de las Nuevas Acciones el mismo día de la publicación del Precio de Suscripción Definitivo fijado por el directorio o a más tardar el primer día hábil bursátil siguiente.

Los accionistas tendrán asimismo oportunidad de acrecer respecto de las Nuevas Acciones no suscriptas e integradas en la oportunidad prevista para ello durante el Período de Suscripción Preferente, para lo cual simultáneamente con su manifestación de interés en suscribir Nuevas Acciones, el accionista interesado en ejercer su derecho de acrecer sobre las Nuevas Acciones no suscriptas e integradas por otros accionistas en ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá indicar en el formulario que a tal fin le entregará el agente suscriptor, la cantidad máxima de las Nuevas Acciones que comprometе acrecer. A tal fin, las Nuevas Acciones que no hubieran sido suscriptas e integradas en la oportunidad prevista para ello durante el Período de Suscripción Preferente serán ofrecidas a través de un aviso a publicarse por un día en el Boletín de la BCBA inmediatamente de finalizado el Período de Suscripción Preferente. Las Nuevas Acciones remanentes serán distribuidas a prorrata entre los accionistas que indicaron al momento de manifestar su intención de suscribir Nuevas Acciones su intención de suscribir, si las hubiere. Nuevas Acciones adicionales en ejercicio del derecho de acrecer de acuerdo con la normativa vigente. Las Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de acrecer deberán integrarse totalmente y en dinero en efectivo el día de la publicación del aviso mencionado precedentemente o a más tardar el día hábil bursátil siguiente al de la citada publicación.

La Sociedad celebrará con las instituciones financieras intervinientes en la transacción un contrato de suscripción en firme por el cual estos últimos se comprometerán, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, a suscribir e integrar en condiciones similares que las estipuladas para la suscripción preferente, las Nuevas Acciones respecto de las cuales no se hubieran recibido manifestaciones de interés durante los primeros cinco días del Período de Suscripción Preferente menos las Nuevas Acciones sujetas a la opción de suscripción a ser otorgada en favor de los directores, titulares y suplentes, gerentes, y personal con una antigüedad mínima de doce meses al inicio del Período de Suscripción Preferente, exceptuándose un 13,04 % de dichas acciones remanentes respecto de las cuales se ofrecerá una opción de suscripción a dichas instituciones. Dichas Nuevas Acciones serán ofrecidas a inversores en el exterior en la forma de Global Depositary Shares, cada una representativa de diez Nuevas Acciones.

Presidente - Eduardo Elsztain
e. 7/12 Nº 3775 v. 12/12/94

"L"

LA VENTURA DE SERRANO
S. A. C. I. A. F. y M.

La Asamblea General Extraordinaria del día 22/10/1994 decidió la reducción de Capital Social de $ 100.000 a $ 12.000. Datos art. 83: "LA VENTURA DE SERRANO S. A. C. I. A. F. y M.", Lavalle 730, 5º C. Federal, Inscr. en el Reg. Púb. Com. el 30-12-1964 bajo el Nº 2557 Fº 97 Lº 59 Tº A de Est. Nac. Modif. Estatutarias: 6/2/69 Nº 48 Fº 30 Lº 68 Tº A Est. Nac.; 9/12/68 Nº48 Fº 30 Tº A Est. Nac., 8/11/94 Nº 11.477 Lº 115 S. A. Importe por reducción de capital $ 88.000. Activo: antes de la reducción $ 1.096.028,96 después $ 221.105,28. Pasivo: antes de la reducción $ 108.606,32 después $ 108.606,32. Patrimonio Neto: antes de la reducción $ 987.422,64 después $ 112.498,96 Oposiciones de Ley: Escribanía Baumer Córdoba 890, 1º C. Federal.

Autorizada - Martha H. Ottolini
e. 6/12 Nº 13.399 v. 9/12/94

LEDEMEX
S. A.

DERECHO DE PREFERENCIA

Ledemex s. A. informa por 3 días que la Asamblea Ordinaria de accionistas, celebrada el 28/11/94, resolvió incrementar e capital social en $ 9.000.000.-, aumento que deberá integrarse en no menos del 25 % al momento de la suscripción y, el resto, antes del 01/04/95. Los accionistas que deseen suscribir preferentemente, en los términos del art. 194, ley 19.550, deberán comunicarlo a la sociedad dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación.

Director - Alejandro Blaquier
e. 7/12 Nº 13.530 v. 12/12/94

"O"

OLIMPIO CURTI
S. A.

Complemento del edicto publicado el 15 de setiembre de 1994 bajo el número 0043-00004427. La Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 28-2-47, al Fº 101, Libro primero de Est. de Soc. Anónimas, Fº 124 Libro segundo de matrículas de Comerciantes, con sede social en Av. de Mayo 651, Piso 3ro., Dto. 13, Cap. Fed., hace saber por dos días: Que por Asamblea Gral. Extraordinaria celebrada el día 30-5-94, protocolizada por escritura pública Nº 538, de fecha 26-8-94, pasada al folio 2897, del Registro Nº 420 de Capital Federal, resolvió reducir con efecto al 31 de diciembre de 1993, el Capital Social de la suma de $ 10,00 a la suma de $ 7,95.

Escribana - Ana M. Paganelli
e. 7/12 Nº 13.493 v. 9/12/94

"P"

PONTEMAR
S. A.

Por asamblea extraord. unán. del 10/11/94 se resolvió la reducción del capital soc. por reintegro de créditos por $ 281.676 quedando con un capital de $ 600. Luego de la reducción en el Balance Especial al 31/10/94 su activo quedó en $ 5.582,64, su patrimonio neto en $ 5.582,64. Sede social Av. Pueyrredón 480, 10º Piso, Capital.

Presidente - Simón Friedman
e. 6/12 Nº 13.412 v. 9/12/94

"S"

SANTORO
S. A. I. C. F. A.

Conforme lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria del 18 de noviembre de 1994 sobre aumento de capital y emisión de acciones, llámase a los señores accionistas a suscribir preferentemente, en proporción a sus respectivas tenencias, e integrar en efectivo al momento de la suscripción la cantidad de 1.500.000 acciones al portador de $ 0,10 - cada una, siendo 480.000 clase "A" de 5 votos y 1.020.000 acciones clase "B" de 1 voto por unanimidad. Dicha preferencia se observará durante el término de 30 días a partir de la última publicación de la presente.

Presidente - Carlos Longoni
e. 6/12 Nº 13.361 v. 9/12/94

"T"

TRANSPORTES NUEVE DE JULIO
S. A. C.

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria de 06.12.91, aumentó el capital a la suma de $ 128.000 y emitió $ 128.000 en acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal de $ 1.- cada una y de 1 voto por acción de los cuales $ 127.974,40 corresponden al nuevo capital y $ 25,60 serán canjeadas por las actuales acciones en circulación.

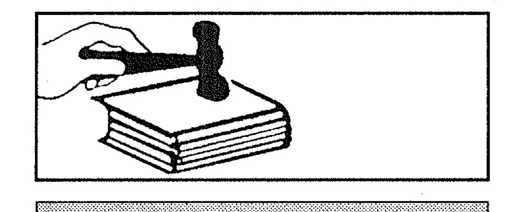
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 23 y 24 /11/94.

Presidente - Enrique Leonelli
e. 7/12 Nº 11.712 v. 12/12/94

"V"

VISA ARGENTINA S. A.
Registro Nº 92.428

Cumpliendo con lo establecido en el art. 194 de la ley de sociedades comerciales, se comunica a los accionistas ausentes en la asamblea general del 11 de noviembre de 1994, que ésta ha autorizado al directorio a emitir 11.400 nuevas acciones ordinarias iguales a las que están ya emitidas. Los accionistas presentes en dicha asamblea general han renunciado al derecho de preferencia. El Directorio.
Presidente - Egidio Iannella
e. 6/12 Nº 13.636 v. 9/12/94



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Hernán F. Miguens, con domicilio en Av. de Mayo 651, piso 3, Capital Federal (T. E. 806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de "COMPAÑIA FINANCIERA DE INVERSIONES Y CREDITO INVERCRED S. A." (acreedor prendario art. 39 Ley 22.172) rematará el 27 de diciembre de 1994 a las 11,20 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, tipo sedán 2 puertas, modelo Gol GL, año 1992, dominio C 1.587.581, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y al mejor postor. Sin Base, seña 30 %, comisión 10 % e I. V. A. s/Comisión, todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. El 70 % restante deberá abonarse en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. hábiles siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de seña a favor del acreedor subastante, como así también la comisión e I. V. A. s/comisión. Las patentes que pudieran adeudarse, los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 1 de diciembre de 1994.
e. 7/12 Nº 13.637 v. 12/12/94

El Martillero Hernán F. Miguens, con domicilio en Av. de Mayo 651, piso 3, Capital Federal (T. E. 806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de "COMPAÑIA FINANCIERA DE INVERSIONES Y CREDITO INVERCRED S. A." (acreedor prendario art. 39 Ley 22.172) rematará el 27 de diciembre de 1994 a las 11,20 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, tipo sedán 2 puertas, modelo Gol GL, año 1992, dominio C 1.587.584, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y al mejor postor. Sin Base, seña 30 %, comisión 10 % e I. V. A. s/Comisión, todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. El 70 % restante deberá abonarse en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. hábiles siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de seña a favor del acreedor subastante, como así también la comisión e I. V. A. s/comisión. Las patentes que pudieran adeudarse, los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 1 de diciembre de 1994.
e. 7/12 Nº 13.638 v. 12/12/94

El Martillero Hernán F. Miguens, con domicilio en Av. de Mayo 651, piso 3, Capital Federal (T. E. 806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de "COMPAÑIA FINANCIERA DE INVERSIONES Y CREDITO INVERCRED S. A." (acreedor prendario art. 39 Ley 22.172) rematará el 27 de diciembre de 1994 a las 11,20 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Volswagen, tipo sedán 2 puertas, modelo Gol GL, año 1992, dominio C 1.601.478, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y al mejor postor. Sin Base, seña 30 %, comisión 10 % e I. V. A. s/Comisión, todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. El 70 % restante deberá abonarse en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. hábiles siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de seña a favor del acreedor subastante, como así también la comisión e I. V. A. s/comisión. Las patentes que pudieran adeudarse, los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 1 de diciembre de 1994.
e. 7/12 Nº 13.639 v. 12/12/94

El Martillero Hernán F. Miguens, con domicilio en Av. de Mayo 651, piso 3, Capital Federal (T. E. 806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de "COMPAÑIA FINANCIERA DE INVERSIONES Y CREDITO INVERCRED S. A." (acreedor prendario art. 39 Ley 22.172) rematará el 27 de diciembre de 1994 a las 11 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Galaxy 2.0, año 1992, dominio C 1.601.477, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y al mejor postor. Sin Base, seña 30 %, comisión 10 % e I. V. A. s/Comisión, todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. El 70 % restante deberá abonarse en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. hábiles siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de seña a favor del acreedor subastante, como así también la comisión e I. V. A. s/comisión. Las patentes que pudieran adeudarse, los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 1 de diciembre de 1994.
e. 7/12 Nº 13.640 v. 12/12/94

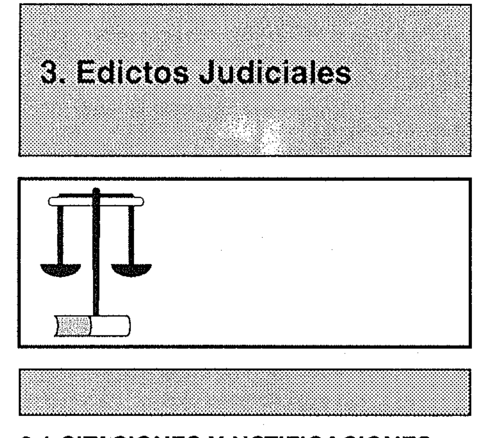
El Martillero Hernán F. Miguens, con domicilio en Av. de Mayo 651, piso 3, Capital Federal (T. E. 806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de "COMPAÑIA FINANCIERA DE INVERSIONES Y CREDITO INVERCRED S. A." (acreedor prendario art. 39 Ley 22.172) rematará el 27 de diciembre de 1994 a las 11,15 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Galaxy 2.0, año 1992, dominio C 1.587.583, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y al mejor postor. Sin Base, seña 30 %, comisión 10 % e I. V. A. s/Comisión, todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. El 70 % restante deberá abonarse en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. hábiles siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de seña a favor del acreedor subastante, como así también la comisión e I. V. A. s/comisión. Las patentes que pudieran adeudarse, los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 1 de diciembre de 1994.
e. 7/12 Nº 13.641 v. 12/12/94

El Martillero Hernán F. Miguens, con domicilio en Av. de Mayo 651, piso 3, Capital Federal (T. E. 806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de "COMPAÑIA FINANCIERA DE INVERSIONES Y CREDITO INVERCRED S. A." (acreedor prendario art. 39 Ley 22.172) rematará el 27 de diciembre de 1994 a las 11,25 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Volswagen, tipo sedán 2 puertas, modelo Saverio CL, año 1993, dominio C 1.672.747, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y al mejor postor. Sin Base, seña 30 %, comisión 10 % e I. V. A. s/Comisión, todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. El 70 % restante deberá abonarse en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. hábiles siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de seña a favor del acreedor subastante, como así también la comisión e I. V. A. s/comisión. Las patentes que pudieran adeudarse, los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 1 de diciembre de 1994.
e. 7/12 Nº 13.648 v. 12/12/94

El Martillero Hernán F. Miguens, con domicilio en Av. de Mayo 651, piso 3, Capital Federal (T. E. 806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de "COMPAÑIA FINANCIERA DE INVERSIONES Y CREDITO INVERCRED S. A." (acreedor prendario art. 39 Ley 22.172) rematará el 27 de diciembre de 1994 a las 11,30 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Volswagen, tipo sedán 2 puertas, modelo Saverio CL, año 1993, dominio C 1.672.746, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y al mejor postor. Sin Base, seña 30 %, comisión 10 % e I. V. A. s/Comisión, todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. El 70 % restante deberá abonarse en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. hábiles siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de seña a favor del acreedor subastante, como así también la comisión e I. V. A. s/comisión. Las patentes que pudieran adeudarse, los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 1 de diciembre de 1994.
e. 7/12 Nº 13.650 v. 12/12/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta del BANCO RIO DE LA PLATA conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 15 de diciembre de 1994 a las 9,35 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un acoplado marca A. S. T. PRA modelo RNR-H1H2 1993 carrocería AST-PRA Nº 2484-5494 dominio B 2.587.061 en el estado en que se encuentra. Exhibición: M. Maza 1571, Villa Industriales, Lanús, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 23.376. De no haber ofertas se subastará por el 50 % a la media hora. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 1 de diciembre de 1994.
e. 7/12 Nº 13.828 v. 12/12/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber al Sr. HECTOR JOSE CELSO GONZALEZ RIOS, que en el juicio de divorcio que sigue contra ZUNILDA LIDIA LOPEZ, se ha dictado con fecha 27 de junio de 1994, sentencia de divorcio vincular convirtiendo en tal la separación personal que existía entre las partes conforme sentencia del 2 de julio de 1971 y de acuerdo al art. 67 bis de la ley 2393. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
G. Adriana Carminati, secretaria.
e. 7/12 Nº 5204 v. 9/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, de la Dra. Graciela Pérez Pardo, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. G. Adriana Carminati, cita y emplaza a don MIGUEL ANGEL GONZALEZ por el término de quince días a fin de que comparezca a tomar intervención en los autos FERNANDEZ DE OBIETA de GONZALEZ MARIA DE LAS MERCEDES c/ GONZALEZ MIGUEL ANGEL s/ Divorcio Vincular, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en este proceso. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1994.
G. Adriana Carminati, secretaria.
e. 7/12 Nº 13.603 v. 9/12/94

Nº 44

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Unica de Capital Federal, Paraguay 1457 P. 2, cita por diez días a Enrique Alfredo Lazarte a tomar la intervención que le corresponda en los autos "MAGLIONE ALEJANDRO F. c/ LAZARTE ENRIQUE A. Y OTRO s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.
e. 7/12 Nº 5184 v. 9/12/94

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PETTITI. El presente edicto deberá publicarse durante tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Alberto Primero Narváez, juez.
e. 6/12 Nº 5008 v. 9/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 por ante el cual tramitan los autos: "BANGERTER FEDERICO LUIS ADRIAN s/Cancelación de Pagaré", sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 5º, ha decretado la cancelación del pagaré con fecha de vencimiento 23 de abril de 1993, por la suma de $ 7.797,80 librado por CARREFOUR ARGENTINA S. A. (SUCURSAL SAN ISIDRO) a favor de LACROSSE S. R. L. Publíquese edictos por el término de 15 días. Autorízase el pago del mismo una vez transcurridos el plazo de 60 días a partir de la fecha de vencimiento de la publicación, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. Publíquese por el término de 15 días.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 24/11 Nº 4134 v. 15/12/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Julián de Mendieta con asiento en Diagonal Norte 1211 Piso 7º de Capital Federal ha ordenado publicar el siguiente edicto en los autos "NENNA VICENTE HORACIO s/ Cancelación de Título" Exp. Nº 33.436/94: "Buenos Aires, 17 de agosto de 1994 ... De conformidad con lo dispuesto por el art. 85 del decreto ley 5965/63, decrétase la cancelación del pagaré cuyos datos son: librador Cooperativa "Del Este" Crédito, Consumo y Vivienda Ltda., un documento por la suma de U$S 52.839.- la fecha de vencimiento es el 6 de junio de 1994, beneficiario HORACIO NENNA, habiéndose omitido en el pagaré la consignación del primer nombre. Publíquense edictos durante quince días (15) en el Boletín Oficial y en el diario Nación.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 28/11 Nº 4355 v. 19/12/94

Nº 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 de la Capital Federal, cita y emplaza a Daniel Serra por cinco días a estar a derecho en el juicio BANCO RIO DE LA PLATA S. A. c/ SERRA, DANIEL s/ Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publicar por dos (2) días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 7/12 Nº 13.531 v. 9/12/94

Nº 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 sito en Talcahuano 550 piso 7º de la Capital Federal, cita y emplaza a Néstor Eduardo Diz por cinco días a estar a derecho en el juicio BANCO RIO DE LA PLATA S. A. c/ DIZ, NESTOR EDUARDO s/ Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 7/12 Nº 13.527 v. 9/12/94

Nº 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 de la Capital Federal, cita y emplaza a Eduardo Damián Scolaro por cinco días a estar a derecho en el juicio BANCO RIO DE LA PLATA S. A. c/ SCOLARO, EDUARDO DAMIAN s/ Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días. 8/11/94.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 7/12 Nº 13.528 v. 9/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 4

Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE VALENZUELA MANSILLA o FELCIANO VALENZUELA MANSILLA O MANUEL HERNANDEZ VALENZUELA MANSILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.
Fernando Bosch, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28 al 30/11/94.
e. 6/12 Nº 3921 v. 9/12/94

Nº 6

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ANTONIO GRILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, por administración fraudulenta Nº 55.536, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 2/12 Nº 3888 v. 9/12/94

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación a LEE JE SANG que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de estafa, Nº 55.741, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 6/12 Nº 3946 v. 13/12/94

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 27, Secretaría Nº 106, convoca a MARIO DANIEL RODRIGUEZ MIGLIO a quien se le sigue sumario por el delito de estafa y administración fraudulenta, de conformidad con los siguientes decretos, que como recaudo legal se transcriben: "Buenos Aires, 6 de setiembre de 1994. Existiendo motivos bastantes para sospechar respecto de ... MARIO DANIEL RODRIGUEZ MIGLIO por la posible comisión de los delitos de administración fraudulenta y estelionato (arts. 173 inc. 7mo. y 9no. del Código Penal), convóqueselos a fin de recibirles declaración indagatoria ... Fdo. Alberto J. Baños, Juez de Instrucción. Ante mí: Juan Pablo Vigliero, Secretario." "Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994. ... de conformidad a lo previsto en el art. 150 del C.P.P.N., notifíquese a MARIO DANIEL RODRIGUEZ MIGLIO de que se ha dispuesto recibirle declaración indagatoria, por edictos, y bajo apercibimiento, de no comparecer a derecho dentro de los tres días de producida la ultima publicación, de declararlo rebelde. Fdo. Alberto J. Baños, Juez de Instrucción. Ante mí: Juan Pablo Vigliero, Secretario.".
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Juan Pablo Vigliero, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 28/11/94 al 2/12/94.
e. 6/12 Nº 3920 v. 13/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 7

Edicto: Adolfo Luis Bagnasco, Juez titular a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 14 del Dr. Oscar Isidro Aguirre, en el trámite de los autos nº 1006/94 del Registro de ese Juzgado y Secretaría, cita y emplaza a ROBERTO VILAPLANA y ELISEO VILAPLANA, quienes se encuentran imputados de infracción a la ley 23.771, a comparecer por el Tribunal dentro del quinto día hábil a contarse desde el último día de publicación del presente, y bajo apercibimiento en caso de así no hacerlo de ser declarados rebeldes y ordenándose en consecuencia sus respectivas capturas.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1994.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 7/12 Nº 3918 v. 14/12/94

Nº 9

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON DAVALOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Javier De Gamas, secretario federal.
e. 2/12 Nº 3861 v. 9/12/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Fernando Moras Mom en la causa Nº 925, caratulada "GRINCERI ALBERTO VICENTE s/Denuncia por Infracción al art. 282 del Código Penal", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a MARIA MARTA RODRIGUEZ, D.N.I. 4.206.674, a CARMELA MARCOVECCHIO DE SIMONE, C.I.P.F. 5.753.135 y a CESAR HORACIO BENITEZ D.N.I. 23.798.587 para que se presenten dentro de los cinco días de enterados, en razón de estar imputados del delito de infracción al art. 282 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
San Martín, 15 de noviembre de 1994.
Fernando Moras Mom, secretario.
e. 2/12 Nº 3862 v. 9/12/94

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Fernando Moras Mom, en la causa Nº 924 "ARIAS GUSTAVO DAVID, s/Dcia. por Infracción al art. 286 del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a GABRIEL CZAJKOVSKI D.N.I. 24.756.442 para que se presente dentro de los cinco días de enterado, en razón de estar imputado del delito de infracción al art. 286 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 15 de noviembre de 1994.
Fernando Moras Mom, secretario.
e. 2/12 Nº 3863 v. 9/12/94

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Fernando Moras Mom en la causa 354 caratulada "CASAUBON LUIS ANIBAL por infracción art. 292 del C. Penal" cita y emplaza por el término de cinco días —cfr. art. 150 del CPPN— a LUIS ANIBAL CASAUBON, para que se presente dentro de los cinco días de enterado, en razón de estar imputado por infracción art. 292 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 15 de noviembre de 1994.
Fernando Moras Mom, secretario.
e. 2/12 Nº 3864 v. 9/12/94

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto M. Suares Araujo, Secretaría Nº 5, del Dr. Fernando Moras Mom, en la causa Nº 922, caratulada "FIGUEROA, VERONICA ALEJANDRA y otra por inf. a la ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a VERONICA ALEJANDRA FIGUEROA, D.N.I. Nº 18.153.684 para que se presente dentro de los cinco días de enterada, en razón de estar imputada del delito de infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
San Martín, 17 de noviembre de 1994.
Fernando Moras Mom, secretario.
e. 2/12 Nº 3865 v. 9/12/94

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a la Sra. ALICIA MABEL MIRANDA (argentina, de 38 años de edad, viuda, ama de casa, con último domicilio conocido sito en calle Rojas 702 de la ciudad de Bahía Blanca) a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la ciudad de Azul, por ser requerida en la causa Nº 25.896 caratulada: "ROJAS, AMERICA EUFEMIA - MIRANDA, ALICIA MABEL s/Presunta Inf. Arts. 292 y 299 C.P. - Bolívar" de trámite por ante la Secretaría Nº 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en orden a los delitos previstos y penados por los arts. 292, segundo párrafo, y 299, del C. Penal. Haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta, se la declarará rebelde y se ordenará su captura (arts. 150, 288 y conc. del CPPN). El auto que así lo ordena, en sus partes pertinentes, dice: "Azul, noviembre 4 de 1994 ... cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a la Sra. ALICIA MABEL MIRANDA, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, en orden a los delitos previstos por los arts. 292, segundo párrafo, y 299 del C. Penal ... Fdo. Juan José Comparato - Juez Federal".
Secretaría, 4 de noviembre de 1994.
Daniel O. Costanza, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del: 22/11/94 al 24/11/94.
e. 6/12 Nº 3620 v. 13/12/94

JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES DE LA IIª NOMINACION SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Se hace saber al Sr. Francisco Jesús Silva que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIª Nom., a cargo del Dr. Patricio de Zavalía, Juez, Secretaría Proc. Claudia Forte de Prebisch, se tramitan los autos caratulados: "SILVA FRANCISCO JESUS s/ Inscripción de Partida de Nacimiento y/o Filiación Extramatrimonial (Reconstrucción)", Expte. 401, en los cuales S.S. ha dictado los siguientes proveídos: "San Miguel de Tucumán, Noviembre 17 de 1994.- Notifíquese como se solicita mediante publicación de Edictos por el término de diez días.- Fdo.: Dr. Patricio de Zavalía, Juez.-", "San Miguel de Tucumán, Julio 7 de 1993.-... Al punto 8): Téngase presente y sin perjuicio de proseguir la búsqueda de los autos, procédase a la reconstrucción del expediente del rubro (art. 142 C.P.C.). Póngase por la Actuaria copia de las piezas que obraren en los protocolos del Juzgado y de la documentación que hubiere reservado en Caja Fuerte. Requiérase informe de Mesa de Entradas sobre los Juzgados por donde hubiere tramitado la presente causa desde su iniciación. Oportunamente notifíquese a las partes para que en el término de cindo días presenten al Juzgado las copias del art. 129 C.P.C., con copias para traslado que obraren en su poder, bajo apercibimiento de que la que no lo haga deberá estar a la que presente la contraria.- Personal.- Fdo.: Dr. Patricio de Zavalía, Juez".
Secretaría, 24 de noviembre de 1994.
Claudia Forte de Prebisch, secretaria.
e. 2/12 Nº 13.084 v. 16/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
7	13	Guillermo Juan Tiscornia	18/11/94	CARLOS ORLANDO BLANCO (D.N.I. DE LA REP. ORIENTAL DEL URUGUAY Nº 92.433.303 DOMICILIADO EN LA CALLE URQUIZA 123, 2DO. "B", CAP. FED.)	3	CONTRABANDO
7	14	Sebastián Sal	21/11/94	CHAVEZ CARLOS AUGUSTO	3	INF. ART. 302 C.P.
8	15	Liliana Marta Daleia	18/11/94	CLAUDIA MARIA DE LOURDES RUIZ, ARGENTINA, NACIDA EL 16/7/68, PASAPORTE ARGENTINO Nº 12.032.797, D.N.I. Nº 20.350.968	5	CONTRABANDO

e. 5/12 Nº 122 v. 12/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
4	113	Fernando Bosch	28/11/1994	MIGUEL RAIHER	3	DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
5	116	Marisa A. Murado	23/11/94	ANGEL NAZARENO POLITI Y ALFREDO LANATTA	3	DELITO QUE "PRIMA FACIE" SE CALIFICA DE ESTAFA Y DEFRAUDACION
6	118	Domingo Montanaro	30/11/94	JUAN CARLOS RODRIGUEZ	3	Nº 55.615 - USO DE DOCUMENTO PRIVADO FALSO Y TENTATIVA DE ESTAFA.
9	108	Carlos Alberto Haiek	22/11/94	CARLOS ERNESTO VICARIO, MONICA BEATRIZ CASTAÑO, OSVALDO DENEGRI y CLAUDIO ALFREDO MARTINEZ	3	Nº 57.872 FALSO TESTIMONIO
17	153	Silvia S. López Crespo	24/11/94	RUBEN SIVILIA	3	DELITO DE ESTAFA
22	148	Julián Descalzo	22/11/94	JUAN CARLOS CONTE	3	DEFRAUDACION
27	106	Juan Pablo Vigliero	22/11/94	RUBEN ALVAREZ	3	DELITO DE ESTAFA MEDIANTE FALSIFICACION DE DOCUMENTO
27	106	Juan Pablo Vigliero	22/11/94	RODRIGO ANDRES ESPINOSA DEL LAGO	3	DELITO DE ESTAFA
28	122	Esteban C. Rodríguez Eggers	14/11/94	HECTOR GARCIA PAIS	30	DEFRAUDACION
28	142	Claudio J. Caffarello	18/11/94	DANIEL HORACIO FERNANDEZ, titular del DNI Nº 12.780.006 y CI Nº 8.269.417	3	ESTAFA MEDIANTE FALSIFICACION DE DOCUMENTO PRIVADO
28		Esteban C. Rodríguez Eggers	21/11/94	ANTONIO SALVADOR GIANNI	30	QUIEBRA FRAUDULENTA
28	122	Claudio J. Caffarello	24/11/94	ELOISA GOMEZ SEISNANDEZ	5	ROBO Y LESIONES
29	152	Daniel Mauro	28/11/94	CARLOS GUILLERMO PANESI (DNI 12.274.078)	3	ESTAFA
32	114	Jorge Luciano Gorini	22/11/94	DARDO AGUIRRE	5	Nº 57.906 DEFRAUDACION
33	169	Julio César Báez	16/11/94	CARLOS FERNANDO FEVOLA y VICTOR FEVOLA	30	ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	21/11/94	JUAN MARTIN PRETTO	3	DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS
34	117	Marta Noemi Caputi	18/11/94	ARMANDO LOMBARDERO	5	ESTAFA
34	117	Marta Noemi Caputi	28/11/94	RICARDO LUIS VILLAGRA	5	PRIVACION ILEGAL CALIFICADA EN CONCURSO REAL CON EXTORSION CONSUMADA
39	135	Julio César Báez	16/11/94	JUAN CARLOS PIANETTI	3	Nº 32.469 SUSTRACCION AUTOMOTOR

e. 5/12 Nº 121 v. 12/12/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Dieuzeide Juan J., Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Hualde Páula M., sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de noviembre de 1994 se decretó la quiebra de BECERRA ISABEL, en la que se designó síndico al contador Máximo Conrado Angel Piccinelli con domicilio en Montevideo 666 piso 9 oficina 901 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de marzo de 1995. Fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 10 de mayo de 1995 a las 12 Hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994. Líbrese. edictos... Fdo. Dr. Dieuzeide Juan J. Juez".
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 6/12 Nº 3891 v. 13/12/94

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber a acreedores y terceros interesados que la Comisión Liquidadora ha presentado proyecto de distribución parcial y provisorio en autos "FIDES COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. s/Liquidación", pudiendo efectuarse observaciones dentro del plazo de diez días de la última publicación que se refieran a omisiones, errores o falsedades del informe. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Agustín Bosch, secretario.

e. 7/12 Nº 13.882 v. 9/12/94

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 9, de Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25 de octubre de 1994 se ordenó la apertura del concurso preventivo de MARIO JOSE COMBERTI, habiéndose fijado plazo hasta el día 3 de marzo de 1995 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y los títulos justificativos ante el síndico Dr. Hugo Raúl Juárez, con domicilio en Uruguay 856, Piso 1º 3, Capital Federal. El síndico presentará los informes que preven los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 el 24 de marzo de 1995 y 18 de abril de 1995. La junta que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se celebrará el 10 de mayo de 1995 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, la que se realizará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 2/12 Nº 13.018 v. 9/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Jorge Joaquín Fargas, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso, hace saber que en fecha 1 de noviembre de 1994 se decretó la quiebra del Sr. SIMES, JUAN, siendo el síndico interviniente el Sr. Contador Miguel Lecman, con domicilio en Callao 2050, 7º "C", no fijándose fecha para la verificación de los créditos, ni siendo menester la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, conforme lo establecido por el art. 196 del citado cuerpo legal. Rodolfo A. Herrera, Juez.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 6/12 Nº 3892 v. 13/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, 9no. piso, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 16 de noviembre de 1994, se decretó la quiebra de PLUSPEL SOCIEDAD ANONIMA. Que es Síndico designado en autos, el Contador Rodolfo Bartolomé Angel Spotorno, con domicilio constituido en Viamonte 1446, 2do. piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de marzo de 1995. Que la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su realización, se efectuará el 21 de junio de 1995, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran. Asimismo se hace saber: 1) Se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. 2) Se intima a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico dentro del quinto día. 3) Se intima a la fallida, para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 Ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 del mismo artículo. b) Entregue al síndico los libros y papeles y bienes que tuviere en su poder dentro de las 24 hs. c) Constituya la fallida y sus administradores en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal. d) Se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país, sin previa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 6/12 Nº 3893 v. 13/12/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de noviembre de 1994, se decretó la quiebra de MARIO LEANDRO CASAS —CI 6.297.031 y LE 4.678.009—, en la que se designó síndico al contador Beatriz del Carmen Muruaga, con domicilio en Agüero 1290 4º piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de marzo de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 7 de abril de 1995 y 3 de mayo de 1995, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 24 de mayo de 1995 en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 6/12 Nº 3895 v. 13/12/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº12 comunica por cinco días el estado de quiebra de PANIZZA AUTOMOTORES S.A. habiéndose designado síndico a la contadora Mónica Cristina Esquenazzi con domicilio en Tte. Gral. Perón 1509 9º piso Cap. Fed. a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de marzo de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el

término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.), el día 16 de mayo de 1995 a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 5/12 Nº 3870 v. 12/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de BESSIO CARMINATTI MARIA MERCEDES habiéndose designado síndico al contador Jorge Luis Berra con domicilio en Uruguay 775 7º piso "B" Cap. Fed. a quien los acreedores, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de marzo de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.), el día 22 de mayo de 1995 a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 7/12 Nº 3910 v. 14/12/94

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Atilio González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, con asiento en Diagonal Norte 1211, piso 7mo., de Capital Federal, hace saber: Que con fecha 14 de octubre de 1994 se declaró abierto el concurso preventivo de EXPANDIT SOCIEDAD DE HECHO DE IRMA ESTELLA BARCELO y JORGE ALBERTO TRAHTENBROIT, fijándose plazo hasta el día 21 de febrero de 1995 para que los acreedores presenten al Síndico, Dr. Jorge Carreiro, en Tte. Gral. Perón nro. 1143, Planta Baja Of. "6", Capital Federal, su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber asimismo que el Síndico deberá presentar el informe del art. 35 L.C. el día 14 de marzo de 1995 y el informe del art. 40 L.C. el día 4 de abril de 1995. La Junta de Acreedores se realizará el día 27 de abril de 1995 a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurra. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 2/12 Nº 4876 v. 9/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211 piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Mercantil Liquidatorio de "VIGILANTE CARLOS ALBERTO". Síndico: Eduardo E. Malde, con domicilio constituido en Montevideo 666 piso 5º de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º del mes de marzo de 1995. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 4 del mes de mayo de 1995, a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 22 y 12 de marzo/abril de 1995 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2do. al 5to. del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95 inc. 4to.), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber al fallido que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 5/12 Nº 3871 v. 12/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, hace saber que con fecha 25/10/94 se ha resuelto declarar en concurso mercantil liquidatorio a ALL VIDEO ENTERTAINMENT SA, habiendo sido designado síndico el Cdor. Calik Przybylski, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 434 Piso 6º "B" Capital Federal. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 29/3/95. El síndico presentará los informes que prevén los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 21 de abril de 1995 y 15 de mayo de 1995 respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará el día 6 de junio de 1995, a las 9,30 horas, en caso de corresponder, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tenga bienes y documentación de aquél para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Intímase a la fallida, para que en el plazo de 24 horas, constituya domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 5/12 Nº 3872 v. 12/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, cargo del Dr. Atilio Carlos González, secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211 piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Mercantil Liquidatorio de "ALSO ARGENTINA S.A.". Síndico: Guillermo Oliva, con domicilio constituido en Montevideo 666 piso 5º de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 del mes de marzo de 1995. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 3 y 26 de abril de 1995 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2do. al 5to. del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95 inc. 4to.), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1994
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 5/12 Nº 3873 v. 12/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González (sito en R. Sáenz Peña 1211, piso 7º), Secretaría Nº 15 del Dr. Osvaldo Sampedro, comunica por cinco días que con fecha 27 de octubre de 1994, se ha decretado en concurso mercantil liquidatorio a "TRIGO, HECTOR JOSE", habiendo sido designado síndico el contador Osvaldo Arcuny Kullahian con domicilio constituido en Uruguay 750 piso 11º "C y D", de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de abril de 1995. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 21 de junio de 1995, a las 9,30 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal, a efectos de tratar la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas entregue al síndico los bienes de su propiedad que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 7/12 Nº 3911 v. 14/12/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Julián De Mendieta, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, comunica por cinco días en autos "ANAYA MARCELO G. ARTURO s/Quiebra", que con fecha 31 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de MARCELO GUSTAVO ARTURO ANAYA. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad del fallido, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 93 L.C. Los acreedores deberán presentar ante el Síndico Félix Juan Vera, con domicilio en Moreno 584 piso 11º, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de diciembre de 1994; los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C., serán presentados respectivamente los días 15 de febrero y 8 de marzo de 1995. La Junta de Acreedores en caso de corresponder, será el día 29 de marzo de 1995 a las 9:30 hs. en la Sala de audiencias del Juzgado. Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones fijada para el día 8 de febrero de 1995 a las 9:30 hs.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 6/12 Nº 3896 v. 13/12/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos BERNARDINO A. RAMIREZ E HIJOS S.C.A. s/Quiebra, con fecha 4 de noviembre de 1994, siendo designado síndico el contador Musante Juan Lazaro con domicilio en la calle Av. Corrientes 1642, piso 8º oficina "141", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de marzo de 1995. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 18 de mayo de 1995 a las 10:00 horas con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido a sus socios solidarios para que ponga a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documento, debiendo asimismo constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPr.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 2/12 Nº 3848 v. 9/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos PANCUL S.A. s/Quiebra, con fecha 28 de octubre de 1994, siendo designado síndico el contador Alerto Senen Sánchez con domicilio en la calle San Martín 439, 1º piso, dpto. "13", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de marzo de 1995. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 11 de mayo de 1995 a las 10:00 horas con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tenga bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido y a los administradores para que ponga a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documento, debiendo asimismo constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPr.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 2/12 Nº 3849 v. 9/12/94

El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 10, a cargo del doctor Mario Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19, a cargo de la Dra. María Blanca Noodt Taquela, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º, de la ciudad de Buenos Aires, hace saber que con fecha 27 de octubre de 1994 declaró abierto el Concurso preventivo de la Sra. CONTE DE BARRERA MARIA LILIANA, con domicilio en Sucre 2920, piso 1º, Dpto. "8", ciudad, fijando plazo para que los acreedores soliciten al Síndico Contadora Rosalía Parga, con domicilio en Fray Cayetano 29, piso 3º "A", verificación de sus créditos hasta el 28 de febrero de 1995. Fechas de presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 20 de marzo de 1995 y 11 de abril de 1995 respectivamente. Señaló audiencia para la Junta de acreedores para el 5 de mayo de 1995 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 4, Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 5/12 Nº 5001 v. 12/12/94

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de: "DESSZHU TEXTIL S.R.L.", habiendo resultado designado síndico el contador: Jorge Gastón Gobet con domicilio constituido en Manuel Ugarte 3862 3º piso "F" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de marzo de 1995. Señálase audiencia para el día 9 de junio de 1995 a las 11:00 hs. a fin de que los acreedores cualquiera sea su número, consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 27 de abril y 18 de mayo de 1995 respectivamente. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 5/12 Nº 3874 v. 12/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "KEYCO S.A." con fecha 14 de noviembre de 1994, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 16 de marzo de 1995 ante el Síndico Cdor. Julio César Capovilla con domicilio en la calle Av. Díaz Vélez 3960 4º "D", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores se celebrará el día 30 de mayo de 1995, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, de esta Capital Federal. Dicha audiencia se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro de las 24 horas, debiendo asimismo dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo

por constituido en los términos del art. 41 y 133 del CP. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "KEYCO S. A. s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 5/12 Nº 3876 v. 12/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CAFEMOR S.A." con fecha 25 de octubre de 1994, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 27 de febrero de 1995 ante el Síndico Cdor. Juan Ignacio Estévez con domicilio en la calle Rivadavia 986, 10º oficina 38, sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores se celebrará el día 9 de mayo 1995, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, de esta Capital Federal. Dicha audiencia se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a los adminsitradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro de las 24 horas, debiendo asimismo dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CP. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CAFEMOR SA s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 25 de noviembre 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 5/12 Nº 3877 v. 12/12/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de AGROINDUSTRIAS ESMERALDA S. A. (Expte. 63.858), habiendo sido designado síndico al contador Francisco Spigel con domicilio en Córdoba 859 piso 12º C de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de marzo 1995. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, el día 2 de junio de 1995 a las 10.00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 19 de abril de 1995 y el 11 de mayo de 1995 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L. C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 7/12 Nº 3912 v. 14/12/94

Nº 12

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Av. Callo 635, 4to. Piso, de Capital Federal, comunica a los acreedores, por cinco días, la apertura del Concurso Preventivo de LACROSSE S. R. L. y los intima para que hasta el 31 de marzo de 1995, presenten al Síndico Contador Oscar Carlos Stoltzing, con domicilio en Sarmiento 1574, 2do. Piso, of. "E" y "F" de Capital Federal, sus títulos y soliciten la verificación de sus créditos. Señalándose la audiencia del día 9 de junio de 1995 a las 10.30 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la cual se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Nac. de Pra. Instancia en lo Comercial nº 26, sita en Av. Callao 635, 1er. Piso de Capital Federal, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 6/12 Nº 5103 v. 13/12/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Rufino, comunica por cinco días la quiebra de LACYDON SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la calle Cucha Cucha 1191, Capital Federal, debiendo los Sres. acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de febrero de 1995, ante el Síndico Silvia Koutnouyan quien constituye domicilio en la calle Lavalle 1678, Piso 4º, Departamento "A", Capital Federal. En caso de corresponder, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Avda. Callao 635, piso 1º de Capital Federal el día 20 de abril de 1995, a las 10,30 horas. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del juzgado dentro del quinto día, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 2/12 Nº 3853 v. 9/12/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, que desempeña el Dr. Fernando D'Alessandro, sito en la Avda. Callao 635, piso 2º, de Capital Federal, comunica que con fecha 14 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de "FALGRAF S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 59.878). Hasta el día 27 de diciembre de 1994, deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, como así también convocarlos, en caso de proponerse concordato resolutorio, para que asistan a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 22 de junio de 1995 a las 10 horas en la Sala de Juntas del fuero sito en la Avda. Callao 635, piso 1º de esta ciudad. Fíjanse los días 21 de febrero de 1995 y 15 de marzo de 1995 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Intimar a los administradores de la fallida y a la fallida a que constituyan domicilio en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumplan con los requisitos exigidos por el art. 93 de la L.C. Intimar a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 29 de noviembre de 1994, a las 10 horas. Disponer la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra la fallida en los términos del art. 136 de la ley 19.551. Intimar a los administradores de la fallida y los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros y demás documentación relacionada con su contabilidad previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 97 de la ley falencial. Síndico: Ricardo Norberto Belli, con domicilio en Avda. Santa Fe 962, piso 7º, of. 23 de Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 2/12 Nº 3854 v. 9/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 del Dr. Fernando G. D'Alessandro, sito en la calle Callao 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de noviembre de 1994 se ha decretado el concurso preventivo de don ISAAC SUAYA (Exp. Nº 59.891), designándose síndico al Dr. Juan José Esturo, con domicilio en la calle Paraná 140, piso 1º, Dto. 19/20, ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 7 de febrero de 1995, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, para los días 28 de febrero y 22 de marzo de 1995, respectivamente. Se ha fijado audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en la Sala de Audiencias del Juzgado para el día 17 de abril de 1995 a las 10:00 horas, que se llevará a cabo con los acreedores que asistan.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 5/12 Nº 4980 v. 12/12/94

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, Callao Nº 635, p. 2º hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de JOSE MARIA ALCANTARA, con fecha 25 de octubre de 1994, habiéndose designado síndico al contador Gustavo D., Guastavino con estudio en Córdoba 850, p. 7º, Capital. Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad previéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarse ineficaces. Intimar al fallido José María Alcántara para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que ponga todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos entro del plazo que vence el 1 de febrero de 1995, (art. 96 inc. 1º L. C.) debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L. C. los días ocho de marzo de 1995 y treinta de marzo de 1995 respectivamente. Se designa audiencia para el caso de presentarse acuerdo resolutorio para el día 26 de abril de 1995 a las 10 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Callao 635, p. 2º. Se cita al fallido JOSE MARIA ALCANTARA a la audiencia de explicaciones que se fija para el 8 de diciembre de 1994 a las 10 horas a la que deberá concurrir el síndico". Publíquese por cinco días.
Fernando. G. D'Alessandro, secretario.
e. 6/12 Nº 3898 v. 13/12/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "SANCHEZ MARIA ESTHER", decretada con fecha 14 de noviembre de 1994; Síndico designado Elvio A. Anchieri con domicilio constituido en Pje. del Carmen 716, 8º B a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 11 de abril de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 5 y 29 de mayo de 1995 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 16 de junio de 1995 a las 9.30 la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 6/12 Nº 3899 v. 13/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de COLICUER SRL, decretada con fecha 18 de noviembre de 1994; Síndico designado Héctor Julio Spagnuolo con domicilio constituido en Chaco 159, Piso 4º quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 10 de marzo de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 30 de marzo y 24 de abril de 1995 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 17.5.95 a las 9.30 hs. la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a sus socios gerentes y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a socios gerentes para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 6/12 Nº 3900 v. 13/12/94

Nº 16

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "MARINO TURISMO S. R. L. s/Quiebra", que es síndico la Contadora Yankelevich Marta Beatriz con domicilio constituido en la calle Lavalle 1523, piso 4º "42", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 18 de noviembre de 1994. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 7 de abril de 1995. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 15 de junio de 1995 a las 9:00 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635, piso 3ro., con los acreedores que concurran a la misma. Intímase al fallido para que ponga a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., sus libros de contabilidad, bienes y documentos que tuvieran en su poder, en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos - art. 93 L. C. Intímase a quienes tengan bienes y documentación del fallido a que los ponga a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido -so pena- de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 6/12 Nº 3901 v. 13/12/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 18 de noviembre de 1994 se ha decretado la quiebra de JOSE RENE MOYA intimándose a los acreedores para que hasta el día 25 de julio de 1995 presenten al síndico Nora María Adrogué con domicilio en Sargento Cabral 827 piso 4º sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 28 de setiembre de 1995, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos al que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "MOYA JOSE RENE s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 2/12 Nº 3855 v. 9/12/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 comunica por cinco días el concurso civil liquidatorio de CECILIA CRISTINA ALCALA RAGAU, siendo la síndico designada la Dra. Marianne Kopatschek, con domicilio constituido en Florida 716, 2º Piso "I", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación hasta el 23 de diciembre de 1994. La síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la L.C. el día 15 de febrero de 1995 y la que establece el art. 40 L.C. el día 8 de marzo de 1995. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 29 de marzo de 1995 a las 8,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida a que: 1) presente los requisitos del art. 11 inc. 2 a 5 en tres días y de corresponder los de los incs. 1 y 7 del mismo artículo L.C.; 2) entregue al síndico sus papeles y bienes en su poder en 24 hs.; 3) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbense los pagos y/o entregas de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y papeles del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 2/12 Nº 3856 v. 9/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, ubicado en Talcahuano 550 - 7º Piso - Capital Federal, notifica que el 13 de octubre de 1994, se ha decretado la quiebra en los autos "FERNANDEZ DE DAZZINI, MIRTA L. s/ Quiebra". El síndico designado, Dr. Adriano G. Paoloni - Uruguay 594 - 5º "I", recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el 09.02.95, y presentará los informes del art. 35 el 02.03.95 y art. 40 el 23.03.95. La audiencia para la junta de acreedores se celebrará el 17.04.95 - 8,30 hs. Se intima a la fallida a: cumplimentar los requisitos del art. 11 de la Ley 19.551, incisos 1 a 5 y 7, en el plazo de tres días; entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el plazo de 24 hs.; constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs.; se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohíben pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 7/12 Nº 3914 v. 14/12/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo sito en Talcahuano 550 7º piso Capital, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "COMERCIALIZACION INDUSTRIAL S.A. s/Quiebra" con fecha 26/10/94 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado plazo hasta el día 27/2/95 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Contador Pablo Eduardo Arienti con domicilio en Cuba 4710 quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 20/3/95 y 10/4/95 respectivamente. Se ha fijado el día 4/5/95 a las 10.30 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de 3 días, presente los requisitos de los incisos 3/5 del art. 11 de la ley 19.551. Asimismo la deudora deberá presentar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (art. 95 inc. 4 de la ley 19.551). Debiendo constituir domicilio la fallida, y en su caso, sus administradores y síndicos en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 2/12 Nº 3857 v. 9/12/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550 piso 8º, hace saber por cinco días que con fecha 25 de octubre de 1994 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de AGROINCA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 8/8/90, bajo el nº 5314 al Folio Libro 108 tomo A, de sociedades anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el 28/2/95 presentar al síndico Laura Susana Schiapira con domicilio en Paraguay 1307, piso 6º, of. 51, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 22 de marzo y 12 de abril de 1995, para que el síndido presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. La Junta de Acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el día 9 de mayo de 1995 a las 10 hs., debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes a la Sala de Audiencias del Tribunal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "AGROINCA S.A. s/Concurso Preventivo" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Para ser publicado por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 2/12 Nº 13.104 v. 9/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550 8º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de ANA MARIA CAÑIZAL CUE, titular del D.N.I.: 6.664.452, síndico Silvia E. Slocker, con domicilio en Rivadavia 1157 4º "A" de esta Ciudad, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificar sus créditos hasta el día 28 de febrero de 1995. En caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de mayo de 1995, a las 11 hs., con los acreedores que concurran, por lo cual deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9,00 hs. (art. 198 del Reglamento del Fuero). Se intimará a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico. Prohíbense hacer pagos o entregar bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 2/12 Nº 3858 v. 9/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "IBARRA RICARDO s/Quiebra", que con fecha 9 de noviembre de 1994 se decretó la quiebra de RICARDO IBARRA (L. E. Nº 4.365.091). Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen a la Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Se intima al fallido para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 93 L. C., y para que entregue al Síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio. Se prohíben los pagos al fallido, so pena de tenerlos ineficaces. Se intima al fallido a que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se fijó plazo hasta el 28 de marzo de 1995, para que los Sres. Acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante la Síndico Laura Susana Schapira, con domicilio en Paraguay 1307, piso 6º, Oficina "51" de Capital Federal. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, serán presentados los días 25 de abril de 1995 y 16 de mayo de 1995 respectivamente. La Junta de Acreedores, en caso de corresponder, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de junio de 1995 a las 11.00 hs., debiendo los Acreedores concurrir a justificar personería a partir de las 9.00 hs. (Reglamento del Fuero art. 198). Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones que se fijó para el día 28 de marzo de 1995 a las 10.30 hs., fíjóse supletoria para el día 25 de abril de 1995 a las 10.30 hs., advirtiéndose que en caso de incomparecencia injustificada a la primera, se lo hará comparecer por la fuerza pública a la segunda.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 6/12 Nº 3904 v. 13/12/94

Juzgado Nacional de Comercio Nº 23, Secretaría Nº 45 hace saber que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ENRIQUE HOLC. Síndico: Dr. Jacobo Beker, con domicilio en Jerónimo Salguero 2244, 8vo. piso "A", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de marzo de 1995. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley de concursos se presentarán los días 24 de marzo y 19 de abril de 1995. La junta de acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el día 11 de mayo de 1995, a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal, debiendo los acreedores concurrir a las 9 horas para justificar sus personerías. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 7/12 Nº 5162 v. 14/12/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 comunica por cinco días la quiebra de "MULTICOLOR S. R. L. s/Quiebra", habiendo resultado designado Síndico el Contador don Artusa Antonio, con domicilio en la calle Corrientes 915, 8º "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 23 de mayo de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 9 de agosto de 1995, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 6/12 Nº 3906 v. 13/12/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a mi cargo, comunica por el término de 5 días, que se ha decretado la quiebra de QUIMICA ALBERDI S.A. El síndico de la misma es la contadora María Susana Taboada con domicilio en la calle Montevideo 725 2º p. 4 (tel. 812-4398/737-5554). Se fija el día 9 de marzo de 1995, como, plazo para que los acreedores, presenten sus acreencias ante la sindicatura para su verificación. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 30 de marzo y 24 de abril de 1995, respectivamente. Se fija como fecha para la realización de la junta de acreedores en caso de corresponder la del día 16 de mayo de 1995, a las 9,30 hs. la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en sala de audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. ponga a disposición de la sindicatura libros, papeles y bienes que tuviera en su poder. Asimismo se hace saber a los terceros tenedores de papeles, bienes, libros de la fallida a ponerlos a disposición de la síndico y se les prohíba de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Se intima a los miembros de órgano de administración de la fallida a que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la LC.: 95.7.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 5/12 Nº 3880 v. 12/12/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, que con fecha 31 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de SCOTLAND YARD S. R. L. Síndico: Jorge Fernando Podhorzer, con domicilio constituido en Pasaje del Carmen 716, Piso 8º, B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de mayo de 1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores, se celebrará en la Sala de Audiencia del Tribunal el día 6 de julio de 1995, a las 10.00 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y administradores, y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pago o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida y administradores para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y a que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 6/12 Nº 3908 v. 13/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 52, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, primer piso, Capital Federal, en autos "VOLKSHAUS S. A. s/ Quiebra" Exp. 9.899, a fin de intimar a la fallida y a sus administradores, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 95 inciso 7) de la Ley Concursal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 7/12 Nº 3917 v. 14/12/94

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO

Nº 2

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 hace saber a acreedores y terceros interesados, que con fecha 27 de octubre de 1994 se decretó la apertura de la liquidación forzosa de COSECHA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, con domicilio en Carlos Pellegrini 445, piso 2º, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, habiendo sido designados liquidadores los Dres. Carlos Alejandro De Belaieff; Carlos Alejandro Landaburu; Roberto F. Martínez Marquiegui, Alejandro Claps; Ricardo Horacio Di Lorenzo y Alejandro Fabio Pereyra. Los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 10 de marzo de 1995 ante la Comisión Liquidadora y en el domicilio de la sede de la fallida ya indicado. A los efectos de los plazos del artículo 96 L. C., fíjese la fecha del 29 de mayo de 1995. Se prohibe a la fallida hacer pagos y realizar los actos previstos en el artículo 122 L. C. y se ordena a terceros entregar a los liquidadores los bienes de la fallida que se encontrasen en su poder. Asimismo se prohibe a los deudores de la fallida hacerle pagos, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces, conforme el art. 95, inciso 5º, L. C. Se hace saber a los asegurados y terceros interesados que se procede a la rescisión de todos los contratos de seguros vigentes, conforme a la facultad otorgada por el art. 52, segundo párrafo de la ley 20.091. El presente edicto se expide en los términos del artículo 97 de la ley 19.551. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Presidencia Roque Sáenz Peña, 3 de noviembre de 1994.
Ana Nélida Muñoz de Pacheco, abogada - secretaria.
e. 6/12 Nº 5138 v. 13/12/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/12/94 - Vence: 9/12/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	21/11/94	ANTONIO RODRIGUEZ	4963
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	24/11/94	MARIA KOHEN DE VAINER	4939
22	43	Fernando L. Spano	23/11/94	PEREGRINO BELOSO ROMAY	4984
24		Alejandro Daniel Rodríguez	01/11/94	ANGEL PONZO	57.052
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	22/11/94	JUAN CARLOS GARCIA VAZQUEZ	5020
30	UNICA	Santiago González Balcarce	09/11/94	CARLOS VICENTE CORTESE	4982
30	59	Santiago González Balcarce	23/11/94	PASCUAL POPOLIZIO	5000
32		Omar Luis Díaz Solimine	18/11/94	CABANAS EMILIO	13.235
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	24/11/94	GORROCHATEGUI, RAFAEL	4925
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	18/11/94	DELFINA ALBERTINA RAUCH VDA. DE GIOINO	4953
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	18/11/94	CANO ELIDA ZULEMA HAYDEE	4930
35		Alejandra D. Abrevaya	23/11/94	TENUTA, ARISTOBULO	4929
35		Alejandra D. Abrevaya	23/11/94	LAVALLE DE PIANGERELLI, RAQUEL DELFINA	4996
42	UNICA	Mirta Lucía Alchini	09/11/94	ARIAS, MARIA VIRTUDES	4954
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	09/11/94	ANGELA CATALANO	4950
44		Gustavo Pérez Novelli	21/11/94	IRMA ANGELICA VAMONDE O VAAMONDE DE SILEO	4949
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	27/10/94	PEDRO SABAS BIDAL	4988
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	22/11/94	JUAN EDUARDO VARA, JORGE VARA Y DEBORA TACCHINO	4992
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	22/11/94	MANUEL FIDEL PERAZZO	4994
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	23/11/94	RICARDO IRULEGUI	4948
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	23/11/94	ANGEL MILANESE	4995
48	UNICA	Ana María Himschoot	04/11/94	VICTOR NIEDZWIECKI	4998
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	25/11/94	JUAN MARIO BUSTOS FERNANDEZ	4915
50		Juan C. Insúa	17/06/94	JORGE RICARDO PASTORALE	13.180
50	UNICA	Juan C. Insúa	21/11/94	CELIA JUANA TRAVERSO	4938
50	UNICA	Juan C. Insúa	21/11/94	IDA POPLAWSKI	5018
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	07/11/94	NIDIA LEA RODRIGUEZ	4944
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	18/11/94	ENRIQUE CASTRONUOVO	4986
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	22/11/94	JOSE MARTIN ARESO	13.278
52		Silvia N. de Pinto	22/11/94	ANTONIO DOMINGO SCHIPANI	4918
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	24/11/94	VARELA MANUEL Y TOUCEIRO SOCORRO	13.316
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	25/11/94	DOLORES CAMEAN LORENZO Y MANUEL CERVIÑO	4940
59	UNICA	Fernando Cesari	18/11/94	PEDRO ADOLFO ROMANO	5002
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	24/10/94	RENATO CHIARANDINI	4965
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	25/10/94	ANA MEDINA MARTINEZ DE OLIVERI	13.178
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	16/11/94	MARIA ESTHER NATIVIDAD GILBERTO	4973
66	UNICA	Juan José Caprín	16/11/94	LYDIA ELSA RAMIREZ VDA. DE GIACCO	4932
66	UNICA	Juan José Caprín	28/11/94	HUNE TARGOWNIK Y DORA MANTEL	5021
66		Juan José Caprín	28/11/94	ALFREDO FASANO	5005
68		Patricia Barbieri	21/11/94	NESTOR DARIO SERAFINI	4962
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	21/11/94	EDUARDO NATALIO QUIROS	13.318
73	UNICA	Dolores Miguens	24/10/94	ARGIMON, JULIO LAURO	4922
73		Dolores Miguens	25/11/94	AURELIA CASCARINI, AMALIA CASCARINI Y/O AMALIA SARA TERESA CASCARINI	4972
74		Juan A. Casas	17/11/94	ALBERTO REGGIARDO	13.234
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	04/11/94	JORGE ALBERTO GONZALEZ (LE 4.138.923)	4941
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	16/11/94	ROMULA MAININI	4964
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	21/11/94	ADELINA CATALINA ROSA	4914
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	24/11/94	SALVADORA OLMOS	4996
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	11/11/94	SALVADOR ZEOLLA Y ROSA MUSCO DE ZEOLLA	4931
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	15/11/94	RICARDO SFORZA	4985
94	UNICA	Eduardo Parody	22/11/94	LAURINO ROSARIO	4961
94	UNICA	Eduardo Parody	24/11/94	ANGEL REINALDO MANFREDINI	4976
99	UNICA	Marta N. Coccia	18/11/94	MARCELO GILBERTO LESCANO	4935
103		Luis José Carballido	23/11/94	JUAN CELANO	4937
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	23/11/94	ESTHER ANGELICA EYRIEY	4999
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	30/05/94	JORGE EDUARDO SICARDI	4951
109	UNICA	José Luis Bournissen	24/11/94	EMILIA GRECO O VICTORIA EMILIA GRECO	4959
109		José Luis Bournissen	25/11/94	IVO SILVESTRI	57.053

e. 6/12 Nº 224 v. 9/12/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

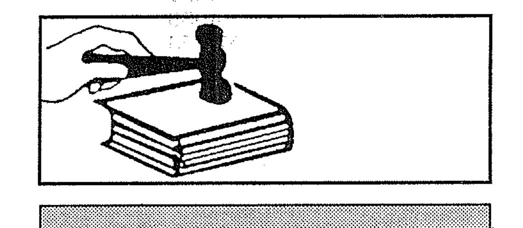
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/12/94 - Vence: 12/12/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	17/11/94	MARIA IRENE PEREZ	5108
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	24/11/94	JAIME SANTOS	5036
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	23/11/94	GUILLERMO ISAAC SCHENKOLEWSKY	5057
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	24/11/94	MARIA ESTHER MARTINEZ Y MIGUEL ROBERTO PETRACCA	5062
6	UNICA	Juan Luis Arito	25/11/94	SIRANELIA TURNELLI DE CARUSO	5032
11	22	María Isabel Benavente	11/11/94	ADOLFO SAN GIOVANI	5094
11	22	María Isabel Benavente	24/11/94	FRANCISCO ROMAN MONTIEL	5095
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	18/11/94	AIDA FELISA CINOLLO	5131
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	05/11/94	GARIBALDI JOSE GERONIMO	5030
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	22/11/94	JOSE RUBINO	5061
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	24/11/94	CARLOS ALBERTO SUREDA	5106
18		Iris A. Pini de Fusoni	21/11/94	TELESFORA AGUIRRE DE GUAZZOTTI	5114
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	16/11/94	JULIA LUISA BOTTERO VDA. DE STAMPONI	13.381

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
27	UNICA	Roberto Parrilli	01/11/94	EDUARDO TORRES	5136
27		Roberto Parrilli	23/11/94	EPIFANIA MAITA	5143
30		Santiago González Balcarce	22/11/94	FILIPPI ALBERTO ANTONIO	13.424
30	UNICA	Santiago González Balcarce	22/11/94	MARIA LEONTINA IGLESIAS DE GIACOMOZZI	5107
30	UNICA	Santiago González Balcarce	23/11/94	JULIA ROMERO DE ORTIZ	5141
30	UNICA	Santiago González Balcarce	23/11/94	ELECTRA ROSA YANNONE DE TRIGO	5049
31		Ricardo Adolfo Leyba	09/11/94	BALBINA FRANCISCA PEREYRA	13.472
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	01/11/94	VICENTE GIAIRA Y FELISA ALVAREZ	5033
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	04/11/94	CONCEPCION PALMIERI	5044
34	UNICA	José María Pérez	03/11/94	ETHEL NOEMI DI BIASE	5130
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	28/11/94	MARCOS DORFMAN	5027
36	UNICA	Guillermo Valentini	22/11/94	FRANCISCO DE MENDONÇA Y/O FRANCISCO DE MENDONCA Y/O FRANCISCO MENDONCA	5043
36	UNICA	Guillermo Valentini	25/11/94	PRATS ROQUE JUAN	3720
37	UNICA	Gustavo Daniele	10/11/94	MARIA TORTOSA	5123
39		Ernesto J. García Rojas	18/11/94	MARIA ANGELA CICHERO	5039
42	UNICA	Jorge E. Beade	03/10/94	ELIAS BAÑA	5063
42	UNICA	Jorge E. Beade	14/11/94	RAYMUNDO HUGO VILLAFAÑE	13.366
44		Gustavo Pérez Novelli	18/11/94	RAFAEL JOAQUIN VIDAL	5122
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	21/11/94	SARA IRENE MOSQUERA	5026
51	81	Jorge A. Cebeiro	13/10/94	HERMINIA GARCIA	13.462
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	14/11/94	JOSE ANTONIO GIRALDEZ	5093
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	18/11/94	SARA VIENA CURTO	5100
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	18/11/94	ARI YAHUDAEFF	5139
52		Silvia N. de Pinto	18/11/94	MARGARITA PAULINA CURTI	5147
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	18/11/94	JOSE VICTORIO RIVA	5099
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	18/11/94	MARCOS JUAN	5096
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	25/11/94	REBECA SZUSTER	5051
54		Pablo M. Aguirre	18/11/94	MARIO CESAR DAMIANI	5144
57		Carlos Roberto Garibaldi	23/11/94	ALBERTO LUIS DANERI	5111
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	23/11/94	ACCIARDI ELEONORA, VIUDA DE LOSASSO	5116
60	UNICA	María Delia E. de Osores	11/10/94	LEON AISEN	5148
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	08/11/94	ENRIQUE KOSOY	5052
62		Mirta Lucía Alchini	22/11/94	ISABEL MARIANI	5137
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	28/11/94	MARCELA ROSA KIERNAN DE ANDELA	5072
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	24/11/94	EMILIO MOLINA	5153
66	UNICA	Juan José Caprín	17/11/94	ANA GUASTAVINO	5092
66	UNICA	Juan José Caprín	22/11/94	LUCIA JUANA ROLANDI	5042
66		Juan José Caprín	29/11/94	ALFREDO LLANO	5031
69	99	Nora C. González de Roselló	18/11/94	ROMBOLA, JOSE	5075
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	03/11/94	LORIS SALVATORI	13.342
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	24/11/94	MATILDE VAZQUEZ	5040
70		Julio Alfredo Auliel	28/11/94	VICENTE DONNADIO	13.468
73	UNICA	Dolores Miguens	31/10/94	CLARA DEBORA AJZENMAN	13.367
73	UNICA	Dolores Miguens	07/11/94	JUAN CARLOS SADA	5142
73	UNICA	Dolores Miguens	10/11/94	ROSA RICCI	13.376
73		Dolores Miguens	16/11/94	FRANCISCO SANTOS DEMARTINO Y MARIA LUISA ASUNCION COSTA	5121
73	UNICA	Dolores Miguens	23/11/94	ADOLFO JUAN FRANCISCO MAZZOGLIO Y/O ADOLFO MAZZOGLIO Y NICOLASA COGGIOLA O NICOLASA COGGIOLA DE MAZZOGLIO	5048
74	UNICA	Juan A. Casas	18/11/94	MARIA CONCEPCION HERMIDA	5056
74	UNICA	Juan A. Casas	28/11/94	JULIO CESAR TANCREDI PERRONE	13.440
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	15/11/94	JOSE FRAGOMENI	5082
90		Martín Alejandro Christello	04/11/94	MARTIN PINTO	5084
94	UNICA	Eduardo Parody	08/07/94	DELIA ANGELA BENITO	5101
94		Eduardo Parody	10/11/94	JUAN BAUTISTA SOMARUGA	5080
94		Eduardo Parody	21/11/94	JOSEFA DORA ROMEO	5055
94		Eduardo Parody	21/11/94	AMANDA SUSANA GIUSTO	5050
96	UNICA	Ricardo A. Busto	28/11/94	MERCEDES JUANA TASSARA	13.441
101		Eduardo A. Caruso	21/11/94	BRIZUELA SIXTO BELINDO	5115
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	24/11/94	BENJAMIN SUED	5088
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	26/09/94	JUAN ANTONIO PLAZA	5034
109		José Luis Bournissen	16/11/94	ROSA DIAZ	5083
109	UNICA	José Luis Bournissen	21/11/94	DOMINGO RODRIGUEZ	5112

e. 7/12 Nº 225 v. 12/12/94



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, sito en la calle Talcahuano Nº 490, Piso 2º, hace saber por dos días en los autos "LOPEZ JORGE OSCAR y Otro, c/HERNANDO Y RIOS RAUL ENRIQUE, s/Ejec. Hipotecaria", Expediente Nº 5912/94, que el martillero Leonardo Chiapetti, rematará el día jueves 15 de diciembre de 1994, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 45, sita en el Piso 7º, designada como Departamento "F", del inmueble calle Moreno Nº 1618/20/22, de esta Capital Federal. La misma se encuentra deshabitada y se compone de living-comedor, una habitación, baño, cocina c/lavadero, con dependencias de servicio. Posee una superficie cubierta propia de 56,20 m^2 de los cuales 2,24 m^2 son de galería. Base u$s 21.400, al contado y mejor postor. Seña 30 % y Comisión 3 % más IVA, todo en efectivo en el acto de la subasta. Se adeuda en concepto de: Imp. Municipal (fs. 89/90) al 22/9/94 $ 979,82; O.S.N. (fs. 61) al 29/7/94 $ 147,24; Aguas Argentinas (fs. 53) al 25/7/94 $ 89,06; y Expensas (fs. 93) al 31/8/94 $ 1.235,10 y u$s 500.- al fondo de mejoras, habiéndole correspondido $ 161,20 para el mes de agosto de 1994. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. El bien podrá visitarse los días 13 y 14 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 7/12 Nº 13.524 v. 9/12/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 13, Secretaría Unica sito en Bartolomé Mitre Nº 718, 9º piso, comunica por 2 días en el autos: "FERNANDEZ, RAUL c/RIVELLO, JOSE s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 110.066/92", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, subastará el 15 de diciembre de 1994, a las 11,50 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Pte. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, un inmueble ubicado con frente a la calle General Paz Nº 1264, entre J. B. Vago e Inglaterra, de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., que mide 9,55 mts. de frente al NO por 49,38 mts. de fondo, con una superficie total de 471,58 m^2, matrícula Nº 5885; N. Catastral: C. VIII, S. C., M. 61, P. 23-i, que adeuda: Municipalidad: $ 2.169,82 al 14/7/94; O.S.N. $ 199,72 al 10/8/94; Aguas Arg. $ 16,30 al 2/9/94, y Rentas Pcia. Bs. As. $ 167,56 al 13/7/94. Del informe del martillero surge que se trata de una casa antigua con algunas reformas, techo de zinc, y sus ambientes con cielorraso de material. Se compone de living-comedor, 2 dormitorios, baño completo, cocina, con jardín al frente y fondo, encontrándose en regular estado de uso y conservación, ocupado por el demandado en calidad de propietario, con su esposa y 4 hijos menores de edad. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor, base $ 38.119, seña 30 %, comisión 3 % y sellado de Ley (Imp. Fiscal 0,5 %) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del C.P. Exhibición: del 9 al 14 de diciembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.

e. 7/12 Nº 13.649 v. 9/12/94

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 16, Secretaría Unica, sito en Avenida De Los Inmigrantes Nº 1950, entre piso de la Capital Federal, comunica por tres días en autos: "PAVANELLO, MARIA DEL CARMEN c/TESTA, NELLY LIDA s/Ejecución Hipotecaria", exp. Nº 61.342/93, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, subastará el 13 de diciembre de 1994, a las 13 horas, en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, un departamento, designado como "Unidad Funcional Nº 7" ubicada en la planta alta del edificio, la que consta de una superficie total de 80,86 m^2 con un porcentual del 10,17 %, en relación, al valor total del edificio sito frente a la calle Ituzaingó Nº 964/70, entre Montes de Oca y General Hornos, en la zona Sud de la Capital Federal, matrícula Nº 3-655/7, N. Catastral: C. 3, S. 16, M. 82, P. 6, tratándose de un departamento antiguo que se compone de un patio, living-comedor con un entre piso, un dormitorio, baño, cocina y por una escalera interna, dos ambientes pequeños, en muy mal estado de uso y conservación por filtraciones y humedades con desprendimientos de techos y paredes, todo esto según informe del Martillero (fs. 53). La unidad se encuentra ocupada por la Sra. Mónica Graciela Rodríguez y por Juan José Becerril en calidad de inquilinos, que por resolución del Tribunal, en su momento el inmueble se entregará desocupado. Adeuda: O.S.N. al 2/2/94 $ 217,60; Aguas Arg. $ 23,55 al 18/10/93; Municipalidad $ 545, al 2/2/94. La unidad funcional se considera libre de deudas por expensas. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor, base $ 20.000, seña 30 %, comisión 3 % todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. Para el caso de no haber postores, una hora después se celebrará una nueva subasta con reducción de la base en un 25 % ($ 15.000). Exhibición: del 6 al 12 de diciembre de 10 a 12 hs. Buenos Aires, de diciembre de 1994. Se deja constancia que

según denuncia la parte actora a fs. 102, la unidad a subastar carece de cargas por expensas comunes.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.
e. 7/12 Nº 13.787 v. 12/12/94

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, a cargo de la doctora Beatriz Alicia Arean, Secretaría Unica del doctor Omar Luis Díaz Solimine, sito en el edificio de la calle Alsina 1418, piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA c/IGLESIAS, ALEJANDRO GUILLERMO NESTOR s/Ejecución Hipotecaria, expediente Nº 19.038/94, que el martillero Lucio López Serrey rematará en el Salón de Ventas de la calle Humberto I Nº 2042, Capital Federal, el 16 de diciembre de 1994, a las 10, el inmueble edificado sobre el lote de terreno, en la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, en la calle General Paz (antes Francia) Nº 1019, esquina calle Somellera. Matrícula 40.534. Número 5 de la Manzana A. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección K; Manzana 535 B; Parcela 18. Partida 26.301. Ocupado por el demandado y su familia. Consta de planta baja y primer piso. En planta baja hay un living comedor; baño; un dormitorio; cocina; comedor de diario y garage. En primer piso existen dos dormitorios. Buen estado de conservación. Superficie: 296 mts. 1250 cmts.^{2}. Hay línea telefónica Nº 293-3406. Base: Dólares estadounidenses Cuarenta y Seis Mil (U$S 46.000). Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado Fiscal: cinco por mil. Todo al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. de Proc. A partir de los 60 días hábiles de practicada la subasta el saldo de precio deberá depositarse con más intereses a la tasa convenida en el mutuo hipotecario para los compensatorios o a la que S.S. fije al efecto, desde la fecha del remate. Visitas: todos los días a partir de las publicaciones de los edictos en el horario de 9 a 12. Deudas: Dirección Provincial de Catastro Territorial: $ 863,47 al 12/8/94 fs. 42 y fs. 43. Rentas: $ 435,07 al 30/6/92 fs. 44. Municipalidad de Almirante Brown: $ 676,70 al 31/8/94 fs. 45. Aguas Argentinas: $ 1.258,19 al 23/8/94 fs. 46/7.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Omar Luis Díaz Solimine, secretario.
e. 7/12 Nº 13.652 v. 9/12/94

Nº 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, sito en la calle Paraguay 1457, primer piso, hace saber por dos días en los autos "LOPEZ, JORGE OSCAR y Otros c/MARITATO, NIDIA MONICA s/Ejec. Hipot. s/Reconstrucción", Expediente Nº 29.551/94, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día jueves 15 de diciembre de 1994 a las 12,00 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Federal; un inmueble con frente a la calle Emilio Castro Nº 3104, esquina Humaytá, de la Ciudad y Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, el que consta de: En P. Baja amplio local y por Humaytá Nº 2613 escalera de acceso a la P. Alta, la que consta de: living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza, y sobre esta construcción un lavadero y terraza, con faltantes de terminación. Está ocupado por la Sra. Nidia Mónica Maritato de López, con su familia, en calidad de propietaria. Edif. en el Lote 15 de la Manz. S, que mide: 8m 30 de frente al N.E. s/calle Emilio Castro, por 14m 40 de fondo y frente al S.E., s/calle Humaytá. Nomenclatura Catastral: Circunsc. I, Secc. L, Manz. 90, Parcela 15. Partida 28.064. Matrícula 35.736. Base $ 70.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 3 % de comisión más IVA, y el 1 % de Imp. Fiscal, todo en dinero efectivo, y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por: O.S.N. al 21/9/94 $ 18,14, Aguas Argentinas al 22/8/94 $ 10,87; Imp. Inmobiliario al 30/11/94 $ 265,15, las que se hallan sujetas a los reajustes de práctica, y que deberá abonar quien resulte adquirente en la subasta. La deuda que pudiere registrar el inmueble por Imp. Municipales, hasta la fecha del remate, ha sido asumida por la parte actora. El bien se exhibirá los días 13 y 14 de diciembre de 1994 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Pablo M. Aguirre, secretario.
e. 7/12 Nº 13.525 v. 9/12/94

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55 a cargo del Dr. Felipe G. Ehrlich Moreno, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. Callao 635, sexto piso, comunica por dos días en autos "GONZALEZ LOPEZ, INES CATALINA c/PIRES, CARLOS A. C. y Otros s/Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 90.300/93, que el martillero Adolfo Norberto Galante rematará el día 22 de diciembre de 1994, a las 13,00 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Estero Bellaco 471, unidad 2 planta baja, Polígono Cero Cero-Cero Dos y Cero Uno-Cero Dos (terraza) de la localidad de Ciudadela, Ptdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Superficie total de acuerdo a títulos 194,57 m^2. Consta de pasillo de entrada desde la calle que conduce a puerta con ingreso a patio cubierto con cerramiento aluminio y vidrio, pisos cerámicos, 2 habitaciones pisos madera parquet, baño completo, amplia cocina-comedor pisos cerámicos, baño auxiliar, lavadero y pequeña habitación para guarda útiles todo esto cubierto con chapas fibrocemento y acrílico. En el fondo patio descubierto al cual también se accede por el pasillo entrada de la calle y escalera que conduce a terraza piso embaldosado. Todo se encuentra en perfecto estado de uso y conservación. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. G; Manz. 81; Parc. 6; Sub-Parc. 2. Adeuda: Aguas Argent. no registra deuda al 12/8/94 (Fs. 79) O. S. N. $ 87,44 (Fs. 88/89); Municip. Tres de Febrero $ 949,88 al 1/6/94 (fs. 72); Rentas $ 300,89 al 29/4/94 (fs. 40/42). Venta AdCorpus Base $ 30.000, seña 30 %, comisión 3 % todo en dinero en efectivo en el acto de remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los diez días de realizada la subasta, así como de las deudas que surgen de autos. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de las deudas que pudieran existir por todo concepto ya se trate de rentas o cualquier gasto que pesare sobre el inmueble (tasas, contribuciones, impuestos, expensas —si correspondiere— etc.) como asimismo las que pudiere generar la escrituración del mismo. El bien se exhibirá los días 18 y 19 de diciembre de 1994 en el horario de 14 a 16. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas ministerio legis (Art. 133 Cód. Proc.). El bien se encuentra ocupado por la Sra. Rosa Beatriz Koldorff en carácter de propietaria con 3 hijos menores. De acuerdo al mutuo... "Décimo: Para el caso de ejecución judicial... la parte deudora se obliga a dejar totalmente desocupado el inmueble dentro de los diez días de notificada la sentencia que dispone el remate. Si así no lo hiciere, la parte acreedora tendría derecho a pedir al tribunal interviniente que decrete el desahucio inmediato...". Mayores informes al martillero.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Norberto Edgardo Gullo, secretario interino.
e. 7/12 Nº 13.651 v. 9/12/94

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, sito en la Av. Callao Nº 635, Piso 5º, Cap. Federal, hace saber por tres días en los autos "VELAZQUEZ TEODORO JESUS y Otro c/MORENO DANIEL ROBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 125.554/93, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día jueves 15 de diciembre de 1994, a las 12,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en la ciudad de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Suecia Nº 208, entre las de Juncal (hoy Alemania) e Ituzaingó (hoy Las Casuarinas); compuesto de jardín al frente, cochera, living-comedor, tres dormitorios, baño, cocina-comedor, espacio libre, y sobre el contrafrente lavadero, sobre el costado izquierdo pasillo. Se encuentra ocupado por el Sr. Daniel Roberto Moreno, con su familia en calidad de propietario. Se encuentra edificado sobre el Lote 10 de la Manzana "B", compuesto de: 10 mts. de frente al S. O. por 38m80 de fondo, superficie 388m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 15a, Parcela 14. Base: $ 33.573. Al contado y mejor postor. Seña 8 %, Comisión 3 % más IVA e Imp. Fiscal 1 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se adeuda por Imp. Inmobiliario (fs. 51/2) al 21/1/94 $ 1.243,77; por Imp. Municipales (fs. 55) al 17/1/94 $ 997,09; y O. S. N. (fs. 53) al 7/2/94 se encuentra fuera de radio de servicio. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de la Capital Federal. Visítese los días 13 y 14 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 6/12 Nº 13.471 v. 9/12/94

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, a cargo del Dr. Raúl Jorge Rollán, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, sito en Avda. Callao 635, piso 5º, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO J. A. PACHECO DE MELO Nº 1977/79 c/AYCOR S.A.C.I.F.I.A. s/Ejecutivo" Expte. Nº 152.202, que el martillero Guillermo R. Bence Pieres rematará el día miércoles 14 de diciembre de 1994, a las 9 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la unidad complementaria I, que ocupa una superficie cubierta en el sótano de 27,09 m^2 y de 2,36 m^2 en la planta baja del mencionado edificio, lo que hace una superficie total de 29,45 m^2. Porcentual: 1,93 %. Esta unidad trata de una habitación amplia, con una única entrada por el sótano. Las paredes se encuentran deterioradas, prácticamente sin pintura, encontrándose esparcidos en el piso escombros y algunos materiales de construcción. La misma se encuentra totalmente deshabitada. Base: Pesos 6.648,19 (2/3 partes de la valuación fiscal); Seña: 10 %; Comisión: 3 %. Al contado y en efectivo. Adeuda a Contribución Territorial al 22/3/94, Pesos 374,06; a Aguas Argentinas al 9/3/94: Pesos 12,82 y expensas comunes al 1º de junio de 1994: pesos 797,10. Exhibición: 12 y 13 de diciembre de 1994, de 15 a 17 hs. Se deja constancia que el Reglamento de Copropiedad del Consorcio dice que únicamente podrán ser adquirentes los copropietarios de dicho consorcio, habida cuenta que dicha unidad reviste el carácter de complementaria de las restantes unidades que integran el consorcio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1994.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.
e. 7/12 Nº 13.655 v. 9/12/94

Nº 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, Secretaría Nº 99 de Capital Federal, sito en Alsina 1418, piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "TAIARIOL, RODOLFO ATILIO c/FERNANDEZ, ENRIQUETA FAUSTINA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 33.199/92 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 15 de diciembre de 1994 a las 12 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle Cátulo Castillo (ex Pedro Echagüe) 2701/07/09/15 esquina Catamarca 1981/85/95, unidad funcional 2 de PB, con entrada independiente de Cátulo Castillo 2701 y Catamarca 1995 Capital Federal; de superficie cubierta de 83,37 m^2; semicubierta de 4,58 m^2 y descubierta de 9,62 m^2; superpuesta interior entre piso y total de 10,62 m^2, o sea superficie total de 97,57 m^2, porcentual 11,19 %. Conforme mandamiento de constatación (fs. 75 vta.) se ubica como Cátulo Castillo 2701/2707 entrando por Catamarca 1981/1995 y se halla en total estado de abandono deteriorado, con paredes, pisos, techos y escaleras rotas, caños rotos con filtraciones en techos y paredes, ocupado por una persona como inquilino aproximadamente desde setiembre de 1992, sin exhibir contrato; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 12, 13 y 14 de diciembre de 9 a 11 hs. Base: $ 25.000. Seña: 40 %. Comisión: 3 %. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, sin necesidad de interpelación ni intimación alguna, actualizado conforme la tasa de intereses pasiva vencida que aplica el Banco Central de la República Argentina en sus operaciones de descuento a 30 días. Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 50); y en OSN (fs. 56); el bien no registra deudas por Expensas (fs. 68 pto. 2) atento no haberse constituido el consorcio de co-propietarios. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de de 1994.
Nora C. González de Roselló, secretaria.
e. 7/12 Nº 13.657 v. 9/12/94

Nº 73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73 de Capital Federal, sito en Alsina 1418, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "LAMARQUE, CARLOS ROBERTO c/CARACCIA, JORGE ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 34.929/94 (reservado) que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 16 de diciembre de 1994 a las 9,30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Una finca sita en zona Norte de Capital Federal, con frente a calle Colodero (hoy Díaz Colodero) 3142 entre Iberá y Quesada, lote 14 de la Manzana B, que mide 8,66m. de frente al NE por 51,34 de fondo. Nomenclatura Catastral Circunscripción 16, Sección 63, Manzana 131, Parcela 5, Partida 347.766; que conforme mandamiento de constatación (fs. 143 vta./144) se trata de un inmueble tipo casa con jardín al frente de 3 plantas de edificación, y consta de amplio living comedor, cocina, comedor diario, amplio fondo con piscina, parque y quincho con parrilla, garage cerrado con capacidad para dos coches. Por el garage se accede a Play Room y lavadero. Al primer piso se accede por escalera interna de madera y comunica a hall de distribución, 2 dormitorios, uno con balcón al frente y otro con balcón al fondo, existiendo un baño compartimentado. Por la escalera de madera se accede también a segunda planta que posee dos dormitorios, uno de ellos con baño en suite, finalizando en la 3º planta por la misma escalera, con un dormitorio más y un baño. Existe también un toilette, y en el subsuelo una habitación y baño de servicio y un cuarto más. Todo lo descripto se encuentra en muy buen estado de conservación general. Ocupado por 4 personas como propietario y su núcleo familiar, contando con los servicios de una línea telefónica; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 13, 14 y 15 de diciembre de 15 a 16 hs. Base: $ 60.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta. Hay constancia de deudas en Municipalidad (fs. 117) por $ 14.908,23 al 20/9/94; en OSN (fs. 129) por $ 2.134,99 al 19/9/94; y en Aguas Argentinas (fs. 108) $ 628,98. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 7/12 Nº 13.647 v. 9/12/94

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, a cargo del Dr. Ricardo Víctor Guarinoni, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel E. Núñez, sito en Maipú 92, 1º P. de Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos caratulados: "CONSORCIO PROPIETARIOS PDTE. TTE. GRAL. PERON 1962/74 c/FONTANA PIERO s/Ejecución de Expensas, Expte. 075813/0, que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 14 de diciembre de 1994 a las 11 hs., en el Salón sito en Talcahuano 479 de Cap. Fed. el inmueble situado en la calle Pte. Perón 1962/74, 1 p. letra "B" de Cap. Fed.; se trata de un amplio semipiso, compuesto de liv./cdor., hall, 5 hab., 3 baños, cocina y patio, según constatación realizada por el martillero a fs. 299, del presente. El bien se halla desocupado y en mal estado de conservación. Sup. Total U.F. Nº 8: 257,88 m^2, Porc. 5,70 %. Mat. 11.167/8. Nom. Catast.: C. 11, Man. 67, Sec. 9, Parc. 4. Deudas: Aguas Arg.: (fs. 245) al 14/4/94 $ 366,91 Munic. Cdad. Bs. As.: (fs. 259/260) al 21/4/94 $ 5.923,17 OSN (fs. 222) al 7/3/94 $ 1.715,39. Expensas: (fs. 303) a mayo de 1994 $ 11.632,12. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor. Base: u$s 70.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %, IVA sobre la comisión, deben efectuarse en efectivo apenas finalizada la subasta. El comprador deberá constituir dlio. legal dentro del radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin intimación previa, bajo apbto. de Ley, el que abonará también en Dólares Estadounidenses, (Art. 617, 619 del C. Civil, según texto Ley 23.928), en el Bco. de la Nación Argentina Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto y como pertenecientes a estos autos. Días de exhibición 12 y 13 de diciembre de 1994 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1994.
Isabel E. Núñez, secretaria.
e. 7/12 Nº 3790 v. 9/12/94

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109 sito en Talcahuano 490, 4º piso, a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Unica a mi cargo comunica por dos días en autos caratulados: "CURUPI PORA S.C.A. c/EDUARDO RAUL GASO S.A." s/Ej. Hip., exp. Nº 92.078/93, que el martillero público don Luis Dorado Frers rematará el día miércoles 14 de diciembre de 1994 a las 12 hs. en el Salón de la calle Núñez Nº 1724 Cap. Fed., una fracción de campo ubicada, próxima a la localidad de Gdor. Udaondo, Partido de Cañuelas, Prov. de

Bs. As., sobre el camino (tierra) que va de Gdor. Udaondo a Gral. Paz 7.800 kms. aprox. del cruce con Ruta 215 y designado catastralmente como Circ. VIII, parcela 47, lote IV del Pdo. de Cañuelas, con una superficie total de 125 has. 24 áreas, dividido en tres potreros con molino que da agua para los mismos; tiene un pequeño casco bien arbolado, con un galpón de chapa de cinc, una vivienda en malas condiciones, molino y tanque de cemento; hay además una manga con corrales en muy buenas condiciones. Se accede al campo por una lonja de terreno perteneciente al mismo. Desocupado. Deuda Imp. Inm. $ 2.165,68 y Munic. tasa red vial $ 997,24. Base: $ 75.000 al contado y al mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30 %, comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. La exhibición es libre.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1994.
José Luis Bournissen, secretario.
e. 7/12 Nº 13.673 v. 9/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10 de Capital Federal, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados, "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LOPEZ NOVILLO, SILVIA y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 31.367/93, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 15 de diciembre de 1994 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat tipo sedán 4 puertas, modelo Regatta S, año 1988, con motor marca Fiat 138 B3 038 7412344, chasis marca Fiat 8AS 138 A0000040160, dominio C. 1.431.671, uso privado; que conforme mandamiento de secuestro (fs. 116) se encuentra con el paragolpes delantero roto, acrílicos de luces de posición traseras deterioradas, posee rueda de auxilio, criquet, dos espejos exteriores, uno de ellos rajado, subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Rivadavia 2399, Capital Federal, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 1.500. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las patentes impagas. En caso de corresponder, el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador, retenido por el martillero y depositado en autos. Hay constancia de deudas en Municipalidad (fs. 125) por $ 3.379,28 al 26/8/94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 7/12 Nº 13.654 v. 9/12/94

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en los autos "GATTI, ADOLFO s/Quiebra" exp. Nro. 23.335, que el Martillero Jorge H. Bernal rematará el miércoles 14 de diciembre de 1994 a las 12.30 hs. en la Corporación de Rematadores sita en Pte. Perón 1233 (ex Cangallo) de Capital Federal, los siguientes inmuebles ubicados en Carlos Tejedor, Pcia. de Buenos Aires: a) El 50 % indiviso de la casa sita en Rivadavia 105 esqu. Gbdor. Vergara que consta de 3 ambientes, baño, cocina, garage, depósito, jardín, patio 1 pileta-estanque de 5x3 mts., en regular estado; luz eléctrica, agua por pozo, gas envasado y 1 línea telefónica. Sup. del lote 275m2. Nom. Cat. Circ. I, Secc. A, Manz. 9, Parc. 4F. Se encuentra ocupada, en calidad de préstamo, por el Sr. Dardo Dubra y su familia. Base $ 5.333 b) 4 lotes desocupados, que se rematan en 2 grupos, ubicados a la derecha del acceso desde Ruta Nac. 226 a C. Tejedor, Parc. 13 y 14 de la Chacra 94 a, y las Parc. 15 y 16 de la Chacra 94 b, Nom. Cat. Circ. II, Secc. A, Chacras y Parcelas, Matr. 3126, 3127, 3140 y 3141, respectivamente. Sup. 1500 m2 c/lote. Base $ 4.000 c/grupo. Para todos los inmuebles, venta al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley. Ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta en los términos del art. 104.6 del reglamento para el fuero. La Quiebra se hará cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión. Visitar la casa los días hábiles de 17 a 19 hs. y los lotes, por ser baldíos, libremente. Plano de orientación e informes: Pte. Perón 1233 Cap. Fed. Tel. 824-8231. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 5/12 Nº 13.322 v. 12/12/94

Nº 11

Juzgado Nacional de 1ª Instancia lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. M. F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo de G. Santicchia, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ISRAEL JOSE y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 66.681, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 20 de diciembre de 1994 a las 11.35 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Falcon GL, año 1988, motor Ford Nº JBBA12931, chasis KA02JG05943, dominio T 116.222, el que se encuentra en buen estado de conservación: tiene radio pasacassette, antena rota; 4 cubiertas armadas; 2 regulares y dos malas, sin auxilio; herramientas usuales; tapizado regular estado; abolladura en el baúl; golpe en parrilla y paragolpe delantero y otros detalles. La venta es al contado y mejor postor. Base $ 2.500,-, seña 30 %, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. La entrega del bien se efectuará una vez abonado el importe total del precio. Deudas por patentes al 29/10/93 a fs. 73 $ 2.355,98 y actualizaciones serán a cargo del comprador (fs. 83), el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 6/12 Nº 13.483 v. 9/12/94

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DE LA CRUZ RECALDE ALEJANDRO y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 59.188, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 20 de diciembre de 1994 a las 11.35 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Sierra GL, año 1990, motor Nº KRAZ31741, chasis Nº KA61LG00349, dominio B 2.282.812, el que se encuentra en buen estado de conservación; sin aire acondicionado ni radio estéreo; tiene 4 cubiertas armadas en regular estado y auxilio bueno; buen estado de chapa y pintura y tapizado. La venta es al contado y mejor postor. Base $ 1.000.-, seña 30 %, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. La entrega del bien se efectuará una vez abonado el importe total del precio. Deudas por patentes a fs. 79/82 al 12/9/94 $ 7.829,49 y actualizaciones serán a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 6/12 Nº 13.486 v. 9/12/94

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 (Av. Callao 635, 2º piso) comunica por 2 días en autos "KOLKER LISA c/KOLKER IDA s/Ordinario s/Inc. Medidas Precautorias promovida por GLIKIN LEONARDO JOSE" Expte. 60.179, que el martillero Jorge Ramón Torres (981-0439), rematará el día 14 de diciembre de 1994, a las 11,30 hs., en calle Humberto I Nº 2042/2046 Capital, la 1/6 parte indivisa de la unidad funcional Nº 4, que es parte integrante del inmueble ubicado en esta ciudad, Avda. Angel Gallardo Nº 55/57, piso 1º "A", matrícula 15-2522/4. Superficie total 86,86 m2, porcentual 5,74 %. Nomenclatura Catastral Circunscripción 15, Secc. 47, Manzana 189, Parcela 18. La unidad está ocupada por las Sras. Ida Kolker, Elisa Kolker de Levin y Jacobo Levin, en calidad de propietarios y consta de living comedor, dos dormitorios, cocina y baño, lavadero, en regular estado de conservación. En concepto de impuestos adeuda: O.S.N. al 23/9/94 $ 37,66 fs. 70 y $ 29,15 al 7/10/94 fs. 96. Aguas Argentinas al 19/8/94 $ 22,54 fs. 49; M.C.B.A. al 11/10/94 $ 254,96 fs. 85, con más las actualizaciones correspondientes. No registra deudas por expensas comunes al 12/9/94 fs. 54. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 4.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal, asimismo el comprador en comisión deberá dentro de tres días de realizada la subasta denunciar el nombre de su comitente (art. 571 C.P.C.C.). Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 R.J.C. Cam. Com. 13/12/89 hasta dos días antes del que se fije para el remate en el Tribunal. La Actuaria en su caso procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 12 hs., en presencia del martillero. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita 10, 12 y 13 de diciembre de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 7/12 Nº 13.667 v. 9/12/94

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a mi cargo, sito en Callao 635, 3º piso, comunica por tres días en autos "BANCO SANTANDER S. A. c/SANCHEZ TUÑON MARIA ESTEFANIA s/Ejecutivo", Exp. 155.475, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 15 de diciembre de 1994, a las 9,30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, pudiendo visitarse los días 13 y 14 de diciembre de 10 a 12 horas, el cincuenta por ciento de la finca sita en la calle Drumond 978, de Adrogué, Ptdo. Alte. Brown, que consta de dos plantas: en planta baja: living comedor, recepción, cocina, dos dormitorios, dos baños, jardín de invierno; en el costado espacio para coche y pequeño jardín; en Planta alta: 1 dormitorio en la parte posterior y otro en suite, arriba del jardín de invierno una sala de estar, parrilla con pequeño techo, galpón y habitación y baño de servicio, todo en buen estado de conservación. Constatación de fs. 169 se encuentra ocupada por la demandada, padres e hijos siendo de su propiedad. La venta del 50 % se realizará al contado y mejor postor con la base de $ 50.000 que es la 2/3 de la parte indivisa, Seña 30 %, Comisión 3 %, sellado de ley, todo en efectivo. N. C. C. I., S. L., M. 569, P. 5, Partida 5503. Tiene una superficie de 763,91 m2. Se adeuda Rentas fs. 194/98 $ 82,03 + 66,46; O. S. N. fs. 189/90 $ 1.600,52 y Municipal fs. 261/3 $ 4.338,87 + 624,70; A. A. fs. 267/269 $ 204,11. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los cinco de aprobado el remate de acuerdo al art. 580 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 6/12 Nº 13.482 v. 9/12/94

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días, en los autos "BEJANO DESCHAIDER PATRICIA EDITH c/VISCARDI JORGE ANIBAL s/Ejecutivo" el martillero Joaquín A. Enriquez, con oficina en Medrano 582 piso 3º, "A" Capital, Tel. 88-4761, rematará el 16 de diciembre de 1994, a las 13,30 hs. en Talcahuano 479 Capital, el 50 % indiviso, el inmueble ubicado en la calle Larraya 1740, P.B. Unidad Funcional Nº 5 "F" Capital, (ocupado por las hijas del propietario) Comodidades: 1) Cocina de 4 x 2,50 mts. con lavadero, 1) Living comedor de 7 x 4 mts. 1) Dormitorio de 3 x 2,50 mts. 1) Dormitorio de 3 x 3,50 mts. 1) Dormitorio de 3 x 3,50 mts. 1) Baño completo de 2 x 3 mts. 1) Pasillo que une los dormitorios de 3 x 1 mts. con ventana a la calle, 1) Corredor de entrada de 2 x 1,50 mts. Las medidas de las comodidades son aproximadas, su estado es bueno, Superficie Cubierta: 84 mts. 0,5 dm2, (ad-corpus). Deudas Ajustables: fs. 103, S.N. $ 135,20, fs. 100, Aguas Argentinas $ 129,22, fs. 106, expensas, al mes de octubre de 1994, $ 1.221,06. fs. 21. Municipalidad, $ 1.189,28. Base: $ 16.249,50. Seña: 30 %. Comisión: 3 %, en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en Capital, visitas los días 11, 14 y 15 de diciembre de 1994, de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 7/12 Nº 5169 v. 12/12/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 de Capital Federal, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CHAZARRETA, LAURETA D. y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 153.950 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 15 de diciembre de 1994 a las 9,20 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat; tipo sedán cuatro puertas, modelo Regatta S; con motor marca Fiat 7408995; chasis marca Fiat 00029890; uso privado; dominio H 075.713; año 1988; que conforme mandamiento de secuestro (fs. 90) se encuentra con las puertas delantera y trasera izquierdas abolladas, rayones varios en su carrocería, antena rota, guiño y óptica, vidrios y plásticos, rayado lado delantero izquierdo y plástico trasero izquierdo rayado, falta tapa del volante y tiene stéreo marca Philco, no tiene rueda de auxilio ni criquet ni llave saca ruedas, sin ningún tipo de documentación; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 3.290. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las patentes impagas. Hay constancia en autos de deudas en Municipalidad de Resistencia, Chaco (fs. 109) por $ 1.355 al 20/10/93; a fs. 130 se informa que no adeuda multas en Municipalidad de Charata, Chaco. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 7/12 Nº 13.656 v. 9/12/94

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, tercer piso, comunica por cinco días en autos "FRIGORIFICO MORAVA S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 16.432 que los martilleros Adolfo Norberto Galante y Tomás Mariano Ferreyra Ezcurra rematarán el día 16 de diciembre de 1994, a las 10,30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Armenia 253, entre las de Paraguay y Brasil, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, que consta de entrada para vehículos y otra puerta de chapa, dependencias donde funcionaba en parte el frigorífico, con sectores de paredes azulejadas. Tiene aberturas que comunican con sus linderos, quedando a cargo del comprador el cerramiento de tabiques divisorios. De acuerdo a títulos sobre lote 5, manzana 27, de 8,66 m. frente al Sud Este por 34,88 mts. de fondo costado Sud Oeste; 34,86 mts. en costado Nord Este e igual medida que su frente en contrafrente Nord Oeste. Total 300,78 m2. Linda al frente calle Armenia, Nord Este con lote 4, Nord Oeste con parte de lote 11 y por Sud Oeste con lote 6 y fondos de lotes 9 y 10. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. A; Manz. 72; Parc. 12. Se encuentra desocupado y en estado de abandono. Adeuda: Munic. $ 10.550,33 (fs. 1439 y 1441); Rentas $ 1.956,64 (fs. 1454/58); Aguas Arg. $ 2.810,64 (fs. 1444) Venta Ad-Corpus, al contado y mejor postor Base $ 25.000. Seña 30 % Comisión 3 % todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. A continuación bienes muebles: 1 Caja hierro con combinación 1 Sillón giratorio; 1 máq. calcular Suma 15 Olivetti; 1 puerta cámara frigorífica; 1 equipo frío c/motor Nº 175.964 y compresor; 1 armazón (ganchera) en aluminio 10x15mts. aprox.; 1 Estantería mad. c/repuestos varios; 2 estufas eléct.; dos bombas de agua sin cañería. Marca "anexa", (reg. marcario 1.139.598) clase 16 internacional y Marca "anexa" (reg. marcario 1.130.508/2) clase 29 internacional. Sin Base al contado y mejor postor Seña 30 % Comisión 10 % IVA incluido en el precio de venta. El saldo de precio deberá cancelarse indefectiblemente el día 19 de diciembre de 1994, de 11 a 12 horas en el mismo lugar de subasta. El desarme y retiro de la mercadería estará a cargo del comprador y habiendo sido exhibidos no se aceptarán reclamos por estado o calidad de ninguna naturaleza. El inmueble y muebles se exhibirán los días 13 y 14 de diciembre de 1994 en el horario de 15 a 17. Se autoriza la presentación de ofertas bajo sobre, en los términos del art. 104.6 del Regl. del Fuero. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado. Mayores informes a los martilleros (375-4067).

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 5/12 Nº 3878 v. 12/12/94

Juzgado en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría

Nº 31 de la suscripta, sito en el Av. Callao 635, piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "LATAR S. A. s/Quiebra", exp. Nº 20.365, que los martilleros Macario A. Cuestas Acosta y José María Rubianes rematarán en el estado físico y jurídico en que se encuentra, el día 20 de diciembre de 1994 a las 12 horas, en el Salón de la calle Talcahuano 479 de esta Ciudad, el Buque Motor Pesquero Latar II, tipo factoría de altura, de doble cubierta (ex-Nelson Stepanyen), inscripto en la Matrícula Nº 6116 del Registro Nacional de Buques, con fecha 2/5/91, eslora 82,50 m., manga 14 m., puntal 7,40, motor principal de 2000 HP Skoda, tipo Diesel, modelo BRD 43/61 (r. p. m. 250), planta eléctrica 4 motores auxiliares; 3 compresores que refrigeran a menos 30°, capacidad total de 3 bodegas, tonelaje total 1735, neto 981. Demás características amplias en inventario fs. 597/600. Deudas: a Fs. 692 la Prefectura Naval Argentina, informa que por renovación de matrícula del año 1992 se debe $ 2.074,58 y por 1993 $ 3.565,96 al 31/XII/93. El buque no cuenta con permiso de pesca vigente. Condiciones de venta: ad corpus, contado y mejor postor. Base $ 150.000.- Seña: 30%. Comisión: 10%, todo al contado y en dinero efectivo a la firma del boleto. El pago del saldo de precio, deberá efectuarse dentro de los cinco días de realizada la subasta. En caso de incumplimiento, a partir del vencimiento del plazo indicado precedentemente correrá un interés diario equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a 30 días. Si el comprador no efectuara el pago en la forma indicada precedentemente dentro del 5º día de aprobada la subasta, se declarará rescindida la venta con pérdida de la seña y con cargo de reembolsar a los autos la disminución de precio de la ulterior subasta, sus intereses y costas (arts. 584 C. P. y 301 L. C.). Se aceptarán propuestas bajo sobre en las condiciones establecidas en el art. 206 de la Ley 19.551 y en el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta dos días antes de la subasta, debiendo ser presentadas en este Juzgado y Secretaría, procediéndose a la apertura de los sobres con las ofertas que se hubieran presentado a las 12.30 hs. del día anterior a la subasta. En caso de no existir postores por la base mencionada más arriba, los martilleros procederán a la media hora siguiente al remate del bien, sin base, al contado y mejor postor y demás condiciones mencionadas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se exhibe en el Puerto de Mar del Plata, Pcia. de Buenos aires, los días 15, 16 y 17/XII/94, de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 5/12 Nº 3922 v. 12/12/94

Nº 17

Juzgado Nac. de 1ª Instancia Comercial Nº 17, Sec. Nº 33, Talcahuano 550, Piso 6º, Capital, en autos: "COEN BECOR, RAYMUNDO c/VIDAL, RUBEN OMAR s/Ejecutivo (Reservado)", Expte. 14.783, comunica por dos días, que el martillero Juan Carlos Marsanasco (431-6819), el día 19 de diciembre de 1994, a las 13,30 hs., en la Asociación de Martilleros Públicos, calla Talcahuano 479, Capital, rematará "ad corpus", el 25 % indiviso del inmueble sito en la calle San Vicente ex 165 hoy 5554, paraje Villa Esmeralda, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Sec.: X, Manzana O, Parcelas 22, 23 y 24, que miden c/una 300 m^2, total 900 m^2. En el lote 24 hay un inmueble que consta de Porch, 2 dormitorios, galería, cocina, comedor diario, baño instalado, lavadero y patio. De unos 80 m^2 de construcción, ocupado por el Sr. Rubén Héctor Casterón y su familia, que lo alquila hasta el 31/7/95 en u$s 500.-, según contrato. El lote 23 se encuentra desocupado de personas y/o bienes, con cocheras destinadas a estacionamiento de vehículos. El lote 22, que corresponde al Nº 169, de la calle San Vicente, se encuentra ocupado con contrato de alquiler vencido el 30/6/93, con un inmueble con medidas y comodidades similares al anterior descripto. Las deudas obrantes en autos son: Rentas al 31/7/92 (fs. 99/101 y 103) $ 2.136,89; O.S.N. al 21/8/92 fs. 81 $ 312,52 y Municipales al 29/6/92, fs. 70/72 $ 3.508,76. Al contado y mejor postor, Base: $ 22.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %, Sellado: 1 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre, que serán abiertas en el acto del remate (Art. 104.6 R.J.N.). Exhibición: 14 y 15 de diciembre de 1994 de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 7/12 Nº 5234 v. 9/12/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo interinamente del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 33 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550 P. 6º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCO DEL BUEN AYRE c/MAIZ s/Ejecutivo", el martillero Carlos Augusto Volpe Lastra, rematará el 14 de diciembre de 1994, a las 12,00 hs. en el Salón de Ventas de la calle Humberto I Nº 2042, el mueble citado en la calle San Lorenzo Nº 1058, San Antonio de Padua, Merlo, Provincia de Buenos Aires, N.C.: I,U, 17b, 10. Ad corpus. Base: $ 11.000 (Pesos once mil). Seña: 8 %. Comisión: 4 % en efectivo y a cargo del comprador. Sellado ley: 0,5 %. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de ley. El inmueble consta de living comedor, una habitación y baño con cimientos para dos habitaciones más. Se trata de una construcción de mampostería y que está edificada en el lote 10, Mz. 17b, que mide 10 mts. de frente por 30 m. de fondo. Sup. 300 m^2. Ad corpus. Se encuentra ocupada por la demandada y flia. Reconoce deuda municipal $ 221,40 al 6/11/90. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de ley. El inmueble puede visitarse los días 12 y 13 de diciembr de 10,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 7/12 Nº 13.592 v. 9/12/94

Nº 18

Juzgado en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 del suscripto, comunica por cinco días, en los autos "CASA SPINETTO SACIFI. s/Quiebra s/Concurso Especial Promovido por TROIANO DE DAPROTIS NELLY y Otros (art. 203 L. C.)", Exp. Nº 23.909/94, que el martillero José María Rubianes rematará el día 16 de diciembre de 1994 a las 10.30 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, la U. F. Nº Uno, local de negocio, entrepiso de mampostería y subsuelo, del edificio sito en la Zona Norte de esta Ciudad, Parroquia del Socorro, con frente a la Av. Santa Fe Nos. 946/50/52/54/58, con entrada exclusiva por el Nº 946, entre Carlos Pellegrini y Suipacha, con superficie en propiedad exclusiva de 192,41 ms2. en P. B., 144,67 ms2. en subsuelo y 43,37 ms2. en entrepiso, con superficie total de 380,45 ms2., y el uso exclusivo de patio de superficie común al subsuelo, porcentual de 7,400 milésimos por ciento partes indivisas de los bienes comunes del inmueble, incluso del terreno donde se levante el edificio principal. Inscripto el dominio en matrícula 20-969/1. Nom. Cat.: Circ. 20, Sec. 3, Manz. 21, Parc. 5a. Todo según título. Conforme constatación realizada oportunamente, la U. F. tiene entrada por el Nº 946, y consta de planta baja, entrepiso de mampostería de dos ambientes, subsuelo con tres baños y patio, servicios de agua caliente y calefacción central, estado de conservación bueno. Deudas O. S. N. al 29/9/94 $ 12.045 (fs. 90), Aguas Arg. S. A. $ 2.364,24 al 29/9/94 (fs. 91), MCBA. $ 51.336,35 al 27/9/94 (fs. 92), por expensas comunes $ 3.744,50 desde febrero de 1992 a setiembre de 1994 (fs. 74). Condiciones de venta: en el estado físico y jurídico en que se encuentra contado, mejor postor, ad corpus, desocupado. Base $ 214.516,23 (2/3 valuación fiscal), seña 10 %, comisión 3 %, a la firma del boleto, en efectivo. Saldo de precio se deberá depositar dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento contenido en el art. 584 del C. Procs. Se hace saber que no se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste, con quien efectuare efectivamente la postura. Se aceptan ofertas bajo sobre, con los recaudos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero (acordada del 13-12-89) hasta el día 14 de diciembre de 1994 a las 13.30 hs., en tanto que la audiencia pública en que se procederá a la apertura de la que pudiera recibirse se llevará a cabo el 15 de diciembre a las 12,30 hs. El inmueble se exhibirá los días 9, 12 y 13 de diciembre de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 6/12 Nº 13.480 v. 13/12/94

Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Cap. Fed. comunica por dos días en autos: "ACISO BANCO COOP. LTDO. c/MATTICOLI, LUIS ALBERTO y Otro s/Ejecutivo" Exp. Nº 9882/92, que el martillero Isaac Joaquín rematará el día 14 de diciembre de 1994, a las 9 horas, en la Corporación de Relatadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el siguiente bien: Inmueble sito en Villa Rosa, Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, designado según título como lote 12 a. de la manzana 4c., mide 10 mts. de frente SO por 50,77 mts. fdo. Sup. 507,70 m^2. Nom. Catastral: Cir. X, Secc. A, Quinta 4, Manz. 4c, Parc. 12a. Matrícula 17.452 (84). Se trata de un lote de terreno baldío y desocupado con frente a la calle Hipólito Yrigoyen, entre Rivadavia y Belgrano, frente a la Estación Villa Rosa, sobre calle de tierra, a 70 mts. de la calle Rivadavia que es asfaltada. Cuenta con servicio eléctrico. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 483. Comisión 3 %. Sellado de ley 1 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre de acuerdo a lo dispuesto por el art. 570 del C. Proc. y 104.6 del Reglamento del fuero. Las ofertas podrán ser presentadas en Secretaría hasta el día 13 de diciembre de 1994 a las 12 horas y se abrirán el mismo día a las 12,30 horas. La mayor oferta será leída antes de la realización de la subasta y será tenida como base para recibir nuevas posturas. En caso de compra en comisión, el comprador deberá cumplir con el art. 571 del C. Proc. Exhibición: Atento las características del inmueble, la exhibición es libre. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 7/12 Nº 13.830 v. 9/12/94

Nº 20

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550 P. 7º, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ VICENTELA JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 21.553, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 20 de diciembre de 1994 a las 11,20 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Escort, año 1991, motor Nº MNCA14132, chasis Nº 8AFZZZ54MJ007462 dominio J 070.555, el que de acuerdo con el acta de secuestro (fs. 28) se encuentra en regular estado de funcionamiento; 4 gomas y auxilio en mal estado; con gato; radio estéreo roto; pequeña abolladura parte trasera; puerta delantera izquierda no cierra. Al contado y mejor postor. Base: $ 4.700.-, seña 30 %, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por patentes, infracciones y/o multas que pesaren sobre el automotor. Hay constancias de deudas en el expte. a fs. 45 vta. al 31/10/94 $ 894,27. Podrán efectuarse ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Rglto. del fuero y serán abiertos en presencia del Martillero y los interesados, a las 12,30 hs. del mismo día, en el Tribunal. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 6/12 Nº 13.481 v. 9/12/94

Nº 22

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por dos días en autos: "AUTOLATINA ARGENTINA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ SALOMON MIGUEL NICOLAS s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 20.697, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 20 de diciembre de 1994 a las 11,30 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: Automotor marca Ford, modelo Escort LX, año 1992, motor Nº MLCA25726, chasis Nº8AFZZZ54ZMJ030893, dominio G 043.210, el que de acuerdo con el acta de secuestro (fs. 34) se encuentra en funcionamiento; 4 ruedas armadas y auxilio buenas; con herramientas; tiene 3 tazas; sin radio pasacassette, con 2 visibles; pintura bien. La venta es al contado y mejor postor. Base $ 2.950. Seña 30 %. Comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El bien será entregado una vez abonado el importe total del precio. Deudas por patentes al 15/7/94 fs. 42 $ 1.337,04 las que con infracciones y/o multas estarán a cargo del comprador (fs. 51), el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 7/12 Nº 13.646 v. 9/12/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 de Capital Federal, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ALIOTO, CARLOS ALBERTO y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 19.060 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 15 de diciembre de 1994 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán dos puertas, modelo Uno SCV; con motor marca Fiat 138 B3 0387486276; chasis marca Fiat 8 AS 146000 00051136; uso privado; dominio V 036.942; año 1990; que conforme mandamiento de secuestro (fs. 43) se encuentra en regular estado de conservación, funcionando, con detalles de chapa y pintura, con radio pasacassette marca Philco funcionando, con ruedas armadas en buen estado, con rueda de auxilio, con criquet, con parabrisas delantero trizado; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 1.852,10. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia en autos de deudas por patentes impagas (fs. 54) por $ 572,54 al 29/9/93. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 7/12 Nº 13.658 v. 9/12/94

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, Talcahuano 550, piso 7º, comunica por dos días en autos "BURCO S.A.I.C. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Establecimiento", Expte. Nº 18.452, que los martilleros María Cecilia Sáenz, Adolfo B. Galante, Ricardo Oliveri de la Riega, Horacio E. Garrido y Mariano Espina Rawson (h.), rematarán el día 16 de diciembre de 1994 a las 10,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: el inmueble de la planta industrial de la fallida ubicado en la ciudad de Luján, partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, con entrada por la calle Carlos Pellegrini 1050 (Ruta Nac. 7) delimitado por la manzana de las calles Carlos Pellegrini (al frente), Gral. Paz, Santos Lugares y Sarmiento: NC Cir. IV-SECA, Mz. 56, Parcela 781 b - Partida 1569. Superficie aprox. del terreno 19.600 mts^2 Superficie aprox. cubierta 8.540 mts^2. Desocupado, compuesto de tres grandes naves, taller, depósitos, administración, recepción, etc. Entrepiso y 1º piso: destinado a gran cantidad de oficinas, salones, sanitarios, etc. Al lateral varios locales aptos depósitos, vigilancia, comedor, enfermería, etc. Al fondo dos grandes galpones de chapa y fibrocemento: entrada para camiones a 4 calles y espacio libre de terreno. Posee línea telefónica. Base $ 400.000. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. Esta venta se realiza ad corpus. El adquirente podrá optar a) Pago al contado: 20 % de seña en el acto de la subasta y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. La escritura traslativa de dominio se otorgará por el escribano que designe el comprador dentro de los 30 días de aprobado el remate y la posesión dentro de los 5 días de integrado el saldo. b) Con facilidades: 30 % en el acto de la subasta; 20 % - 25 % y 25 % a los 60 - 180 y 360 días de aprobada la misma respectivamente. Sobre dichos saldos se agregará un interés del 12 % anual y se constituirá garantía hipotecaria en 1º grado en favor de la quiebra. La escritura traslativa de dominio y la de constitución de la garantía real de hipoteca de 1º grado serán otorgadas por el escribano que oportunamente nombre el Tribunal. Dicha escritura será otorgada dentro de los 30 días de aprobada la subasta. La posesión se otorgará una vez efectivizada la garantía sobre el bien, sin perjuicio de lo cual el adquirente se encuentra obligado al pago de impuestos y/o tasas y/o servicios como así también la custodia de los bienes —que no han sido retirados— desde el día siguiente en que quedó firme la aprobación del remate. El adquirente no podrá enajenar, arrendar o gravar el inmueble sin autorización expresa del Juez del Concurso previa vista a la Sindicatura. Los gastos de escrituración y honorarios del escribano serán a cargo del adquirente, quien además deberá asumir la obligación de adquirir los muebles que se encuentren en el inmueble, al momento que se le entregue la posesión. La mora operará en forma automática y habilitará a solicitar la resolución de la compra, perdiendo el adquirente la suma o sumas que hayan abonado en favor de la masa de acreedores y en concepto de indemnización convencionalmente establecida. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta y hasta las 12 hs. en el Tribunal de acuerdo al Reg. del Fuero y art. 206 ley 19.551. Exhibición: días 14 y 15 diciembre de 14 a 16 hs. y con anterioridad concertar con los martilleros. Se deja estableci-

do que el comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 7/12 Nº 3915 v. 9/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano Nº 550, p. 7 de Capital, comunica y hace saber por dos (2) días en los autos caratulados: "ETCHEMENDY ALICIA s/Quiebra". Expte. Nº 20.161 que el martillero Tomás Antonio Masetti, tel. 203-3015, rematará el día 14 de diciembre de 1994, a partir de las 14,30 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, en la calle Talcahuano 479 de Capital, los siguientes bienes muebles de muy buena calidad, que se detallarán en el catálogo: Diez sillones varios tamaños. Dos mesas ratonas laqueadas. Un juego de chimenea de 8 piezas en bronce y cristal. Un juego de mesitas triangulares laqueadas. Un mini-componente marca Aiwa con dos parlantes. Un mueble de madera para guardar cassettes. Cinco cuadros motivos Esquina, Tinaja, Al lápiz, Xilografía y Mujer. Un perchero de bronce. Dos equipos aire acondicionado marcas Feders y York. Un tacho lechero de bronce. Una olla de hierro negro c/su tapa. Un tacho de cobre c/2 manijas. Un reloj pared pendular de cristal y espejo. Una alfombra de lana. Una mesa ovalada laqueada. Un balde de cobre. Una mesita bar de bronce y cristal. Un balde de metal plateado. Un aparador de madera laqueado con 4 cajones y 5 puertas. Una ponchera de cristal con siete copas. Tres TV color. Una mesa de TV en bronce cristal y laqueado. Dos parlantes marca Ranser. Una barra de madera lustrada tapizada en cuero color verde. Tres banquetas tipo bar. Una video grabadora Philips c/control. Un porta maceta laqueado bronce y cristal. Un secreter de madera con 5 cajones. Condiciones de venta: Sin base al contado en dinero en efectivo, en el acto del remate. Comisión 10 %. Los bienes serán entregados en el día y hora que establezca el martillero; siendo a cargo de los compradores los gastos que demanden el desarme y traslado de los mismos. Se aceptan ofertas bajo sobre de conformidad con el Art. 104.6 del reglamento del fuero, por cada uno de los bienes descriptos hasta el día 13 de diciembre de 1994, a las 12 hs. en la sede del Juzgado. Los bienes serán exhibidos los días 12 y 13 de diciembre de 1994 de 10 a 12 horas, en el domicilio de la fallida: Estomba Nº 2178 de Capital Federal. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 7/12 Nº 3916 v. 9/12/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera 1ª en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Sec. ad-hoc del Dr. Rafael Trebino Figueroa - Talcahuano 550 piso 8º - comunica por cinco días en los autos: "ESTEXA S. A. C. I. F. s/Quiebra s/Inc. de Liquidación del Establecimiento de Rosario", Expte. Nº 368, que los martilleros: Mario H. Novillo Díaz; Alberto Horacio Pinto; José Ibáñez; Eduardo I. Torres; María Cecilia Sáenz y Carlos E. de Albaladejo, rematarán los días 19 de diciembre de 1994 a las 17.30 horas; 20 de diciembre a las 17.30 hs. y 21 de diciembre a las 14.30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal: a) Primeramente la planta industrial "en block" desocupada, ubicada sobre las calles Nansen y Victor Mercante y a orillas del arroyo Ludueña, en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Desarrollada en un predio cuya superficie total es de 59.729,497 mts2. y aproximadamente 44.000 mts2. cubiertos. Medidas perimetrales: 251,12 mts. frente calle Nansen (lado N.), 356,64 mts. frente calle V. Mercante (lado O.), 453,47 mts. en forma irregular (lado S. SE. y E.) aprox. NC: 79807 - Sec. 7 - Mz. 29 - Gráfico I - Distrito J. Se trata de un edificio de hormigón armado - bases, columnas, bóvedas, y grandes naves; cuenta con tres accesos, consta de depósitos, carpintería, taller, lavandería, vestuarios, enfermería, guardería, comedor; en 2º nivel gran cantidad de oficinas y administración. Instalaciones de agua potable, c/incendio, aire comprimido, gas natural, tanques diferentes capacidades, etc. Apto cualquier destino. Esta venta se realiza "ad-corpus" y comprende todo el plantel de maquinarias y bienes muebles que se encuentra en la fábrica y cuyo detalle obra en el catálogo. Condiciones: Base $ 8.000.000. Seña $ 30 %. Comisión 4 % sellado de ley. IVA incluido en el precio de venta. Facilidades: 70 % a 5 años en 10 cuotas semestrales y consecutivas, venciendo la 1ª a los 6 meses de la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión, con más un interés del 15 % anual sobre saldos, debiendo ofrecerse aval bancario y caución real a satisfacción del Tribunal como garantía sobre saldo de precio. Se deja establecido que todos los gastos que se devenguen y tengan vinculación directa con la transferencia a realizarse oportunamente a favor de los adquirentes en pública subasta, serán a cargo exclusivamente de éstos últimos. No resultando comprometidas en principio, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo del concurso hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión del inmueble por los compradores. b) En caso de no presentarse ofertas, a la media hora saldrá a la venta el inmueble con la Base de $ 6.000.000. Seña 30 % comisión 3 % sellado de ley. Facilidades: 70 % en un plazo máximo de financiación de 3 años y 1/2, pagaderos en 7 cuotas semestrales y consecutivas, venciendo la primera a los 6 meses de la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión, con más un interés del 15 % anual sobre saldos, debiendo ofrecerse aval bancario como garantía sobre saldo de precio. c) Seguidamente saldrán a la venta las maquinarias y todos los bienes muebles por lotes según detalle de catálogo, con las bases establecidas en cada caso. Seña 30 % comisión 10 % IVA incluido en el precio de venta. Se destacan: Cardas, peinadoras, mezcladoras, abridoras manuales, mecheras, bobinadoras, telares, estampadoras, tornos, sierras, continuas, enconadoras, etc. (Marcas: Saurer; Gorizia; Sulzer; Scharer; Coghlan; Marzoli; Draper; Ustermatic; etc.). d) Sucesivamente se rematarán las marcas de la fallida "Estexa" - "Mixcell" - "Covergean" y otras. Sin base, comisión 10 %, sellado de ley. Ofertas bajo sobre: Se aceptarán hasta 3 días antes de la subasta en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Cámara Nac. de Apel. Com. (acord. 13-12-89) se seleccionarán las mejores ofertas, que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada primero. Saldo de precio: Días 22 - 23 - 26 y 27 de diciembre de 9,30 a 12,00 hs. en Talcahuano 479 Capital. Entrega: Previo pago total, dentro de los 120 días de la aprobación de la subasta será el plazo máximo para la entrega de los bienes y todos los gastos que demanden el retiro y traslado de los mismos correrán por exclusiva cuenta de los adquirentes. Vencido el plazo el comprador deberá pagar un cánon locativo del 10 % del valor de realización de la misma al comprador del inmueble. En todos los casos los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: Días: 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 y 17 de diciembre en el horario de 8,30 a 13,30 hs. Todo ello conforme a lo ordenado en autos.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 6/12 Nº 3905 v. 13/12/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Talcahuano Nº 550, piso 8º, Cap. Federal, hace saber por cinco días en los autos "ALSAGUS S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 19.726, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día jueves 15 de diciembre de 1994, a las 13.- horas, en el Salón de Ventas de la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Federal. Un inmueble industrial "desocupado", ubicado en Bernal Oeste, pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle 167 Nº 935 esquina calle 116 - De Pinedo, calle por medio con el arroyo Sto. Domingo. Edificado sobre cinco lotes de terreno: tres galpones intercomunicados, con entradas para camiones y personal, depósitos y oficinas en entre piso, etc. Cuenta con Fuerza Motriz, Gas Industrial (suspendido el servicio) y Agua Corriente de red. Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Sec. S, Manz. 50, Parcelas 15, 16, 17, 18 y 19 Matrículas 51.976, 49.266/7, 60.324 y 61.207. Base U$S 43.000.- Al Contado, Mejor Postor y Ad-Corpus. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 3 % de comisión más IVA Y el 1 % de Imp. Fiscal, todo en efectivo. El gravamen previsto por el art. 6 de la Res. Gral. 3319 y art. 13 de la Ley 23.905, deberán ser soportados íntegramente por el adquirente en las condiciones y plazo que establece la Ley. Los gastos que devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia del inmueble al adquirente en subasta pública, entendiéndose por tales únicamente las diligencias tendientes a la escrituración, estarán exclusivamente a su cargo, no comprendidas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, los que quedarán a cargo de la fallida en principio y hasta la toma de posesión del inmueble, la que se otorgará dentro de los treinta días corridos de aprobado el remate. Acto Seguido - Sin Base y Al Contado: Computadora Samsung e Impresora Epson LX800, Máquinas de Escribir, Calcular, Escritorios, Armario, Fichero, Sillas, etc., que se encuentran en calle Quesada Nº 2362, P. Baja, Cap. Federal y que se exhibirán el día 14 de diciembre de 12 a 16 hs. A continuación, las máquinas, muebles, útiles, cantidad de cueros, productos semielaborados y terminados: grupo electrógeno Bordaco 75 KVA, dos generadores, caldera Salcor tipo Renfrew B 90, otra termopower, compresor c/tanque -alta y baja, siete furlones c/reductor, 17 placas de acero inoxidable a vapor para secado de cueros, máquinas felpeadoras, defloradoras, raspadoras, escurridoras, ojalilladoras, remachadoras, para medir cueros, palizones, balancines de corte, básculas, máquinas de coser tipo cañon, planas, doble aguja y zigzag, motores y mesas, banco y mesas de trabajo, muebles y útiles de escritorio, gran cantidad de guantes y delantales de cuero terminados; otros en proceso, etc. 10.000 mts. de cuero flor, gamusina, curtido mixto y descarne; 5.800 piezas de cuero cabeza piquelada curtida, etc. En el precio de venta está incluido el IVA. Seña 30 %, Comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate, oportunidad en que deberán acreditar su condición frente al Iva y el saldo de precio deberá ser abonado indefectiblemente el día 19 de diciembre de 13 a 14 horas en las oficinas del martillero calle Tucumán Nº 893, piso 3º G, Cap. Federal, oportunidad en que se fijará día y hora de entrega de los bienes. No se aceptarán reclamos por parte de los compradores por el estado, calidad, cantidad, condiciones y características de los bienes, atento remate. Los bienes de Bernal O. se exhibirán los días 12 y 13 de diciembre de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 2/12 Nº 13.140 v. 9/12/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 a cargo del Dr. Miguel Angel Carchio, sito en la calle Talcahuano Nº 550 - Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "INSIGNIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A. s/Liquidación Judicial Forzosa s/Incidente de Realización de Bienes" (Expediente Nº 19.285), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 14 de diciembre de 1994, a las 10,45 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: En block y Ad-Corpus: 18 unidades funcionales ubicadas en las calles: Santa Fe Nos.: 879/881/883/895 y 899, esquina Suipacha Nos.: 1107/1109/1111/1113 y 1127, esquina Sargento Cabral Nº 888, Piso 1º de Capital Federal (conocido como Edificio Olivetti), y designadas como Unidades Funcionales Nos.: 12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-y 29. Todas ellas tienen acceso desde la vía pública por la calle Santa Fe Nº 883 y Suipacha Nº 1127. 1) La U.F. Nº 12: Tiene una superficie cubierta de: 12,58 mts2. Porcentual 0,06 %. 2) La U.F. 13 = 23,29 mts2. - Porcentual 0,10 % . 3) La U.F. Nº 14 = 34,96 mts2. Porcentual 0,15 %. 4) La U.F. Nº 15 = 29,13 mts2. - Porcentual 0,13 % . 5) La U.F. Nº 16= 25,15 mts2. Porcentual 0,11 %. 6) La U.F. Nº 17 = 17,16 mts2. Porcentual 0,08. 7) La U.F. Nº 18 = 17,27 mts2. Porcentual 0,08. 8) La U.F. Nº 19 = 25,18 mts2. Porcentual 0,11 % . 9) La U.F. Nº 20 = 15,93 mts2. Porcentual 0,07 %. 10) La U.F. Nº 21 = 48,90 mts2. Porcentual 0,22 %. 11) La U.F. Nº 22 = 24,16 mts2. Porcentual 0,11 %. 12) La U.F. Nº 23 = 29,31 mts2. Porcentual 0,13 %. 13) La U.F. Nº 24 = 17,85 mts2. Porcentual 0,08. 14) La U.F. Nº 25 = 18,27 mts2. Porcentual 0, 08 %. 15) La U.F. Nº 26 = 34,77 mts2. Porcentual 0,15 %. 16) La U.F. Nº 27 = 14,49 mts2. Porcentual 0,06 %.. 17) La U.F. Nº 28 - 13,12 mts2. Porcentual 0,06 %. 18) La U.F. Nº 29 = 12,30 mts2. Porcentual 0,05 %. Superficie total/Piso = 413,75 mts2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 20 - Sección 3 - Manzana 29 - Parcela 7 c. Matrículas: 20-1032/12/13/14/15/16/17/18/19/20/21/22/23/24/25/26/27/28 y 29 respectivamente. Todos estos locales de negocio, forman una superficie única, sin paredes divisorias entre sí y se encuentra Desocupado y en muy buen estado de conservación y pintura. Esta venta incluye 2 líneas telefónicas, cuya titularidad se encuentra en cabeza de persona distinta a la fallida, y los trámites relativos a la transferencia de las líneas pertinentes, deberán realizarse por el adquirente a su costo y cargo. Se deja expresa constancia de la existencia y tramitación de un proceso judicial sin hallarse definida jurisdiccionalmente, cierta cuestión ventilada ante el Fuero Civil - Juzgado Nº 1 - Secretaría Nº 1 (Expediente Nº 45.409/89) de Capital Federal, relativa al eventual derecho de uso sobre espacios comunes, a los efectos de que los eventuales oferentes se encuentren debidamente anoticiados y con seguro conocimiento de tal antecedente. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. En Block y "Ad-Corpus" y en el estado en que se encuentran las Unidades Funcionales. Base: $ 186.183 - La Seña: 20 % - La Comisión: 3 % más el IVA que corresponda sobre dicha comisión. La seña será abonada a la firma del Boleto de compraventa en el acto del remate, con dinero en efectivo o cheque certificado sobre Banco de esta plaza y pudiendo concretarse la operación de marras, en Pesos o en Dólares Estadounidenses a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales. El Saldo de Precio consistente en el 80 % restante, deberá ser abonado dentro del quinto día de la notificación cedularia del decreto aprobatorio de la subasta a realizarse. Dichas sumas deberán ser depositadas íntegramente en Dólares Estadounidenses. El gravamen previsto por el art. 6to. de la Resolución General Nº 3319 y 13 de la Ley 23.905, deberá ser soportado en forma integral por el adquirente, en las condiciones y plazos que establece la ley. Los gastos que devenguen en concepto de honorarios; sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por el adquirente en pública subasta, entendidas por tales las diligencias tendientes a la escrituración estarán a cargo exclusivamente del comprador, no resultando comprendidas en principio, las deudas por impuestos; tasas y contribuciones, las que estarán a cargo del concurso y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la toma de posesión del inmueble por el comprador. Asimismo se hace saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes, sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien inmobiliario. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: 12 y 13 de diciembre de 1994, en el horario de 12,00 a 14,00 horas.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 5/12 Nº 3879 v. 12/12/94

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por dos días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BERNARDI BERNARDO ROGELIO s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 20.941 que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 20 de diciembre de 1994 a las 11,10 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: Automotor marca Ford, tipo sedán 5 puertas, modelo Escort 1.8 Ghia, año 1992, motor Nº US904086, dominio Nº 8AFZZZ54ZMJ018689, dominio S 608.555, el que de acuerdo con el acta de secuestro (fs. 37) se encuentra en perfecto estado de pintura carrocería y en funcionamiento; 5 ruedas armadas en buen estado, con el correspondiente gato, tapizado en perfecto estado y autoestéreo. Al contado y mejor postor. Base: $ 4.630. Comisión 10 %, todo en efectivo en el acto del remate. La unidad se entregará una vez abonado el importe total del precio. No hay constancias en autos de deudas por patentes e infracciones. La actora se hará cargo de las mencionadas deudas hasta el monto del producido del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 7/12 Nº 13.644 v. 9/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Talcahuano 550, piso 8º, hace saber por dos días en los autos "ALSAGUS S. R. L. s/Quiebra", Expte. Nº 19.726, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día jueves 15 de diciembre de 1994 a las 13 horas en el Salón de Ventas de la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, acto seguido de la subasta del inmueble tres automotores: Ford Falcon de Lujo, B 1.378.132; Ford F 100, B 1.663.381; Rambler IKA RA 32, B 543.360. Sin base, al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 10 % de comisión más IVA y el 1 % de Imp. Fiscal, todo en dinero en efectivo y deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal; el saldo de precio deberá ser abonado indefectiblemente el día 19 de diciembre de 13 a 14 horas en calle Tucumán Nº 893, piso 3º "G", Capital Federal y demás condiciones establecidas en autos. Se exhiben

los días 12 y 13 de diciembre de 12 a 17 hs. en calle 167 Nº 935 esq. 116, De Pinedo, Bernal O., Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. Aires.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 7/12 Nº 13.523 v. 9/12/94

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, del Dr. Enrique Villar, Secretaría Nº 51 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 1º piso, Capital, comunica por 2 días en los autos: "BANCO SHAW S. A. c/URRUTIA PABLO ALBERTO y Otros s/Ejecutivo", Exp. Nº 12.972 que el martillero Alfredo R. Battilana Bollini rematará el día 19 de diciembre de 1994 a las 10,30 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles: a) El 50 % indiviso de la Unidad Funcional Nº 43, 6º piso frente, de la calle Colodrero (Díaz Colodrero) 2347/49/51, entre las de Monroe y Blanco Encalada, de Capital Federal. Superficie cubierta: 51,27 m2; balcón 4 m2. Total Udad. Funcional: 55,27 m2. Consta de living/comedor, 2 dormitorios, baño completo, cocina, balcón al frente, en regular estado de conservación. Ocupante: Pablo A. Urrutia y Josefa Montaño, en carácter de propietarios. Deudas: Expensas fs. 288, sin deuda al 31/8/94. O.S.N. fs. 110 $ 51,74 al 20/4/93. Municipal fs. 117 $ 321,05 al 16/4/93. La venta se efectúa en el estado de ocupación en que se encuentra al contado y al corpus. Base: $ 20.000. b) El inmueble de la calle Altolaguirre 2065 entre las de Mendoza y Juramento, de Capital Federal, edificado s/terreno de 10,38 mts. de frente al SO por 40,62 mts. de fondo en el costado SE y 40,63 mts. al NO, con sus paredes divisorias medianeras en toda su extensión y altura pagas. Matrícula 16.25515 N/Catastral: Circ. 16, Secc. 51, Manz. 24, Parc. 12. Lo edificado se compone de una casa de 2 plantas: living comedor, comedor diario, toilette, cocina, garaje para 2 autos, dependencias de servicio, 4 dormitorios, 2 baños completos, quincho de material con techo de tejas, play room en la planta alta, balcón terraza en frente y contrafrente, cuenta con calefacción central por radiadores a gas y a título informativo, línea telefónica instalada. Todo de muy buena calidad y estado de conservación. Ocupante: Pablo Alberto Urrutia y su esposa, en calidad de propietarios. Deudas: Municipal fs. 118 $ 6.009,32 al 16/4/93; O.S.N. fs. 111 $ 254,33 al 20/4/93. La venta se efectúa en el estado de ocupación en que se encuentra, al contado y ad corpus. Base $ 200.000. En ambos casos "El comprador" deberá: a) Abonar el 30 % de seña y el 3 % de comisión, en dinero efectivo y acto del remate, o en cheque certificado de banco de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires; b) Acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal y c) Abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de la aprobación judicial de la subasta (art. 580 C.P.C.C.), bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 C.P.C.C. Exhibición: Los inmuebles serán exhibidos los días 14, 15 y 16 de diciembre/94, de 9,30 a 12,30 horas, bajo exclusiva reponsabilidad y cuenta de ocupantes, parte demandada. Más informes al martillero, 40-3860 y lugar de remate. Se admitirán ofertas bajo sobre en Secretaría hasta 48 horas hábiles anteriores a la fecha de subasta, en los términos del art. 104.6 del reglamento de la Justicia Comercial.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.

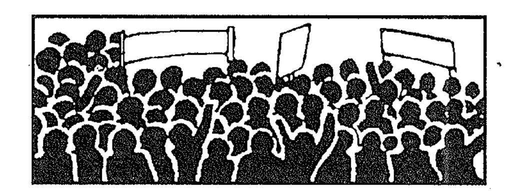
e. 7/12 Nº 13.645 v. 9/12/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51 de Capital Federal, sito en Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "SCANIA PLAN S. A. c/ZEBALLOS, BLANCA ISABEL s/Ejecución Prendaria". Expte. Nº 15.295, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 15 de diciembre de 1994 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor tipo chasis con cabina, modelo T 113 H 4 x 2 554, año 1992, con motor marca Scania 3093192, chasis marca Scania 02209237, equipado con motor DS11 6 cil. 228 Kw (31 OCV) cabina CT 19, freno acoplado, tanque combustible adicional, asiento acompañante con suspensión elástica, segunda litera, cortinas, puertas, puertas y parabrisas, radio pasacassettes, aire acondicionado, parasol lateral interno, dominio B 2.372.803, subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Vélez Sársfield 1101/49, Capital Federal, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 60.000. Comisión hasta 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 7/12 Nº 13.829 v. 12/12/94

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL

Distrito San Juan

En autos Nº 25067 año 1994, caratulados: "PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL S/PERSONERIA JURIDICO POLITICA" se comunica por tres (3) días que con fecha 21 de octubre de 1994, se encuentra en formación una agrupación política denominada: "POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL", ello a los fines de lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298.
Rodolfo Ignacio Lirola, secretario electoral nacional distrito San Juan.

e. 7/12 Nº 3919 v. 12/12/94